

CIAN

REVISTA DE HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES

ISSN: 1139-6628 / EISSN: 1988-8503

www.uc3m.es/cian

26

Nº 2

2023

Estudios



Universidad Carlos III de Madrid
Editorial Dykinson



CIAN

REVISTA DE HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES

26

N.º 2

2023

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
EDITORIAL DYKINSON

DIRECCIÓN

Manuel Ángel Bermejo Castrillo (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Annamaria Monti (Università degli Studi di Milano, Italia)
Carolina Rodríguez López (Universidad Complutense de Madrid, España)

SECRETARÍA

María López de Ramón (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Jara Muñoz Hernández (Universidad Politécnica de Madrid, España)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel A. Bermejo Castrillo (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Gian Paolo Brizzi (Università di Bologna, Italia)
Susana Guijarro González (Universidad de Cantabria, España)
Antonio López Vega (Universidad Complutense de Madrid, España)
Pascual Marzal (Universidad de Valencia, España)
Isabel Pérez-Villanueva (UNED, España)
Carlos Petit (Universidad de Huelva, España)

CONSEJO CIENTÍFICO

María Paz Alonso Romero (Universidad de Salamanca, España)
Antonio Álvarez de Morales (Universidad Autónoma de Madrid, España)
Robert Anderson (Edinburgh University, Reino Unido)
Marc Baldó Lacomba (Universidad de Valencia, España)
Pablo Buchbinder (Universidad Nacional General Sarmiento, Argentina)
Christophe Charle (École Normale Supérieure, Francia)
José Ramón Cruz Mundet (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Pieter Dhondt (University of Eastern Finland, Finlandia)
Fernando García Naharro (Europa-Universität Flensburg, Alemania)
Roger L. Geiger (Pennsylvania State University, EEUU)
Enrique González González (UNAM, México)
António Manuel Hespanha (Universidade Autónoma de Lisboa, Portugal) †
Richard Kagan (Johns Hopkins University, EEUU)
Dámaso de Lario (Ministerio de Asuntos Exteriores, España)
Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III de Madrid, España)
Antonio Merchán Álvarez (Universidad de Sevilla, España)
Adela Mora Cañada (Universidad Carlos III de Madrid, España) †
Francisco Morente Valero (Universidad Autónoma de Barcelona, España)
Luis Reis Torgal (Universidade de Coimbra, Portugal)
Andrea Romano (Università degli Studi di Messina, Italia)
Luigiarello Pomante (Universidad de Macerata, Italia)
Luis Enrique Rodríguez San Pedro (Universidad de Salamanca, España)
Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Universidad de Zaragoza, España)
Diana Soto Arango (Universidad de Tunja, Colombia)
María Cristina Vera de Flasch (Universidad de Córdoba, Argentina)
Enrique Villalba Pérez (Universidad Carlos III de Madrid, España)

Los contenidos de CIAN están indizados en la base de datos ISOC, ERIH Plus, REDIB, Dialnet. Asimismo, está recogida en las clasificaciones de revistas CARHUS PLUS, ANVUR, DICE, IN-RECJ y CIRC. También aparece en los catálogos colectivos Rebiun, CCUC, COPAC, SUDOC, ZBD y Ulrich's. En 2020 ha sido reconocida con el sello Emerging Sources Citation Index y en 2021 con el sello de calidad FECYT (Fundación Española para la Ciencia y Tecnología). La revista CIAN está indexada en Scopus desde diciembre de 2021

Esta revista está incluida en la base de datos DICE, en ESCI y en el catálogo de Latindex. Cumple estos criterios de calidad: 35 criterios de 36 en Latindex, 13 en ANECA y 15 en CNEAI, incluyendo los criterios de evaluadores externos y apertura exterior de los autores. Así mismo figura en RESH, con un índice de impacto de 0.048 para 2004-2008, en MIAR con un índice de difusión (ICDS) de 8.0, en Anvur, IN-RECJ y REDIB. Por último, está recogida en las clasificaciones CIRC y Carhus Plus+ con una categoría C.

Imagen de cubierta: Caja con preparaciones de Histología animal y vegetal realizadas por los alumnos del Instituto-Escuela, individualmente o en equipos. Material del Instituto-Escuela. Sección Retiro conservado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Isabel la Católica de Madrid.

© Instituto "Figuerola" de Historia y Ciencias Sociales
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid 126 - 28903 Getafe (Madrid) España
Tel: 91 624 9797 - Fax: 916 249 517
e-mail: figuerola@uc3m.es
Internet: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola

Suscripciones y venta: Editorial Dykinson - Meléndez Valdés 61 - 28015 Madrid
Tel. 915 44 28 46 - e-mail: info@dykinson.com

Maquetación: Juan Carlos López / Versión electrónica: Biblioteca UC3M

Depósito legal: M. 46.047- 1998
ISSN: 1139-6628 / EISSN: 1988-8503

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
ESTUDIOS	
La Asamblea de Maestros de la Universidad de París como modelo político en la obra de Nicolás Oresme <i>The Assembly of Masters of the Université de Paris as a Political Model in Nicole Oresme's Works</i> Julián Giglio	6
Los ceremoniales de los colegios universitarios. Una ejemplificación barroca del mundo estudiantil <i>The Ceremonials of the University Colleges. A Baroque Exemplification of the Student World</i> Pablo Ajenjo López	38
La documentación conservatoria, la principal de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares <i>The Conservatory Documentation, the Most Important in the Universidades de Salamanca and Alcalá de Henares</i> Pedro Roldán Tudela	63
Perfiles fundacionales comparados por contextos de la Universidad de Buenos Aires (1821) y de la Universidad Nacional de Asunción (1889) <i>Comparative Foundational Profiles by Contexts of the Universidad de Buenos Aires (1821) and the Universidad Nacional de Asuncion (1889)</i> Jorge García Riart	94
El Informe de la Universidad de Valladolid de 1938 sobre la dominación "rojo-separatista" en las Provincias Vascongadas. Contrapropaganda del bombardeo de Guernica <i>The Report of the Universidad de Valladolid of 1938 on the «Red-Separatist» Domination in the Basque Provinces. Counter-propaganda of the Bombing of Guernica</i> Luis Antonio Velasco San Pedro	113
Gowns in Towns. University Extensions in Transylvania (1919-1945) <i>Togas en las ciudades. Extensiones universitarias en Transilvania (1919-1945)</i> Ana-Maria Stan	153
La vocación universitaria de la provincia de Málaga. Estudio del origen y fundación de la Universidad de Málaga, cuando se conmemora su 50 aniversario <i>The Province of Málaga's Inclination for a University. Study of the origin and founding of the Universidad de Málaga on the occasion of its 50th anniversary</i> Marina Rojo Gallego-Burín	191

BIBLIOGRAFÍA

- ANA ESCAURIAZA ESCUDERO, *Violencia, silencio y resistencia. ETA y la Universidad (1959-2011)*. Madrid: Tecnos, 2022, 472 pp. (David Mota Zurdo) 220
- MARÍA JOSÉ TORRES PARRA, *El ministro Lora Tamayo y la Universidad*. Madrid: Dykinson, 2021, 224 pp. (César Hornero Méndez) 224

ESTUDIOS

La Asamblea de Maestros de la Universidad de París como modelo político en la obra de Nicolás Oresme

The Assembly of Masters of the *Université de Paris* as a Political Model in Nicole Oresme's Works

Julián Giglio*

Pos-doc Universidad de Buenos Aires / Universidad del Litoral, Argentina

ORCID ID: 0000-0002-6901-7172

Recibido: 23/08/2022
Aceptado: 17/10/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8203

Resumen: En un pasaje de su traducción y comentario a la *Política* de Aristóteles, realizada por encargo de Carlos V, Nicolás Oresme hace referencia a la Asamblea de Maestros de la Universidad de París. La red argumental en la que queda inscrita la referencia vincula a la misma a una expresión que Oresme toma del texto prohibido de Marsilio de Padua. El presente artículo pretende indagar esa red argumental y los límites y la reinterpretación que suponen de la propuesta marsiliana por parte de Oresme. Este análisis permite acercarse más acabadamente, y brindando sustento textual, a la una de las primeras enunciación teóricas de un modelo parlamentario delegativo.

Abstract: In a passage of his translation and commentary on Aristotle's *Politics*, commissioned by Charles V, Nicole Oresme refers to the Assembly of Masters of the University of Paris. The argumentative network in which the reference is inscribed links it to an expression that Oresme takes from the forbidden text of Marsilius of Padua. The aim of this article is to investigate the argumentative network and the limits and reinterpretation that Oresme makes to the Marsilian theory. This analysis allows a more complete approach, that provides textual support, to one of the first enunciation of a delegative parliamentary model.

*thebargeman@gmail.com

Palabras clave: Universidad de París, Asamblea de Maestros, Nicolás Oresme, Marsilio de Padua, *eius valencior pars*.

Key words: University of Paris, Assembly of Masters, Nicole Oresme, Marsilius of Padua, *eius valencior pars*.

Introducción

La Universidad de París, una de las primeras y más importantes de las universidades europeas¹, ha recibido una importante atención tanto por parte de la historiografía, como por parte de la historiografía del pensamiento. Como se ha señalado², la base sólida de la historiografía sobre la Universidad comenzó hacia fines del siglo XIX con los trabajos de Charles Jourdain, Heinrich Denifle y Hastings Rashdall. Desde ese tiempo a esta parte, los trabajos no han cesado, lo que ha llevado recientemente a aseverar que ‘no hay período en la historia de las universidades más estudiado que la edad media’³. Aun así, como señala Rüegg continúan existiendo vacíos y vacancias, muchas veces debido al desconocimiento, pérdida o simplemente la falta de publicación de documentos y manuscritos. En este último sentido, si bien el recurso informático ha permitido un avance significativo tanto en accesibilidad de fuentes y manuscritos, como sistematización de la información, no logra suplir los vacíos devenidos de la pérdida documental⁴.

¹ La relevancia de la Universidad de París y su marco institucional como modelo seguido en la fundación de universidades inglesas, escocesas y del Imperio, ha sido señalado por Thierry Kouamé. Cf. Thierry Kouamé, “Ex communi consensu omnium magistrorum. Enjeux et fonctionnement des congregaciones dans les universités de type parisien (XIIIe-XVe siècle)”, *Consulter, délibérer, décider. Donner son avis au Moyen Âge (France-Espagne, VIIe-XVIe siècle)*. (Toulouse: Méridiennes: 2010), 223-252. hal-00786530. Rashdall ya había señalado al modelo parisino como uno de los dos modelos arquetípicos de las universidades fundadas en el siglo XIII, Hastings Rashdall, *The Universities of Europe in the Middle Ages* (Oxford: The Clarendon Press, 1895), 17.

² Jacques Verger, “Que sait-on des institutions universitaires parisiennes avant 1245?”, *Studia Artistarum. Études sur la Faculté des arts dans les Universités médiévales. Les débuts de l’enseignement universitaire à Paris (122-1245 environ)* ed. Jacques Verger et Olga Weijers. (Turnhout: Brepols, 2013).

³ Walter Rüegg, “Themes”, *A History of the University in Europe. Volume 1: Universities in the Middle Ages*, ed. Hilde de Ridder-Symoens (Cambridge: Cambridge University Press, 2003 [1992]), 3.

⁴ Un interesante ejemplo de ello es el trabajo del equipo del *Laboratoire de Médiévisique Occidentale de Paris* (LAMOP), que ha venido trabajando en un registro bio-bibliográfico de la Universidad de París. No obstante, como señalan Genet, Kouamé y Lamassé, la descentralización del sistema de matriculación de la Universidad de París a nivel de las naciones, Facultades y Colegios, y la baja supervivencia y conservación de dichos archivos, hacen que dicho trabajo deba considerarse siempre incompleto. Cf. Genet, J.-P., Kouamé, T., Lamassé, S. (2021).

El presente trabajo se inserta en la encrucijada entre la historiografía y la historiografía del pensamiento para indagar la particularidad institucional de la Asamblea de Maestros de la Universidad de París, que a diferencia de otros ámbitos de la misma, ha recibido una atención menor. En tal sentido, a excepción de los trabajos de Pedersen y de Kouamé, los trabajos que se aproximan a la temática tienden a remitir a la obra de Rashdall⁵.

Esta falta de detalle puede deberse en gran medida a que el proceso de consolidación institucional de la estructura organizacional y administrativa de la Universidad fue un largo proceso que abarcó un período de cien años, como observa Pedersen⁶. Sin embargo, seguir los documentos del *Chartularium Universitatis Parisiensis*⁷ a la luz del análisis e interpretación de Pedersen y Rashdall, permite alcanzar una descripción bastante clara del modelo acabado que alcanzó la Asamblea de Maestros de la Universidad hacia mediados del siglo XIV. Esta interpretación se condice con la de Kouamé que comprende que, mientras la historiografía ha insistido en comprender al comienzo del siglo XIII como momento bisagra, en el cual efectivamente se constituyeron las corporaciones de maestros y de estudiantes, ha tendido a oscurecer la importancia del giro observado en la primera mitad del siglo XIV en la institucionalización de esas corporaciones⁸. El presente artículo se reconoce deudor de la interpretación de Kouamé, al tiempo que comparte la interpretación de la estrecha relación entre el desarrollo institucional y las representaciones sociales y las relaciones de poder⁹.

En tal sentido, pretende aportar a la investigación del proceso de institucionalización del sistema de gobierno de la Universidad, focalizando en

El papel socioeconómico de las universidades parisinas medievales a través de la base de datos Studium Parisiense. *CIAN-Revista De Historia De Las Universidades*, 24(1), 82-125. <https://doi.org/10.20318/cian.2021.6159>.

⁵ Olaf Pedersen, *The first Universities*. (Cambridge: Cambridge University Press, 1997); Ian P. Wei, *Intellectual Culture in Medieval Paris*. (Cambridge: Cambridge University Press, 2012); Rashdall, *The Universities*; Ridder-Symoens (ed.) 2003; Kouamé, "Ex communi". Debe destacarse sin embargo, la tesis de Laurent Tournier *L'université de Paris dans les événements politiques du royaume de France (1405-1452)*, la cual permanece inédita, y a la cual no se ha tenido acceso, aunque sobre este particular es abundantemente citada por Kouamé, "Ex communi".

⁶ Pedersen, *The first Universities*, 190.

⁷ Heinrich Denifle et Emile Chatelain, *Chartularium Universitatis parisiensis*. Paris: Delalain (1889).

⁸ Kouamé, "Ex communi".

⁹ «L'étude des congregations universitaires permet justement de mieux saisir cette mutation. En effet, un système délibératif n'est pas un simple instrument juridique: il relève par lui-même les représentations sociales et les relations de pouvoir qui structurent l'ensemble du corps délibérant». Kouamé, "Ex communi", 21.

cómo el mismo, estrictamente reglado, puede haber servido de base a una de las primeras manifestaciones teóricas de un modelo de régimen político de tipo parlamentario¹⁰, o al menos tendiente a ello bajo una constitución de carácter mixto¹¹, identificado en la obra de filosofía práctica de Nicolás Oresme¹². De esta manera, el presente artículo trabaja con la hipótesis según la cual el contexto y modelo universitario de la Universidad de París, y más específicamente el modo de constitución de su Asamblea de Maestros repercutió y fue uno de los factores que sirvió de base para el establecimiento de una propuesta teórica novedosa dentro del ámbito de la teoría política. Es importante destacar, que el foco puesto en la universidad y su asamblea responde específicamente al sustento textual dado por la referencia concreta a la misma por parte de Oresme. Con esto no se pretenden obviar ni desestimar otras influencias que pueden haber llevado a la configuración teórica presentada por el autor, sino simplemente focalizar en una de ellas con la intención de precisar este aporte parcial. En ese sentido, si bien el aporte e influencia del modelo asambleario universitario a la propuesta teórica oresmiana ha sido señalado anteriormente, no ha sido analizado en profundidad, y sobre todo, no ha sido analizado poniendo en diálogo la obra de Oresme con la información disponible sobre el funcionamiento de la Asamblea¹³.

¹⁰ Anthony Black, *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*. (Cambridge: Cambridge University Press, 1996[1992]). El señalamiento de Black debe ser matizado a la luz de los aportes más recientes de Michel Hébert, *Parlementer. Assemblées représentatives et échanges politiques en Europe occidentale à la fin du Moyen Âge*. (Paris: De Boccard, 2014); y Michel Hébert, *La voix du peuple. Une histoire des assemblées au Moyen Âge*. (Paris: PUF, 2018), en los que ha mostrado la existencia de un «momento parlamentario» que se dio en Europa durante el período, en donde ha señalado la relevancia de los antecedentes jurídicos y teológicos sobre los principios que dieron legitimidad al mismo.

¹¹ James Blythe, *Ideal Government and the Mixed Constitution in the Middle Ages*. (Princeton: Princeton University Press, 1992). Bénédicte Sère, *L'invention de l'Église. Essai sur la genèse ecclésiastique du politique, entre Moyen Âge et Modernité* (Paris: PUF, 2019), 109, ha planteado que la colegiación responde a una concepción oligárquica que permite pensar un gobierno de carácter mixto.

¹² Nicolás Oresme, *Le livre d'éthique d'Aristote*, ed. Menut, A. D. (New York: G. E. Stechert, 1940); Nicolás Oresme, *The De Moneta and English Mint Documents*, ed. Johnson, Ch. (Londres, 1956); Nicolás Oresme, *Le livre de Politiques d'Aristote*, ed. Menut, A.D. (Philadelphia: Transactions of the American Philosophical Society, 1970).

¹³ Andreas Sohn ha señalado el hecho que entre los maestros parisinos (especialmente Pierre d'Ailly y Jean Gerson) surgió un *lobby* por la causa conciliar como solución al sisma. Y en tal sentido, ha visto como notable el hecho de que el modelo de votación utilizado en el Concilio de Constanza haya seguido, según sus palabras, el «modelo de la Universidad de París» votando como naciones. Cf. Andreas Sohn, "Colleges and the University of Paris, Professors and Students, Religion and Politics. Some Remarks on the History of Europe in the Late Middle

Para ello, se propone analizar dos obras de Nicolás Oresme, quien estudió en la Universidad de París durante la primera mitad del siglo XIV, y que además fue durante más de un lustro el Gran Maestro del Colegio de Navarra, uno de los principales Colegios de la Universidad junto con la Sorbona. Si bien las dos obras que serán analizadas, escritas con casi quince años de diferencia, son de carácter muy disímil, respecto de esta temática es posible establecer un vínculo entre ambas, que permite a su vez, otorgar mayor claridad a los postulados esbozados en cada una de ellas. La referencia a la Asamblea de Maestros de la Universidad permite, a su vez, establecer un vínculo teórico que otorga mayor claridad hacia dentro de cada una de ellas, y respecto de los postulados teóricos del autor. Al mismo tiempo, la referencia realizada por el maestro parisino sirve para otorgar mayor claridad respecto de la relación entre este instrumento deliberativo y las relaciones de poder en la coyuntura particular de mediados del siglo XIV, así como clarificar las representaciones sociales vigentes para un sector de la comunidad universitaria, en tanto la propuesta vincula al funcionamiento de la Asamblea de Maestros con las necesidades coyunturales de resolución del conflicto social, en el caso de Oresme, asociado principalmente a la mutación monetaria. En tal sentido, el presente trabajo se reconoce deudor, a su vez, de lo señalado por Nathalie Gorochov respecto de la necesidad de no ignorar las fuentes filosóficas de los maestros, en tanto los «textos y los contextos se iluminan mutuamente»¹⁴.

Con dicho objetivo en mente, el trabajo se articulará en 4 apartados. En primer lugar, se presenta una breve biografía de Nicolás Oresme, en donde

Ages (Thirteenth to Fifteenth Centuries), *Early Modern Universities* ed. Anjia-Silvia Goening, Glyn Parry and Mordechai Feingold. (Leiden/Boston: BRILL, 2021).

Si bien esta afirmación debe ser matizada, ya que este modelo de votación a nivel conciliar contaba con antecedentes en el II Concilio de Lyon de 1274, en el Concilio de Viena de 1311-1312, y en el de Pisa de 1409, y los modos de escrutinio estarían siguiendo el canon establecido en Letrán III (1179), la interpretación de Sohn no hace más que señalar otra arista poco explorada de un posible vínculo subyacente en los modelos institucionales de resolución de controversias durante la baja edad media. Cf. Sebastián Provvidente, "Zelus habendae unionis. Jean Gerson e la causa Jean Petit a Constanza (1414-1418): tra maggioranze e minoranze", *Annuario Historiae Conciliorum* 49, 2 (2020): 309-321, doi: <https://doi.org/10.30965/25890433-04902004>; Kouamé, "Ex communi"; Frenken Ansgar, "Concilium constituitur ex nationibus - die nationes auf dem Konzil von Konstanz Zur Bedeutung der Konzilsnationen für die Entstehung und die Entwicklung eines nationalen Bewusstseins im beginnenden 15. Jahrhundert", Johannes GROHE u.a. (Hg.), *Begegnungen der Kirche in Ost und West im Spiegel der synodalen Strukturen. Festschrift für Petar Vrankić zum 70. Geburtstag*, (St. Ottilien: EOS Verlag 2017), 175-206.

¹⁴ Nathalie Gorochov, "Presentación". La fundación de la Universidad de Salamanca y el auge de las universidades europeas en el siglo XIII. *CIAN-Revista De Historia De Las Universidades*, 21(1) (2018), 11-13. <https://doi.org/10.20318/cian.2018.4188>.

se hace referencia a su formación, su rol de gestión en el Colegio de Navarra, y su posterior cercanía regia durante el reinado de Carlos V 'el sabio'. En segundo lugar, se describe el funcionamiento de la Asamblea y el sistema de votación de la misma. En tercer lugar, se aborda la mención de la Asamblea de Maestros que realiza el Maestro de Navarra en su traducción y comentario a la *Política* de Aristóteles. En dicho apartado se repasa también cómo la misma se vincula con lo que ha sido identificado como un «giro marsiliano» en la obra oresmiana. Este análisis permite, mediante una triangulación de fuentes, vincular el *Livre de Politiques* con el *De moneta*. La expresión marsiliana (*eius valenciore pars*) utilizada en el contexto de la mención de la Asamblea permite, a un tiempo, clarificar la interpretación oresmiana de la misma. De igual modo, el poder vincular la expresión con el texto del tratado monetario, escrito en un contexto signado por la tensión presente en los Estados Generales durante el período de regencia del Delfín y futuro Rey durante el cautiverio de su padre luego de la batalla de Poitiers, permite ampliar el espectro de análisis brindando mayor claridad a la postura oresmiana. Por último, se presentan algunas conclusiones y reflexiones finales sobre las implicancias de la postura de Nicolás Oresme, y cómo el diálogo entre los registros conservados de la Universidad y su obra, permiten profundizar en los mecanismos decisorios y su legitimidad en la baja edad media, y más específicamente en el ámbito parisino de la segunda mitad del siglo XIV.

*Biografía, cercanía regia y obras de Oresme*¹⁵

Nicolás Oresme nació en las cercanías de la ciudad de Caen, posiblemente en Fleury-sur-Orne¹⁶, a principios de la década de 1320¹⁷. Aparece mencionado como maestro de artes de la Universidad de París a comienzos de la década

¹⁵ Para una recopilación sobre los datos biográficos y bibliografía sobre Oresme puede consultarse la base de datos del Project Studium Parisiense dirigido por Jean-Philippe Genet: <http://studium-parisiense.univ-paris1.fr/individus/21498-nicolausoresme>.

Al hablar de cercanía regia debe pensarse, como ha señalado Françoise Autrand, *Charles V le sage*. (Paris: Fayard, 1994), en el grupo que el rey constituye en torno suyo.

¹⁶ Lucien Gillard, "Nicole Oresme, économiste", *Revue Historique*, T. 279. Fasc. 1. Janvier-Mars (1988).

¹⁷ Albert D. Menut, "Introduction", *Le Livre de Politiques d'Aristote. Transactions of the American Philosophical Society. New Series*, Vol. 60. N° 6 (1970), 13; Tommaso Brolo e Paolo Evangelisti, "Analisi introduttiva al *Tractatus* di Nicole Oresme", *Tractatus de origine, natura, jure et mutationibus monetarum*, Rei Nummariae Scriptorum 4, (Trieste: Edizioni Università di Trieste, 2020), 8.

de 1340¹⁸, y luego, en la nómina de la Nación Normanda (*Natio Normannorum*) donde es admitido en la Facultad de Teología en 1348¹⁹, alcanzando su Doctorado en 1356²⁰.

Luego de obtener su Doctorado en Teología, asume el cargo de Maestro de Teología del Colegio de Navarra, lo que lo lleva, también, a asumir el cargo de Gran Maestro o *Archididascalus*²¹ del Colegio en 1356. Completando los requisitos de enseñanza para su doctorado en 1362. Fecha tras la cual renuncia al cargo para ser nombrado canónigo en Ruan en noviembre 1362²², donde luego obtendrá el cargo de Decano en 1364²³.

Si bien durante mucho tiempo se afirmó que Oresme había sido tutor del Delfín y futuro Rey de Francia, Carlos V²⁴, como señala Richter Sherman, ya Delachenal en su *Historie de Charles V* niega la existencia de una relación formal²⁵, algo que también señala Meunier²⁶. Lo cierto es que años después de asumir la corona, Carlos V encomienda a Oresme la traducción y comentarios en lengua vernácula de una serie de obras de Aristóteles con el fin de ser incorporadas en la biblioteca real del Louvre.

Dentro de la prolífera obra de Nicolás, en la que se lo ha señalado como precursor en matemáticas (en función del sistema de coordenadas), en mecánica y en astrofísica (donde presentó un esquema del movimiento diurno de la tierra, e incluso se lo ha visto como precursor de Galileo²⁷), el presente trabajo, como se ha señalado, se limita específicamente a dos obras pertenecientes al ámbito de la filosofía práctica. Con tal marco de referencia en mente, se ha dejado de lado el análisis de las importantes obras relativas a la filosofía natural. En primer lugar, el *Tractatus de origine, natura, jure et mutationibus monetarum*²⁸, más conocido como *De moneta*, cuya primera versión

¹⁸ William J. Courtenay, "The early career of Nicole Oresme", *Isis*. Vol. 91. N. 3. Sep. (2000), 542-548.

¹⁹ Denifle; Chatelain, *Chartularium* T. 2, 641; Joan de Launoy, *Regii Navarrae Historia. Pars Prima*. Paris, 1677, 92; Albert D. Menut, "Introduction", *Le Livre d'éthique d'Aristote*. Ed. Menut. A. D. (New York: G. E. Stechert, 1940), 11.

²⁰ Cesar E. Du Boulay, *Historia Universitatis Parisiensis*, T. IV. (Paris, 1667), 977.

²¹ Du Boulay, *Historia*, 977.

²² Denifle; Chatelain, *Chartularium* T. 2, 641.

²³ Denifle; Chatelain, *Chartularium* T. 2, 638.

²⁴ Du Boulay, *Historia*, 977.

²⁵ Claire Richter Sherman, *Imaging Aristotle. Verbal and Visual Representation in Fourteenth-Century France*. (London: University of California Press, 1995), 337.

²⁶ Francis Meunier, *Essai sur la vie et les ouvrages de Nicole Oresme*. (Paris, 1857), 24.

²⁷ Gillard, "Nicole Oresme", 5; Alain De Libera, *La filosofía medieval*. (Buenos Aires: Editorial Docencia, 2000), 440.

²⁸ Oresme, *De moneta*.

latina data de 1355, escrita durante las fuertes tensiones sociales vinculadas a las alteraciones monetarias²⁹. En segundo lugar, la traducción y comentario que Oresme realizó por encargo de Carlos V, *Le Livre de Politiques d'Aristote*³⁰.

Si bien se ha tendido a interpretar al *De moneta* como una manifestación en apoyo o por encargo de la Corona francesa³¹, no se ha presentado apoyatura textual que justifique dicha interpretación. Por el contrario, un análisis pormenorizado de la postura presentada en el tratado, permite determinar las similitudes entre la posición esbozada en el *De moneta* y lo impuesto por los Estados Generales a la corona en la Ordenanza del 28 de diciembre 1355³². En concreto, el análisis de la situación coyuntural permite aseverar que Oresme presenta una postura en línea con los reclamos de la nobleza que terminarán por diagramar el modelo instaurado el 5 de diciembre de 1360 con el establecimiento del franco, luego del regreso de Juan «el Bueno» de su cautiverio en Inglaterra, y que permanecería hasta la muerte de su hijo Carlos³³. En tal sentido, se ha planteado que el mismo parecería adecuarse más a un tratado de carácter publicista³⁴.

En cuanto al *Le Livre de Politiques d'Aristote*, es la primera traducción íntegra y comentada a *Política* en lengua vernácula³⁵. Oresme realiza dicha traducción por encargo de Carlos V, y la comienza, presumiblemente, en 1371, una vez culminada la traducción y comentarios de la *Ética*³⁶. El modelo de la misma parece acercarse más al viejo modelo de *lectio* que al de *questiones* utilizado hacia mediados del siglo XIV, diferenciándose así de lo observado por Weijers respecto de sus *Quaestiones super De generatione et corruptione*³⁷. En

²⁹ Peter Spufford, *Dinero y moneda en la Europa Medieval*. (Barcelona: Editorial Crítica, 1991); Raymond Cazelles, "La stabilization de la monnaie par la création du franc (décembre 1360) - blocage d'une société". *Traditio*, 32 (1976), 293-311; Sylvain Piron, "Monnaie et majesté royale dans la France du XIVe siècle". *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 51 année, N 2 (1996), 325-354; Julián Giglio, "Un tratado publicista en contra de la soberanía monárquica en materia monetaria: el *De moneta* de Nicolás de Oresme", *Cuadernos Medievales*, 33 (2022), 36-59; Julián Giglio, "El *De moneta* de Nicolás de Oresme en la tradición de tratados publicistas y de la recepción de *Política* en el Siglo XIV", *Scripta Medievalea*, 16.2 (en prensa).

³⁰ Oresme, *Le livre de Politiques*.

³¹ Menut, "Introduction", 16.

³² *Ordonnances III*, 26-27.

³³ Cf. Cazelles, "La stabilization"; Piron, "Monnaie et majesté royale"; y Spufford, *Dinero y moneda*.

³⁴ Giglio, "Un tratado publicista"; y Giglio, "El *De moneta*".

³⁵ Como señala Menut, la pérdida de la traducción realizada por Pierre de París vuelve a la traducción de Oresme la primera 'traducción viable'. Cf. Menut, "Introduction", 11.

³⁶ Menut, "Introduction", 19.

³⁷ Olga Weijers, "La structure des commentaires philosophiques à la Faculté des arts: quel-

el mismo, el detalle y la extensión del glosado varía notablemente, pasando de pequeños pasajes aclaratorios de apenas unas líneas, a largos pasajes de incluso varias columnas. Dunbabin ha resaltado que en el mismo emergen con claridad las propias visiones políticas de Oresme³⁸. Así mismo, se ha resaltado el carácter o motivación pedagógica de la traducción³⁹, y los importantes aportes que el conjunto de la obra traducida por Oresme trajo a la lengua francesa⁴⁰. El hecho de que hayan sido escritos para un público no universitario parece ser la explicación más razonable para el carácter *sui generis* del comentario, en el cual los rastros del modelo escolástico se ven notoriamente atenuados.

La Asamblea de Maestros de la Universidad de París

Para acercarse a la Asamblea de Maestros, es interesante volver sobre la definición misma de *universitas*. Como es imaginable el nombre que terminó asumiendo la Universidad proviene del significado del término en el latín clásico, es decir, totalidad, y que para los juristas medievales era el término para designar a comunidades o corporaciones, de donde se llegó a las expresiones *universitas scholarium* o *universitas magistrorum et scholarium*. De esta manera, como señala Verger, «la noción de comunidad parecería ser fundamental para la definición de la universidad medieval»⁴¹. Y la Universidad de París era, de hecho, una «universidad de maestros», una federación de escuelas en la cual, mientras mantenían su autoridad personal sobre sus propios alumnos hacia adentro, en forma colectiva administraban la totalidad del *studium* y acatado de común acuerdo como todos los asuntos concernientes a la enseñanza y las exámenes⁴².

ques observations”, *Il commento filosofico nell’occidente latino (secoli XIII-XV): Actes du colloque international de Florence-Pise*, 2000, 27.

³⁸ Jean Dunbabin, “The reception and interpretation of Aristotle’s Politics”, *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy*, ed N. Kretzmann, A. Kenny, J. Pinborg. (Cambridge: Cambridge University Press. 2008[1982]), 730.

³⁹ Richter Sherman, *Imaging Aristotle*, 18.

⁴⁰ Menut, “Introduction”, 27-33.

⁴¹ Verger, “Que sait-on”, 38.

⁴² Verger, “Que sait-on”, 52. De igual modo, es importante resaltar, junto a Pedersen, el hecho de que en el 12 de julio de 1281 se declaró que los actos realizados por las Facultades relativos a los asuntos y privilegios universitarios deben ser considerados realizados por la Universidad: «*declaramus, facta facultatum theologie, decretorum, medicine, et arcium, in quantum illa facta respiciunt privilegia Universitatis seu negotia, esse facta Universitatis, et per Universitatem et nomine Universitatis debere fieri prosecutionem canonicam et debitum sortiri effectum*», *Chartularium*, I, n° 505, 590. Cf. Pedersen, *The first Universities*, 196.

La Asamblea General, que se llevaba a cabo en el refectorio de los Trinitarios, estaba compuesta por los maestros regentes y los no regentes. Era presidida por el Rector de los artistas, «que dispone de las finanzas de la Universidad»⁴³, y que ocupaba el cargo durante un trimestre. Verger señala el impacto democrático que tenía sobre la elección del Rector y la operación de la Universidad el peso relativo de los jóvenes maestros de artes, «quienes muchas veces eran también estudiantes, o estaban por serlo, de teología, derecho o medicina»⁴⁴.

Como señala Kouamé, la *congregatio* designaba a la asamblea deliberativa, y representaba a un colectivo dotado de personalidad jurídica. Es decir, era reconocida como una institución⁴⁵. Si bien en Oxford la presencia de los maestros no regentes terminó por imponerse en las *congregationes*, este no fue el caso en París, donde la *congregatio generalis* fue comprendida como una *congregatio regentium*, establecida como tal por la bula papal de Alejandro IV en 1259⁴⁶. De este modo, como señala Kouamé, «los no-regentes parisinos no obtuvieron jamás el derecho de expresar una opinión política autónoma»⁴⁷. Quienes participaban, por otro lado, debían respetar los estatutos y privilegios de la Universidad, mantener el secreto de las deliberaciones⁴⁸, ataviados con el atuendo magisterial o de su orden, y debían ubicarse de acuerdo a un *ordo sedendi* establecido en función de la jerarquía de las disciplinas académicas. Una vez presentada la temática y el orden del día, los participantes deliberaban de forma separada por Facultad y Nación⁴⁹. El debate únicamente se daba en estas «asambleas» de manera separada⁵⁰. Este funcionamiento es similar al señalado por Hébert respecto de los Estados Generales los cuales se reunían en el convento de los frailes menores, que permitía la deliberación por separado⁵¹.

Para comprender el modo de escrutinio, y por tanto el modo en que eran determinadas las decisiones comunes, es preciso entender el sistema de ponderación vigente, y cómo el mismo respondía al modelo corporativo. Cada Facultad y Nación luego de llevar a cabo sus deliberaciones y tomar una

⁴³ Jacques Le Goff, *Los intelectuales en la edad media*. (Buenos Aires: EUDEBA, 1965 [1957]), 101.

⁴⁴ Verger, "Que sait-on", 52.

⁴⁵ Kouamé, "Ex communi".

⁴⁶ *Chartularium*, I, 350, 399.

⁴⁷ Kouamé, "Ex communi", 6.

⁴⁸ Kouamé, "Ex communi", 6.

⁴⁹ Rashdall, *The Universities*, I, 327.

⁵⁰ Rashdall, *The Universities*, I, 405.

⁵¹ Hébert, *Parlementer*, 28.

decisión, la transmitía a la *congregatio* a través de sus Decanos y Procuradores. Las decisiones eran transmitidas levantando la mano⁵², y la conclusión era pronunciada luego por el Rector. Como señala Rashdall, si no se llegaba a una mayoría el Rector no llegaba a una conclusión (*nihil conclusit*). Es decir, no tenía la capacidad de un voto decisivo⁵³, para desempatar o terminar de configurar una mayoría.

El criterio para la determinación de la mayoría necesaria para la toma de las decisiones quedaba establecido de acuerdo a la temática que se tratara. En cuanto a las reformas estatutarias la mayoría estaba determinada por dos tercios⁵⁴. Sin embargo, el criterio mayoritario parece haberse desarrollado tardíamente, siendo originalmente necesario un acuerdo de las cuatro Facultades⁵⁵. Posiblemente este criterio se haya institucionalizado de forma progresiva. En tal sentido, quizás habría que interpretar el hecho de que mientras que en 1311 parece haberse aplicado⁵⁶, no así en 1313⁵⁷.

Según Rashdall, la institucionalización definitiva de este criterio se dio hacia 1339-1340, aunque encuentra que aún hacia 1347 se pueden encontrar protestas por parte de la Facultad de Decretos y de dos Naciones frente a una resolución tomada «*per dictam Universitatem seu majorem et saniozem partem ipsius*»⁵⁸. A continuación, afirma que el principio ya estaba completamente establecido para 1377, cuando la Universidad resuelve que ningún juicio respecto del Sisma debía ser aprobado sin el consentimiento de la totalidad del cuerpo:

⁵² «*et cuicumque placeret illud, levaret manum et diceret : ita* », *Chartularium*, II, N. 1072.

⁵³ Rashdall, *The Universities*, I, 406.

⁵⁴ Rashdall, *The Universities*; Kouamé, "Ex communi", 13.

⁵⁵ Como señala Kouamé, tanto en la bula *Quasi lignum vitae*, como en la votación estatutaria del 28 de junio de 1277, la decisión es de las cuatro Facultades: «*per totam universitatem, quator facultatibus hoc volentibus*» (*Chartularium*, I, n°478, 563). Mientras que en la asamblea del 6 de mayo de 1348, se puede ver una definición por mayoría de tres Facultades contra una. Kouamé, "Ex communi", 14.

De igual modo, se puede observar que dentro de la Facultad de Artes, hacia 1255, se requería el acuerdo de las cuatro Naciones. Cf. *Chartularium*, I, N° 246, 277-279.

⁵⁶ Kouamé señala la mención de los Dominicos en Oxford en 1311 haciendo referencia a la mayoría calificada de dos tercios, y cita un pasaje citado por Rashdall: «*in Universitas Parisiensi et multa alia utilia videlicet quod Universitas nichil potest statuere nisi ad statuendum consentiant due partes magistrorum in theologia et due partes singularium facultatum reliquarum*», Kouamé, "Ex communi", 13.

⁵⁷ Rashdall señala el alegato de los Dominicos de Oxford contra la Universidad señalando que en París se requería el consenso de las cuatro Facultades para el Estatuto, en 1313. Rashdall, *The Universities*, I, 407.

⁵⁸ Rashdall, *The Universities*, I, 408.

*et concludendo non concludat pro tribus sicut facit aliquando secundum quod potest per statutum, quando materia non est tam gravis et ponderosa, sed, ita quod omnes sint contenti, in ista materia maxime ardua faciat consentire omnes Facultates et Nationes, ne una quidem si fieri potest, dissentiente*⁵⁹.

Si bien en algún momento se interpretó que la determinación de la mayoría debía obtenerse sobre el total de las siete corporaciones, es decir las tres Facultades superiores y las cuatro Naciones, Rashdall señala que dicha interpretación es contraria a los documentos⁶⁰. Es decir, la Facultad de Artes contaba con un único voto en la Asamblea, el cual era determinado por la mayoría de las cuatro Naciones⁶¹. No obstante, Rashdall también señala que difícilmente algún principio estuviera tan firmemente establecido como para no poder ser puesto en disputa. También señala la existencia de otros mecanismos «quasi-legales» de obstrucción, como ser la negativa por parte de alguno de los Decanos o Procuradores de acudir a la citación por parte del Rector, impidiendo la apertura del cofre que contenía el sello de la Universidad (debe recordarse que cada Facultad y Nación contaba con una llave). También podía utilizarse una apelación ante la Santa Sede, que podía llevar a una dilación que obligase a alcanzar una solución de compromiso⁶². Kouamé señala la existencia de la *oppositio* y la *appellatio* para los casos en que una Facultad o una Nación desaprobaba categóricamente una decisión tomada de forma mayoritaria, y las vincula precisamente con esta capacidad de obstrucción a la que podían apelar al negarse a abrir el cofre que contenía el sello, aunque señala que aquellos recursos eran más eficaces en tanto amenazaban la totalidad de la deliberación⁶³. No obstante, tanto la *appellatio* como la *oppositio* debían ser justificadas ante la Asamblea, y aceptadas por esta⁶⁴.

Respecto de la práctica mayoritaria en París, Kouamé señala que la misma se inspira en el concilio Letrán III (1179), que impuso una *major pars* de dos tercios para que la elección del Papa sea válida. Aunque en la mayoría de los casos «la determinación de una mayoría en el seno de cada nación o

⁵⁹ Du Boulay, *Historia*, 565-566.

⁶⁰ Rashdall, *The Universities*, I, 408. Du Boulay, *Historia*, V, 347, 348, 583.

⁶¹ Esta interpretación no carece totalmente de sustento, en tanto efectivamente, como señala Pedersen remitiendo a un documento de julio de 1267, el gobierno de la Universidad tenía como miembros a los Procuradores de las cuatro Naciones. Cf. Pedersen, *The first Universities*, 197; *Chartularium*, I, 416, 467-468.

⁶² Rashdall, *The Universities*, I, 410.

⁶³ Kouamé, "Ex communi", 15-16.

⁶⁴ Kouamé, "Ex communi", 16.

facultad era a la vez cuantitativa como cualitativa, siguiendo el viejo principio de la *major et sanior pars*»⁶⁵.

Vale la pena detenerse un momento en este punto. En el canon 24 del Concilio de Letrán IV (1215) se determinan tres modalidades de votación. De entre ellas, la más utilizada era el escrutinio directo destinado a determinar la *major et sanior pars*. Es decir, determinar no solo la mayoría numérica, sino aquella que tuviera una mayor *auctoritas*. En ese sentido podría interpretarse el comentario de Hostiensis, afirmando que «no es suficiente que esa parte sea la más grande, si ella no es también la más sana; eso es lo que prueba la cópula “et” puesta allí»⁶⁶. Sin embargo, la doctrina canónica adoptaba el tipo de deliberación dependiendo de la urgencia de la situación, aunque como señala Kouamé, «la búsqueda de consenso era casi siempre preferible a la decisión de la mayoría»; y esto último tenía por fin «escuchar la voz de la minoría, sobre todo cuando esta constituía, como la Facultad de artes, una mayoría numérica»⁶⁷. De modo que la mayoría de dos tercios, es decir una mayoría calificada, junto con los mecanismos de apelación tenían como objetivo lograr mantener el consenso de la totalidad de los maestros (*consensus omnium magistrorum*). El objetivo no era procedimental sino político, y buscaba establecer un balance de poder entre la Facultad de Artes y las otras tres Facultades superiores⁶⁸.

La Asamblea de Maestros y el vínculo con Marsilio de Padua en la obra de Oresme

En el Libro VI de la *Política*, Aristóteles se aboca a estudiar los modos de organización y de conservación de la democracia y la oligarquía. En tal sentido, sobre el comienzo del Libro señala que también es necesario investigar las combinaciones de todos los modos de organización, lo que configura modelos más democráticos o más oligárquicos.

Al comentar el octavo y último capítulo del Libro (1321b-1323a), el cual Oresme divide en cuatro capítulos en su comentario (10, 11, 12 y 13), dedica una larga glosa a analizar a quién pertenece la soberanía política (*a qui appartient la souveraineté de la policie*), y que una vez establecido que sea la multitud, por quién y cómo debe ser convocada en asamblea (*posé que*

⁶⁵ Kouamé, “Ex communi”, 13.

⁶⁶ Citado por Kouamé, “Ex communi”, 13.

⁶⁷ Kouamé, “Ex communi”, 17.

⁶⁸ Kouamé, “Ex communi”, 22.

ce soit la multitude, par qui et comment elle doit estre assemblee)⁶⁹. Allí se encuentra la única mención explícita de la Asamblea de Maestros (*l'assemblee general des Maistres de l'Etude de Paris*)⁷⁰.

En dicha glosa, Oresme comienza estableciendo dónde reside la soberanía en la tiranía, la oligarquía y la democracia, para luego afirmar que

Mes en commune policie et en aristocracie la multitude non pas la populaire mes la multitud et congregation universele de tous les princeys ou offices et des principal citoiens a la souvereine domination et la correction ou alteration des particuliers princeys ou office et le resort ou cognoissance des tres grandes questions, et a elle appartient la reformation de la policie, et composer ou muer ou approuver et accepter les lays...Et tele chose est aucunement semblable a l'assemblee general de Maistres de l'Etude de Paris⁷¹.

Es decir, la aparición de la Asamblea General es comparada con un modelo más bien de carácter restrictivo de tipo aristocrático, en donde la multitud es definida como la congregación de todas las autoridades (*princey ou offices*) y de los principales ciudadanos. Pero a un tiempo, parecería limitar sus competencias al tratamiento de algunas cuestiones particulares, que detalla como grandes cuestiones, reformas políticas o legislativas.

En esa misma glosa y en relación precisamente a esta cuestión Oresme referencia otros pasajes de su propia traducción y comentario. En primer lugar, remite al Capítulo XIV del Libro 3⁷² (1282a-1282b), en cuyo título afirma que se aboca a que está bien que la multitud elija y corrija las acciones del príncipe. En segundo lugar, remite al Capítulo XVII del Libro 3⁷³, en donde se aboca a evaluar la composición de la multitud. También en la misma glosa, Oresme remite al Capítulo XXV del Libro 5⁷⁴, al Capítulo XXII del Libro 3⁷⁵, y dos veces más al Capítulo XIV del mismo libro.

Estas remisiones internas son de relevancia porque permiten establecer con mayor claridad la red conceptual y argumental que presenta Oresme en su comentario. Pero a su vez, el pasaje del Capítulo 14 del Libro III es uno de los pasajes que señala Menut que permiten vincular a Nicolás con la obra

⁶⁹ Oresme, *Politiques*, VI, 12, 274, 231c. (Citado indicando libro, capítulo, número de página y folio de la edición de Menut).

⁷⁰ Oresme, *Politiques*, VI, 12, 274, 231d.

⁷¹ Oresme, *Politiques*, VI, 12, 274, 231d.

⁷² Oresme, *Politiques*, III, 14, 136-138, 95c-98a.

⁷³ Oresme, *Politiques*, III, 17, 141-142, 101a-102a.

⁷⁴ Oresme, *Politiques*, V, 25, 241-244, 200b-203d.

⁷⁵ Oresme, *Politiques*, III, 22, 150-152, 110d-112d.

de Marsilio de Padua⁷⁶. Allí, precisamente, Oresme menciona explícitamente al *Defensor pacis* marsiliano: «*En un livre intitulé Defensor pacis ceste reison est alleguee a monstret que lays humaines positives doivent estre faictes, promulguees, corrigees ou muees de l'auctorité et consentement de toute la communauté ou de la plus veillant partie*»⁷⁷.

Si bien Menut plantea que Oresme está remitiendo al Capítulo XIII de la *Prima dictio* del *Defensor pacis*, Tursi señala con mayor precisión que la referencia corresponde al Capítulo XII, 3⁷⁸, en donde el Paduano plantea que el legislador es el pueblo o su parte de mayor valía⁷⁹.

Es en ese mismo capítulo que Oresme vuelve a mencionar explícitamente al libro del Paduano en otra de sus glosas, para afirmar que «*Si comme sunt la correction et la election des princes. Mes ou livre intitulé Deffensor pacis il expose ainsi que la multitude doit avoir la domination des plus grans personnes et des melleurs*»⁸⁰.

Tursi señala tres cuestiones respecto del modo en que Oresme se refiere a la obra del Paduano. Por un lado, que en ningún caso se hace referencia al autor de la misma, es decir a Marsilio de Padua y Juan de Jandún, a quienes se atribuía el libro prohibido⁸¹. En segundo lugar, resalta el hecho de que en ambos casos utilice la expresión «*livre intitulé*», situación que no se observa en el resto de las referencias realizadas en el comentario, esto «podría suponer que el libro es desconocido o, al menos, de circulación restringida»⁸², lo que efectivamente sucedía, debido a su prohibición. Por último, observa que a diferencia de otras referencias a textos latinos, en este caso Oresme sólo parafrasea sin reponer el texto original.

⁷⁶ Menut, "Introduction", 9.

⁷⁷ Oresme, *Politiques*, III, 14, 137, 96c.

⁷⁸ Antonio D. Tursi, "Communitas aut valencior eius pars. Un giro marsiliano en Nicolás de Oresme y la composición del *De Moneta*", *Patristica et Mediaevalia*, XVIII (1997), 70.

⁷⁹ «*Legislatorem seu causam legis effectivam primam et propriam esse populum seu civium universitatem aut eius velenciolem partem, per suam electionem seu voluntatem in generali civium congregacione per sermonem expressam*», Marsilio de Padua, *Defensor pacis*, ed. Herausgegeben von R. Scholz, (Hannover, 1932), I, XII, 3 (Citado indicando *dictio*, capítulo y parágrafo de la edición de Scholz)

⁸⁰ Oresme, *Politiques*, III, 14, 137, 97a.

⁸¹ Sobre este particular puede consultarse Menut, "Introduction".

⁸² Tursi también señala que «Oresme no es sistemático con las citas de los autores que utiliza en sus glosas al texto de Aristóteles, pero tiende generalmente a colocar el nombre del autor del que se sirve y no la obra. Y las veces que cita una obra – salvo el caso de la *Ética* o de la *Retórica* de Aristóteles – agrega el nombre del autor», Tursi, "Communitas", 70.

El primer pasaje citado, cobra relevancia porque junto a la mención explícita del *Defensor pacis*, Oresme utiliza la expresión *eius valencior pars*. Es precisamente esa expresión la que ha llevado a Menut a rastrear otros tres pasajes de inspiración marsiliana⁸³, en los que identifica un planteo de limitación de la potestad real⁸⁴; y a partir de la cual, Tursi ha logrado identificar un «giro marsiliano» en el *De moneta*⁸⁵. No obstante, la presencia del concepto de *la plus veillant partie* no se agota en esos pasajes. En al menos otros tres pasajes Oresme la vuelve a utilizar⁸⁶. Antes de continuar con el análisis de los mismos para ponderar adecuadamente el grado en que dicha inspiración marsiliana permea la propuesta de Oresme, es preciso reponer lo que dicha expresión representa en la obra del paduano.

La expresión «universitas civium aut eius valencior pars» en el Defensor Pacis

Detenerse de manera pormenorizada en la obra del Paduano excede ampliamente las páginas de este artículo. Sin embargo, se vuelve imprescindible reponer algunas de sus ideas rectoras en relación a la temática abordada, y en particular respecto de cómo se presenta la expresión que retoma Oresme en su principal tratado.

El *Defensor pacis* fue escrito en 1324, en el contexto de tensiones entre el Papado y el Imperio conocido como «querrela de las investiduras». El texto marsiliano, escrito en defensa del Emperador, se ha señalado como aquel que termina de desvincular el orden natural del horizonte teocéntrico⁸⁷. Organizado en dos *dictiones*, su objetivo era la erradicación de lo que comprendía como una falsa doctrina que afirmaba el poder de la Iglesia para intervenir en asuntos temporales, es decir, la *plenitudo potestatis*.

En dicha obra, Marsilio propone una comunidad política producto del arte y la razón humanas que surge para dar respuesta a las necesidades a las

⁸³ Oresme, *Politiques*, IV, 12, 181, 141d; *Politiques*, V, 24, 241, 200a; *Politiques*, V, 25, 242, 201b.

⁸⁴ Menut también señala que «...there were in addition the several instances in his commentary on the Politics where he had expressed ideas and ventured opinions in direct opposition to the prevailing administrative practices of the Church, especially in the critical years of the Avignonese papacy». Menut, "Introduction", 9.

⁸⁵ Tursi, "Communitas".

⁸⁶ Oresme, *Politiques*, III, 23, 157, 117d; *Politiques*, VI, 12, 274, 231c-232a; *Politiques*, VII, 7, 285, 424c.

⁸⁷ Walter Ullman, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*. (España: Alianza, 1985); Jazmín Ferreiro, *La recepción del naturalismo político aristotélico en la explicación del surgimiento del orden político en la Edad Media*. Tesis Doctoral inédita. FFyL-UBA (2010), 220.

que el hombre no puede alcanzar en soledad mediante los recursos naturales, y que le permite alcanzar la *sufficientia vitae*. Para que la misma pueda perdurar en el tiempo plantea la necesidad de la existencia de una potestad coactiva basada en la ley y cuya autoridad proviene de la *universitas civium aut eius valenciore pars*.

Castello Dubra ha señalado que la fuerza de la argumentación presentada por Marsilio reside en la apelación a la naturaleza subyacente de cada individuo, la cual remite al postulado según el cual la naturaleza no se equivoca ni es deficiente, más que a la constatación empírica de una mayoría. En tal sentido, afirma que «es este fundamento natural el que asegura la superioridad de la capacidad de discernimiento e inclinación de la totalidad entendida orgánicamente como un cuerpo dotado de una captación intelectual y una voluntad única»⁸⁸.

Para demostrar que la autoridad legislativa corresponde a la *universitas civium aut eius valenciore pars* Marsilio presenta tres argumentos. En primer lugar, afirma que la autoridad de instituir las leyes corresponde a quien pueda brindar leyes óptimas⁸⁹. Esta argumentación descansa en el principio según el cual el todo es mayor que sus partes, y en tanto tal, la totalidad es el medio para alcanzar el bien común que debe primar en las leyes, teniendo una prioridad respecto del resto de las partes componentes de la comunidad.

En segundo lugar, argumenta que para que las leyes no sean vanas, es necesario que la autoridad legislativa sea tal que al hacer las leyes permita que las mismas sean observadas⁹⁰. Este argumento cuenta con un corolario que plantea que los ciudadanos obedecerán mejor las leyes que se imponen a sí mismos⁹¹. De acuerdo a este último argumento, a mayor participación en el proceso legislativo se dará una mayor observancia a las leyes establecidas, de modo tal que cuanto más amplia sea la definición de la *universitas civium*, cumplirá mejor su rol de autoridad legislativa.

⁸⁸ Julio Castello Dubra, *Teoría, experiencia y preceptiva en la filosofía política de Marsilio de Padua*. (Tesis Doctoral. FFyL-UBA, 2002), 212.

⁸⁹ «*Quoniam illius tantummodo est legum humanarum lacionis seu institutionis auctoritas humana prima simpliciter, a quo solum optime leges possunt provenire. Hoc autem est civium universitas aut eius pars valenciore, que totam universitatem representat...Pertinet igitur ad universitatem civium aut eius valenciorem partem tantummodo legum lacionis seu institutionis auctoritas*, Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 5.

⁹⁰ «*...quoniam illius tantummodo est legum lacionis auctoritas, per quem late melius aut simpliciter observantur. Hoc autem est tantummodo civium universitas; ipse est auctoritas lacionis legum*», Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 6.

⁹¹ Cf. Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 6.

En tercer lugar, el Paduano vincula a la *universitas civium* con la ley misma al plantear que la regulación de la esfera de la acción es competencia de ésta, en tanto la ley es la regulación de la esfera de la acción. Dado que la supervivencia de la comunidad política es la que permita al ser humano alcanzar la *sufficientia vitae*, y que ésta depende de la ley, la *universitas civium* tiene un compromiso vital con las leyes. De esta manera, el hecho de que el fin de la ley sea universal hace que el compromiso sea de todos los integrantes de la comunidad, otorgándole derecho a todos los ciudadanos en su elaboración, en tanto, como se ha dicho, de ello depende la supervivencia misma⁹².

Luego de presentar estos argumentos, Marsilio hace un resumen de los mismos en el párrafo 8° del Capítulo XII. Allí especifica que la autoridad legislativa puede pertenecer tanto a la totalidad de los ciudadanos, como a unos pocos o a uno solo⁹³. Sin embargo, aclara que la legislación unipersonal o la de unos pocos terminan llevando a regímenes desvirtuados como la tiranía y la oligarquía, por lo que resta únicamente que la pertenezca a la *universitas civium aut eius valenciior pars*⁹⁴. La que de esta manera se constituye como el pueblo en tanto solo ella puede expresar el discernimiento y la voluntad orgánica del bien común, y el interés práctico de la totalidad de la comunidad política, al tiempo que es la que legisla sobre sí misma. De esta manera, queda definido el pueblo en Marsilio como aquel que tiene la legítima autoridad política legislativa⁹⁵.

⁹² «*Amplius ad principale sic: quoniam illud agibile, in cuius debita institutione consistit máxima pars communis sufficientie civium in hac vita, et in cuius prava institutione commune detrimentum imminet, per universitatem civium tantummodo debet institui; hoc autem est lex; ergo ad universitatem civium tantummodo illius pertinet institutio*», Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 7.

⁹³ «*...aut legumlationis auctoritas ad solam civium universitatem pertinet, ut diximus, vel ad hominem unicum aut ad pauciores*», Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 8.

⁹⁴ «*Non ad solum unum...posset enim propter ignoranciam vel miliciam aut utrumque legem pravam ferre, inspiciendo scilicet magis proprium conferens quam commune, unde tyrampnica foret. Propter eadem vero causam non pertinet hoc ad pauciores; possent enim peccare in ferendo legem, ut prius, ad quorundam, scilicet pauciorum, et non commune conferens, quemadmodum videre est in oligarchiis. Pertinet hoc igitur ad civium universitatem aut eius partem valenciorem, de quibus est altera et opposita ratio*», Marsilio, *Defensor pacis*, I, XII, 8.

⁹⁵ Cabe resaltar que aquí se sigue la interpretación expuesta por Castello Dubra, que presenta una divergencia con el clásico trabajo de Quillet, quien entiende que en la soberanía popular marsiliana tiene sus restricciones: «si el poder político está fundado en la autoridad del pueblo, y el pueblo es el legislador, es decir, tiene el poder de dictar las leyes, delega en los sabios o los expertos esa capacidad de elaborarlas». De esta manera, Quillet interpreta que la mención de la *pars valenciior* surge como un modelo de carácter representativo y delegativo, en donde el pueblo cedería sus derechos en la elección de sus representantes. Cf. Jeannine Quillet, *La philosophie politique de Marsile de Padoue*. (Paris: Vrin, 1970), 84 y 94.

Más recientemente Mary E. Sullivan, "Democracy and the Defensor pacis revisited: Mar-

De esta manera, siguiendo el postulado marsiliano, la mención realizada por Oresme podría ser interpretada como un modelo de carácter democrático, o al menos de una amplia participación. Sin embargo, como se verá a continuación, el resto de las apariciones de la expresión en la obra de Oresme permite determinar los límites de dicha interpretación.

Los límites del «giro marsiliano» en Oresme

Como se ha señalado, Tursi identifica la presencia de un giro marsiliano en el *De moneta* a partir de la expresión utilizada por el Maestro de Navarra en su comentario a la *Política*. Esta expresión (*eius valencior pars//la plus veillant parite*) que se vincula de manera explícita en el Capítulo 14 del Libro III con los postulados del Paduano en el Capítulo XIII de la *Prima dictio* del *Defensor Pacis*, permite efectivamente identificar dicha influencia de manera temprana en la obra de Oresme en su tratado monetario, escrito unos quince años antes que su comentario y traducción de la *Política*.

Allí, en uno de los capítulos finales Nicolás se aboca a refutar los argumentos que el Príncipe podría argüir para devaluar la moneda afirmando que, «para que el Príncipe no finja que hay tal necesidad cuando no la hay, como fingen los tiranos...se debe determinar por la comunidad o su parte de mayor valía, en forma expresa o tácita, cuándo, cómo y cuánta es la necesidad»⁹⁶.

El rol que adquiere la parte de mayor valía es central, primeramente, y partir del pasaje citado como encargada de decidir sobre la validez del caso de necesidad para la alteración de la moneda. Esto lo ha llevado a Tursi a afirmar que «en el *De moneta* el *Defensor pacis* le brinda las pautas con las cuales elabora Oresme toda su política sobre la reglamentación monetaria»⁹⁷.

Sin embargo, si bien efectivamente se observa una referencia clara y explícita a la obra del Paduano en el comentario a la *Política*, que permite a su vez rastrear su referencia y utilización en el *De moneta*, esta afirma-

siglio of Padua's Democratic Arguments", *Viator* 41.2 (2010), también presentó argumentos en este sentido, argumentos que son acompañados también por Gerson Moreno-Riaño y Cary Nederman, "Marsilius of Padua's Principles of Secular Politics", en *A Companion to Marsilius of Padua* (Leiden-London: Brill, 2012).

⁹⁶ «...ne princeps fingeret talem necessitatem esse quando non est, sicut fingunt tyranni... determinandum est per communitatem aut per valenquorem eius partem, expresse vel tacite, quando qualis et quanta necessitas eminet», Oresme, *De Moneta*, XXIV, 39.

⁹⁷ Tursi, "Communitas", 74. Tursi también identifica otras expresiones de inspiración marsiliana, como ser la referencia a Teopompo.

ción debe ser matizada. Para ello, se vuelve imprescindible regresar, sobre los principales pasajes de relevancia en la obra oresmiana, a la luz de la propuesta del Paduano analizada en el apartado anterior.

Debe recordarse que para Marsilio la *auctoritas legislativa* es la fuente de la que procede la ley, y como tal se establece como fuente última de la autoridad política, rigiendo el itinerario argumentativo de la *prima dictio*. Ante dicha situación, la respuesta marsiliana será convertir al pueblo o la corporación de la totalidad de los ciudadanos en el legislador.

Este hecho indica hacia donde dirigir la indagación en la obra oresmiana. En el Capítulo VIII, Oresme plantea que «el curso y el precio de las monedas en el reino deben ser como una ley y una firma ordenanza»⁹⁸, y poco después, afirma que «es manifiesto que nunca debe hacerse un cambio de monedas, a no ser por una eminente necesidad»⁹⁹. Y es precisamente esta definición, más específicamente de cuándo, cómo y cuánta necesidad (*quando qualis et quanta necessitas*), la que está analizando Oresme en el Capítulo XXIV al momento de hablar de que la misma corresponde a la comunidad o su parte de mayor valía. Es decir, Nicolás plantea que corresponde a la *communitas aut eius valencior pars* establecer la definición legal de la moneda, lo que al mirar el contexto histórico, y particularmente el conflicto existente y sobre el cual el Maestro de Navarra pretende incidir con tu tratado, lleva la atención a la relación entre la moneda de cuenta y el contenido metálico (*materia monetabilis*) de las monedas contentes y sonantes.

Si bien los objetivos de ambos autores son diversos, Oresme toma la argumentación del *Defensor pacis* para plantear que, así como para Marsilio la *auctoritas legislativa* descansa en el pueblo, lo que podríamos llamar la *auctoritas monetarum* también lo hace. Mientras Marsilio mira e intenta mediante esta estructura teórica otorgar fundamentos en contra de la *plenitudo potestatis* papal, Oresme gira su mirada hacia dentro del Reino de Francia, en donde a través del paralelismo permite comprender que observa el desorden y el conflicto, para argumentar en contra de la *majesté royal* en materia monetaria, pero en términos más generales parece estar planteando una crítica a posturas en donde el príncipe sea considerado *legibus solutus*¹⁰⁰. Oresme

⁹⁸ «...quod cursus et precium monetarum in regno debet esse quasi quedam lex et quedam ordinacio firma», Oresme, *De Moneta*, VIII, 13.

⁹⁹ «...quod nunquam debet fieri mutacio monetarum, nisi forsam emineret necessitas», Oresme, *De Moneta*, VIII, 13.

¹⁰⁰ Blythe observa que ese es el camino que señala Oresme en el *Livre de Politiques*: «...par la fausse opinion et malvese suggestion de telz adulateurs et flateurs ont esté faites ou temps passé aucunes lays lesqueles attribuent as princes qu'il sunt par desus les lays: et quia princeps est solu-

en su *Livre de Politique* critica la postura del *princeps* como *legibus solutus*, y se manifiesta contrario a la *plenitudo de posté* real, planteando la necesidad de que la ley sea rectora¹⁰¹. Eso ha llevado a Tursi a postular que Oresme está pensando en una monarquía parlamentaria, en tanto «no admite un monarca sin asamblea aristocrática», en tanto «un monarca sin consejo es un tirano».

Pero a diferencia de Marsilio, quien no está planteando el problema de la legitimidad respecto de quién tiene el derecho a establecer la ley, Oresme plantea su argumento precisamente desde esa posición. Establece que le corresponde a la *communitas aut eius valencior pars* la autoridad sobre la acuñación monetaria por derecho natural, en tanto es a quien pertenece la moneda. Y es precisamente en la justificación vinculada a la propiedad o posesión (*possessio*) de la moneda la que permite acercarse a una posible respuesta, en la que parecería observarse una lógica similar a la planteada por Juan Quidort en su *De regia potestate et papali* respecto del *dominium* dado por el trabajo. Esta postura, confronta con la postura marsiliana, en la medida en que mientras Marsilio pretendía mantener la antigua distinción entre propiedad y uso, en vistas de apoyar la postura franciscana de la pobreza perfecta contra Juan XXII, Quidort, plantea una fusión entre *dominium*, *possessio* y usufructuo¹⁰².

tus legibus et quia principi placuit, legis habet vigorem [unidentified]. Laquelle chose est contre la doctrine de ceste science...» Oresme, *Politiques*, V, 25, 243, 202a. Si bien, ciertamente, el trabajo de Blythe se restringe al comentario a *Política*, no parece ser abusivo extender en este caso algunas de sus conclusiones en este sentido. Efectivamente, Oresme está planteando que la *auctoritas* en materia monetaria recae en la *communitas aut eius valencior pars*, al tiempo que plantea que la misma es *quasi quedam lex et quedam ordinacio firma*, y en tal sentido, parece plantear con claridad que el Príncipe no está sobre la misma. James M. Blythe, *Ideal Government*.

¹⁰¹ «...il est attribuent as princes plenitude de posté. Et ce est ce que Aristote appelle potentat et que il reproveu en plusier liues...Et dient que le prince peut planter et esracher, edifier et destriure, promouvoir et deposer, intituer et destituer, trasmuer ou traslater, condempner et pardonner tout a sa pleine volonté. Lequelles choses Aristote diroit estre non pas royals mes tiranniques», Oresme, *Politiques*, V, 25, 243, 202a-202b.

En otro pasaje, Oresme se manifiesta en contra de la *plenitudo potestatis* caracterizándola como la causa de las transgresiones y corrupciones de los regímenes buenos: «...telz princes olygarchiques se appellent et funt appeler potentas, ce est a dire que il se attribuent pleniére puissance, et que il pevent user de plenitudine potestatis, sans ce que il soient soubz lay. Et ce est inconvenient...et est contre la nature de toute bonne policie, et est principe de extreme olygarchie et de tyrannie. Et est la principal propriété de teles transgressions ou corruptions», Oresme, *Politiques*, IV, 10, 178, 139a-139b. Esta mención explícita de la *plenitudo potestatis* ha sido identificada por Menut como un indicio de una posible influencia, o al menos le sirve para afirmar que Oresme 'estaba bastante familiarizado con el célebre ataque nacionalista contra el papado que realiza Juan de París en su *De potestate regia et papali*', Menut, "Introduction", 27.

¹⁰² Cf. Janet Coleman, "Medieval Discussions of Property: "Ratio" and "Dominium" according to John of Paris and Marsilius of Padua", *History of Political Thought*, 4(2) (1983), 209-228.

Es decir que Oresme al definir a la *communitas* está pensando específicamente en una comunidad de propietarios que intercambian sus bienes, y que a partir de ello se hacen poseedores de la moneda, un instrumento colectivo que lo facilita. Este carácter restrictivo se ve potenciado en el caso del *De moneta* por las notas de actualidad que pueden rastrearse en el mismo. La principal de las cuales debe verse en la motivación misma de escritura del tratado, a saber, establecer que el príncipe no tiene derecho o privilegio que le permita alterar la moneda¹⁰³. Y en tal sentido, el *De moneta* cumple con la caracterización de un tratado publicista, que pretende dar respuesta a la conflictividad coyuntural vinculada a las sucesivas alteraciones monetarias en general, y a una de las contiendas políticas que se llevaba adelante al respecto en los Estados Generales de los años previos y posteriores a su escritura, en donde, la postura de Oresme se debe comprender como una manifestación en apoyo a la nobleza, que abogaba por una moneda fuerte y estable. Puede comprenderse entonces, como una manifestación en favor de las posturas que primaron en los resultados parciales de los Estados Generales plasmadas en la Gran Ordenanza de 1357, y en la Ordenanza del 5 de diciembre de 1360 por el Rey Juan con la creación del franco¹⁰⁴.

¹⁰³ «*Quibusdam videtur quod aliquis rex aut princeps autoritate propria possit de iure vel privilegio libere mutare monetas in suo regno currentes et de eis ad libitum ordinare, ac super hoc capere lucrum seu emolumentum quantumlibet; aliis autem videtur oppositum*», Oresme, *De Moneta, Proemio, 1*.

¹⁰⁴ *Ordonnances*, III, 434. No se pretende aquí obviar la complejidad de los turbulentos años del contexto de escritura del *De moneta*. Sin embargo, detenerse en detalle en las composiciones cambiantes de los Estados, así como en las solidaridades y facciones excenden las pretensiones de este artículo. Es importante destacar que, no obstante, la simplificación presentada sólo ha buscado resaltar algunos resultados favorables a aquellas posturas que buscaban el establecimiento de una moneda fuerte y estable. Para más detalles sobre la composición de estas asambleas, puede consultarse el trabajo de Hébert, *Parlamentar*, especialmente para el período octubre-noviembre de 1956; así como Raymond Cazelles, “Le parti navarrais jusqu’à la mort d’Étienne Marcel”, *Bulletin philosophique et historique du comité des travaux historiques et scientifique. Congrès de Chambéry-Annecy*, Vol 2, (1960), y más particularmente Raymond Cazelles, “La stabilisation”, en donde el autor da detalles el devenir de las asambleas hasta la estabilización monetaria con la creación del franco en 1360, y cómo mientras en aquellas con mayorías de la nobleza y el clero el resultado era la búsqueda y el pedido de una moneda fuerte y estable, en aquellas con mayor peso de los representantes de las ciudades se observaban manifestaciones en contra. También el autor cuenta con otra importante obra sobre el período, Raymond Cazelles, *Société politique, noblesse et couronne sous Jean le Bon et Charles V*. (Genève: Droz, 1982), a la que lamentablemente se ha accedido solo de manera parcial, pero que también hecha luz sobre las participaciones cambiantes en las asambleas del período. Una breve reconstrucción de estos sucesos ha sido presentada en Giglio, “Un tratado publicista”. Por su parte, John B. Henneman, *Olivier de Clisson and Political*

Por otro lado, al regresar la mirada sobre el *Livre de Politiques*, la repetida presencia de la expresión *la plus vaillant partie* permite también otorgar mayor precisión al modo en que Oresme interpreta y utiliza la referencia al texto marsiliano.

Como se ha señalado, la remisión de Oresme al texto marsiliano es explícita, y puede rastrearse en la presencia de la expresión antes mencionada. Pero a un tiempo, Oresme articula una red conceptual que permite otorgar mayor claridad al modo en que interpreta y define dicha expresión. Y es precisamente allí donde puede observarse una redefinición y reinterpretación de los postulados marsilianos.

Esta reinterpretación es realizada por Oresme llenando la expresión marsiliana con un contenido de carácter restrictivo. Así, si bien el Maestro de Navarra retoma la máxima de según la cual «el todo es más grande que la parte»¹⁰⁵, y que la multitud tiene dominio sobre la corrección y elección de los príncipes, inmediatamente establece un límite a la misma, definiéndola como aquella que es «razonable» y que no debe comprenderse «universalmente»¹⁰⁶.

Algunas páginas más adelante, en el Capítulo 17, Oresme comenta un pasaje en el que Aristóteles viene analizando la coexistencia de elementos soberanos, y afirma que «nada impide que a veces la masa sea mejor y más rica que la minoría»¹⁰⁷. Luego, presenta una glosa de cierta extensión, en donde afirma que la causa de ello es que esa multitud contiene todos los accidentes pertenecientes a un buen gobierno. Sin embargo, a continuación, presenta la siguiente aclaración

Et est a noter premierement que Aristote ne dit pas universelement qu'en toute cité la multitude doie avoir tele souveraineté, mes il dit qu'il peut estre aucune foiz. Car si come il fut dit ou xiii chapitre, aucune multitude est comme bestial et ville, et tele multitude en laquele par aventure un petit nombre sunt vertueus et la plus grane partie sunt plus desraisonnablez que raisonnables, combien que tous ensemble soient plus riches que une

Sociaety in France under Charles V and Charles VI (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1996), ha planteado algunos puntos a tener en cuenta contextualizado el proceso dentro de la historia fiscal francesa, planteando la importancia que tenía el consejo y su composición con mayorías de la nobleza y el clero desde las negociaciones para la liberación de Juan II.

¹⁰⁵ «*Car le tout est plus grant que la partie*», Oresme, *Politiques*, III, 14, 137, 97b.

¹⁰⁶ «*Toute multitude doit avoir domination sus la correction et election des princes. Et est a entendre de multitud reisonnable, et encore non pas universelment*», Oresme, *Politiques*, III, 14, 137, 97b.

¹⁰⁷ *Política*, 1283b. Oresme presenta dicho pasaje con la siguiente traducción: «*Car il peur estre aucune foiz que la multitude est melleur selon vertu que ne est un petit nombre et plus riche que ne est un peu de gent*», Oresme, *Politiques*, III, 17, 141, 101b.

*partie, toutesvoies selon vertu une partie est plus vaillant que tous ensemble et vertu appartient plus a princey que richeces, et donques la raison dessus dite ne conclut pas pour tele multitude que elle doie avoir princey*¹⁰⁸.

Es decir, Oresme hace foco en resaltar el carácter excepcional de que la multitud pueda ser mejor que una minoría calificada, y remite a su comentario de unas páginas antes, en el Capítulo 13. En dicho capítulo, focaliza en la constitución del consejo (*conseil*), y en particular, respecto específicamente a la razonabilidad de sus miembros afirma que «es imposible que el consejo compuesto de la multitud que no es razonable, sea bueno», y que «cuando la mayor cantidad de gente no tiene discreción o tiene alguna afección perversa, esa comunidad no debe tener ninguna autoridad»¹⁰⁹.

Oresme deja en claro en este pasaje que en lo que respecta a la virtud, la cual se corresponde más con el gobierno o autoridad (*princey*) que la riqueza, una parte es más valiosa que la totalidad. Más aún, en el Capítulo 23 del Libro III, luego de una extensa glosa dedicada a analizar los modos de sucesión reales (112b-117c), Oresme comenta el pasaje en el que Aristóteles se aboca a analizar la capacidad del monarca de hacer cumplir la ley, allí el Estagirita afirma que «debe tener una fuerza tal que sea justo superior a la de cada uno, individuo o grupo, pero menos que la del pueblo» (1286b)¹¹⁰. A continuación, el Maestro de Navarra presenta una glosa en la que aclara como debe comprenderse ese pueblo, o multitud de acuerdo a la traducción oresmiana: *ou de la plus vaillant partie*¹¹¹.

De esta manera, para Oresme la *multitude* que debe ser tenida en cuenta políticamente debe ser de carácter restringido, incluso en aquellos casos en que el monarca deba hacer prevalecer su fuerza para la observancia de las leyes. Esto da que pensar respecto del carácter mixto de la propuesta oresmiana señalado por Blythe, y lo que podría ser tal vez una presentación más fáctica que ideal por parte de Oresme, atendiendo a la coyuntura francesa de mediados del siglo XIV. No obstante profundizar en estas temáticas, así como

¹⁰⁸ Oresme, *Politiques*, III, 17, 141-142, 101b-101c.

¹⁰⁹ «...de multitude qui ne est raisonnable ce est imposible que le conseil soit bon. Est est inconvenient que tele multitude ait auctorité...Quant la multitude est pour la plus grant partie de gens sans discretion ou de perverse affection, tele communauté ne doit avoir nulle auctorité», Oresme, *Politiques*, III, 13, 135, 94d.

¹¹⁰ Oresme traduce «car il convient qu'il ait puissance et convient que elle soit de tele quantité que elle soit plus grande que la puissance de chascun des singuliers par soy et que la puissance de pluseurs ensamble. Mes sa puissance doit estre moindre que celle de la multitude», Oresme, *Politiques*, III, 23, 157, 117c-117d.

¹¹¹ Oresme, *Politiques*, III, 23, 157, 117d.

en los procesos que fueron dando forma a modelos constitucionales excede el presente trabajo.

Cabe preguntarse si al momento de escribir el comentario Oresme no tendrá en mente a aquellos turbulentos años de la segunda mitad de la década de 1350, buscando establecer límites a la participación. Aunque se torna difícil encontrar apoyatura textual en tal sentido, principalmente en el *De moneta* en donde el planteo se ciñe a la cuestión de la potestad real en materia monetaria, presentada de manera dicotómica y simplificada por el propio Oresme, esta interpretación podría reforzar la línea interpretativa expuesta en estas páginas respecto del carácter restrictivo que asume la multitud o su parte de mayor valía.

Conclusiones

Como se ha señalado, el presente artículo busca presentar un aporte a partir de la vinculación de los datos disponibles sobre la historia de la Universidad de París, y más específicamente de su Asamblea General, y la presencia de la misma en la obra de Nicolás Oresme. Para ello, profundiza en la relación entre los postulados teóricos del Maestro de Navarra y los presentados por Marsilio de Padua en su *Defensor pacis*. Hace foco especialmente en las referencias explícitas, sin pretender obviar la existencia de otros factores exógenos y contextuales.

La presencia y mención de la Asamblea de Maestros por parte de Oresme, vinculada en su obra a la expresión marsiliana de la *valencior pars*, permite acercarse a la temática de una manera que otorgue mayor claridad de manera biunívoca. Es decir, permitir un acercamiento más acabado a los conocimientos disponibles respecto de la Asamblea de Maestros, a través del modo en que la misma es presentada por un miembro activo de la comunidad universitaria parisina de mediados del siglo XIV; al tiempo que permite una aproximación más acabada a la propuesta oresmiana a través de la contrastación con la red conceptual y argumental presentada en el *Livre de Politiques* y en el *De moneta*, en donde cobra principal relevancia la mención de la Asamblea en vínculo directo con la expresión marsiliana.

Precisamente la utilización de la Asamblea presenta en Oresme un indicio claro del carácter restrictivo en el que el futuro Obispo de Lisieux reinterpreta la propuesta marsiliana. Pero esta conclusión sólo puede ser alcanzada a *posteriori* del análisis de esa red conceptual y argumental, y a través del contraste de la misma con los datos disponibles sobre la *congregatio*.

Efectivamente, una primera aproximación acrítica, y que no busque indagar en profundidad en dicha red conceptual y argumental, o que no profundice en las características específicas de la *congregatio*, puede fácilmente interpretar el texto oresmiano como una propuesta de carácter democratizante.

Por ello, vale la pena realizar un repaso que hilvane los datos conocidos y disponibles de la Asamblea, la mención en el *Livre de Politiques*, la utilización de la expresión *eius valencior pars* en Marsilio, y el «giro marsiliano» y sus límites en el *Livre de Politiques* y en el *De moneta*.

Respecto del conocimiento disponible sobre de la composición y funcionamiento de la Asamblea, como se ha visto, en el largo proceso de institucionalización, se fue configurando, sobre todo en el caso de la Universidad de París, un modelo que tenía cierto carácter restrictivo. En primer lugar, la *congregatio* era una *congregatio regentium*. En segundo lugar, las mayorías y minorías de las Facultades y las Naciones eran, de alguna manera, «neutralizadas» por el hecho de que cada una contaba con un único voto transmitido por sus Decanos y Procuradores. Y, sobre todo, ante el hecho de que la Facultad de Artes tenía un único voto, que debía definirse entre sus cuatro Naciones. En tercer lugar, se observa que la tendencia fue otorgando progresivamente mayor relevancia a las decisiones tomadas por mayoría, limitando el requerimiento de unanimidad para algunas cuestiones de relevancia específicas. Aunque no se abandonó la búsqueda de consensos, que tenían como finalidad encontrar equilibrios entre las fuerzas en pugna, y para los cuales se podía recurrir a una serie de mecanismos progresivamente institucionalizados (o *de facto*), que servían para habilitar los espacios de debate para canalizar un acuerdo político. Por último, hay dos factores de relevancia respecto de la influencia que del derecho canónico sobre el funcionamiento de la Asamblea. Más específicamente respecto de la legitimidad de la misma. En primer lugar, la atención en la convocatoria parecería focalizar en la cuestión procedimental, algo que también ha sido señalado respecto del «momento parlamentario» observado en el período. Mientras que respecto del escrutinio, la tendencia parece más vinculada al establecimiento de una *auctoritas* clara, a partir no solo de una mayoría numérica sino de contar con el criterio cualitativo de la *major et sanior pars*.

La mención de la Asamblea de Maestros en el *Livre de Politiques*, como se puede ver con claridad a partir de las propuestas de Menut y Tursi, está en clara vinculación con el «giro marsiliano». Es decir, en su mención puede rastrearse con claridad el intento de establecer un vínculo con la propuesta marsiliana, a través de la mención explícita del *Defensor pacis* y la expresión *eius valencior pars*. Sin embargo, como se ha expuesto, dicho vínculo y «giro» presentan limitaciones.

Para analizar dichas limitaciones, se reconstruyó una interpretación de la propuesta marsiliana que comprende a la misma, a partir del análisis textual de la obra en cuestión, como una propuesta democratizante. El repaso de los argumentos, y de la conclusión del Paduano, en donde afirma que la legislación puede corresponder a uno, a pocos o a la *universitas civium*, y luego su afirmación de que efectivamente pertenece a la *universitas civium aut eius pars valencior*, dejan en claro en la disyunción excluyente que interpreta a ambas expresiones como equivalentes. El carácter restrictivo se referiría más bien a los casos patológicos o anormales.

Ahora bien, si se intenta interpretar en dicho sentido la referencia a la *valencior pars* en el texto oresmiano, como se ha visto, se vuelve difícil de sostener textualmente. La red argumental que presenta Oresme da cuenta con claridad que si bien busca establecer una referencia en dicho punto con la obra del Paduano, más bien se apoya en la misma reinterpretrándola. Y la mención de la Asamblea, junto con el Consejo y los Concilios, parecen apuntar precisamente a una interpretación de carácter restrictivo.

Esta interpretación, por otro lado, se condice con la propuesta presentada por Oresme en su tratado monetario, en el cual presenta precisamente una postura en línea con los reclamos de la nobleza y el clero, quienes eran los mayores beneficiarios de una moneda fuerte y estable.

De esta manera, el punto a partir del cual Oresme se afirma para presentar la referencia al *Defensor pacis* parece residir en el carácter legislativo del pueblo, pero no desde una visión democratizante, sino más bien como mecanismo de contención del poder real. Esto último se ve con mayor claridad en el *De moneta*. La colegialidad y la preferencia de Carlos V por la búsqueda de establecer un gran consejo parecen reforzar la idea de un modelo mixto de carácter oligárquico, pero con mayor participación y representación que anteriormente.

Así como en el *Defensor pacis* la *plenitudo potestatis* papal era presentada como la causa de la intranquilidad y el desorden debido a la subversión que representaba la intromisión de la parte sacerdotal en las potestades y atributos propios de la parte gobernante, de igual modo en el *De moneta*, la mutación de las monedas decidida en forma unilateral por la corona, representa una subversión respecto de las potestades de la *communitas*, y un abuso por parte de la corona o el Príncipe, quien se atribuía una *majesté royal* sobre un ámbito que no era de su competencia, y por tanto terminaba por subvertir también el ordenamiento de la comunidad, trayendo desorden e intranquilidad, así como otro conjunto importante de consecuencias.

En tal sentido, para Oresme, el modelo de la Asamblea de la Universidad de París presentaba un mecanismo que permitía garantizar el establecimiento de un límite a la *majesté royal*, atendiendo el criterio de *auctoritas* de las decisiones tomadas. Al mismo tiempo, establecer un modelo que atendía la búsqueda de consensos que ayudaran a garantizar la legitimidad de dichas decisiones. Esta presentación responde, a su vez, a las lógicas observadas en los desarrollos asamblearios en el resto del continente, en donde las asambleas eran percibidas como representantes de un cuerpo político homogéneo, que buscaba el beneficio de la cosa pública.

Este vínculo a partir del carácter legislativo, vuelve la atención sobre el valor del derecho, tanto civil como canónico, en el proceso de institucionalización de la *congregatio*, y de lo que parecería ser un incipiente modelo parlamentario de carácter delegativo, que se condice con los procesos que han sido observados y descritos en forma paralela en Aragón, Inglaterra y Francia. Queda para futuros trabajos indagar en detalle la posible vinculación o relación entre las expresiones provenientes del derecho canónico (*major et sanior pars*) y la utilizada por Marsilio de Padua, y luego por Nicolás Oresme (*eius pars valencior*), y cuánto de aquella puede haber tenido en mente Oresme a la hora de leer e interpretar la expresión marsiliana. Asimismo, queda para el futuro, también, profundizar la indagación respecto de los vestigios de las tensiones y vaivenes coyunturales que rodearon la escritura del *De moneta*, y que permitirían profundizar la dimensión sociológica de su escritura.

Bibliografía

- Autrand, Françoise. *Charles V le sage*. Paris: Fayard, 1994.
- Black, Anthony. *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996[1992].
- Blythe, James M. *Ideal Government and the Mixed Constitution in the Middle Ages*. Princeton: Princeton University Press, 1992.
- Brollo, Tommaso e Evangelisti, Paolo. "Análisi introduttiva al *Tractatus* di Nicole Oresme", *Tractatus de origine, natura, jure et mutationibus monetarum*, Rei Nummariae Scriptorum 4, Trieste: Edizioni Università di Trieste, 2020.
- Cazelles, Raymond. "Le parti navarrais jusqu'à la mort d'Étienne Marcel", *Bulletin philosophique et historique du comité des travaux historiques et scientifique. Congrès de Chambéry-Annecy*, Vol 2, (1960).

- Cazelles, Raymond. "La stabilisation de la monnaie par la création du franc (décembre 1360) - blocage d'une société", *Traditio*, 32 (1976), <https://www.jstor.org/stable/27831010>.
- Cazelles, Raymond. *Société politique, noblesse et couronne sous Jean le Bon et Charles V*. Genève: Droz, 1982.
- Castello Dubra, Julio. *Teoría, experiencia y preceptiva en la filosofía política de Marsilio de Padua*. Tesis Doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2002.
- Coleman, Janet. "Medieval Discussions of Property: "Ratio" and "Dominium" according to John of Paris and Marsilius of Padua". *History of Political Thought*, 4(2) (1983): 209-228.
- Courtenay, William J. "The early career of Nicole Oresme". *Isis*. Vol. 91. N. 3. Sep. (2000), 542-548.
- De Launoy, Joan. *Regii Navarrae Historia. Pars Prima*. Paris, 1677.
- De libera, Alain. *La filosofía medieval*. Buenos Aires: Editorial Docencia, 2000.
- Denifle, Heinrich; Châtelain, Emile. *Chartularium Universitatis parisiensis*. Paris: Delalain, 1889.
- Du Boulay, Cesar E. *Historia Universitatis Parisiensis*, T. IV. Paris, 1667.
- Dunbabin, Jean. "The reception and interpretation of Aristotle's Politics", *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy*, ed N. Kretzmann, A. Kenny, J. Pinborg. Cambridge: Cambridge University Press, 2008 [1982].
- Ferreiro, Jazmín. *La recepción del naturalismo político aristotélico en la explicación del surgimiento del orden político en la Edad Media*. Tesis Doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2010.
- Frenken, Ansgar. "Concilium constituitur ex nationibus - die naciones auf dem Konzil von Konstanz Zur Bedeutung der Konzilsnationen für die Entstehung und die Entwicklung eines nationalen Bewusstseins im beginnenden 15. Jahrhundert", Johannes Grohe U.A. (Hg.), *Begegnungen der Kirche in Ost und West im Spiegel der synodalen Strukturen. Festschrift für Petar Vrankić zum 70. Geburtstag*. St. Ottilien: EOS Verlag 2017.
- Genet, J.-P., Kouamé, T., Lamassé, S. "El papel socioeconómico de las universidades parisinas medievales a través de la base de datos *Studium Parisiense*". *CIAN-Revista de Historia de las Universidades*, 24(1) (2021): 82-125. <https://doi.org/10.20318/cian.2021.6159>.
- Giglio, Julián. "Un tratado publicista en contra de la soberanía monárquica en materia monetaria: el *De moneta* de Nicolás de Oresme". *Cuadernos Medievales*, 33 (2022), 36-59.

- Giglio, Julián. "El *De moneta* de Nicolás de Oresme en la tradición de tratados publicistas y de la recepción de *Política* en el Siglo XIV". *Scripta Medievale*, 16.2 (en prensa).
- Gillard, Lucien. "Nicole Oresme, économiste". *Revue Historique*, T. 279. Fasc. 1. Janvier-Mars (1988).
- Gorochoy, Nathalie. "Presentación. La fundación de la Universidad de Salamanca y el auge de las universidades europeas en el siglo XIII". *CIAN-Revista De Historia De Las Universidades*, 21(1) (2018). <https://doi.org/10.20318/cian.2018.4188>.
- Hébert, Michel. *Parlementer. Assemblées représentatives et échanges politiques en Europe occidentale à la fin du Moyen Âge*. Paris: De Boccard, 2014.
- Hébert, Michel. *La voix du peuple. Une histoire des assemblées au Moyen Âge*. Paris: PUF, 2018.
- Henneman, John b. *Olivier de Clisson and Political Society in France under Charles V and Charles VI*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1996.
- Kouamé, Thierry. "Ex communi consensu omnium magistrorum. Enjeux et fonctionnement des congregaciones dans les universités de type parisien (XIIIe-XVe siècle)". *Consulter, délibérer, décider: donner son avis au Moyen Âge. Donner son avis au Moyen Âge (France-Espagne, VIIe-XVIe siècles)*, Martine Charageat et Corinne Leveleux-Teixeira (ed.), Toulouse: Méridiennes, 2010, p. 223-252. [<https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00786530>]
- Le goff, Jacques. *Los intelectuales en la edad media*. Buenos Aires: EUDEBA, 1965[1957].
- Menut, Albert D. "Introduction", *Le Livre d'éthique d'Aristote*. Ed. Menut. A. D. New York: G. E. Stechert, 1940.
- Meunier, Francis. *Essai sur la vie et les ouvrages de Nicole Oresme*. Paris, 1857.
- Moreno-Riaño, Gerson; Nederman, Cary. "Marsilius of Padua's Principles of Secular Politics". *A Companion to Marsilius of Padua*, Gerson Moreno-Riaño and Cary Nederman (eds.), Leiden-London: Brill, 2012.
- Nicolas Oresme. *Le livre d'éthique d'Aristote*, ed. Menut, A. D. New York: G. E. Stechert, 1940.
- Nicolas Oresme. *The De Moneta and English Mint Documents*, ed. Johnson, Ch. Londres, 1956.
- Nicolas Oresme. *Le livre de Politiques d'Aristote*, ed. Menut, A.D. Philadelphia: Transactions of the American Philosophical Society, 1970.
- Ordonnances des roys de France de la troisième race*, vol. I, 1254-1327, vol. II, 1327-1355, E. de Lauriere (ed.); vol. III, 1355-1364, D. F. Secousse (ed.). Paris, 1723, 1729, 1732.

- Pedersen, Olaf. *The first Universities*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Piron, Sylvain. "Monnaie et majesté royale dans la France du XIVe siècle". *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 51 année, N 2 (1996).
- Provvidente, Sebastián. "Zelus habendae unionis. Jean Gerson e la causa Jean Petit a Constanza (1414–1418): tra maggioranze e minoranze", *Annuarium Historiae Conciliorum* 49, 2 (2020): 309-321. doi: <https://doi.org/10.30965/25890433-04902004>.
- Quillet, Jeannine. *La philosophie politique de Marsile de Padoue*. Paris: Vrin, 1970.
- Rashdall, Hastings. *The Universities of Europe in the Middle Ages*, vol. 1. Oxford: The Clarendon Press, 1895.
- Richter Sherman, Claire. *Imaging Aristotle. Verbal and Visual Representation in Fourteenth-Century France*. London: University of California Press, 1995.
- Rüegg, Walter. "Themes", *A History of the University in Europe. Volume 1: Universities in the Middle Ages*, ed. Hilde de Ridder-Symoens. Cambridge: Cambridge University Press, 2003[1992].
- Sère, Bénédicte. *L'invention de l'Église. Essai sur la genèse ecclésiale du politique, entre Moyen Âge et Modernité*. Paris: PUF, 2019.
- Sohn, Andreas. "Colleges and the University of Paris, Professors and Students, Religion and Politics. Some Remarks on the History of Europe in the Late Middle Ages (Thirteenth to Fifteenth Centuries)", *Early Modern Universities* ed. Anjia-Silvia Goening, Glyn Parry and Mordechai Feingold. Leiden/Boston: BRILL, 2021.
- Spufford, Peter. *Dinero y moneda en la Europa Medieval*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991.
- Sullivan, Mary E. "Democracy and the Defensor pacis revisited: Marsiglio of Padua's Democratic Arguments", *Viator* 41.2, 2010, 257-270.
- Tursi, Antonio D. "Communitas aut valencior eius pars. Un giro marsiliano en Nicolás de Oresme y la composición del De Moneta". *Patristica et Mediaevalia*, XVIII (1997).
- Ullman, Walter. *Principios de gobierno y política en la Edad Media*. España: Alianza, 1985.
- Verger, Jacques. "Que sait-on des institutions universitaires parisiennes avant 1245?", *Studia Artistarum. Études sur la Faculté des arts dans les Universités médiévales. Les débuts de l'enseignement universitaire à Paris (122-1245 environ)*, ed. Jacques Verger et Olga Weijers. Turnhout: Brepols, 2013.

Wei, Ian P. *Intellectual Culture in Medieval Paris*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.

Weijers, Olga. "La structure des commentaires philosophiques à la Faculté des arts: quelques observations", *Il commento filosofico nell'occidente latino (secoli XIII-XV): Actes du colloque international de Florence-Pise*, 2000.

Los ceremoniales de los colegios universitarios. Una ejemplificación barroca del mundo estudiantil

The Ceremonials of the University Colleges. A Baroque Exemplification of the Student World

Pablo Ajenjo López*
Universidad de Salamanca
ORCID ID: 0000-0003-3831-0293

Recibido: 01/05/2023
Aceptado: 29/09/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8204

Resumen: Este trabajo tiene como objetivo abordar el análisis de los ceremoniales de varios colegios universitarios españoles en la Edad Moderna. Se propone una línea de trabajo comparativa del corpus normativo de varios colegios asociados a la Universidad de Salamanca estableciendo una relación entre ellos y el mundo barroco en que se encuadran para lograr comprender el poder que los colegiales adquirieron en la administración castellana. Asimismo, se incorpora el análisis de varios documentos procedentes de la sección de Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca que sirven como reflejo del uso y aplicación de estos ceremoniales en la vida cotidiana de los colegiales del siglo XVII.

Palabras clave: Universidad, Salamanca, Colegios Universitarios, Ceremonial.

Abstract: This work aims to address the analysis of the ceremonials of several Spanish university colleges in the Modern Age. We propose a comparative line of work of the normative corpus of several colleges associated with the University of Salamanca, showing a relationship between them and the baroque world in which they are framed in order to understand the power that the college students acquired in the Castilian administration. Likewise, the analysis of several documents from the Papeles Varios section of the Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca is incorporated, which serve as a reflection of the use and application of these ceremonies in the daily life of seventeenth-century students.

Key words: University, Salamanca, University Colleges, Ceremonial.

*pabloajenjo@usal.es

1. Introducción

El Barroco –y lo Barroco- ha suscitado el interés de la investigación durante un largo tiempo hasta la actualidad¹. Sus singularidades y morfologías no dejan de impresionar a quien se acerca someramente a elaborar un análisis de cualquier sector de la desigual sociedad del Seiscientos. Es por ello que la Historia de las Universidades ha centrado su foco de atención preferentemente en este espacio cronológico. El simbolismo, la estética y el imaginario colectivo que se configura en torno a una forma de sentir y de pensar donde la conciencia de crisis era palpable en todos los estratos de la sociedad, se plasma de manera directa en la elaboración de los ceremoniales de los colegios mayores y menores de las universidades hispánicas y consecuentemente en los colegios salmantinos.

El interés por el estudio de los colegios universitarios como una de las instituciones más reseñables del ámbito académico hispano en la Edad Moderna no es algo novedoso. Luis Sala Balust ya prestó debida atención a ellos en la segunda mitad del siglo XX². Su estela fue continuada hasta nuestros días por diversos académicos, algunos de fuerte arraigo universitario salmantino, que han descrito de forma pormenorizada la historia de estos centros de poder³. Los colegios, debido al grado de fama que habían adquirido, suscitaron el recelo de buena parte de su sociedad contemporánea, hasta tal punto que Pérez Bayer los culpó de todos los daños, desordenes y abusos que se habían generado en el Estado⁴.

El presente trabajo aborda de manera directa un tema que en la mayoría de estudios sobre colegios universitarios ha sido analizado de manera transversal. Sin embargo, es de una importancia crucial para entender y comprender de forma directa la vida cotidiana de las personas que pertenecie-

¹ Sobre esta cuestión recomendamos encarecidamente la consulta de: José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*, (Madrid, 1975) y Luis E. Rodríguez- San Pedro: *Lo Barroco: la cultura de un conflicto* (Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 1988).

² Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, 4 vols. (Salamanca: Acta Salmanticensia, 1964).

³ Carabias Torres, en su primer trabajo de tesis doctoral concluye que la mejor expresión que puede definir a los colegios mayores universitarios es precisamente esa: «centros de poder». Ana M^a Carabias Torres, *Colegios Mayores: Centros de Poder* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986).

⁴ Francisco Pérez Bayer, *Por la libertad de la literatura española memorial al rei nuestro señor don Carlos Tercero Pio Feliz Augusto padre de la patria*. Manuscrito consultado a través de la Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid, sig. M 2-6-16 [I. 12001] disponible en <https://n9.cl/zzam4> (20/04/2023).

ron en algún momento a estas instituciones. Nos estamos refiriendo a las Ceremonias, un conjunto de ordenaciones que complementaron a las Constituciones de cada centro conformando así un amplio corpus normativo. En sí mismas constituyen un conjunto de directrices de comportamiento que rigen el día a día de las personas que residían en los colegios como becarios y del resto de cohabitantes, que, sin llegar a tener el estatus de colegial, debían mantener la compostura y el orden exigidos para ellos. Este tipo de normas jurídicas, sin embargo, están insertas en el conjunto de la realidad judicial de la Castilla Moderna, donde la coexistencia de fueros particulares y diferentes legislaciones era la norma imperante creando un *mare magnum* de oportunidades jurisdiccionales a las que acogerse en función del interés, la condición social o la procedencia geográfica y familiar⁵.

Los ceremoniales, como se ha apuntado, representan una fuente documental sobre la que se evidencia una ausencia de estudios comparativos centrados en comprender cómo la ordenación de la vida cotidiana dentro de un colegio, configuraba el comportamiento de un grupo de personas que en su mayoría rigieron, a la postre, cargos de inmenso poder dentro de la administración castellana y americana. Estas ceremonias eran propias tanto de los colegios mayores como de los menores⁶, por lo que en este trabajo se tratará de abordar el estudio comparativo de las del Colegio Mayor de Santiago Zebedeo de Cuenca fundado por Diego Ramírez de Villasecusa en 1500 y el ceremonial del Insigne Colegio Menor de San Pelayo, fundado por el inquisidor general Fernando Valdés en 1556, cuyas constituciones se aprobaron definitivamente en 1586.

En el caso del Colegio de Cuenca habrá que esperar hasta finales del siglo XVI, concretamente hasta 1586, para que se redacten y se pongan en práctica sus ceremoniales. Para el colegio de San Pelayo, no será hasta 1637 cuando estas se editen, por lo que será en el momento de mayor esplendor del Barroco cuando encontremos plenamente desarrolladas las normas de cotidianidad colegial, siendo un vivo reflejo de la mentalidad «en conflicto» de esta época.

⁵ M^a Paz Alonso Romero, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del Privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, (Madrid: Tecnos, 1997), p. 221. Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Conflictividad social y soluciones extrajudiciales en Salamanca en el siglo XVII: (1601-1650)*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2016).

⁶ Aunque más tardías que la de los colegios, la propia Universidad también terminó por elaborar y publicar por escrito su propio ceremonial como complemento a las Constituciones y Estatutos que se suceden durante la modernidad. Sobre ello, se recomienda la consulta de: Jerónimo Hernández de Castro y Juan Luis Polo Rodríguez, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca: una aproximación al protocolo académico* (Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2003).

La elección de estos dos colegios no es aleatoria. Significativamente, sus ceremoniales son especialmente amplios y escrupulosos en comparación con los de otros colegios. Además, sirven como inspiración para el resto de los ceremoniales, fácilmente comprobable a través de la lectura pormenorizada de todas ellas, donde se observan claros paralelismos. Es por ello que, con el estudio de estos dos casos, podremos preestablecer un marco analítico, conceptual y metodológico que facilite la labor de la investigación futura con el propósito de ampliar el conocimiento de la cotidianidad colegial universitaria. Sirven, así mismo, para evidenciar las posibles diferencias y similitudes entre dos tipologías de colegios, *a priori* diferentes en su estatus jurídico –uno menor y otro mayor- pero que no diferían demasiado en la forma, como se podrá comprobar.

Las ceremonias siempre estuvieron sujetas a distintas interpretaciones que facultaban a los colegiales a actuar sin demasiados reparos, sabedores de su privilegiado estatus. Esto llevó a provocar numerosos pleitos dentro y fuera de las universidades donde existían este tipo de centros⁷. Dada la existencia de un fuero propio universitario, la mayoría de los casos eran resueltos por el propio rector del colegio o por el maestrescuela. Sin embargo, muchos llegaron a instancias superiores como la Chancillería de Valladolid o a los propios consejos de Castilla y de Estado, cuyos miembros, generalmente, pertenecían también a la «casta» colegial. La documentación sobre estos litigios es amplia y ha sido estudiada en profundidad. Curiosamente, existe un fondo documental con unas características especiales dentro del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca que todavía no ha sido abordado con detalle desde la perspectiva histórica. La colección de «Papeles Varios» conserva gran cantidad de obras impresas y manuscritas de procedencia diversa y temática muy amplia que aportan nuevos datos sobre el pasado del estudio Salmantino. Es por ello que nos fijaremos también en algunos de sus documentos, aún sin analizar, para apostillar la información que se nos ofrece a través de los ceremoniales seleccionados.

⁷ Además de los ejemplos que expondremos a continuación, son múltiples los casos judiciales que se documentan entre los colegiales y otras instituciones a lo largo de toda la Edad Moderna. Interesantes son las aportaciones que realizan Lorenzo Pinar en torno al mundo festivo y religioso en la Salamanca del XVII o Alonso Romero para el siglo XVIII. Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*, (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010), 47-79 y M^a Paz Alonso Romero, “Vecinos mal avenidos: un ejemplo del secular conflicto de autoridad entre la Universidad y la Ciudad de Salamanca a finales del s. XVIII”, en *Escritos de Historia*, editado por Salustiano de Dios (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019), 85-110.

La historia de las universidades hispánicas ha suscitado el interés de la investigación durante mucho tiempo.⁸ La Universidad de Salamanca, por su importancia en el Antiguo Régimen y por la abundante documentación que conserva, ha sido la preferida por la historiografía para analizar su funcionamiento en época moderna. No en vano, apuntaban Rodríguez Sánchez y García García en sendas publicaciones, que Salamanca había sabido copar el interés de la investigación en cuanto a su pasado⁹. Siguiendo esa estela, Rodríguez-San Pedro Bezares coordinó la elaboración de la historia de la Universidad de Salamanca a lo largo de varios años¹⁰. Del conjunto de publicaciones rescatamos el último estado de la cuestión que elaboró el propio Rodríguez-San Pedro y que es la recopilación historiográfica más amplia y reciente sobre el tema¹¹.

La historia de los colegios universitarios también cuenta con un nicho específico muy prolífico dentro de la historiografía. En ese sentido, destaca la citada obra de Luis Sala Balust, referencia obligatoria para comprender el funcionamiento de estas instituciones. Además, inauguró formalmente la línea de investigación colegial que otros autores han ampliado con rigor en las últimas décadas. Ana María Carabias Torres ha prestado atención al Colegio Mayor de Cuenca, del que hablaremos a continuación, con varias publica-

⁸ No se pretende elaborar un estado de la cuestión completo porque no responde al objeto del trabajo, sino plasmar las principales aportaciones en esta materia para que sirva como guía a una investigación más amplia enfocada en la Edad Moderna, dejando al margen, por el momento, la época medieval y contemporánea.

⁹ Antonio García García, "Consideraciones historiográficas", en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, (Salamanca Universidad de Salamanca, 2004), 313 y Ángel Rodríguez Sánchez, "Una valoración de la historiografía salmantina en la Edad Moderna", en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, coord. por José Luis Martín Rodríguez, Vol. 2 (Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca, 1992), 10.

¹⁰ Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, coord., *Historia de la Universidad de Salamanca* 6 vols. (Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004). A propósito de ello, se recomienda la consulta de: <https://diarium.usal.es/chuaix/> donde se recoge la producción científica del Instituto Universitario Alfonso IX reconvertido en GIR de la Universidad de Salamanca. De igual forma, todos los números misceláneos publicados desde el año 1999 hasta 2014, se encuentran abiertos a consulta digital en <https://eusal.es/eusal/catalog/series/AlfonsoIX> [ambos enlaces disponibles a día 21/04/2023].

¹¹ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "Líneas de investigación sobre la Universidad de Salamanca: década 2007-2018/19", en *Universidades, Colegios, Poderes*, coord. por Jorge Correa Ballester, (Valencia: Universidad de Valencia, 2021), pp. 763-783 y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "Las universidades hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII" en *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades: Europa mediterránea*, eds. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), 17-77.

ciones sobre él y sus colegiales, centrando su estudio preferentemente en el siglo XVI¹².

Notorios son también los trabajos que se han presentado sobre el Colegio Menor de San Pelayo, pero que no han incidido en el análisis de las ceremonias¹³, sino que se han dedicado a la interpretación de otras temáticas relacionadas con el colegio de los verdes, como era conocido por el color de su beca. Son interesantes los trabajos de Martín Sánchez en los que se hace un repaso por las formas de poder que generaban este tipo de instituciones centrando el análisis en explicar la jerarquía interna de los colegios y no tanto en la condición privilegiada que los colegiales adquirirían fuera de ellos. Difieren sus argumentaciones a propósito del poder con las de Carabias Torres ya que parece omitir un aspecto muy significativo en torno a la estructuración de los colegios. No plantea que el sistema de rotación de cargos dentro de ellos era del todo condicionante para el buen funcionamiento y ejercicio de las funciones que se les encomendaban en su etapa de colegiales y posteriormente en la administración¹⁴.

Como colofón al breve repaso historiográfico a propósito de los colegios universitarios en la Edad Moderna, sirven los dos números misceláneos que dedicó a los colegios universitarios el centro Alfonso IX, con aportes muy

¹² Ana María Carabias Torres, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983) o "Los estudiantes de Derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)" *Salamanca: revista de estudios* 47 (2001): 69-126.

¹³ Javier Cortázar Estivaliz, *Historia y arte del Colegio Menor de San Pelayo de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002) o Ángel Weruaga Prieto, "El colegio de San Pelayo de Salamanca: procedencia social de sus miembros (1660-1680)", *Studia historica. Historia moderna* 8 (1990): 267-278.

¹⁴ Miguel Á. Martín Sánchez, "Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca", *Campo abierto: Revista de educación* 29 (2) (2010): 91-108 y Miguel Á. Martín Sánchez y Nuria García Perales, "Aproximación pedagógica al Colegio Menor de San Pelayo de la Universidad de Salamanca", *Foro de Educación* 17 (2014): 91-108. En este segundo artículo se recogen algunos aspectos significativos sobre las ceremonias, sin embargo, se analizan desde la óptica didáctica como uno de los propósitos de los colegios universitarios y no tanto desde el plano institucional. Además, se plantean algunas tesis en ambos trabajos que no compartimos, como la existencia de cierta libertad de actuación de los colegiales al margen de las constituciones y ceremonias. En ningún momento se fundamenta con hechos cuál fue esa capacidad de digresión, que nos resulta difícilmente comprensible si entendemos plenamente el sentido que tenían los propios corpus legislativos de los colegios. En ese sentido, disentimos también con las conclusiones que plantea el autor en "Poder", 104; puesto que la afirmación que realiza sobre la desaparición de los colegios en el siglo XVIII debido a las pugnas entre colegiales y mantebistas es errónea como demuestra la documentación existente y como ha planteado Carabias Torres, donde observa una continuidad de estas instituciones hasta bien entrado en siglo XIX. (Carabias, "Evolución", 71).

significativos no solo para el estudio de los salmantinos, sino para el resto de estas instituciones en otros contextos de la Monarquía Católica¹⁵.

2. Ceremoniales de los colegios: una ejemplificación barroca del mundo universitario

A nadie sorprende ya que los colegios mayores se convirtieran en lugares de referencia para todo aquel que tenía aspiraciones de medrar en la sociedad castellana moderna. Estas instituciones se convirtieron, sin duda, en el trampolín más utilizado para adquirir un puesto de importancia sin igual dentro del complejo entramado de la burocracia de la Monarquía Hispánica. Sus condiciones de acceso y su *modus vivendi* les permitieron crear a los colegiales un sistema de apoyo mutuo, alianzas y vinculación absoluta con los centros en los que se habían formado. Sus capacidades económicas y también sus dotes académicas, les granjearon una capacidad de actuación muy amplia dentro de las instituciones del estado moderno. Los fundadores de estos centros habían asegurado unas rentas muy amplias para mantener su funcionamiento. Además, se complementaban con las constituciones, ceremonias y estatutos que regulaban meticulosamente su organización mediante el establecimiento de la autoridad insoslayable de estos cuerpos normativos.

A través de ellos se aseguraban una autogestión económica, política y en muchos casos jurisdiccional, que les proporcionaba a los colegiales unas dinámicas en las que el mando, la obediencia, la disciplina y el estudio, estaban asegurados. Esto era posible gracias al sistema conformado de rotación en los puestos administrativos y en otros oficios de responsabilidad dentro de los colegios que les facultaba para desarrollar posteriormente responsabilidades de mayor peso al terminar sus prolongadas estancias como colegiales.

Las normas fundamentales que regían los colegios eran las constituciones. Se establecían en el momento de la fundación y con el devenir de los años, iban sufriendo escasas modificaciones para adaptarse a algunas situaciones a través de los denominados «estatutos»¹⁶.

¹⁵ Luis E. Rodríguez- San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008) y de los mismos *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009).

¹⁶ Ana María Carabias Torres, "Evolución histórica del colegio mayor: del siglo XIV al XXI", *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 5 (2013): 69.

Las ceremonias, por su parte, regulaban la vida cotidiana, el comportamiento y las costumbres que debían seguir, sin vacilación, todos los miembros amparados dentro de un determinado colegio. El principal propósito de ellas era el de despertar el ánimo de los colegiales para que fueran conscientes de su posición y dignidad dentro de ese selecto ambiente de formación. Regulaban absolutamente todos los ámbitos de la vida cotidiana en un mundo donde la suntuosidad, la ostentación y la magnificencia estaban presentes en todos los estratos de la sociedad de una forma u otra. Era, a la postre, la manera Barroca de entender las relaciones sociales, configuradas desde el prestigio social que les aportaba pertenecer a una casta diferenciada del resto de estudiantes universitarios. Paralelamente se pretendía con ellas imbuir y orientar a los colegiales hacia un acomodamiento de unos cánones preestablecidos que con la apariencia de educación y religiosidad, escondían una clara vocación de aristocratizante y jerarquizadora que todos los colegios universitarios pretendían hacer efectiva¹⁷.

Esta forma de organización los hizo especialmente aptos para desempeñar cargos en la administración de la España Moderna tanto en la metrópoli como en los distintos virreinos¹⁸. Los colegios se habían convertido en la cantera de colaboradores reales favorita de los monarcas, que preferían rodearse de ellos demostradas sus capacidades de trabajo, disciplina y mando.

El monopolio que generó esta situación en la concesión de cátedras universitarias en las ciudades donde estaban asentados, la obtención de prerrogativas reales y el nombramiento de los colegiales como altos funcionarios de la Corona al terminar sus estudios, desató rápidamente el recelo y el resentimiento por parte del grupo mayoritario de los estudiantes del Antiguo Régimen, los llamados manteístas, además de los miembros de otros colegios e instituciones universitarias que no gozaban tantos privilegios. Fruto de esta situación, la documentación judicial que se conserva es muy amplia, existiendo numerosos pleitos en los que frecuentemente se fallaba en favor de los colegiales¹⁹, ya que el propio maestrescuela o los jueces de las Chanci-

¹⁷ Carabias, *El Colegio*, 91-92.

¹⁸ Ana María Carabias Torres, "Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 16-17 (1998): 55-93 y Ana María Carabias Torres, "Salamanca, «académica palanca» hacia el poder". En *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, coord. por F. J. Aranda (Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla la Mancha, 2005) 23-60.

¹⁹ Basta con realizar una breve recopilación documental para evidenciar esta circunstancia de la que varios investigadores ya han dado cuenta. Por ejemplo: "Juan Bautista de Larrea colegial del Colegio Mayor de Cuenca en Salamanca con el rector y colegiales del dicho colegio sobre admitirle a votos activos y pasivos". AHN (Archivo Histórico Nacional), CONSEJOS,

llerías en instancias superiores, eran a menudo excolegiales. Las tramas de corrupción y la creación de redes clientelares estaban a la orden del día y no resulta extraño encontrar numerosas cartas pidiendo favores a otros miembros de este grupo social²⁰.

Esta diferenciación con el resto se hacía palpable desde que los colegiales hacían acto de presencia en cualquier lugar. Ellos, a diferencia de los manteístas, llevaban una indumentaria distinta que los identificaba sin ningún problema del resto de estudiantes. Sus vestimentas consistían en una sotana de color oscuro, preferentemente negra, común para todos los miembros del estudio desde 1587, sobre la que portaban la beca de colegial. Esta prenda consistía en una cinta de tela cruzada sobre el pecho que reposaba sobre los hombros y que era de un color característico. En el caso de los colegiales de Cuenca, la beca era de color morado y para los de San Pelayo de color verde. La relativa uniformidad entre todos los estudiantes se veía salteada de colores por los hábitos colegiales y por los de las diferentes órdenes religiosas. Así muchas veces se identificaba a cada colegio u orden con un ave al que más se pareciera su color de vestimenta. De esta forma los «verderones» eran los miembros de San Pelayo, «pardales» los franciscanos, «golondrinos» los dominicos, etcétera. Por ello, no era infrecuente escuchar la expresión de que «en Salamanca anidaban toda clase de pájaros» para referir de manera velada las corruptelas que se generaban en el seno de la ciudad y su universidad²¹.

De esta forma, la segunda ceremonia del Colegio de Cuenca incide en que todos los colegiales debían ir honestamente vestidos y aseados, llevan-

28179, Exp.6 o “El colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca sobre la prentensión de Diego de Zamora y Lope Valderrama para la provisión de unas cátedras”. AHN, CONSEJOS, 26144, Exp.22. Estos dos pleitos son ilustrativos fácilmente identificables a través de PARES. Sin embargo, Carabias Torres en su obra ya citada *Colegios Mayores: Centros de Poder*, recoge abundante documentación a tal propósito. De igual forma resulta imprescindible realizar una consulta a toda la documentación referente al tribunal del Estudio regido por el maestrescuela en el caso salmantino que ha sido poco trabajada pero que sin embargo Gustavo Hernández recogió en algunas de sus publicaciones, por ejemplo: Gustavo Hernández Sánchez, *Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640* (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018).

²⁰ Mariana Ladrón de Guevara Zuzunaga, “El clientelismo en la Universidad de Salamanca de mediados del siglo XVII: una aproximación al conflicto y las redes de apoyo”. *Identidad y conflicto en Castilla y León*. (Salamanca: Diputación de Salamanca, 2022).

²¹ Ana María Carabias Torres, “El lenguaje secreto de los colegiales mayores”. En *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, ed. Peter Burke, et al. (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), 137.

do el hábito hasta los pies, sin arrastrar y procurando que no se llenase de barro. Es significativo el comentario que se hace sobre las vestimentas en ocasiones puntuales como los entierros en el caso de San Pelayo. Carabias Torres ya había anunciado que las becas también denotaban el ánimo de los colegiales, ya que en los momentos de entierros debían colocársela de forma diferente. Ella lo propuso para el Colegio Mayor de San Bartolomé y así también se especifica en el caso del protocolo a seguir si fallecía algún miembro del colegio de San Pelayo²².

En este mismo sentido, es ilustrativa la ceremonia sexta de Cuenca, que deja claro aquello que se puede y no se puede hacer con la beca. Estaba prohibido usarla como bufanda en época de frío o emplearla para limpiarse la nariz²³. De la misma manera, estaba prohibido usar vestimentas suntuosas y lujosas como prendas de seda ni emplear botones en las mangas. Tampoco se podía utilizar sombrero en época de lluvia o en verano, al igual que en invierno llevar más ropa de la debida debajo de la sotana. La ceremonia veintiuna del colegio de San Pelayo, volvía a pedir que la sotana debía llevarse a su medida «que ni por corto ni por largo, haga fealdad»²⁴.

El frío propio de la ciudad de Salamanca en época invernal se paliaba con braseros en las habitaciones y aposentos de cada cual. Sin embargo, los colegiales recién llegados no podían disponer de este brasero ni usar mantas para cubrirse mientras estuvieran en su habitación estudiando²⁵. Llama la atención en las ceremonias del colegio de San Pelayo todo lo referente a la «chimenea». Debía tratarse de algún tipo de rito o acontecimiento en que los colegiales se reunían en torno a una de las chimeneas que existían en el colegio -que todavía hoy se conservan²⁶-, para debatir, hablar y compartir un espacio de tiempo en que salir de la férrea rutina colegial. Sin embargo, en este momento de esparcimiento tras la cena, las normas también regían. Los nuevos colegiales, que siempre estaban subordinados a los antiguos, debían esperar de pie a que el rector les indicara que podían sentarse, por supuesto con compostura, sin apoyarse en la pared y sin cruzar las piernas una sobre la otra.

En las denominadas chimeneas, que se celebraban en fechas puntuales, se servían castañas asadas. Estos acontecimientos comenzaban en Santa

²² «Deben llevar las becas al revés, de modo que vaya la rosca cubierta, la cual ha de ir atrás, y la otra punta de dicha beca ha de dar una vuelta al pescuezo, haciendo nudo, de suerte que el remate caiga a la parte delantera o lado derecho». Sala, *Constituciones*, vol. II, 226.

²³ Sala, *Constituciones*, vol. III, 281.

²⁴ Sala, *Constituciones*, vol. II, 219.

²⁵ Sala, *Constituciones*, vol. II, 220.

²⁶ Cortázar, *Historia y arte*, 97.

Lucía, allá por el 13 de diciembre, y se debía estrenar una baraja de naipes, correspondiendo al rector abrirla y comprobar que no estaba marcada ni se podía descubrir trampa alguna. En ese sentido, también se estrenaban otros naipes en vísperas de navidad y en Reyes. Tal vez este era el único momento de relajación de las normas y de esparcimiento dentro del colegio, al menos que se regulara a través de las ceremonias, ya que el resto del tiempo se pedía escrupuloso silicio y recogimiento con el fin de estudiar en las mejores condiciones.

Los juegos de cartas eran muy frecuentes entre los estudiantes de la época moderna. Llegaban a generar verdaderos enfrentamientos que en la mayoría de las ocasiones acababan con sangre. Para evitar este tipo de altercados, los diferentes estatutos universitarios en el caso salmantino, prohibieron una y otra vez que los integrantes del gremio de las letras portasen armas en cualquiera de sus formas²⁷. Sea como fuere, se entendían las apuestas fuertes en los juegos de naipes como ritos de iniciación que trataban de reflejar una actitud aristocrática, a menudo muy por encima de los posibles económicos de los recién llegados a las universidades.

La imagen que los colegiales debían guardar en el exterior era muy importante. En ambos ceremoniales se regula con detalle cómo se debía actuar en la calle. Los trayectos debían ser lo más cortos posibles, era imperante ir con la mayor celeridad desde el colegio a las Escuelas Mayores y retornar sin parar en casa ajena ni en ningún otro lugar que no fuera una librería. Esto era relativamente sencillo ya que los dos colegios se encontraban cerca del edificio de la Universidad. Más allá de ello, se especifica, en ambos casos, que al único lugar al que podían entrar, a parte de las Escuelas, era a la iglesia de san Agustín, hoy desaparecida.

La forma de presentarse ante el resto de personas que habitaban en Salamanca era quizás una de las mejores representaciones del poder que tenían los colegiales. Los símbolos que se daban en las ceremonias públicas expresaban clara y concluyentemente este poder tan evidente²⁸. Por ello, se prestaba atención a que todos los miembros de los colegios entendieran y siguieran sin desviaciones posibles esas ceremonias públicas. Tanto es así, que el colegio de Cuenca en su última ceremonia, prevé que por santo Tomé

²⁷ Igualmente, la ceremonia 21 del capítulo tres del ceremonial del Colegio de Cuenca dice que «ninguno puede tirar escopeta, ballesta, arco ni piedra».

²⁸ Ana María Carabias Torres, "Poder y conocimiento: Universidad contra colegios". En *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, coord. por Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 1, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2000), 139.

se relajen los protocolos en el interior del colegio en celebración de la elección de nuevos miembros o de la elección de un nuevo obispo de la diócesis de Cuenca. A pesar de ello, insiste en que el respeto al rector de turno y a las ceremonias de calle no se debía desatender²⁹.

Cuando los colegiales salían del centro, no podían hacerlo solos, debían ir siempre en pareja, situándose el más joven al lado izquierdo del más antiguo, caminado un paso por detrás de él. Además, se recomendaba que no fueran siempre con el mismo colegial para evitar habladurías del resto de personas que los vieran. La manera en la que debían caminar era en silencio y con compostura, y solo era el colegial de más antigüedad el que podía dirigirse a otras personas debiendo permanecer el nuevo en silencio hasta que el otro le autorizara a hablar. Antes de responder a una interpelación directa, el colegial nuevo, debía incluso pedir permiso a su compañero veterano para responder³⁰.

Por la calle los colegiales no podían cargar con sus «bártulos», es decir, no podían llevar los materiales necesarios para asistir a las clases en la universidad³¹. Esto era una costumbre habitual entre los estudiantes- fueran manteístas o colegiales- de estatus social elevado o nobles. Lo conocemos, por ejemplo, a través de Gaspar Ramos Ortiz, un estudiante con pocas ansias de conocimiento, que dejó por escrito todos sus gastos en un dietario durante su etapa como estudiante de Salamanca³². Ramos, solía pagar a un «ganapán» para que le portara diversos utensilios. Similar es el caso del estudiante florentino Girolamo da Sommaia, de quien también se ha conservado su diario estudiantil³³.

Al caminar por la calle, se debía evitar avanzar por aceras separadas o dejando un hueco entre ambos por el que pudiera pasar otra persona. En cualquier caso, debían estar de nuevo en el colegio antes de la hora de la puesta de sol, momento en que se cerraban las puertas y quedaba restringida la entrada y la salida de estos centros a cualquier persona. El encargado de la llave era el colegial más nuevo en el caso del colegio de Cuenca. Sobre él que recaía la responsabilidad de velar por que todas las puertas exteriores del colegio estuvieran en la posición correcta en cada momento. Una vez

²⁹ Sala, *Constituciones*, vol. III, 316.

³⁰ Sala, *Constituciones*, vol. III, 283.

³¹ Sala, *Constituciones*, vol. III, 281.

³² Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca: el diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)* (Salamanca: Ediciones Universidad, 1987).

³³ George Haley, *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia (1603-1607)* (Málaga: Universidad de Málaga, 2012).

cerradas las puertas en la noche, debía llevar la llave al aposento rectoral donde permanecía custodiada hasta el día siguiente³⁴.

Independientemente del lugar en el que se encontraran los colegiales, si escuchaban mencionar el nombre de sus fundadores, debían quitarse inmediatamente el bonete de la cabeza³⁵, siempre, claro está con la mano derecha. Esta es, en nuestra opinión, la mayor muestra de respeto y devoción hacia una persona que dejó parte de su patrimonio dedicado a garantizar la progresión social de unas cuantas personas. Es un ejemplo evidente de culto a un fundador como elemento capaz de crear una identidad colectiva y común, en la que se comparten unos valores propios que se habían establecido tiempo atrás a través de las constituciones y ceremonias de estos colegios universitarios.

Dada la condición de centros casi monásticos la cuestión femenina y mucho más la cuestión de la homosexualidad estaban altamente perseguidas. En cuanto a las mujeres, no se permitía nunca que los colegiales entraran en casas de dudosa reputación ni que acompañaran a mujeres caminado por la calle, aunque fueran de su familia. Este trato lo recogen ambos ceremoniales en varios de sus apartados. Por su parte, los colegiales tenían prohibido permanecer en sus habitaciones con la puerta cerrada junto con sus criados o estar con otro compañero más tiempo del debido para el menester que fuera oportuno. Dado el escarnio que un caso de sodomía podía provocar entre el resto de instituciones, sabemos más bien poco sobre las relaciones homosexuales que seguro debieron existir en estos centros.

Como es natural, las estrictas normas de castidad se rompían con frecuencia. Sabemos que los colegiales disponían de una semántica propia que ha sido difícil de descifrar, pero que, a través de la lectura de abundante documentación, la profesora Carabias Torres ha podido establecer una relación de vocablos que no significaban, en boca de un colegial, lo que aparentaban ser. Por ello, para referirse a las mujeres de vida licenciosa y prostitutas, se empleaba el término de «excusada» con el fin de evitar que cualquier otra persona ajena al colegio pudiera comprender a que se referían³⁶.

El rector gozaba de gran poder y prestigio durante el año de su mandato, su autoridad era casi indiscutible y sus responsabilidades eran muy

³⁴ Sala, *Constituciones*, vol. III, 311.

³⁵ «En cualquier ocasión o tiempo, y lugar público o secreto, que algún colegial, capellán o familiar oyera el nombre propio de nuestro fundador, está obligado a quitarse el bonete, y así se guarda en los generales, y teatros, en el Colegio, capilla o refitorio». Sala, *Constituciones*, vol. III, 286.

³⁶ Carabias, Poder, 141 y Carabias, El leguaje.

significativas³⁷. Además de ello, el resto de colegiales estaban subordinados a él, rindiéndole pleitesía sabedores de que al curso siguiente los papeles habrían cambiado. Su poder era indiscutible dentro de los muros de los colegios teniendo autoridad y control sobre el resto de colegiales y familiares, además era el encargado de ejercer la representación del colegio de cara a otras instituciones, por lo que también gozaba de enorme respeto fuera de ellos. En este sentido la ceremonia sexta del tercer capítulo del Colegio de Cuenca, ruega al rector en el cargo que mantenga su autoridad, pero que no trate mal a sus compañeros de palabra o de acto porque esa no es la forma apropiada con la que ganarse el respeto³⁸. Si se encontraban con el rector por la calle, los colegiales de Cuenca debían cederle el paso y seis pasos antes de que llegara, quitarse el bonete en señal de respeto. Además, el rector de San Pelayo, debía rehuir la conversación con el resto de colegiales evitando así situaciones de favor. Si el interés por hablar con él era inevitable, debía el «señor rector» esperar a su interlocutor en sus aposentos y permanecer sentado de su asiento a no ser que la persona que entrara fuera noble, catedrático o el rector de un colegio mayor.

A propósito del rector hay situaciones que nos resultan irrisorias y curiosas, por ejemplo, si el rector de los «verderones» estornudaba, debía ser el colegial que estuviera más próximo quien le quitara el bonete con la mano derecha hasta que cesara la sucesión de estornudos o en el colegio de Cuenca si este se asomaba por la ventana del huerto, los demás colegiales debían disimular y hacer como que no lo habían visto para evitar tener que quitarse el bonete constantemente³⁹. Estas situaciones que podrían parecer extravagantes y peculiares, no son más que la plasmación de una contradicción en la que se está representando un continuo espectáculo que arrastraba todos los sentidos de racionalidad a la irracionalidad. En el contexto de férreas normas hacia la persona del rector, se está consiguiendo plasmar por escrito en un corpus normativo una desviación absoluta de lo considerado como normal. La situación guarda lógica, puesto que debía ser tedioso reiterar una y otra

³⁷ No entraremos en este estudio a analizar cuál era el procedimiento de elección del rector de forma anual puesto que ello está especificado en las constituciones respectivas y no en los ceremoniales. Además, es sobradamente conocido y autores como Carabias Torres, Torremocha Hernández o Lario Ramírez lo han podido publicar en varios de sus trabajos, a los que remitimos.

³⁸ Sala, *Constituciones*, vol. III, 293.

³⁹ «Cuando el rector se asomare a las ventanas de la huerta o patio, no están obligados los colegiales que estuvieren allí a quitar el bonete, antes han de disimular, y hacer que no le ven» Sala, *Constituciones*, vol. III, 299.

vez gestos que alteraran e interrumpieran la labor que se estuviera llevando a cabo en cada momento y por ello resultaba más útil regular desviaciones de la norma que tratar de perseguir y castigarlas.

El poder que adquiría el rector y con ello los propios colegios era tal que tenía la capacidad de juzgar e imponer sanciones a sus colegiales si incumplían los preceptos normativos de sus instituciones. De esta manera, se estaba configurando una jurisdicción propia dentro del ya particular fuero universitario. Carabias Torres ha apuntado que la mayor parte de los pleitos que mantuvieron los colegios con las propias universidades o con otros particulares venían motivados por las ceremonias públicas y las luchas de jurisdicción⁴⁰. En este sentido, son numerosos los ejemplos en los que las sentencias dictadas por el maestrescuela contra algún colegio terminaban siendo desestimadas por el rey, quien en última instancia se reserva la máxima jurisdicción con el privilegio de concesión de gracia y la autoridad absoluta sobre sus subditos.

En el fondo, la mayor parte de los pleitos venían dados por la rivalidad que generaba la existencia de esta multiplicidad de jurisdicciones. Los colegiales alegaban que sus normas fundacionales les amparaban y que cualquier desviación de la norma no debía ser tratada por el tribunal escolástico. Mientras tanto la universidad trataba de imponerse haciendo valer su fuero universitario. En la mayoría de las ocasiones la autoridad del rector colegial era tal que los pleitos internos no llegaban al maestrescuela⁴¹, y si lo hacían la sentencia rara vez iba en contra de los colegiales, quienes dominaban la administración y controlaban la legislación.

Si el rector se desviaba de la norma, solo los tres colegiales de mayor antigüedad podían reprenderle, siempre en privado y sin causar mayor alboroto. De la misma forma, debían ser estos tres colegiales los que prestaran atención a que las sentencias impuestas por el rector fueran adecuadas y se cumplieran sin vacilación por parte del infractor⁴².

Dado el carácter eminentemente cotidiano de las ceremonias, se regula a través de ellas un acontecimiento muy significativo de carácter semanal. A parte de la configuración con centros de poder, no debemos olvidar que los colegios universitarios eran, primero de todo, centros dedicados al estu-

⁴⁰ Carabias, Poder, 118.

⁴¹ Margarita Torremocha Hernández, "Vida colegial-Vida manteísta: dos caras del vivir estudiantil vallisoletano", en *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen: Miscelánea Alfonso IX*, coord. por Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008), 102.

⁴² Sala, *Constituciones*, vol. III, 316.

dio. Por ello una vez a la semana los tres colegiales más nuevos, tanto en el caso del Colegio de Cuenca como en el de San Pelayo, deben participar en las «conclusiones»⁴³. Estas consistían en la defensa de una lección argumentada y fundamentada en textos académicos que generalmente eran de un nivel superior al que los propios colegiales novatos podían haber alcanzado con solo asistir a las lecciones en la universidad. Las ceremonias del colegio menor a propósito de este tema son mucho más parcas en detalles que las del Colegio de Cuenca, que regulan de forma certera la fecha, hora y lugar en las que las conclusiones debían celebrarse.

Tras la defensa del tema propuesto comenzaba un debate con el resto de colegiales y familiares que desearan intervenir. De esta forma se conseguía un foro en el que el conocimiento se compartía y se progresaba de tal forma que favorecía el esplendor académico de estos estudiantes. Esta dinámica era propia de los colegios ya que no se ha documentado en el caso de los pupilajes donde solían residir los manteístas. Sí encontramos algo similar en el caso de algunos nobles que estudiaron en Salamanca como Gaspar de Guzmán, futuro conde duque de Olivares. Su estancia en la universidad es bien conocida a través de la documentación epistolar y otros egodocumentos conservados de él, por lo que sabemos que en las noches dedicaba un tiempo a debatir con su ayo y con otros compañeros.

Una diferencia sustancial entre ambos ceremoniales analizados radica en las relaciones con los otros colegios. El Colegio de Cuenca, por su categoría autoimpuesta de mayor, posteriormente legitimada, tiene establecidas una serie de prerrogativas que fundamenta la relación con los otros colegiales mayores y no con los menores ni con el resto de estudiantes. Este sistema de ayuda y de apoyo mutuo facilitaba la configuración de la casta colegial tan poderosa. El principal ejemplo que plasma con sinceridad absoluta y es del todo paradigmático es la ceremonia treinta y siete del Colegio de Cuenca que prohíbe a sus colegiales participar como testigos en pleitos que implicaran a otros colegios mayores. El hecho es sumamente grave puesto que se estaba impidiendo que se dieran testimonios omitiendo pruebas testificales de tal forma que se aseguraba la protección mutua de este conjunto de personas⁴⁴.

⁴³ Sala, *Constituciones*, vol. III, 308 y Sala, *Constituciones*, vol. II, 220. Se recomienda encarecidamente la consulta detallada del capítulo sexto del ceremonial del Colegio de Cuenca que referencia todo este interesante proceso de debate y discusión académica.

⁴⁴ «Ningún colegial puede ser testigo en pleito que traigan otros Colegios o colegiales de otro Colegio de los mayores entre sí, si no fuere con licencia del Colegio, o apremiados por el superior; porque parece mal hacerse parciales, y aún suele ser ocasión de pasiones y algunos inconvenientes y pesadumbres». Sala, *Constituciones*, vol. III, 285

En esta misma dinámica van otras ceremonias que tratan de asegurar la correcta y cordial relación con los otros colegiales y con los «hombres graves» que pudieran encontrarse. Este conjunto de ceremonias solo lo encontramos en el Colegio de Cuenca (de los dos estudiados), por lo que se entienden la consideración que los colegios mayores tenían de sí mismos, identificándose como más poderosos que el resto, teniendo una particular concepción del poder alejada del resto de estudiantes y colegiales. Son estas ceremonias las que demuestran y confirman, en nuestra opinión, que los colegios mayores actuaban con mayor libertad sin tener en cuenta los demás poderes y normativas.

El interés de protección mutua y de vinculación absoluta de los colegiales con sus colegios lo encontramos en múltiples ejemplos. La adhesión absoluta a los antiguos centros de formación era tal que se ejemplifica muy bien en el caso del conde de Peñaranda. En 1558 tras conseguir varios éxitos diplomáticos de importancia sin igual, escribió al rector del Colegio de San Bartolomé en el que él se había formado, anunciando estas buenas nuevas a la par que lo hacía al rey, quien teóricamente debía ser el primero en enterarse de los éxitos de sus diplomáticos⁴⁵.

Otro ejemplo de ello lo documentamos en la carta que envía don Fernando Moscoso Ossorio, colegial de San Ildefonso al rector del Colegio Mayor de San Bartolomé⁴⁶. En ella Moscoso, se refiere a su colegio como hijo del Mayor de San Bartolomé y como tal interpreta que tiene una serie de privilegios que se han visto distorsionados por las faltas de respeto de algunas órdenes religiosas. Moscoso le ruega al rector que interceda por ellos ante el monarca porque «todos los señores reyes han tratado con veneración siempre a los colegios mayores, primeros en nobleza y en letras»⁴⁷.

En esta breve carta podemos observar todas las dinámicas de poder que venimos argumentado. En primer lugar, se entiende que un colegio mayor es más importante que el resto de colegios. Además, queda demostrado que los miembros de estos colegios tienen unos privilegios que el resto no tienen como es la capacidad de interceder directamente ante el rey para con-

⁴⁵ Ana María Carabias Torres, “Saber y poder para la paz: Semblanza de Bracamonte y Guzmán, plenipotenciario en las paces de Westfalia (1648)” en *El derecho a la paz y sus desarrollos en la historia* coord. por María de la Paz Pando Ballesteros y Elizabeth Manjarrés Ramos (Barcelona: Tirant lo Blanch 2022), 45.

⁴⁶ “Carta de Don Fernando Moscoso Ossorio, Colegial Mayor de San Ildefonso, al Rector y Colegio Mayor de San Bartolomé, quejándose de la falta de respeto al Colegio Mayor de los frailes de los Colegios de las Ordenes Militares, e invitándole a visitar el Colegio de San Ildefonso”. AUSA (Archivo de la Universidad de Salamanca), PV (Papeles Varios), 3-30.

⁴⁷ AUSA PV, 3-30, f. 1r.

seguir su favor. De la misma forma, el lenguaje con el que Moscoso se dirige al rector de San Bartolomé denota el rito de pleitesía y subordinación al que se expone y al que los colegiales mayores han acabado obligando para dirigirse a ellos. Es este sentido, se observa claramente cómo el resto de colegios, en este caso monásticos, tienen una clara rivalidad con los mayores y con otros centros a propósito de sus privilegios y no dudan en intentar socavar esa autoridad preestablecida que no desaparece hasta tiempos de Carlos III.

Nos resulta por lo tanto muy revelador y sumamente importante esta epístola manuscrita puesto que en pocas líneas reúne con amplísimo detalle todas las dinámicas de poder que venimos comentando. Es por lo tanto una plasmación de los protocolos establecidos en las ceremonias, demostrando así que estas se cumplían y estaban muy vigentes en el día a día.

Llama la atención también conocer el proceso de oposiciones a cátedras en las distintas universidades. En Salamanca, hasta 1623, los estudiantes intervenían directamente en la votación de los procesos de oposición tras la vacatura de alguna de las cátedras con las que contaba el estudio. Muchas de ellas estaban ocupadas por antiguos colegiales, que desde la época de los reyes católicos habían configurado un escandaloso sistema de turnos a la hora de ocupar y conceder la regencia de esas cátedras. Haber impartido clases era un requisito muy valorado para entrar a formar parte de algún Consejo u otro cargo en la administración y por ello los colegios mayores no dudaron en monopolizar y configurar un sistema que les beneficiase. Como cabía de esperar, los colegiales viendo roto su *statu quo* protestaron y consiguieron restituir el sistema de votación hasta que definitivamente se supprime mediante Provisión Real de Felipe IV en 1641.

Para acudir a estos procesos, el rector debía llevar sombrero encima del bonete, además el día anterior debía haber anunciado en el refectorio la celebración de esa oposición para que todos los colegiales puedan asistir a apoyar al candidato a la cátedra junto con el resto de colegiales de los otros colegios mayores⁴⁸. De las corruptelas y las disputas que existía en torno a la provisión de cátedras hemos podido identificar en la sección de Papel Varios del Archivo de la Universidad de Salamanca un documento revelador en ese sentido.

Se trata de un memorial que hace el rector del Colegio Imperial de Salamanca al rey por unos acontecimientos que habían ocurrido en el proceso de oposición en la cátedra de Cánones en 1679⁴⁹. El opositor era miembro

⁴⁸ Sala, *Constituciones*, vol. III, 315.

⁴⁹ "Memorial que los Colegios Militares de la Universidad de Salamanca envían al Rey, para informarle de los sucesos habidos entre ellos y los Colegios Mayores" AUSA, PV, 7,62.

del Colegio Imperial y los sucesos implican a varios miembros de colegios mayores, entre ellos el rector del colegio de San Bartolomé y otros colegiales de varios centros. En el memorial se especifica que el motivo de escribirle al rey no era otro que el de denunciar «la violencia más sacrílega que ejecutó el poder más fantástico entre los subidos y capellanes de Vuestra Majestad»⁵⁰. Esta primera idea ya nos permite figurarnos algunos elementos que después se desarrollan. Además de ello, es muy representativa puesto que se refiere a los colegiales mayores como «el poder más fantástico», sin duda revelador.

Durante el proceso en algún edificio de la Universidad, el rector de San Bartolomé quiso ocupar un sitio preeminente como le correspondía por su dignidad. Sin embargo, ese lugar estaba ya ocupado por un miembro de la orden de Alcántara perteneciente al Colegio Imperial que no quiso ceder su puesto. La situación se volvió violenta, pero los allí presentes pudieron detener a los implicados antes de que ocurriera algo más. El rector no se dio por satisfecho, puesto que se había quebrantado una prerrogativa propia de su dignidad y su honra había quedado manchada⁵¹.

Al día siguiente el proceso continuó y según se nos indica el rector de San Bartolomé permaneció oculto en la sala hasta que entró de nuevo el colegial que el día anterior no le había decidido su puesto. Hinchado de rabia, el rector le ordenó que se levantara de su sitio y sin mediar palabra «le dio el dicho rector de San Bartolomé una bofetada a mano abierta»⁵². La situación se agravó cuando el resto de colegiales de San Bartolomé y de otros colegios entraron a la sala y emprendieron a golpear a los presentes con una violencia inusitada⁵³. Tras la dantesca situación vivida dentro de la Casa del Saber, en la tarde volvieron los colegiales encapuchados y con «bocas de fuego» a las Escuelas Mayores con ánimo de acabar lo que habían empezado en la mañana anterior. Este hecho incumplía directamente las normas de los colegios y de la propia universidad que prohibía categóricamente el ir encapuchado y portar armas.

El maestrescuela presenció todo aquello, pero no trató de impedir la entrada de los colegiales de San Bartolomé. Lejos de ello, les prohibió el paso

⁵⁰ AUSA, PV,7,62, f. 137r.

⁵¹ AUSA, PV,7,62, f. 137r.

⁵² AUSA, PV,7,62, f. 137v.

⁵³ «Y llegado todos los colegiales de San Bartolomé y de otros colegios mayores que estaban prevenidos y otros estudiantes de su facción que de su mandato habían ocupado los lugares más cercanos al lugar de este sacrificio, cargaron todos sobre los dos militares a bofetadas y cortes sin más impedimento que el que los agresores se harían unos a los otros y bañados en sangre los rostros y rasgados los mantos y becas, los sacaron algunos religiosos por debajo de los bancos y el que estaba leyendo diciendo a grandes voces “¡a mi rector, a mi rector!” [refiriéndose al rector de la Universidad] (...)» AUSA, PV,7,62, f. 137v.

a los del Imperial «como si fueran indignos de ello». El encargado de la justicia universitaria en aquel momento era Matías de Roda⁵⁴, antiguo colegial mayor, lo que explica evidentemente su actitud y comportamiento en esa situación, que alteró aún más los ánimos de los colegiales de las órdenes militares, atónitos de ver lo que estaba ocurriendo en un «reino católico y en una ciudad donde se enseña la verdadera religión»⁵⁵.

Concluye la relación de sucesos con una lista de nombres de los que participaron en la reyerta solicitando al rey que actuase en el asunto, castigando a los implicados y al maestrescuela para que tales hechos no volviesen a suceder. Llama la atención que en libro de claustros de la Universidad⁵⁶, donde se recogía absolutamente toda la información relevante de la cotidianidad académica no exista mención a este suceso que tanto debió alterar la vida diaria del Estudio Salmantino. Tal vez esa alteración no fuera tal, y estos sucesos estuvieran a la orden del día como parece confirmarse con la abundante cantidad de sentencias, pleitos y normativas que existen en torno a los episodios violentos entre estudiantes.

En cualquier caso, el relato también es ilustrativo y muestra una vez más la existencia de redes de apoyo mutuo entre los colegiales mayores, su actuación prácticamente impune para conseguir cuanto se proponían y el incumplimiento de sus propias normativas si la ocasión lo merecía.

Los ceremoniales continúan ordenando otros aspectos de la cotidianidad como los protocolos a seguir en la capilla y el refectorio que han sido más trabajados por otros autores y que por lo tanto no abundaremos sobre ellos⁵⁷. Si nos gustaría detenernos, aunque brevemente, en el análisis del apéndice del ceremonial del Colegio de San Pelayo puesto que resulta interesante para acercarnos a los sueldos y propinas que recibían algunas personas por los oficios que desempeñaban en el colegio. Muchas veces resulta complicado encontrar en la documentación los precios y honorarios que se percibían por ejercer un oficio y por ello resulta interesante conocer cuánto estaba dispuesto a pagar un colegio menor por cubrir ciertos servicios.

Por ello sabemos que los dos médicos cobraban al año cinco mil maravedíes cada uno; al letrado y al procurador que les representaban en distintas causas se les pagaba tres mil maravedíes anuales, al igual que al barbero, quien también recibía seis fanegas de trigo. El cocinero cobraba

⁵⁴ “Matrícula del Curso 1678-1679”, AUSA, 386, f. 2r.

⁵⁵ AUSA, PV,7,62, f. 138r.

⁵⁶ “Actas de Claustros y Juntas de la Universidad 1678-1679”, AUSA 148, f. 28r. y ss.

⁵⁷ Sobre esto: Carabias, *Colegios Mayores*; Lario, *Establecemos*, Torremocha, Vida; *et al.*

veinte reales al mes, la barrendera catorce maravedíes y dos libras de pan mensualmente. La diferenciación de salarios es altamente significativa e ilustra el prestigio que cada oficio tenía en la sociedad castellana del Antiguo Régimen además de informarnos que trabajos se relegaban a terceras personas dentro del colegio por no ser considerados dignos para ejercerlos los propios colegiales⁵⁸.

3. Consideraciones finales

El análisis de los ceremoniales de dos colegios universitarios salmantinos nos ha permitido acercarnos a la cotidianidad de un grupo de estudiantes que reunía unas características especiales dentro del complejo entramado universitario de la época moderna. Los privilegios que tenían otorgados no dejan de sorprender por la cantidad de poder que llegaron a adquirir y la alta capacidad de actuación que tenían. Todo ello se ha evidenciado en los posteriores cargos que ocuparon y cómo actuaron con absoluta impunidad en muchas ocasiones para lograr conseguir sus objetivos. Las redes de apoyo mutuo entre colegiales iban mucho más allá de las aulas y de las dependencias universitarias. El mantenimiento del estatus de casta perduró hasta finales del siglo XVIII cuando Carlos III emprendió la reforma universitaria con el fin de dar pluralidad a los oficios universitarios en todas sus vertientes.

Queda demostrado a través de estas reflexiones, que el mundo universitario en su etapa clásica⁵⁹ era un claro ejemplo de plasmación de la cultura y la sociedad barroca, cargada de contradicciones y desigualdad, donde los privilegiados abusaban de su poder sin vacilación pero trataban de asegurar la piedad de su acciones y el rigor de sus actos a través de un amplio sistema de normas establecidas a las que se debía guardar debida obediencia. En ese sentido el análisis pormenorizado de los ceremoniales de dos colegios universitarios salmantinos nos ha facilitado la comprensión de una forma de vida propia de aquellos que se preparaban para ejercer el poder. Sus características les permitían una vida ordenada y reglada, donde existía poco margen para actuar de forma libre y con una estructura jerárquica claramente esta-

⁵⁸ Sala, *Constituciones*, Vol II, 229.

⁵⁹ Rodríguez-San Pedro defiende la etapa clásica de la Universidad de Salamanca como el periodo comprendido desde la segunda mitad del XVI hasta mediados del XVII. Remitimos a sus múltiples trabajos para comprender más a cerca de esta diferenciación temporal, como por ejemplo: Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*. (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986).

blecida, donde el intercambio continuo de roles de gobierno, desempeñaba un papel fundamental para la vida diaria.

Por su parte, queda patente que el amplio fondo de Papeles Varios del archivo de la Universidad de Salamanca, resulta crucial para continuar aportando novedades sobre la vida universitaria, sus entramados, sus luces y sus sombras. La abundante documentación que permanece inédita deberá aportar nuevas interpretaciones sobre fenómenos conocidos como todo cuanto en este trabajo hemos plasmado. Resulta muy valiosa la documentación que allí se conserva puesto que refiere multitud de egodocumentos que aportan datos privados y públicos al margen de la documentación oficial que se halla en otras fuentes documentales sobre el Estudio Salmantino. De igual forma, es necesaria la revisión de esos fondos, tal y como apuntaba Vivas Moreno a propósito de los colegios universitarios⁶⁰, ya que hay diversos documentos que aún no han sido estudiados sobre todo del Colegio de Cuenca y su vinculación con la diócesis conquense.

La realidad universitaria del período Barroco está cargada de enigmas y de contradicciones pero que siguen apuntado a la Universidad de Salamanca y sus instituciones vinculadas como eje vertebrador de la administración castellana, como cantera de colaboradores reales, en definitiva, como una «académica palanca hacia el poder».

4. Bibliografía

- Alonso Romero, M^a Paz. *Universidad y sociedad corporativa. Historia del Privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*. Madrid: Tecnos, 1997.
- Alonso Romero, M^a Paz. “Vecinos mal avenidos: un ejemplo del secular conflicto de autoridad entre la Universidad y la Ciudad de Salamanca a finales del s. XVIII”, en *Escritos de Historia*, Salustiano de Dios (ed.). Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Carabias Torres, Ana M^a. *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983.
- Carabias Torres, Ana M^a. *Colegios Mayores: Centros de Poder*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.

⁶⁰ Agustín Vivas Moreno, “Documentos de procedencia colegial en la Colección de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca”, *Anales de documentación: Revista de bibliotecología y documentación* 14 (2) (2011), 12.

- Carabias Torres, Ana M^a. “Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V”. *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 16-17 (1998): 55-93.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Poder y conocimiento: Universidad contra colegios”. En *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, coord. por Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 1, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, 117-148.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Los estudiantes de Derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)”. *Salamanca: revista de estudios* 47 (2001): 69-126.
- Carabias Torres, Ana M^a. “El lenguaje secreto de los colegiales mayores”. En *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, ed. Peter Burke, et al. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, 133-146.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Salamanca, «académica palanca» hacia el poder”. En *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, coord. por F. J. Aranda. Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla la Mancha, 2005, 23-60.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Evolución histórica del colegio mayor: del siglo XIV al XXI”. *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 5 (2013): 67-81.
- Carabias Torres, Ana M^a. “Saber y poder para la paz: Semblanza de Bracamonte y Guzmán, plenipotenciario en las paces de Westfalia (1648)” en *El derecho a la paz y sus desarrollos en la historia* coord. por María de la Paz Pando Ballesteros y Elízaeth Manjarrés Ramos. Barcelona: Tirant lo Blanch, 2022, 30-59.
- Cortázar Estivaliz, Javier. *Historia y arte del Colegio Menor de San Pelayo de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- García García, Antonio. “Consideraciones historiográficas”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004.
- Haley, George. *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia (1603-1607)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2012.
- Hernández de Castro, Jerónimo y Polo Rodríguez, Juan Luis. *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca: una aproximación al protocolo académico*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 2003.
- Hernández Sánchez, Gustavo. *Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018.

- Ladrón de Guevara Zuzunaga, Mariana. "El clientelismo en la Universidad de Salamanca de mediados del siglo XVII: una aproximación al conflicto y las redes de apoyo". *Identidad y conflicto en Castilla y León*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2022.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. *Conflictividad social y soluciones extrajudiciales en Salamanca en el siglo XVII: (1601-1650)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2016.
- Maravall, José Antonio. *La cultura del Barroco*. Madrid, 1975.
- Martín Sánchez, Miguel Ángel. "Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca", *Campo abierto: Revista de educación* 29 (2) (2010): 91-108.
- Martín Sánchez, Miguel Ángel y García Perales, Nuria. "Aproximación pedagógica al Colegio Menor de San Pelayo de la Universidad de Salamanca", *Foro de Educación* 17 (2014): 91-108.
- Rodríguez Sánchez, Ángel. "Una valoración de la historiografía salmantina en la Edad Moderna", en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, coord. por José Luis Martín Rodríguez, Vol. 2. Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca, 1992, 9-20.
- Rodríguez- San Pedro Bezares, Luis E. *La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.
- Rodríguez- San Pedro Bezares Luis E. *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca: el diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*. Salamanca: Ediciones Universidad, 1987.
- Rodríguez- San Pedro Bezares, Luis E. *Lo Barroco: la cultura de un conflicto*. Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 1988.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. coord., *Historia de la Universidad de Salamanca* 6 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. "Las universidades hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII" en *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades: Europa mediterránea*, eds. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Polo Rodríguez, Juan Luis. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011, 17-77.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. "Líneas de investigación sobre la Universidad de Salamanca: década 2007-2018/19", en *Universidades, Co-*

- legios, Poderes*, coord. por Jorge Correa Ballester. Valencia: Universidad de Valencia, 2021, pp. 763-783
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. y Polo Rodríguez, Juan Luis (eds.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. y Polo Rodríguez, Juan Luis (eds.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.
- Sala Balust, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca* 4 vols. Salamanca: Acta Salmanticensia, 1964.
- Torremocha Hernández, Margarita “Vida colegial-Vida manteísta: dos caras del vivir estudiantil vallisoletano”, en *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen: Miscelánea Alfonso IX*, coord. por Luis E. Rodríguez- San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, 97-115.
- Vivas Moreno, Agustín. “Documentos de procedencia colegial en la Colección de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca”, *Anales de documentación: Revista de biblioteconomía y documentación* 14 (2) (2011), 1-27.

La documentación conservatoria, la principal de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares

The Conservatory Documentation, the Most Important in the *Universidades de Salamanca* and *Alcalá de Henares*

Pedro Roldán Tudela*
Universidad de Salamanca
ORCID ID: 0009-0001-2733-7514

Recibido: 22/03/2023
Aceptado: 02/10/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8205

Resumen: El artículo analiza la documentación conservatoria de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, que se considera la más importante de estas instituciones porque justificaba su esencia como entidad jurídica autónoma y permitía defender sus derechos frente a los usurpadores. En este análisis, primero se define la documentación conservatoria y los dos grandes bloques o tipos de que consta, regia y pontificia, según quien la remita, el rey, o el pontífice. A continuación se analizan los privilegios reales y las bulas y breves conservatorios pontificios. Se estudian también los documentos conservatorios emitidos para la Universidad de Salamanca en la Edad Media porque son la

Abstract: The article analyzes the conservatory documentation of the Universities of Salamanca and Alcalá de Henares, which is considered the most important of these institutions because it justified its essence as an autonomous legal entity and allowed to defend its rights against usurpers. In this analysis, we first define the conservatory documentation and the two large blocks or types of which it consists, royal and pontifical, according to who sends it, the king, or the pontiff. Next, the royal privileges and the bulls and briefs conservatories are analyzed. The conservatory documents issued for the University of Salamanca in the Middle Ages are also studied because they are the basis of the

*pedroroltu@outlook.es

base de los posteriores confirmados en esta universidad, que serán los que incorporará la Universidad de Alcalá de Henares a lo largo del siglo XVI. La emisión y evolución de este tipo de documentación refleja la confianza de la institución universitaria en los dos poderes, Monarquía Hispánica y Papado, y es un indicador del intervencionismo regio, que acabará triunfando sobre el eclesiástico en ambas universidades.

Palabras clave: Monarquía Hispánica, Universidad de Salamanca, Universidad de Alcalá de Henares, documentación conservatoria.

later ones confirmed in this university, which will be the ones that will incorporate the University of Alcalá de Henares throughout the sixteenth century. The issuance and evolution of this type of documentation reflects the confidence of the university institution in the two powers, Spanish Monarchy and Papacy, and is an indicator of royal interventionism, which will triumph over ecclesiastical in both universities.

Key words: Spanish Monarchy, University of Salamanca, University of Alcalá de Henares, conservatory documentation.

1. Introducción

El artículo se encuadra en el contexto histórico del intervencionismo regio de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII. La documentación emitida por reyes y pontífices relativa a las universidades puede clasificarse en tres grupos principales: conservatoria, normativa y judicial. En este artículo se analiza la primera de ellas, que se considera como la más importante de las tres porque afecta a la esencia de la propia institución universitaria y permite desarrollar los otros dos tipos de documentación. Este tema es importante porque refleja el esfuerzo realizado por los reyes españoles y los pontífices para proteger la institución universitaria.

No existe constancia de que se haya realizado un estudio comparativo de la documentación conservatoria de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares (USAL y UAH), las más prestigiosas de España, en los siglos XVI y XVII. El artículo comprende un periodo de la Monarquía Hispánica, que abarca desde el reinado de los Reyes Católicos (en lo sucesivo RR.CC.) hasta el de Felipe IV, ambos inclusive. En el caso de la Universidad de Salamanca, el periodo de análisis se remonta hasta la Edad Media.

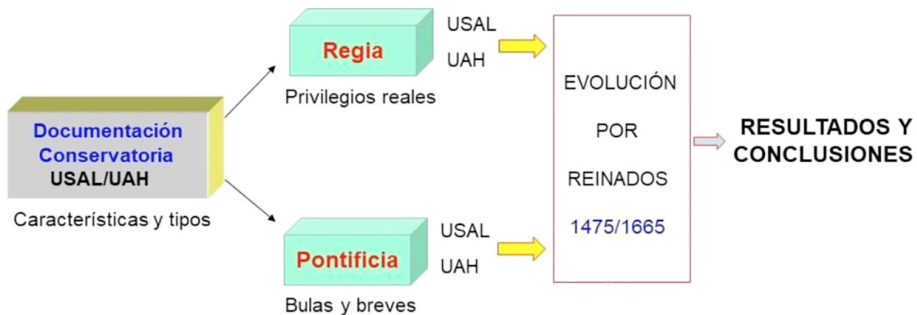
La realización de este análisis comparativo pretende caracterizar por reinados la evolución del intervencionismo regio de los Austrias en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Se trata de proporcionar una síntesis y una visión general de este tipo de documentación esencial de ambas universidades. Se han elaborado diversos gráficos (figuras) y tablas para facilitar la exposición y comprensión del texto, mostrando la evolución de la documentación conservatoria y el proceso seguido para la obtención de conclusiones. Se ha seguido la metodología que se indica en el siguiente apartado.

2. Síntesis, metodología y fuentes

La metodología aplicada en este artículo se basa en dividir el análisis de la documentación conservatoria en dos partes, según su procedencia regia o pontificia. Dentro de esta división se estudian por separado las dos universidades, y a continuación se compara su evolución para obtener conclusiones¹.

El proceso seguido es el siguiente. En el apartado 3 se sintetizan las características y los tipos de documentación conservatoria (figura 2). En los apartados 4 y 5 se analiza la documentación regia (privilegios reales) y pontificia (bulas y breves) de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, primero de forma individual (figuras 4 y 5) y después se compara su evolución por reinados en dos tablas (1 y 2) y dos figuras (7 y 8). Finalmente, en el apartado 6, se obtienen resultados y conclusiones. Siguiendo este esquema, en la figura 1 se sintetiza el desarrollo del artículo.

Figura 1. Síntesis y metodología.



Elaboración propia. Síntesis del artículo y de la metodología empleada.

Las fuentes primarias principales empleadas en este trabajo de investigación proceden del Archivo de la Universidad de Salamanca (AUSA) y del Archivo Histórico Nacional (AHN), del fondo de la Universidad de Alcalá de Henares y del Colegio Mayor de San Ildefonso.

Respecto a la documentación conservatoria regia, en el AUSA destaca la serie de documentos reales medievales, emitida por los reyes de Castilla,

¹ El contenido de este artículo está basado en una de las conclusiones de la tesis doctoral inédita *Intervencionismo regio de los Austrias en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares (1516/1665)*. Autor: Pedro Roldán Tudela. Director de la tesis: Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezars. Universidad de Salamanca, 2023.

básica para conocer el origen de esta universidad². En el AHN, en la sección de Gobierno del citado fondo se incluye documentación diversa sobre este tema. En la serie de privilegios reales y confirmaciones³, se registra documentación que sitúa al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá de Henares bajo la protección del rey y reconoce a estas instituciones los mismos derechos que tenían otras universidades, como las Salamanca y Valladolid.

Los documentos pontificios conservatorios de la Universidad de Salamanca están integrados en la Recopilación General de 1625 (principal documento normativo de esta universidad durante el siglo XVII y casi todo el siglo XVIII) y en el Tomo III del Bulario de Beltrán de Heredia. Los documentos equivalentes de la Universidad de Alcalá de Henares se recogen en el AHN en la sección de Gobierno del citado fondo, en la serie del Bulario Complutense integrada por 8 tomos. En el periodo analizado estos documentos se encuentran en los Tomos I, III, IV y VI⁴. Esta documentación suele repetirse en la serie de autos, órdenes, reales provisiones y resoluciones.

Entre las fuentes secundarias consultadas destacan las recopilaciones documentales relativas a la Universidad de Salamanca, de Beltrán de Heredia⁵ sobre documentación pontificia y regia; y del rector Esperabé sobre documentación regia (privilegios reales)⁶.

3. Documentación conservatoria: características y tipos

La documentación conservatoria, cuyas características y clasificación se indican en la figura 2, es muy importante porque protege la jurisdicción y la autonomía de las universidades. Este tipo de documentos se caracteriza porque quiénes los remiten, el rey o el papa, toman bajo su protección a la Universidad, y sus sucesores confirman periódicamente este compromiso. Su misión es mantener o «conservar» los privilegios y derechos institucionales

² AUSA,C.1,1- C.1,10; AUSA,C.2.1-C.2,10 y AUSA,C.3,1-C.3,3.

³ AHN, Universidades, Carpetas 14 y 15, L.569 (Exp.2) y L.1151.

⁴ AHN, Universidades, L.1095, L.1097, L.1098 y L.1100.

⁵ Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Tomo III, (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966): 179, 219, 225 y 266; y *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1201-1600)*, Tomo I, 43-58 y 194 y Tomo II (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970): 105-155.

⁶ Enrique Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. Volumen 1*. (Salamanca, Imprenta y librería de Núñez Izquierdo, 1914): 122-134, 367-368, 377-382, 463-464, 501-505, 643-644 y 747-748.

(de ahí viene su nombre). Esta documentación defiende el fuero académico, los privilegios, libertades, propiedades, bienes y rentas de la universidad.

Figura 2. Documentación conservatoria USAL y UAH. Características y tipos.



Elaboración propia.

El concepto de documentación conservatoria también puede aplicarse para defender los derechos de otras instituciones: colegios, catedrales, etc.

Pueden establecerse dos grupos o tipos, según sea la autoridad que emite la documentación conservatoria: regia, integrada por cartas de privilegio o privilegios reales; y pontificia, emitida como bulas y breves. La emisión de documentación conservatoria regia y pontificia de las dos universidades es un indicador que sirve de referencia para establecer la evolución de la protección monárquica y papal en la institución universitaria⁷.

En los dos apartados siguientes se analizan los dos tipos de documentación conservatoria de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.

⁷ La documentación conservatoria regia y pontificia de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares se estudia y compara en los apartados 3.2 y 4.1 de la Parte IV de la tesis doctoral.

4. *Privilegios reales*

Los reyes de Castilla, en la Edad Media, y los de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII, protegieron a las universidades. A cambio de esta protección la institución universitaria les proporcionó personal formado que ocuparía los principales cargos, civiles y eclesiásticos, de la administración y del gobierno del reino. Los monarcas emitieron tres tipos de documentos para ejercer el derecho de patronazgo sobre las universidades: cartas de privilegio, provisiones y cédulas reales.

La documentación conservatoria regia generalmente está integrada por cartas de privilegio o privilegios reales. Según el tema tratado pueden clasificarse en dos tipos: de carácter general, que afectan al fuero académico (jurisdicción universitaria), y específicos, relativos a rentas, bienes, mercancías y personas del gremio universitario. En estos documentos, emitidos generalmente a petición de la universidad, los reyes recordaban a las autoridades que debían respetar esta jurisdicción especial. Los monarcas disponían también de diversos medios (el recurso de fuerza, la retención de bulas y el pase regio o *regium exequatur*) para ejecutar sus órdenes, cuando la jurisdicción eclesiástica se entrometía en sus decisiones⁸.

4.1. Universidad de Salamanca

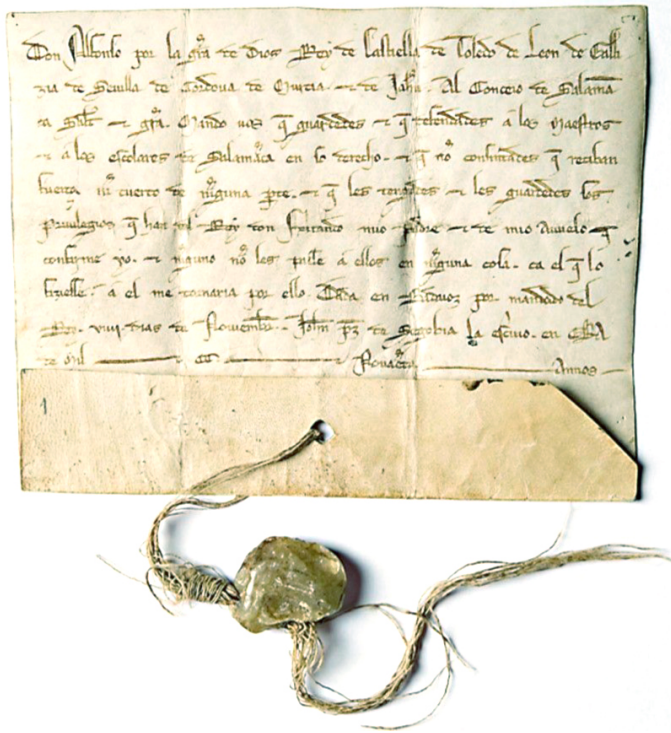
Para analizar la documentación conservatoria regia de la Universidad de Salamanca se establecen dos fases: medieval (1243/1475), y moderna (1475/1665). En la primera fase esta documentación la emiten los reyes de Castilla y en la segunda los reyes de la Monarquía Hispánica.

Fernando III en 1243 y Alfonso X en 1252, confirmaron la fundación de esta universidad y los privilegios concedidos por Alfonso IX en 1218⁹. En la Carta Magna del 8 de mayo de 1254, Alfonso X estableció la financiación y organización del Estudio General y concedió la validez de los títulos otorgados en todo el reino.

⁸ José Manuel Nieto Soria, "Relaciones con el pontificado, Iglesia y poder en Castilla en torno a 1500". *Studia Historica, Historia Moderna*, 21 (1999):19-48 y Vicente de la Fuente, *La retención de bulas en España, Tomo I*, (Madrid: Imprenta Pérez Dubrull, 1865): 1-64. En el apartado 5.3 de la Parte I de la tesis doctoral se amplía información.

⁹ Cartas de privilegio de Fernando III del 6 de abril de 1243 (AUSA,C.1,1) y del 12 de marzo de 1252 (AUSA,C.1,2); y cartas de privilegio de Alfonso X del 9 y 10 de noviembre de 1252 (AUSA,C.1,3 y AUSA,C.1,4).

Figura 3. Carta de privilegio de Alfonso X (9 de noviembre de 1252).



AUSA,C.1,3. Imagen en <https://ausa.usal.es/imagen.php?serie=documentosreales&libros=AUSA,C.1,3>

En la figura 3 se representa la carta de privilegio de Alfonso X, fechada en Sevilla el 9 de noviembre de 1252, cuya transcripción es la siguiente:

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia y de Jaén, al Concejo de Salamanca. Salud y gracia. Mando vos que guardedes e defendades a los maestros y escolares de Salamanca en su derecho, e que non consintades que reciban fuerza, ni tuerto de ninguna parte, e que les tengades y guardedes los privilegios que han del Rey don Fernando, mío padre e del mío abuelo, que confirmé yo. E ninguno non les parte a ellos en ninguna cosa, ca el que lo ficiese, a él me tornarí por ello. Dada en Badajoz por mandado del Rey. 9 días de noviembre. Johan Pérez de Segovia la escribió en la Era de 1290 años (1252)¹⁰.

¹⁰ Carta de privilegio de Alfonso X del 9 de noviembre de 1252 (AUSA,C.1,3). Documentos reales del Archivo de la Universidad de Salamanca.

Los reyes Sancho IV (24 de abril de 1282)¹¹, Fernando IV (7 de agosto de 1300) y Alfonso XI (22 de abril de 1345)¹² concedieron privilegios sobre la introducción de vino y carne para el personal de la Universidad y sobre tasación de casas de alquiler para estudiantes¹³.

Juan I añadió y confirmó el privilegio de exención, para los miembros de la Universidad, de hospedar y proporcionar ropa con motivo de las visitas a la villa de los reyes e infantes (21 de octubre de 1387). También autorizó introducir en Salamanca vino y otras mercancías para consumo de la Universidad (14 de octubre de 1388)¹⁴.

Enrique III emitió 12 documentos entre septiembre y octubre de 1401, en los que, además de confirmar los privilegios anteriores¹⁵, incluido el emitido por él, del 8 de mayo de 1397, añadió la exención de pago por la obligación de rondar o efectuar guardas en las puertas de la ciudad y la prohibición a la justicia civil de apresar a miembros de la Universidad. La documentación emitida por este rey será la referencia para la concesión de privilegios reales de la Monarquía Hispánica a la Universidad de Salamanca¹⁶.

En la figura 4 se sintetiza la documentación regia conservatoria de la Universidad de Salamanca. En la parte superior se indican los privilegios reales medievales de los reyes de Castilla, que son los antecedentes de los que confirmarán los reyes de la Monarquía Hispánica, que se indican a continuación.

Los Reyes Católicos reiteraron, en 1480, 1485 y 1486, los privilegios concedidos por sus antecesores a la Universidad de Salamanca. Serán confirmados por el príncipe Juan en 1496 y por la reina Juana de Castilla en 1509. Se resumen a continuación¹⁷.

1. Carta de los RR.CC. del 4 de mayo de 1480¹⁸. Sobre privilegios generales, cátedras, oficios y rentas. Ordenan a las autoridades, civiles y religiosas, evitar los abusos realizados contra los miembros de la

¹¹ AUSA,C.1,6. Privilegio que fue aprobado siendo infante y heredero de Alfonso X.

¹² AUSA,C.1,7. Privilegio concedido por la reina María, mujer de Alfonso XI.

¹³ Beltrán de Heredia, *Cartulario I*, 194.

¹⁴ AUSA,C.1,8 y AUSA.C.2,7.

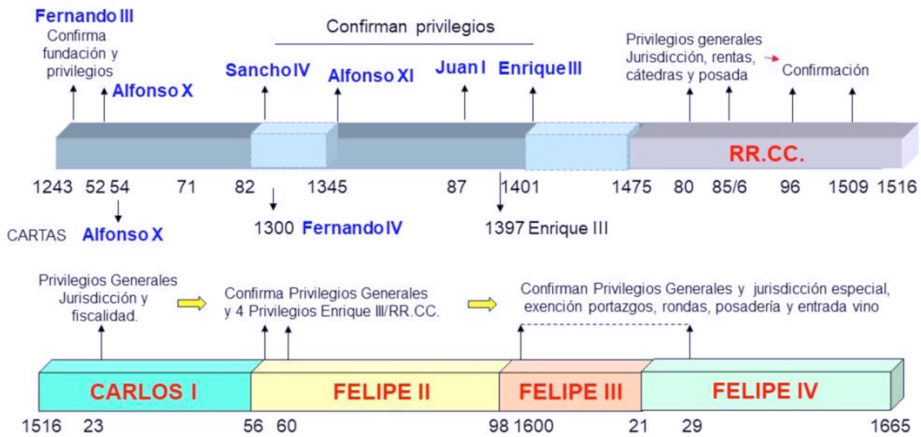
¹⁵ AUSA,C.1,9 (14 de septiembre de 1401)- AUSA,C.1,10 (15 de septiembre); AUSA,C.2,1-AUSA,C.2,10 (15 de septiembre) y AUSA,C.3,1 (20 de septiembre), AUSA, C.3,2 (10 de octubre) y AUSA,C.3,3-AUSA,C.3,4 (15 de octubre de 1401).

¹⁶ Esperabé, *Historia pragmática I*, 502-503. La relación de privilegios se sintetiza en la cédula de Felipe II del 28 de julio de 1560, que recogía la petición de la Universidad de Salamanca para que se reconocieran sus privilegios medievales.

¹⁷ Esperabé, *Historia pragmática I*, 122-134 y Beltrán de Heredia, *Cartulario II*, 126-127.

¹⁸ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, mayo de 1480, fol.10.

Figura 4. Privilegios reales de la Universidad de Salamanca.



Elaboración propia. Datos obtenidos en AUSA,C.1,1-AUSA,C.1,10, AUSA,C.2.1-AUSA,C.2,10 y AUSA,C.3,1-AUSA,C.3,3; Beltrán de Heredia, *Cartulario I*, 194 y *Cartulario II*, 126-127; Esperabé, *Historia pragmática I*, 122-134, 367-382, 501-505, 643-644 y 744-746; y (Alonso Romero, 2004:166-167).

Universidad (ocupar cátedras y oficios y usurpar rentas). Se impone la pérdida del oficio o cátedra, sanciones de 30.000 maravedís (80 ducados) y confiscación de bienes a los infractores reincidentes.

2. Carta de privilegio de la reina Isabel la Católica del 31 de mayo de 1485. Sobre jurisdicción. Comunica a los responsables de la justicia del reino que asume la protección de los mensajeros o escribanos que reclamen los derechos de la Universidad. El texto que se transcribe refleja el grado de hostilidad que ejercían los poderosos contra los que reclamaban el cumplimiento de los privilegios concedidos a la jurisdicción universitaria.

Para que no los hieran, ni rematen, ni lisen, ni les prendan, ni tomen, ni ocupen, ni embarguen sus bienes, ni cosa alguna de lo suyo, ni les hagan otro mal ni daño, ni desaguisado alguno contra derecho, de manera que puedan hacer sus autos y diligencias¹⁹.

3. Cédula de los RR.CC. del 27 de octubre de 1486. Sobre posada. Relativa a la exención concedida al personal universitario de alojar a

¹⁹ Documento 1 de los Reyes Católicos. Esperabé, *Historia pragmática I*, 122-124.

miembros de la Corte o de la nobleza, con motivo de sus traslados a la villa²⁰.

4. Carta del Príncipe de Asturias Juan del 22 de octubre de 1496²¹. Confirma los privilegios concedidos y refrendados por los RR.CC. en 1480 y reduce las penas de los infractores a 10.000 maravedís.
5. Carta de Juana de Castilla del 15 de noviembre de 1509. Reitera la carta de la reina Isabel la Católica de 1485, a petición de la Universidad de Salamanca, que se quejaba de que no se respetaba su jurisdicción²².
6. Carlos I. Reitera los privilegios de la Universidad en tres documentos de 1523, relativos a la jurisdicción (cédula del 18 de julio), y a las exenciones del pago de impuestos (cartas del 4 y del 7 de noviembre)²³.
7. Felipe II. En una cédula del 16 de enero de 1556 notifica a la Universidad de Salamanca desde Bruselas que su padre ha abdicado en él, y que la favorecerá como se merece. Felipe II concluye que «en lo que a esta universidad se ofreciere, tendré siempre memoria de mandarlo mirar y favorecer en lo que sea justo y razonable, como lo merece el oficio con que siempre habéis servido a Su Majestad y a mí»²⁴.
8. Felipe II. El 19 de agosto de 1560 el rey confirma los cinco privilegios otorgados por Enrique III²⁵. Es de destacar que en 1543 Felipe II, siendo todavía príncipe y regente, suspendió temporalmente el privilegio de exención de posadería de la Universidad, con motivo de su boda con María Manuela de Portugal en Salamanca.
9. Felipe III, por tres cartas de privilegio del 29 de mayo de 1600, confirma la jurisdicción especial y los privilegios (portazgo, vino,

²⁰ Este tipo de exenciones, que afectaban a la vida cotidiana, no fue bien recibido por los vecinos de Salamanca, que no estaban libres de esta servidumbre.

²¹ Este documento tiene gran valor histórico como referencia doble. Por un lado se muestra el temprano interés del príncipe heredero en involucrarse en su relación con la Universidad de Salamanca, y por otro se establece un antecedente de la preocupación e interés por favorecer a esta universidad que mostró Felipe II cuando era príncipe.

²² Esperabé, *Historia pragmática I*, 367-368.

²³ Esperabé, *Historia pragmática I*, 377-382.

²⁴ AUSA 25, fol. 53. Documento leído en el claustro pleno del 12 de abril de 1556 e inserto en su acta.

²⁵ Esperabé, *Historia pragmática I*, 501-505. Los documentos originales se encuentran en las confirmaciones de privilegios de Felipe IV de 1629.

posadas y rondas) de los miembros de la Universidad, refrendados por Felipe II²⁶.

10. Felipe IV, en cinco documentos del 17 de diciembre de 1629, confirma las tres cartas de privilegio de Felipe III de 1600, que refrendan el fuero especial de la Universidad, la eximen de derechos de portazgo, de rondas y de posadas, y permiten la libre entrada de vino y otras mercancías para su abastecimiento²⁷.

En síntesis, los RR.CC defendieron la autonomía universitaria y su jurisdicción y la delimitaron (Concordia de Santa Fe, del 17 de mayo de 1492). En este acuerdo se definió el fuero universitario (jurisdicción y privilegios), sus límites geográficos en el reino y el personal al que podía aplicarse. Carlos I, al inicio de su reinado, emitió tres documentos, en los que se reflejaba el respeto que quería inculcar a las autoridades respecto a la jurisdicción universitaria y a sus privilegios económicos y fiscales. Finalmente Felipe II, Felipe III y Felipe IV confirmaron los privilegios reales, refrendados por sus antecesores, y los medievales otorgados por los reyes de Castilla a la Universidad de Salamanca.

4.2. Universidad de Alcalá de Henares

En esta universidad los privilegios reales se remontan al reinado de Sancho IV de Castilla. Se pretende establecer una antigüedad de esta institución difícil de justificar, por la ausencia de documentación en los siglos XIV y XV sobre el desarrollo del primitivo Estudio General, autorizado por Sancho IV en 1292²⁸.

En la figura 5 se sintetizan los privilegios reales de la Universidad de Alcalá de Henares y sus sucesivas confirmaciones²⁹. Comprenden desde el reinado de los RR.CC. hasta el de Felipe III. No consta ninguna confirmación de privilegios de esta universidad en el reinado de Felipe IV. Entre los documentos registrados en la serie de privilegios reales citada destacan:

²⁶ Esperabé, *Historia pragmática I*, 643-644.

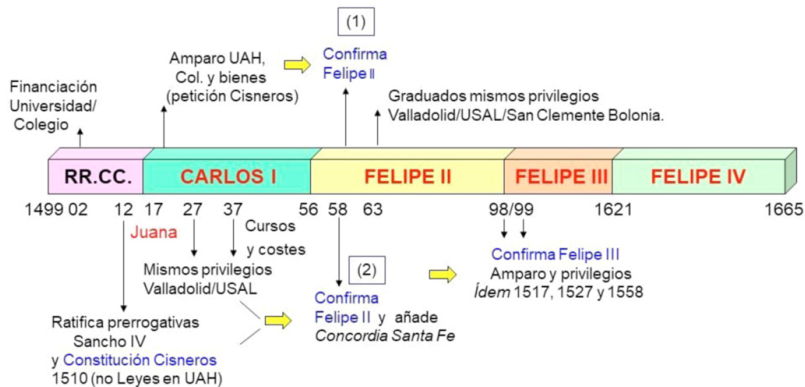
²⁷ Esperabé, *Historia pragmática I*, 747-748.

²⁸ En 1453 el arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, solicitó las bulas necesarias para fundar en Alcalá de Henares un estudio de Gramática, Filosofía y Lógica en el convento franciscano de Santa María de Jesús y para crear el cabildo de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, que transformó en Colegiata en 1476. Su sucesor, el cardenal Mendoza, continuó el proyecto humanístico en esta villa, que enlazaría con el del cardenal Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá de Henares en 1499. Antonio Marchamalo Sánchez, *La Magistral de Alcalá en la Universidad Cisneriana, 1499-1831* (Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá, 2017):75-83 y 97-103.

²⁹ Apartado 2.3 de la Parte II de la tesis doctoral.

1. Carta de privilegio de los RR.CC., del 20 de agosto de 1502, que autoriza al cardenal Cisneros la compra de un cuento (un millón) de maravedís de juro de la Hacienda Real, para dotar al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares³⁰.
2. Carta de privilegio de la reina Juana de Castilla del 24 de febrero de 1512 al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá, que ratifica las prerrogativas concedidas por Sancho IV y la Constitución Latina de Cisneros que prohibía el estudio de leyes en Alcalá de Henares. También confirma una carta de privilegio de Fernando el Católico del 31 de enero de 1512, que concede a la Universidad de Alcalá las mismas prerrogativas que tenían las de Salamanca y Valladolid³¹.

Figura 5. Privilegios reales de la Universidad de Alcalá de Henares.



Elaboración propia. Datos del AHN, Fondo Universidad de Alcalá y Colegio Mayor de San Ildefonso, Sección de Gobierno. Series de autos, órdenes provisiones reales y resoluciones; privilegios reales y confirmaciones; y Bulario Complutense. En el apartado 5.2.1 de la Parte II de la tesis se analiza documentación regia de esta universidad.

3. Carta de la reina Juana y Carlos I del 14 de diciembre de 1517, que toma bajo su protección y amparo al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá, a los colegiales y a sus bienes, a petición del cardenal Cisneros, según lo había dispuesto en las Constituciones³².

³⁰ AHN, Universidades, L.569, Exp.2. Serie de Privilegios reales y confirmaciones.

³¹ AHN, Universidades, L.1151. Privilegios reales y confirmaciones.

³² AHN, Universidades, Carpeta 14, N.14. Privilegios reales y confirmaciones.

4. Privilegio de la reina Juana del 9 de mayo de 1527, que confirma otro privilegio de Sancho IV, por el que se otorgaba a la Universidad de Alcalá las mismas exenciones y privilegios que tenían las Universidades de Salamanca y Valladolid³³.
 5. Privilegio de Carlos I, del 31 de julio de 1537 para que los cursos de la Universidad de Alcalá se igualasen con los de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Bolonia, así como los costes de las licenciaturas y doctorados³⁴.
- 6 y 7. Cartas de privilegio de Felipe II del 21 de mayo de 1558³⁵.
- Felipe II confirma la citada carta de la reina Juana de 1512, que inserta el privilegio de Sancho IV, y el estatuto que prohíbe las cátedras de Leyes en Alcalá. También ordena que se guarde en la Universidad de Alcalá de Henares la Concordia de Santa Fe de 1492, aplicada a la Universidad de Salamanca.
 - Felipe II, en su nombre y en el de sus sucesores, otorga protección al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá, a petición de ésta, en cumplimiento de la Constitución 71 del cardenal Cisneros que nombra por protectores de estas instituciones a los Reyes de Castilla.
8. Carta de privilegio de Felipe II del 2 de abril de 1563, que concede a los graduados en Teología, Cánones y Medicina de la Universidad de Alcalá los mismos privilegios que tienen los estudiantes graduados en las Universidades de Salamanca, Valladolid y en el Colegio de San Clemente de Bolonia³⁶.
 9. Carta de privilegio de Felipe III del 17 de diciembre de 1598, que refrenda los privilegios y confirmaciones de sus predecesores Sancho IV (1293) Juana de Castilla (1512) y Felipe II (1561), por los que toman bajo su protección al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá y a las Constituciones y Estatutos de su fundador³⁷. Es la primera carta de privilegio y confirmación, por la que Felipe III refrenda los privilegios otorgados anteriormente, que se presentan copiados en el mismo documento.

³³ AHN, Universidades, Carpeta 15, N.45. Privilegios reales y confirmaciones.

³⁴ AHN, Universidades, L.1097, N.6. Tomo III del Bulario Complutense.

³⁵ AHN, Universidades, L.1097, N.3 y N.4. Tomo III del Bulario Complutense.

³⁶ AHN, Universidades, L.1097, N.7. Tomo III del Bulario Complutense.

³⁷ AHN, Universidades, L.1100, N.27. Tomo VI del Bulario Complutense.

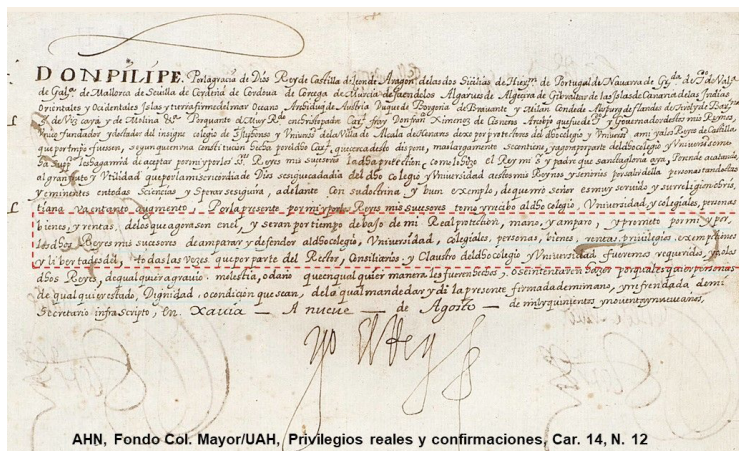
10. Carta de privilegio de Felipe III del 9 de agosto de 1599 (figura 6). Su regesto o extracto documental, indicado al pie del texto, es:

Su Majestad (Felipe III) toma y recibe debajo de su real protección y amparo, y en nombre de sus sucesores, al Colegio de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá de Henares (como lo hicieron los reyes de Castilla que le precedieron) para defenderlos, y a los colegiales, personas, bienes, rentas y libertades de él, de cualquier agravio o daño que se les hiciere por cualesquiera personas de cualquier estado, dignidad o condición³⁸.

Este documento es más sencillo que la carta de privilegio anterior, emitida ocho meses antes. Se remitió a petición de la Universidad de Alcalá, para disponer de una copia más fácil de adjuntar en la documentación para defender sus intereses. Es la última confirmación de privilegios reales de la Monarquía Hispánica a esta universidad. En la figura 6 se ha enmarcado en línea de puntos la promesa que el rey hace:

y prometo por mí y por los dichos reyes mis sucesores, de amparar y defender al dicho Colegio, Universidad, colegiales, personas, bienes, rentas, privilegios, exenciones y libertades, todas las veces que por parte del Rector, Consiliarios y Claustro del dicho Colegio y Universidad, fuéremos requeridos³⁹.

Figura 6. Carta de privilegio de Felipe III (9 de agosto de 1599) de la Universidad de Alcalá de Henares.



AHN, Fondo Col. Mayor/UAH, Privilegios reales y confirmaciones, Car. 14, N. 12

España. Ministerio de Cultura y Deportes, AHN, Universidades, Car. 14, N. 12. Imagen en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4632083?nm>

³⁸ AHN, Universidades, Car. 14, N. 12. Serie de Privilegios reales y confirmaciones.

³⁹ AHN, Universidades, Car. 14, N. 12.

El rey se compromete a defender a los miembros de la universidad de cualquier agravio o daño, cometido por cualquier cargo o dignidad, como puede ser un obispo o un marqués. Es por tanto una defensa completa de la jurisdicción universitaria.

En síntesis el proceso efectuado es el siguiente: los RR.CC. conceden en 1502 financiación al cardenal Cisneros para fundar el Colegio Mayor y la Universidad de Alcalá de Henares. Juana de Castilla y Fernando el Católico en 1512 confirman la carta privilegio de Sancho IV de 1293 (cuestionada como antecedente de la Universidad), equiparan a la nueva institución universitaria con las otras dos Universidades Mayores (Salamanca y Valladolid) y refrendan su protección. La reina Juana y Carlos I ratifican la igualdad de privilegios y amparo anteriores en 1517, 1527 y 1537. Felipe II y Felipe III otorgan protección y confirman privilegios, por ellos y por sus sucesores. Felipe II en 1558 y 1563 confirma la equiparación total con la Universidad de Salamanca; y Felipe III, en 1598 y 1599, confirma los últimos privilegios reales a esta universidad.

4.3. Evolución de privilegios reales en ambas universidades

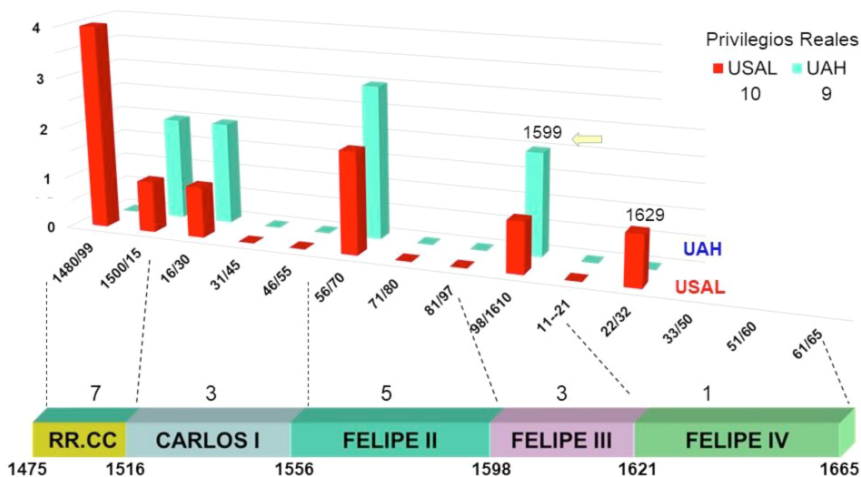
La principal diferencia entre los privilegios reales de las dos universidades es la cronológica. El origen medieval de este tipo de documentación regia de la Universidad de Salamanca (USAL), fundada en 1218, sirvió de referencia a la Universidad de Alcalá de Henares (UAH), fundada en 1499, para obtener sus propios privilegios. Esta institución en el siglo XVI tuvo como objetivo prioritario la equiparación académica y fiscal con la Universidad de Salamanca.

Tabla 1. Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Privilegios reales.

Reinados	Universidad de Salamanca	Universidad de Alcalá
Reyes Católicos	1480, 1485/6, 1496 y 1509	1502 y 1512
Carlos I	1523	1517, 1527 y 1537
Felipe II	1556 y 1560	1558 (2) y 1563
Felipe III	1600	1598 y 1599
Felipe IV	1629	-----

La tabla 1 sintetiza los privilegios reales y las confirmaciones de las dos universidades en los reinados de los RR.CC. y de los cuatro primeros reyes de

Figura 7. Privilegios reales de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Evolución por reinados (1480/1665).



Elaboración propia. Datos de la tabla 1. Se señala con una flecha el documento representado en la figura 6.

la dinastía de los Austrias. No se indican los privilegios reales medievales de los reyes de Castilla, por estar fuera del periodo considerado (1475/1665).

La figura 7 muestra la evolución por reinados de los privilegios reales concedidos a las dos universidades entre 1480 y 1629, desde los RR.CC. hasta Felipe IV. En total son 10 en Salamanca y 9 en Alcalá de Henares. En la parte inferior de la figura se indica el número de privilegios concedidos en cada reinado. Las confirmaciones se suelen producir al principio de los reinados. Los reyes que más privilegios reales conservatorios emitieron fueron los RR.CC. (7) y Felipe II (5). La última confirmación de la UAH se otorgó al inicio del reinado de Felipe III (figura 6). En la USAL la última confirmación la realizó Felipe IV en 1629.

El proceso de equiparación de privilegios reales de la UAH con la USAL fue lento. Se inició con Fernando el Católico, la reina Juana y Carlos I con tres privilegios reales entre 1512 y 1537, por los que la Monarquía Hispánica asumía el patronazgo de la Universidad de Alcalá de Henares y le concedía los mismos privilegios y exenciones fiscales que tenían las Universidades de Salamanca y Valladolid. Este proceso finalizó al inicio del reinado de Felipe II, entre 1558 y 1563, con la concesión de los mismos privilegios académicos a todos los graduados.

5. *Bulas y breves conservatorios*

Las bulas y breves conservatorios son documentos pontificios de carácter general que defienden la jurisdicción especial de la Universidad. Mantienen una continuidad similar a la de los privilegios reales correspondientes, circunstancia que permite comparar la evolución del poder monárquico y pontificio en la institución universitaria. En este apartado, siguiendo el mismo esquema anterior, en primer lugar se sintetizan las bulas y breves conservatorios de cada universidad y después se compara su evolución.

5.1. Universidad de Salamanca

Alejandro IV confirmó en 1255 el Estudio General de Salamanca⁴⁰, reconocido por la Carta Magna de Alfonso X de 1254. Los sucesivos pontífices medievales incidieron en la concesión de grados, salarios y oficios y en la elaboración de Constituciones. Las bulas conservatorias de esta universidad se reflejan en la Recopilación General de 1625 y en el Bulario de Beltrán de Heredia (Tomo III).

Por su entidad se puede destacar una bula conservatoria anterior al reinado de los RR.CC. Es la bula de Eugenio IV del 24 de febrero de 1431, llamada Eugeniana, con la que el fuero académico alcanzó su plenitud en la jurisdicción eclesiástica. Se designaron como jueces conservadores al maestrescuela salmantino, al arzobispo de Toledo y al obispo de León. El maestrescuela podía enjuiciar a quienes atentaran contra los privilegios de la Universidad, que se encontrasen en un radio de cuatro dietas (40 leguas o 200 km) de Salamanca⁴¹. Además es de destacar el privilegio de jubilación concedido, tras 20 años de lectura de una cátedra en propiedad en esta universidad.

A continuación se indican las cuatro bulas conservatorias de la Universidad de Salamanca, emitidas por los pontífices desde el inicio del reinado de los Reyes Católicos (1475) hasta 1533⁴². Son textos muy repetitivos.

⁴⁰ AUSA,C.4,1. Bula de Alejandro IV del 6 de abril de 1255.

⁴¹ M^a Paz Alonso Romero, "El fuero universitario, siglos XIII-XIX", en *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. II*, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.). (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004): 161-172. Marco jurídico del maestrescuela de Salamanca.

⁴² Recopilación General de 1625. Constituciones apostólicas y estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca, 72-112. En <https://gredos.usal.es/handle/10366/19612>

- Inocencio VIII, Bula *Decet Romanum Pontificem* del 9 de diciembre de 1484. Confirma los privilegios concedidos por sus antecesores e incide en las limitaciones de los jueces conservadores⁴³.
- Julio II. Bula *Ex apostolicae sedis provisione* del 31 de enero de 1505. Se refiere a la Concordia de Santa Fe, firmada con los Reyes Católicos, y confirma las bulas de Eugenio IV e Inocencio VIII⁴⁴.
- León X. Bula *Dum gratos* del 9 de junio de 1516. Declara aprobadas las bulas conservatorias de sus predecesores⁴⁵.
- Clemente VII. Bula *Votis litterarum* del 16 de mayo de 1533. Cita las bulas conservatorias de los cuatro pontífices anteriores y las confirma. Este papa, aliado con Francia, Milán, Venecia y Florencia, mantuvo entre 1526 y 1527 una guerra contra el emperador Carlos V⁴⁶.

5.2. Universidad de Alcalá de Henares

Las bulas y breves conservatorios de esta universidad se recogen en el Archivo Histórico Nacional en la Sección de Gobierno del Fondo Universidad de Alcalá-Colegio Mayor de San Ildefonso, en el Bulario Complutense (Tomo I). Se considera que un total de 11 documentos (7 bulas y 4 breves) tienen carácter conservatorio y de confirmación de privilegios y derechos de esta institución universitaria. Fueron emitidos por cinco papas entre 1499 y 1600: Alejandro VI (3), Julio II (2), Julio III (1), Pablo IV (1), Pío IV (2) y Clemente VIII (2).

Alejandro VI⁴⁷

Emitió tres bulas fundacionales del 13 de abril de 1499 (*Inter caetera*, *Etsi cunctos* y *Militanti Ecclesiae*). El papa concedió al cardenal Cisneros autorización para fundar el Colegio Mayor de San Ildefonso y otorgar grados similares a los de las Universidades de Salamanca y Valladolid, priorizando los estudios de Teología, Filosofía y Artes liberales, sobre los jurídicos. Las clases se iniciaron en el curso 1509/10⁴⁸.

⁴³ Beltrán de Heredia, *Bulario III*, 179.

⁴⁴ Beltrán de Heredia, *Bulario III*, 219.

⁴⁵ Beltrán de Heredia, *Bulario III*, 225.

⁴⁶ Beltrán de Heredia, *Bulario III*, 266.

⁴⁷ AHN, Universidades, L.1095, N.3 (*Inter caetera*); N.7 y N.37 (*Etsi Cunctos*) y N.35 (*Militanti Ecclesiae*). Página web del Centro Universitario Cardenal Cisneros (UAH) en <https://cisneros.web.uah.es/carpeta/images/pdfs/081.pdf>

⁴⁸ <https://biblioteca.ucm.es/historica/bc-fundacion>

La bula *Etsi cunctos* complementaba a la *Inter caetera* (aprobación del proyecto del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares) desarrollando diversos aspectos académicos. Este documento es el principal de los tres emitidos como respuesta a la carta suplicatoria de Cisneros, del 22 de diciembre de 1498, para erigir el Colegio Mayor.

En esta bula se justificaba una motivación económica para fundar la Universidad de Alcalá: liberar a los estudiantes del alto coste que debían pagar para graduarse en las universidades castellanas. La administración eclesiástica necesitaba personal formado intelectualmente. Para abaratar los costes de enseñanza creó centros como el de Alcalá, mantenidos con rentas eclesiásticas, que integraban colegios menores para los pobres.

La tercera bula, *Militanti Ecclesiae*, estableció el fuero académico y los jueces conservadores, que podían actuar contra quienes atentaran contra los bienes y derechos del Colegio Mayor de San Ildefonso. Eran el abad de la Colegiata de Alcalá de Henares, el deán de Sigüenza y el maestrescuela de Segovia.

Julio II⁴⁹

- Bula del 17 de junio de 1504, otorgada a petición del cardenal Cisneros, que confirma los privilegios concedidos por Alejandro VI a los Reyes Católicos, al arzobispo de Toledo y a los colegios fundados por él.
- Bula del 23 de julio de 1512. Exime a la Universidad y al Colegio Mayor de la jurisdicción del arzobispo de Toledo y de otros tribunales, les concede los mismos privilegios que tenían las Universidades de Salamanca y París y designa jueces conservadores apostólicos.

Julio III⁵⁰

Breve del 2 de junio de 1550. Confirma la jurisdicción y los privilegios de la Universidad y del Colegio Mayor y regula visitas y sanciones.

Pablo IV⁵¹

Bula del 22 de agosto de 1556. Confirma todos los privilegios, gracias, exenciones e inmunidades concedidas al Colegio Mayor por sus antecesores, des-

⁴⁹ AHN, Universidades, L.1095, N.38 y N.52 y AGS, PTR, leg, 61, doc.107.

⁵⁰ AHN, Universidades, L.1095, N.64.

⁵¹ AHN, Universidades, L.1095, N.57.

de Alejandro VI. Este pontífice se alió con Francia y mantuvo una guerra contra Felipe II (1556/7).

Pío IV⁵²

- Bula del 15 de febrero de 1559, que confirma al Colegio Mayor de San Ildefonso todos los privilegios pontificios concedidos previamente.
- Breve del 18 de marzo de 1562, que confirma al Colegio Mayor todos los beneficios eclesiásticos otorgados con anterioridad.

Clemente VIII⁵³

- Breve del 22 de febrero de 1597, que ordena al nuncio defender los derechos y privilegios del rector, de la Universidad y del Colegio Mayor de San Ildefonso.
- Breve del 25 de mayo de 1600, que confirma los privilegios y la jurisdicción de la Universidad y del Colegio Mayor, eximiéndoles de la jurisdicción del arzobispo de Toledo.

5.3. Evolución de bulas y breves conservatorios en ambas universidades

En la tabla 2 y en la figura 8 se sintetiza la documentación pontificia conservatoria de las dos universidades, emitida en cada reinado.

En el periodo considerado, entre 1475 y 1665, los documentos pontificios conservatorios de la Universidad de Salamanca son muchos menos (4 bulas) que los de la Universidad de Alcalá de Henares (7 bulas y 4 breves). Un posible motivo de esta diferencia notable sería la mayor necesidad que tenía esta universidad de reafirmar su jurisdicción frente a la episcopal del arzobispo de Toledo durante el siglo XVI. Además, dada su reciente creación, la Universidad de Alcalá de Henares en este siglo impulsó notablemente, vía regia y pontificia, las solicitudes de reconocimiento de los mismos privilegios que tenía la Universidad de Salamanca.

Para analizar esta documentación pueden establecerse dos periodos de 50 años, separados por el pontificado de Pablo III, considerado como un periodo de transición intermedio de 17 años. El primero de ellos (1484/1533)

⁵² AHN, Universidades, Car. 7, N.9 y N.10 y L.1095, N.60 (bula).

⁵³ AHN, Universidades, L.1098, N.14 y N.3.

Tabla 2. Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Bulas y breves conservatorios (1484/1600)¹.

Reinados	Universidad de Salamanca	Universidad de Alcalá
Reyes Católicos (7) (1475/1516)	1484 Inocencio VIII 1505 Julio II	1499 (3) Alejandro VI 1504 y 1512 Julio II
Carlos I (3) (1516/1556)	1516 León X 1533 <i>Clemente VII</i>	1550 Julio III
Felipe II (4) (1556/1598)	-----	1556 <i>Pablo IV</i> 1559 y 1562 Pío IV 1597 <i>Clemente VIII</i>
Felipe III (1) (1598/1621)	-----	1600 <i>Clemente VIII</i>

¹Elaboración propia, basada en datos del Archivo Histórico Nacional, Fondo Universidad de Alcalá-Colegio Mayor de San Ildefonso (Bulario Complutense y Documentos pontificios de la Curia romana). En cursiva se destacan los tres papas hostiles a la Monarquía Hispánica del periodo 1484/1600: Clemente VII, Pablo IV y Clemente VIII.

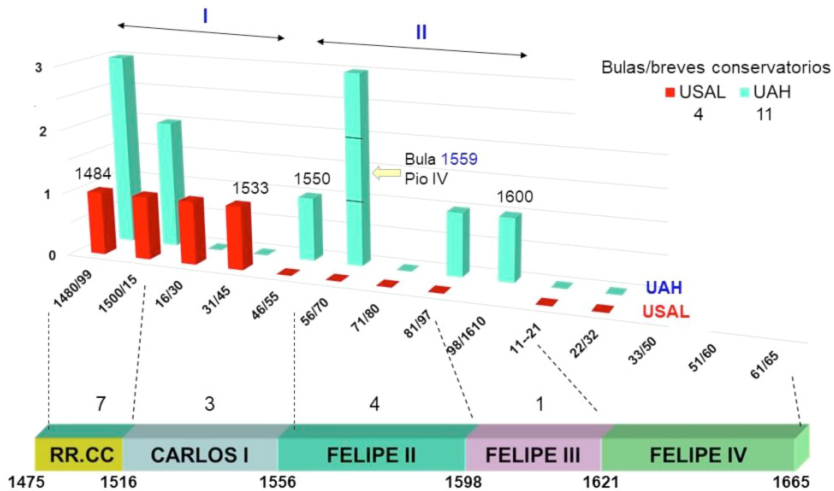
afecta a las dos universidades y el segundo (1550/1600) sólo a la de Alcalá de Henares.

El primer periodo se considera de predominio papal en la universidad y comprende el reinado de los RR.CC y el inicio del reinado de Carlos I. Todos los papas de este periodo, salvo Adriano VI que tuvo un corto pontificado (1521/3), emitieron bulas conservatorias (9) para alguna de las dos universidades; cuatro pontífices para la Universidad de Salamanca y dos para la de Alcalá de Henares (Alejandro VI publicó las tres bulas fundacionales). Julio II fue el único papa que defendió la jurisdicción y los privilegios de ambas universidades mediante bulas conservatorias.

El segundo periodo (1550/1600) se caracteriza por la pérdida paulatina de la influencia del pontífice en la universidad y por el incremento del intervencionismo regio en la normativa universitaria. Coincide casi totalmente con el reinado de Felipe II (1556/98). Cuatro pontífices emitieron para la Universidad de Alcalá de Henares un total de seis documentos conservatorios, dos bulas y cuatro breves, entre el final del reinado de Carlos I y el inicio del reinado de Felipe III.

En la figura 8 se representan los dos periodos citados en los que se concentra la emisión de documentación conservatoria de ambas universidades entre 1484 y 1600. En la parte inferior de la figura se indica que se emitieron más documentos conservatorios para ambas universidades en los reinados de los RR.CC. (7) y de Felipe II (4).

Figura 8. Bulas y breves conservatorios de las Universidades de Salamanca y de Alcalá de Henares. Distribución por reinados.

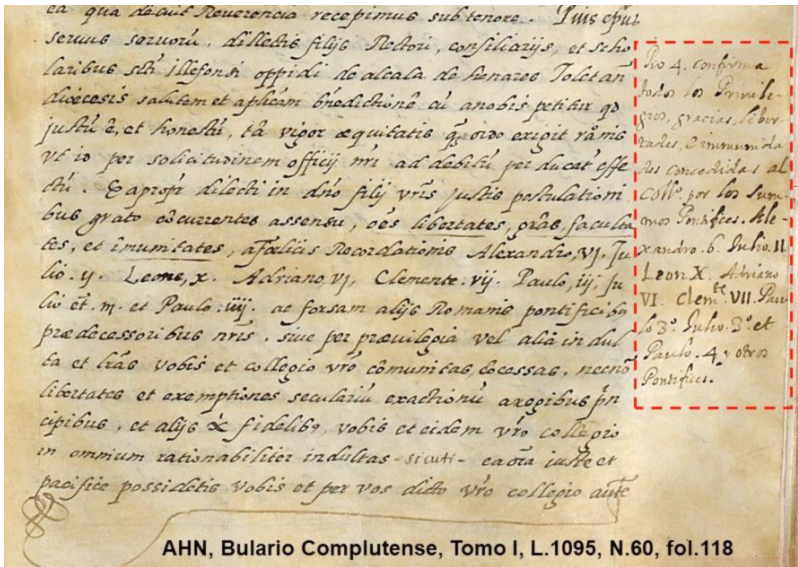


Elaboración propia. Se han elegido intervalos promedio de 15 años para representar el diagrama de barras. Se indican los dos periodos (I y II) de documentación pontificia conservatoria y el total de bulas y breves de este tipo emitidos en cada reinado para las dos universidades. Una flecha marca la bula de Pío IV, representada en la figura 9. Datos de la tabla 2 y del apartado 5.3.1 de la Parte III de la tesis.

Es de destacar que en 1533 Clemente VII publicó la última bula conservatoria de la Universidad de Salamanca. Hasta este año la documentación pontificia conservatoria de las dos universidades estaba equilibrada (cinco bulas, tres de ellas fundacionales, en Alcalá de Henares y cuatro bulas en Salamanca).

¿Por qué la Universidad de Alcalá de Henares continuó solicitando hasta 1600 la emisión de documentación pontificia conservatoria para defender sus privilegios y su jurisdicción? Además de los dos motivos citados previamente (el objetivo de equipararse en privilegios con la Universidad de Salamanca y la presión de la jurisdicción del arzobispo de Toledo en el siglo XVI), puede añadirse otra razón relacionada con el declive pontificio. Pablo III, sucesor de Clemente VII, al final de su pontificado inició el declive papal en la institución universitaria. Posiblemente la Universidad de Salamanca no solicitó al papa posteriormente la confirmación de esta documentación conservatoria, por estimar que la protección regia era más necesaria que la papal.

Figura 9. Bula conservatoria de Pío IV del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares (15 de febrero de 1559).



Elaboración propia. España. Ministerio de Cultura y Deportes, AHN, Bulario Complutense, Tomo I, L.1095, N.60, fol.118. Hay otra copia en AHN, Universidades, L.1095, N.58, fol.113. Imagen <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/6112125>

La figura 9 muestra un fragmento de la bula conservatoria de Pío IV del Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá de Henares de 1559. Procede de una copia del Bulario Complutense (Tomo I), que tiene plena validez legal. En la notación al margen derecho de la página se comprueba una de las principales características de la documentación conservatoria, que es la renovación periódica por los pontífices o reyes. Pío IV da continuidad a la protección papal confirmando todos los privilegios, gracias, libertades e inmunidades concedidas por los sumos pontífices, desde Alejandro VI hasta Pablo IV. Son sus predecesores desde la fundación de la Universidad de Alcalá de Henares en 1499.

Como anécdota puede citarse que, a diferencia del texto en latín (escrito con numeración romana), el copista mezcla en su anotación al margen, numeración romana (León X) con arábica ordinal y cardinal (Julio 3º y Paulo 4) y también comete una errata introducida del latín, *et* en lugar de *y*.

6. Resultados y conclusiones

6.1. En la tabla 3 y en la figura 10 se sintetiza por reinados y tipos la documentación conservatoria de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.

Tabla 3. Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Privilegios reales y bulas y breves conservatorios (1480/1629).

Reinados		Universidad de Salamanca	Universidad de Alcalá
RR.CC. (7+7)	Pr - 7	1480, 1485/6, 1496 y 1509	1502 y 1512
	B - 7	1484 y 1505	1499 (3), 1504 y 1512
Carlos I (3+3)	Pr - 4	1523	1517, 1527 y 1537
	B - 3	1516 y 1533	1550
Felipe II (5+4)	Pr - 5	1556 y 1560	1558 (2) y 1563
	B - 4	-----	1556, 1560, 1562 y 1597
Felipe III (3+1)	Pr - 3	1600	1598 y 1599
	B - 1	-----	1600
Felipe IV (1)	Pr - 1	1629	-----
Total	Pr - 20	10	10
	B - 15	4	11

Elaboración propia. Síntesis de las tablas 1 y 2. En negrita se indican el total y los últimos documentos conservatorios, regios y pontificios de cada universidad. Pr- Privilegios reales y B- Bulas o breves.

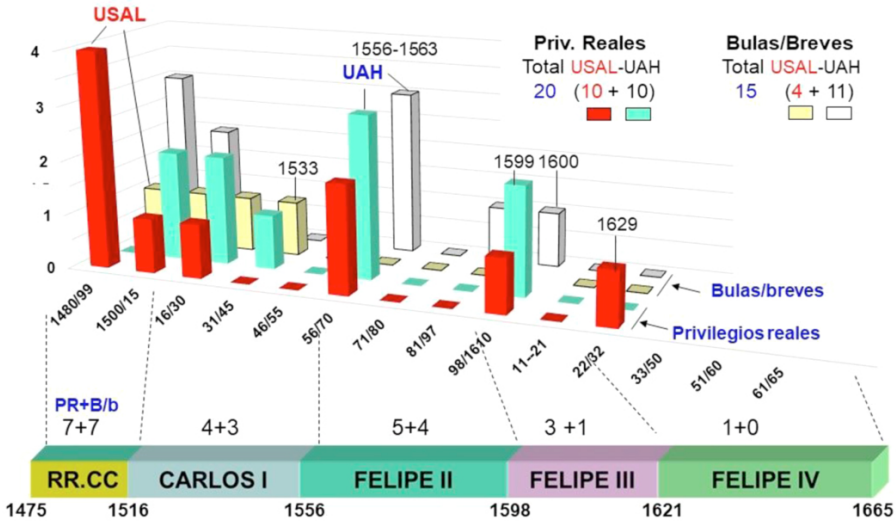
En la figura 10 se indica la suma de privilegios reales y de bulas/breves conservatorios en cada reinado, los años en los que en cada universidad finaliza este tipo de documentación y un periodo clave (1556/63). El número de privilegios reales (10) es igual en las dos universidades, mientras que el de bulas y breves conservatorios es muy diferente (4 en la USAL y 11 en la UAH). La transición de bulas a breves conservatorios se realizó a partir de 1550 (4 breves de la UAH).

El inicio del reinado de Felipe II, entre 1556 y 1563, se considera como un hito porque en este periodo se produjo un gran impulso intervencionista regio, que coincidió con cinco visitas reformistas a la Universidad de Salamanca. Se emitieron ocho documentos conservatorios: cinco privilegios reales (dos de la USAL y tres de la UAH) y tres pontificios (dos bulas y un breve conservatorios de la UAH)⁵⁴. Tras este periodo sólo Clemente VIII, papa hos-

⁵⁴ Pablo IV, papa hostil a la Monarquía Hispánica, publicó una bula conservatoria para la Universidad de Alcalá y Pío IV una bula y un breve, también para esta universidad.

til a la Monarquía Hispánica, emitió dos breves conservatorios para la UAH, en 1597 y 1600.

Figura 10. Documentación conservatoria de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Evolución por reinados (1480/1629).

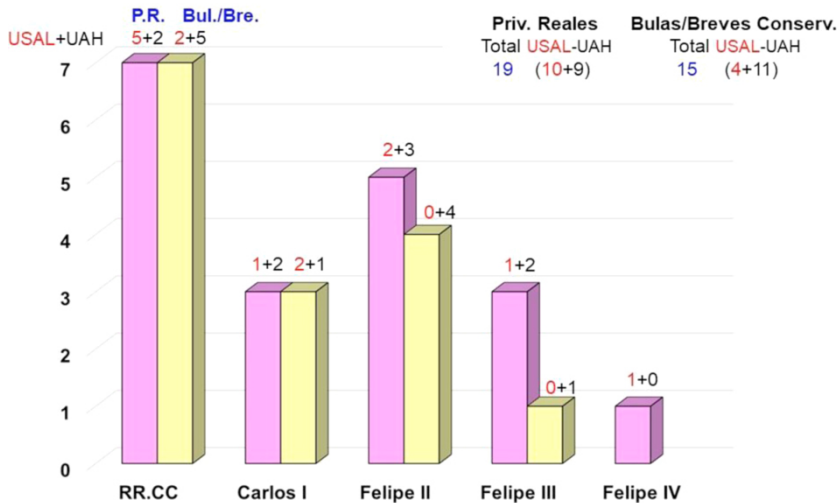


Elaboración propia. Síntesis de las figuras 7 y 8.

6.2. La documentación conservatoria de ambas universidades refleja el auge del intervencionismo regio y el declive papal, sobre todo en la Universidad de Salamanca. En la figura 11 se indica la evolución por reinados de la documentación conservatoria regia y pontificia de las dos universidades.

En los reinados de los RR.CC. y de Carlos I se observa un equilibrio entre la protección de ambos poderes, regio y pontificio, que se romperá a partir del reinado de Felipe II, a favor del intervencionismo regio. Sólo la Universidad de Salamanca tuvo confirmación de privilegios reales en el reinado de Felipe IV.

Figura 11. Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. Evolución por reinados de la documentación conservatoria regia y pontificia.



Elaboración propia a partir de la tabla 3 y de la figura 10. Se indican en letras rojas los valores de la Universidad de Salamanca y en negras los de la Universidad de Alcalá. Sobre las barras de los privilegios reales (color violeta) y de las bulas o breves conservatorios (color amarillo) se indican los documentos correspondientes a cada universidad (USAL+UAH).

6.3. El análisis de la documentación conservatoria permite comprobar la confianza de la Universidad en el rey y en el papa, como garantes de su autonomía y privilegios. Su evolución es un indicador del triunfo del intervencionismo regio sobre el pontificio en la universidad en la segunda mitad del siglo XVI.

Este proceso es diferente en las dos universidades. La Universidad de Salamanca, mediante la Concordia de Santa Fe, tuvo un marco jurisdiccional delimitado desde 1492, que se aplicó en 1558 a la Universidad de Alcalá de Henares. La universidad salmantina dejó de solicitar documentación pontificia conservatoria en 1533 y se concentró sólo en la protección regia durante casi cien años, hasta 1629. La de Alcalá de Henares mantuvo la solicitud de protección regia y pontificia hasta 1600, ante la presión de la jurisdicción del arzobispo de Toledo, la máxima autoridad eclesiástica española, y porque quiso emplear esta doble vía para obtener los mismos privilegios que la Universidad de Salamanca.

6.4. En el siglo XVI la Universidad de Alcalá de Henares se centró en obtener privilegios reales que la equipararan con la Universidad de Salamanca. El proceso realizado por esta universidad para lograr este objetivo fue lento. Duró aproximadamente 50 años (1512/63). Fernando el Católico y Carlos I asumieron el patronazgo y concedieron a esta universidad los mismos privilegios generales que a las Universidades de Salamanca y Valladolid, entre 1512 y 1527. Carlos I autorizó la equiparación de privilegios económicos para doctores, maestros y licenciados entre 1535 y 1537. Felipe II culminó el proceso entre 1558 y 1563, aplicando la Concordia de Santa Fe, y autorizando la exención de derechos de portazgo en artículos de consumo, en 1558; y ampliando los privilegios académicos para todos los graduados en 1563.

6.5. Las confirmaciones de los privilegios universitarios se realizaban normalmente al inicio de los reinados o pontificados y tenían un gran valor para atraer estudiantes, porque acreditaban que una determinada universidad tenía una tradición similar y los mismos derechos y exenciones que otras universidades de prestigio (Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid). Además, en ocasiones era necesario disponer de un documento reciente, al menos del rey que reinaba, para presentarlo como prueba o referencia ante las autoridades, locales o nacionales, civiles o eclesiásticas, en caso de conflicto jurisdiccional o fiscal.

6.6. La documentación conservatoria es el núcleo jurisdiccional, la base esencial sobre la que se edifica el resto de la documentación de la Universidad: Constituciones y Estatutos, libros de claustros y de matrículas, bularios y documentación regia y pontificia particular, cuyo estudio permite analizar la vida académica y el día a día de las universidades en la Edad Moderna.

Fuentes documentales

Archivo General de Simancas

AGS, Registro General del Sello, 4 de mayo de 1480, fol.10. carta de los RR.CC., que ordena respetar los privilegios y derechos de la Universidad de Salamanca.

AGS, Patronato Real, leg, 61, doc.107. Bulas conservatorias de Julio II del 17 de junio de 1504 y del 23 de julio de 1512.

Universidad de Salamanca

Archivo (AUSA)

AUSA 25, fol. 53. Claustro pleno del 12 de abril de 1556. Inserta la carta de Felipe II del 16 de enero, que indica su intención de favorecer a la Universidad de Salamanca.

AUSA,C.1,1 y AUSA,C.1,2. Cartas de privilegio de Fernando III, del 6 de abril de 1243 y del 12 de marzo de 1252.

AUSA,C.1,3 y AUSA,C.1,4. Cartas de privilegio de Alfonso X, del 9 y 10 de noviembre de 1252.

AUSA,C.1,6. Confirmación del infante Sancho, hijo de Alfonso X, de los privilegios otorgados por Alfonso IX, Fernando III y Alfonso X, del 24 de abril de 1282.

AUSA,C.1,7. Confirmación de privilegios de la reina María de Portugal, mujer de Alfonso XI, del 22 de abril de 1345,

AUSA,C.1,8. Carta de privilegio de Juan I de exclusión de posadería, para miembros de la Universidad, del 21 de octubre de 1387.

AUSA,C.1,9. Confirmación de Enrique III de los privilegios otorgados por el infante Sancho, del 14 de septiembre de 1401.

AUSA,C.1,10 y AUSA,C.2.1-AUSA,C.2,10. Confirmación de Enrique III de los privilegios otorgados por sus predecesores (Fernando III, Alfonso X y Juan I), del 15 de septiembre de 1401.

AUSA,C.3,1-AUSA,C.3,3. Confirmaciones de Enrique III de cartas de privilegio de 1401, de Alfonso X (20 de septiembre), de Fernando IV (10 de octubre) y de Fernando III (15 de octubre).

AUSA,C.4,1. Bula de Alejandro IV del 6 de abril de 1255. Confirma el Estudio General de Salamanca, reconocido por la Carta Magna de Alfonso X de 1254.

Recopilación General de 1625. *Constituciones apostólicas y estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca*, 72-112.

- Eugenio IV. Bula Eugeniiana conservatoria, del 24 de febrero de 1431, 72-81
- Inocencio VIII, Bula *Decet Romanum Pontificem*, 9 de diciembre de 1484, 81-86.
- Julio II. Bula *Ex apostolicae sedis provisione*, del 31 de enero de 1505, 86-94.
- León X. Bula *Dum gratos*, del 9 de junio de 1516, 94-103.
- Clemente VII. Bula *Votis litterarum* del 16 de mayo de 1533, 103-112.

Universidad de Alcalá de Henares

Archivo Histórico Nacional (AHN, universidades).

Fondo Universidad de Alcalá y Colegio Mayor de San Ildefonso, Sección de Gobierno.

Serie de Privilegios reales y confirmaciones

AHN, Universidades, L.569, Exp.2. Carta de privilegio de los RR.CC. del 20 de agosto de 1502, que concede financiación al cardenal Cisneros para fundar el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares.

AHN, Universidades, L.1151. Carta de privilegio de la reina Juana de Castilla del 24 de febrero de 1512. Confirma el privilegio de Fernando el Católico (31 de enero de 1512) igualando las prerrogativas de las Universidades de Alcalá y Salamanca.

AHN, Universidades, Carpeta 14, N. 14. Carta de la reina Juana y Carlos I del 14 de diciembre de 1517, que toma bajo su protección y amparo al Colegio Mayor de San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá.

AHN, Universidades, Carpeta 15, N. 45. Privilegio de la reina Juana del 9 de mayo de 1527, que confirma equiparación con las Universidades de Salamanca y Valladolid.

AHN, Universidades, Car. 14, N. 12. Carta de privilegio de Felipe III, del 9 de agosto de 1599, que confirma los privilegios otorgados a la Universidad por sus predecesores.

Bulario Complutense

AHN, Universidades, L.1095.Tomo I. Bulas fundacionales del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares de Alejandro VI del 13 de abril de 1499: N.3 (*Inter caetera*); N.7 y N.37 (*Etsi Cunctos*) y N.35 (*Militanti Ecclesiae*).

AHN, Universidades, L.1095, N.38 y N.52. Tomo I. Bulas conservatorias de Julio II del 17 de junio de 1504 y del 23 de julio de 1512.

AHN, Universidades, L.1095, N.64. Tomo I. Breve de Julio III (2 de junio de 1550).

AHN, Universidades, L.1095, N.57. Tomo I. Bula de Pablo IV (22 de agosto de 1556).

- AHN, Universidades, L.1095, N.60. Tomo I. Bula de Pío IV (15 de febrero de 1559).
- AHN, Universidades, L.1097, N. 6. Tomo III. Privilegio de Carlos I del 31 de julio de 1537. Iguala cursos y costes académicos con la Universidad de Salamanca.
- AHN, Universidades, L.1097, N. 3 y N.4. Tomo III. Cartas de privilegio (2) de Felipe II, del 21 de mayo de 1558. Otorgan protección a la institución universitaria y aplican la Concordia de Santa Fe a la Universidad de Alcalá.
- AHN, Universidades, L.1097, N. 7. Tomo III. Carta de privilegio de Felipe II del 2 de abril de 1563. Iguala los privilegios de los graduados de las Universidades de Alcalá con los de Salamanca, Valladolid y el Colegio de San Clemente.
- AHN, Universidades, L.1098, N.14 y N.3. Tomo IV. Dos breves de Clemente VIII, del 22 de febrero de 1597 y del 25 de mayo de 1600, que confirman y ordenan defender los privilegios de la Universidad de Alcalá.
- AHN, Universidades, L.1100, N. 27. Tomo VI. Carta de privilegio de Felipe III, del 17 de diciembre de 1598, que confirma los privilegios concedidos por sus predecesores.

Documentos pontificios de la Curia

- AHN, Universidades, Car. 7, N.9 y N.10. Bula del 15 de febrero de 1559 y breve del 18 de marzo de 1562 de Pío IV, que confirman privilegios y beneficios eclesiásticos.

Bibliografía

- Alonso Romero, M^a Paz, "El fuero universitario, siglos XIII-XIX", en *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. II, coord. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004, 161-172.
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Tomo III, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966: 179 (doc. 1260); 219 (doc. 1297); 225 (doc. 1303) y 266 (docs. 1336 y 1337).
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1201-1600)*. Tomo I. Salamanca; Universidad de Salamanca, 1970: 43-58 y 194.

- Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1201-1600)*, Tomo II, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970: 105-155. Documentación regia 1475-1500.
- De la Fuente, Vicente, *La retención de bulas en España*, Tomo I. Madrid: Imprenta Pérez Dubrull, 1865: 1-64.
- Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. Vol. 1*. Salamanca: Imprenta y librería de Núñez Izquierdo, 1914: 122-134, 367-368, 377-382, 463-464, 501-505, 643-644 y 747-748.
- Marchamalo Sánchez, Antonio, *La Magistral de Alcalá en la Universidad Cisneriana, 1499-1831*. Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá, 2017, 75-103.
- Nieto Soria, José Manuel, "Relaciones con el pontificado, Iglesia y poder en Castilla en torno a 1500". *Studia Histórica, Historia Moderna*, 21 (1999): 19-48

Fuentes electrónicas

https://ausa.usal.es/ausa_documentosreales.php

https://ausa.usal.es/ausa_pontificios.php

Archivo de la Universidad de Salamanca, documentos reales y pontificios

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5046238>

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4587127>
 Archivo Histórico Nacional, fondo de la Universidad de Alcalá-Colegio de San Ildefonso, sección de Gobierno, serie de privilegios reales y confirmaciones; y Bulario Complutense.

<https://gredos.usal.es/handle/10366/19612>. Recopilación General de 1625. Constituciones apostólicas y estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca.

<https://biblioteca.ucm.es/historica/bc-fundacion> Biblioteca de la Universidad Complutense. La fundación cisneriana: el Colegio Mayor de San Ildefonso.

<http://www3.uah.es/cisneros/carpeta/images/pdfs/085.pdf>

Página web del Centro Universitario Cardenal Cisneros (UAH)

Perfiles fundacionales comparados por contextos de la Universidad de Buenos Aires (1821) y de la Universidad Nacional de Asunción (1889)*

Comparative Foundational Profiles by Contexts of the *Universidad de Buenos Aires* (1821) and the *Universidad Nacional de Asunción* (1889)

Jorge García Riart*

Sociedad de Estudios Históricos y del Patrimonio Educativo del Paraguay

ORCID ID: 0000-0001-9728-3702

Recibido: 22/02/2023

Aceptado: 23/09/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8206

Resumen: Este trabajo ofrece una sucinta comparación de los perfiles fundacionales de la Universidad de Buenos Aires (1821) y de la Universidad Nacional de Asunción (1889). Analiza los antecedentes históricos, los contextos ideológicos y los contextos político-estatales que enmarcaron la creación de ambas universidades decimonónicas localizadas en el Cono Sur de América. Para el efecto, se aplica como estrategia metodológica el contraste por contexto, fundamentalmente, sobre la base de fuentes interpretativas versadas en las historias de ambas instituciones.

Abstract: This work offers a succinct comparison of the founding profiles of the University of Buenos Aires (1821) and the National University of Asunción (1889). It analyzes the historical background, the ideological contexts and the political-state contexts that framed the creation of both nineteenth-century universities located in the Southern Cone of America. For this purpose, contrast by context is applied as a methodological strategy, fundamentally, on the basis of interpretive sources versed in the histories of both institutions. It identifies as congruen-

*La base de este trabajo fue preparada para la cátedra Filosofía e Historia de la Educación Superior del Doctorado en Educación Superior de la Universidad de Palermo, Argentina, bajo la dirección del profesor Claudio Suasnábar.

** jordiriart@yahoo.com

Identifica como congruencia la procreación de generaciones criollas políticas nuevas que procuran romper con el pensamiento predominante que les antecede para consolidar sus estados nacionales, de modo general, y organizar el sistema educativo nacional, de modo específico. Aún así, las fundaciones de la UBA y de la UNA parecen cerrar sendos intentos de siglos anteriores de que ambas ciudades cuenten con sus universidades locales.

Palabras clave: perfiles fundacionales, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Asunción

ce the procreation of new political creole generations, which seek to break with the predominant thought that precedes them to consolidate their national states, in a general way, and organize the national educational system, in a specific way. Even so, the foundations of the UBA and the UNA seem to close attempts from previous centuries for both cities to have their local universities.

Key words: founding profiles, University of Buenos Aires, National University of Asunción

Introducción

La Universidad de Buenos Aires –en adelante UBA– fue fundada en 1821, a 11 años del inicio de la Revolución de Mayo que estalló en la entonces capital del Virreinato del Río de la Plata: Buenos Aires. Por su lado, la Universidad Nacional de Asunción –en adelante UNA– fue fundada en 1889, 19 años después de culminada la Guerra del Paraguay (o Guerra contra la Triple Alianza conformada por Argentina, Brasil y Uruguay). Así, ambas universidades están separadas en su origen por casi 14 lustros: 68 años.

No solo por diferencias temporales y geográficas en la fundación de la UBA y de la UNA, nos interesa indagar en sus semejanzas contextuales. ¿Qué tienen en común los contextos de formación de estas dos universidades sudamericanas? ¿Qué coincidencias existen en sus perfiles fundacionales? ¿Cuáles son sus resultados políticos, intelectuales o burocráticos con respecto a sus estados nacionales en surgimiento?

Para dilucidar estas interrogantes, hacemos una comparación de los perfiles fundacionales de la UBA y de la UNA mediante «contraste de contextos»¹. Este análisis, a pesar de que conduce a recurrir a fuentes prima-

¹ Theda Skocpol y Margaret Somers proponen tres tipos de usos de la historia comparada: demostración paralela de la teoría, contraste de contextos y análisis macro casual. Léase al respecto “The uses of comparative history in macrosocial inquiry”, *Comparative Studies in Society and History* 22, no. 2 (1980): 174-197. Para este ensayo, nos inclinamos en la segunda tipología que los autores definen como «seeking above all to demonstrate that a theory similarly holds good from case to case; for them differences among the cases are primarily contextual particularities against which to highlight the generality of the processes with which their theories are basically concerned» (“The uses”, 178). Graciela Tono explica que en la tradición de los estudios sociales el método comparativo puede ser considerado como una estrategia de investigación pero no como una técnica de investigación. Léase: “La utilización del método

rias, será aplicado de modo descriptivo sobre la de fuentes secundarias, no por desinterés en el estudio documental sino precisamente por el examen del contexto ideológico y político-estatal a los que aluden las fuentes bibliográficas². Tampoco, sugerimos alguna teoría explicativa sobre el origen de las universidades aunque por comparación podríamos identificar los modelos de universidad que asumieron ambas instituciones en sus principios. Podríamos también, en el ejercicio, encontrar rasgos del modelo napoleónico aunque no puede excluirse un acuerdo con el modelo escolástico vigente antes de las fundaciones de ambas instituciones.

Antecedentes históricos

La Universidad de Córdoba del Tucumán es una de las primeras universidades fundadas en América, en 1623³; su instalación por parte de los Jesuitas constituye el antecedente más relevante de la formación del sistema universitario argentino⁴, aunque cuando acaeció persistía aún el dominio español. Hasta su recinto, concurrieron, durante gran parte del periodo de conquista, descendientes de hombres acaudalados cuya riqueza se basó sobre la explo-

comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *KAIROS*, 15, no. 27 (2011): 2.

² Cabe reconocer que los estudios sobre el origen de la UNA no son muy extendidos en el Paraguay incluso hasta la fecha. El trabajo más notable por su extensión sobre el proceso histórico de conformación y consolidación de la UNA es el de Julia Velilla Laconich, *Historia de la Universidad Nacional de Asunción (1889-1989)*, volúmenes I y II (Asunción: 1992). Poco antes, cabe recordar la edición de Ubaldo Centurión, *100 años de la Universidad Nacional, trayectoria y esperanzas*. (Asunción, 1989). A partir de aquí, otros trabajos son subsidiarios o complementarios. En cambio, con respecto a la UBA, podríamos decir que hay mayor producción original, lo cual señalaría de antemano un contraste entre la fecundidad intelectual de Buenos Aires y de Asunción. Aunque Dante Osvaldo Polimen dice que hasta 1962 tampoco los escritos sobre la UBA eran muy pródigos. Resume el aporte de Tulio Alperin Donghi, publicado aquel año, de esta manera: «es una contribución importante para la historia de nuestra cultura y para la siempre en gestación autoconciencia nacional plenamente madura». Léase Polimeni, Dante Osvaldo. «Reseñas bibliográficas. Tulio Halperin Donghi: Historia de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Edic. Eudeba, 1962, 227 págs». *Cuyo*, vol. 1 (1965): 199.

³ La Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, Santiago, Chile, se creó en 1619 pero fue extinguida a mediados del siglo XVIII. La Universidad de San Miguel, Chile, en 1621, también extinguida. La Universidad Pencopolitana, Concepción, Chile, fundada en 1724 fue suprimida en 1767. La Real Universidad de San Felipe, Santiago, Chile, creada en 1738, desaparecida en 1839.

⁴ Juan C. Del Bello, Osvaldo Barsky y Graciela Giménez. *La Universidad Privada Argentina* (Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007), 20.

tación del indígena y del negro, generalmente fueron encomenderos y terratenientes. Fue prácticamente la única institución universitaria de los países del Plata que se ubicaba equidistante⁵ del camino de Asunción a Buenos Aires.

Bajo el régimen colonial cabe suponer que la creación de universidades, aún sea por iniciativa de la Iglesia, debía ser autorizada por cédula real. En general, las fundaciones se practicaron «en ciudades ricas y populosas, en donde existía una buena proporción de españoles y criollos»⁶.

Siguiendo a Mariano Peset y Margarita Mengus, en el siglo XVIII, se produjeron nuevos intentos de crear universidades públicas como en Santafé de Bogotá y, tardíamente, en Buenos Aires⁷, en coincidencia con la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles en América (1767).

Específicamente en Buenos Aires, Juan José de Vértiz, a la sazón virrey del Río de la Plata, elevó una nota a los cabildos eclesiástico y secular, el 16 de noviembre de 1771, para interesarlos sobre los «medios de establecer escuelas y estudios generales para la enseñanza y educación de la juventud». Si bien el Rey, por Real Cédula del 31 de diciembre de 1779, autorizó la constitución de una universidad pública sobre la base del colegio de San Ignacio que los jesuitas habían dirigido, no se concretó la fundación⁸.

El intento de fundar una universidad se reinició en 1816 –ya proclamada la independencia– cuando el sacerdote Dr. Antonio Sáenz llegó a un acuerdo con el obispo en materia de rentas eclesiásticas, aunque nada positivo se resolvió en ese momento⁹. Más tarde, en 1819, debido al empeño del director supremo Juan Martín de Pueyrredón, se dieron pasos más firmes para constituir una universidad. Se sabe que el jefe de Buenos Aires hizo el intento de «proceder a erigirlo» tal cual era el «clamor» de la gente¹⁰. Pero la puesta de la piedra fundamental de la universidad bonaerense se postergaría una vez más.

En el caso de Asunción, el hito histórico del intento de surgimiento de una universidad se remonta al siglo XVI, cuando el vecindario asunceño con el apoyo de Hernando Arias de Saavedra –primer gobernador español criollo

⁵ Sin embargo, no fue tan fácil llegar de Asunción a Córdoba por aquellos años. Por ejemplo, el Cabildo Eclesiástico, el 3 de mayo de 1750, advertía al Rey que los caminos hasta Córdoba estaban «infestados de indios caribes», según se lee en Guillermo Furlong, “Antecedentes de la Universidad Nacional de Asunción”. *Historia* 9, no. 37 (1964): 82.

⁶ Mariano Peset y Margarita Mengus. “Espacio y localización de las universidades hispánicas”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, no. 3 (2000): 227.

⁷ Peset y Mengus. “Espacio y localización”, 227.

⁸ José Luis Cosmelli, *Historia de la Cultura Argentina* (Buenos Aires: Ateneo, 1992), 290.

⁹ Cosmelli, *Historia*, 290.

¹⁰ Cosmelli, *Historia*, 291.

nacido en Asunción– solicitó al rey Felipe III que se estableciera una universidad en esta ciudad¹¹.

Dos siglos después, el 3 de abril de 1750, el Cabildo Secular de Asunción, al informar sobre la fundación de un Hospital, manifestó que los recursos allegados a ese fin podrían destinarse a la fundación de un Convictorio sujeto a los padres jesuitas. El 8 de mayo de ese mismo año, el Cabildo Eclesiástico de Asunción manifestó al Monarca español la necesidad de que se instalase el *colegio jesuítico*, pero la causa fue denegada por insuficiencia de fondos¹².

Entre 1776 y 1787, los moradores de Asunción procuraron de nuevo que en su jurisdicción se estableciera una universidad análoga a las existentes en Córdoba y en Chuquisaca¹³. El modelo de seminario-universidad¹⁴, que se irradió en sedes episcopales como Mérida (Venezuela) y León (Nicaragua)¹⁵, entusiasmó a los asunceños, pero los repetidos intentos de formar una universidad se resumió recién en el siglo XIX con la creación de un seminario conciliar «para que se eduquen e instruyan jóvenes internos y externos, de idoneidad y conducta», según rezaba el decreto de fundación del 14 de marzo de 1859 que además disponía las cátedras y los catedráticos¹⁶.

Contextos ideológicos

A principios del siglo XIX, se inició una serie de sucesos revolucionarios contra el Estado colonial del Virreinato del Río de la Plata. Las manifestaciones de emancipación en Buenos Aires y en Asunción se gestaron coincidentemente en el quinto mes del año.

La Revolución de Mayo, en Buenos Aires, se produjo entre el 18 de mayo (caída de la Junta Suprema Central) y el 25 de mayo de 1810 (ascenso de la Primera Junta). Por su lado, en Asunción, el proceso de independencia se inició en la tarde del 14 de mayo y concluyó en la madrugada del 15 de mayo de 1811 con la deposición del gobernador-intendente español Bernar-

¹¹ UNA, *UNA 1889-2009 Volumen II | UNA 120 años de historia* (Asunción: Universidad Nacional de Asunción, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, 2009), 17.

¹² Furlong, “Antecedentes”, 81-82.

¹³ Furlong, “Antecedentes”, 81.

¹⁴ «El más notable de estos seminarios universidad fue, seguramente, Santa Rosa de Caracas, creada en 1721, con aprobación pontificia, a instancias del obispo Escalona y Calatayud» (Peset y Mengus, “Espacio”, 224).

¹⁵ Peset y Mengus, “Espacio”, 227.

¹⁶ Margarita Durán, *Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, origen y evolución arquitectónica* (Asunción, 2010), 41.

do de Velazco (ciertamente se constituyó un gobierno consorciado que duraría hasta la instalación de la Junta Superior Gubernativa). Aunque separados por un año, ambos procesos fueron correlativos, es decir, la Revolución de Mayo constituyó uno de los detonantes del golpe de Independencia en Asunción debido a factores que no caben describir en esta ocasión.

No obstante, se puede resaltar que, en ambos procesos, puede suponerse que se plantearon no solo desafíos políticos sino también rupturas con modelos de pensamiento predominantes. Como explica Héctor Cucuzza, una vez roto el pacto colonial, las elites criollas se disputaron las formas de organización del Estado nacional y, de una manera temprana, sobre la escuela y sus funciones como aparato ideológico del Estado. Las rupturas hegemónicas se expresaron igualmente en rupturas pedagógicas aún antes de la constitución de los sistemas educativos. «El advenimiento del Estado liberal –señala el autor– provocó el surgimiento de distintos formatos de opinión pública y de enriquecimiento intelectual: surgieron gacetas, periódicos, bibliotecas públicas y escuelas»¹⁷. En esta explosión de libertades también se consolidó la idea de fundar universidades.

Algunos autores tienen una visión crítica de estos procesos. No creen en un quiebre autónomo de las ideas coloniales sino en una adaptación criolla a nuevas ideas extranjeras. Según Carlos Tünnermann, el advenimiento de la República no implicó la modificación de las estructuras socioeconómicas del régimen colonial. «Los mismos principios de la Ilustración, que sirvieron de apoyo ideológico al movimiento de Independencia, fueron préstamos intelectuales que abrieron el camino a otra forma de dependencia: lo cultural»¹⁸.

Siguiendo a C. Tünnerman¹⁹, entre los coetáneos surgieron entonces tensiones pendulares entre el conservadurismo criollo y el laicismo liberal. Los criollos partidarios de la «americanidad» sostuvieron una concepción propia de la «hacienda»: sus ideas políticas se basaron en el «contrato político» del jesuita Francisco Suárez²⁰. Los abogados emancipados pensaron con criterio urbano, europeo, propio de una burguesía comercial. Siguiendo la

¹⁷ Héctor Rubén Cucuzza, «Leer y rezar en la Buenos Aires aldeana», en *Historia de la lectura en la Argentina*, dir. H. R. Cucuzza y codir. Roberta Paula Spregelburd (Buenos Aires. Editoras del Calderón, 2012), 79.

¹⁸ Carlos Tünnermann, *Historia de la Universidad en América Latina* (Caracas: IESALC, 1999), 73.

¹⁹ Tünnermann, *Historia de la Universidad*, 74.

²⁰ Francisco Suárez elaboró una teoría sobre el origen del poder real llamada «doctrina de reversión», que posteriormente tuvo influencia clave en los movimientos revolucionarios rioplatenses de principios del siglo XIX.

interpretación del autor, estaban mucho más próximos al contrato social del franco-helvético Jean Jacques Rousseau²¹.

En este contexto, comenzaron a emerger en los estados independientes dos modelos de universidades: las universidades nacionales, como escuelas de emancipación, y las universidades católicas, como continuidad del modelo escolástico²², los cuales debieron dirimirse en función de las nuevas intenciones políticas.

Buenos Aires –separada del resto de provincias que luego conformarían la Argentina– encontró la respuesta en la fundación de la UBA «como parte de un proyecto de país forjado por el liberalismo» y como parte de una herencia cultural con fuerte base en el rol de la Iglesia²³.

Por otro lado, en Asunción, luego de la hecatombe, en parte como maduración del proyecto nacional validado en la capital porteña, se emularía la conformación -78 años después del primer grito de independencia- de una universidad nacional y liberal, como revisaremos en otro apartado. Este hecho, sin embargo, no escapa de la división de ideas que pregonaban en el Paraguay de Posguerra: entre liberales en esencia pero aglutinados en facciones políticas distintas. «El liberalismo ideológico del periodo estaba matizado por la aparición de corrientes de ideas populistas»²⁴.

Dependencia cultural o no, razones que pueden discutirse, nos parece claro que la independencia abrió totalmente la puerta a «la influencia de la cultura francesa», como dice C. Tünnerman²⁵ y con ello devino la superposición del modelo de universidad napoleónica sobre el modelo de universidad colonial.

El pensamiento francés fue la vanguardia en los primeros años del siglo XIX, como también por mucho tiempo en la consolidación de las naciones americanas. C. Tünnermann explica así²⁶:

En vez de buscar la renovación de los estudios por la brecha abierta por los sabios americanos, que constituía una respuesta original y hubiese conducido al arraigo de

²¹ Las ideas políticas J. J. Rousseau influyeron en gran medida en la Revolución Francesa, el desarrollo de las teorías republicanas y el crecimiento del nacionalismo.

²² Has-Albert Steger. *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina* (México: FCE, 1974), 261.

²³ Martín Unzué, "Historia del origen de la Universidad de Buenos Aires (a propósito de su 190º aniversario)", *RIES* III, no. 8 (2012): 174-197.

²⁴ David Velázquez, *Relaciones entre autoritarismo y educación en el Paraguay 1869-2012. Un análisis histórico. Primer Volumen 1869-1930*. (Asunción: Serpaj/Diakonia, 2014), 33.

²⁵ Tünnermann, *Historia de la Universidad*, 82.

²⁶ Tünnermann, *Historia de la Universidad*, 85.

la investigación científica entre nosotros, la República, tras las pugnas entre liberales y conservadores por el dominio de la Universidad, que tuvo lugar inmediatamente después de la Independencia, no encontró mejor cosa que hacer con la universidad colonial que sustituirla por un esquema importado, el de la universidad francesa, ideado por Napoleón.

La concepción del modelo napoleónico supuso la tutela del Estado sobre la educación de los jóvenes al servicio público o de las necesidades sociales. El español Ramón Zubizarreta, primer rector de la UNA, ilustró con claridad el rol político del Estado en la formación de las nuevas generaciones cuando afirmó que la educación de la juventud es objeto preferente de las leyes y comúnmente reputado como una carga pública por los más rudimentarios sistemas de gobierno²⁷.

Así es que la UNA se sometió a la tutela y guía del Estado, a cuyo servicio consagró sus esfuerzos, mediante la preparación de los profesionales requeridos y la atención de las necesidades sociales primordiales. «Su misión fue, por consiguiente, proveer adiestramiento cultural y profesional a la élite burguesa, imprimiéndole, a la vez, un particular sello intelectual: promover la unidad y estabilidad política del Estado»²⁸.

Contextos político-estatales

En 1820, el Ayuntamiento de Buenos Aires convocó a cabildo abierto que, reunido el 16 de febrero, con la asistencia de menos de dos centenares de vecinos, decidió la creación de la primera Sala de Representantes de Buenos Aires, llamada también Junta de Representantes²⁹. Se aplicaron, escalonadamente, algunas medidas legales para establecer el orden político y modernizar la estructura política y administrativa heredera de la Colonia³⁰.

Luego de la caída del gobierno central de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la ciudad de Buenos Aires se convirtió en la capital de un estado autónomo: el de la provincia de Buenos Aires³¹. Se inició, así, un período de formación de los estados provinciales en todo el territorio argentino

²⁷ Ubaldo Centurión, *100 años de la Universidad Nacional, trayectoria y esperanzas* (Asunción, 1989), 43.

²⁸ Tünnermann, *Historia de la Universidad*, 87.

²⁹ Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2009), 121.

³⁰ Ternavasio, *Historia*, 41.

³¹ Pablo Buchbinder, *Historia de las universidades argentinas* (Buenos Aires: Sudamericana, 2005), 45.

y, en especial, en Buenos Aires, una serie de reformas denominadas «feliz experiencia»³². Para José María Rosa, «el país era Buenos Aires y lo demás no contaba»³³.

El relato liberal da cuenta que Bernardino Rivadavia –ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires durante el gobierno del Gral. Martín Rodríguez (1820-1824) es el artífice de la tanta anhelada fundación. En complemento, la tradición conservadora señala al sacerdote Antonio Sáenz³⁴ –también consejero de Rodríguez- como promotor de la erección de la UBA. Con la elección de Sáenz como el primer rector (concordato mediante con el Obispado³⁵), de algún modo, se saldó el modelo a adoptar en la nueva universidad³⁶ para «no caer en una generación de barbarie a que estamos próximos»³⁷,

Cabe aclarar que el decreto de fundación está fechado el 16 de febrero de 1821 y el edicto, el 9 de agosto de 1821. En una parte de este último, se lee³⁸:

Las calamidades del año 20 lo paralizaron todo, estando a punto ya de realizarse. Pero habiéndose restablecido el sosiego y la tranquilidad de la provincia, es uno de los primeros deberes del gobierno entrar de nuevo a ocuparse de la educación pública y, promoverla por un sistema general, que siendo el más oportuno para hacerla floreciente, lo había suspendido la anarquía y debe desarrollarlo el nuevo orden.

Según da cuenta la prensa de la época, el pueblo se llenó de alegría con la fundación de la UBA. *El Argos* de Buenos Aires, en su número 20, el 18 de agosto de 1821, reprodujo estas líneas: «Jamás un establecimiento, ni una función pública, ha tenido un séquito tan interesado y numeroso; el pueblo se halla verdaderamente exaltado de alegría y ha dado a conocer hasta qué grado es entusiasta por las letras»³⁹.

³² Ternavasio, *Historia*, 144.

³³ José María Rosa, *Rivadavia y el Imperialismo Financiero* (Buenos Aires: Peña Lillo, 1969), 50.

³⁴ Hasta 1852, los rectores de la UBA fueron todos sacerdotes (Pablo Buchbinder, “La Universidad de Buenos Aires bajo la dictadura. Una aproximación a través del estudio del perfil, discurso y pronunciamientos públicos de dos de sus rectores”, *CIAN-Revista de Historia de las Universidades*, 19, no. 2 (2016): 160 (nota al pie).

³⁵ Del Bello, *La Universidad*, 21.

³⁶ Manuel Solari, *Historia de la educación argentina* (Buenos Aires: Educador, 2006), 72.

³⁷ Cosmelli, *Historia*, 291.

³⁸ Solari, *Historia*, 84.

³⁹ Martín Unzué, “Ilustración y control en los orígenes de la Universidad de Buenos Aires. Un estudio de la década de 1821-1831”, en *Genealogías de la universidad contemporánea*, ed. Francisco Naishat y Perla Aronson, coord. téc. Martín Unzué (Buenos Aires: Biblos, 2008), 113-114 Unzué, “Ilustración y control”, 113.

Martín Unzué sostiene que con la fundación de la UBA, se completaron, en el terreno cultural, las pretensiones de modernización política y económica de Buenos Aires. La nueva universidad fue vista como formación de profesionales dedicados a la urgente tarea política y para el desarrollo del Estado en formación⁴⁰.

En el caso de Asunción, la Guerra del Paraguay (1864-1870) significó una ruptura con el sistema paternalista de gobierno desde José Gaspar Rodríguez de Francia hasta los López (Carlos Antonio y Francisco Solano, hijo del primero). Sin embargo, las divergencias políticas en la Posguerra no fueron incruentas, hubo represión y conspiraciones. En este enredo se organizaron los principales partidos políticos del Paraguay: el Centro Democrático, luego Partido Liberal, el 10 de julio de 1887, y la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado, el 11 de septiembre de 1887.

Cecilio Báez, parte de la primera promoción de doctores en Derecho y Ciencias Sociales de la UNA y adscripto al Partido Liberal, recordó, en su discurso de egreso (16 de julio de 1893), que desde 1870 se imponía en el país la política de fomentar la ilustración superior de las masas sociales, «pues la instrucción primaria es insuficiente para formar pueblos conscientes y libres»⁴¹.

La reorganización de la educación, por tanto, ocupó un importante papel en los gobiernos de reconstrucción. La pretensión de los llamados «regeneracionistas» era borrar todo el pasado paraguayo considerado bárbaro, premoderno y autoritario⁴². En definitiva, el escenario de la educación en la Posguerra fue el escenario político, es decir la construcción de un país liberal en lo político que «aborreciera las tiranías»⁴³. En definitiva, en 1887, se constituyó el Consejo Superior de Educación, se promulgó la Ley de Enseñanza Obligatoria y se creó el Colegio Nacional de Enseñanza Secundaria⁴⁴.

El 13 de julio de 1889, el legislador José Segundo Decoud –quien exiliado en Buenos Aires se recibió de abogado en la UBA– presentó al Congreso Nacional el proyecto de fundación de la UNA. En su intervención, refirió el significado de la nueva universidad de este modo: “La creación de

⁴⁰ Unzué, “Ilustración”, 128.

⁴¹ Centurión, *100 años*, 30.

⁴² Gaya Makaran, *Paraguay. El Nacionalismo y sus mitos* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 62-63.

⁴³ Velázquez, *Relaciones*, 19-20.

⁴⁴ Raúl Amaral, “Cincuenta años de vida pública, política y social del Paraguay. Complementos a la Historia Contemporánea del Paraguay de Gomes Freire Esteves”, en *Historia Contemporánea del Paraguay (1869-1920) de Gómez Freire Esteves*, ed. Raúl Amaral (Asunción: NAPA, 1983), (9).

un instituto universitario no puede tampoco escaparse a vuestra ilustrada penetración”⁴⁵. Más tarde, el 24 de setiembre de 1889, tras sortearse el veto presidencial, se promulgó la Ley de creación de la UNA⁴⁶; y por decreto presidencial firmado por el Gral. Patricio Escobar, se fijó el 31 de marzo de 1890 como fecha inaugural⁴⁷.

El periódico *La Democracia*, el 31 de agosto de 1889, festejó de esta manera la iniciativa: “La fundación de la Universidad señalará una verdadera era en los anales históricos del país, porque ella será el comienzo de un movimiento intelectual entre nosotros”⁴⁸.

El lema latino adoptado por la UBA es «*Argentum virtus robur et studium*» que quiere decir: «Virtud argentina, la fuerza y el estudio». El lema de la UNA es «*Vitam Impendere Vero*», expresión que significa «La vida por la verdad» (véase Ilustración 1).

Figura 1. Logos vigentes de la UBA y la UNA.



Fuentes: www.uba.ar | www.una.py

Nuevas generaciones

Tras los cambios de gobierno del siglo XIX, en Buenos Aires, la unanimidad de criterios no fue lineal. Las divergentes adscripciones políticas condujeron a la Provincia hacia un tiempo desconcertante que la historia denominó “La Anarquía del año 20”. Sin embargo, la convergencia política se concentró, en-

⁴⁵ Juan Bautista Rivarola, *Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay* (Asunción: Fondec, 2011), 178.

⁴⁶ Centurión, *100 años*, 14.

⁴⁷ Carlos R. Centurión, *Historias de las Letras Paraguayas, II Época de Transformación* (Buenos Aires: Asunción, 1948), 93.

⁴⁸ Centurión, *100 años*, 7.

tonces, en la instauración de una institución de educación superior dedicada al recambio de la elite burocrática administrativa del antiguo Virreinato del Río de la Plata⁴⁹.

En este plano, cabe ubicar como producto de la UBA el surgimiento de la llamada «Generación del 37», considerada como el primer movimiento intelectual⁵⁰ argentino o como el primer grupo de intelectuales laicos⁵¹ que tuvo como propósito interpretar la realidad y construir una identidad nacional.

Leandro Losada dice que la originalidad de este grupo no proviene de su orientación socio-ocupacional, si no de su lugar en la sociedad, incluyendo en esto la matriz en la que se fraguó y el rol social que sus integrantes se adjudicaron⁵². Oscar Terán afirma que aquéllos que actuaron en primera instancia a favor del dictador Juan Manuel Rosas luego se volvieron opositores al régimen cuya actividad los llevó al exilio⁵³.

Los integrantes más reconocidos de la «Generación del 37» fueron, entre otros: Esteban Echeverría, Domingo Faustino Sarmiento, Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez, Vicente Fidel López, José Mármol y Félix Frías.

Ezequiel Abásolo, en un estudio sobre la cultura jurídica indiana en un ambiente político sin universidad, como lo fue el Paraguay hasta 1889, da a entender que la discusión supina de las leyes ameritaba la instauración de una institución de educación superior, puesto que sin ella el Paraguay era permeable a la discusión bonaerense con cuyos referentes mantenía contacto. «Limitadas eran entonces las condiciones para desarrollar localmente una enseñanza jurídica de carácter superior», alude el autor⁵⁴.

Quizás por esto, se funda la UNA, en 1899, sobre la segunda Escuela de Derecho, creada el 25 de junio de 1888, cuyo primer decano fue Benjamín Aceval –quien también estudió Derecho en la UBA–. Precisamente, esta carrera fue fecunda en la formación de intelectuales. Algunas de las figuras más importantes de la época lograron título universitario con becas, como Eusebio Ayala, Eligio Ayala, Manuel Domínguez y Antolín Irala, entre otros⁵⁵.

⁴⁹ Leandro Losada, *Historia de las elites en la Argentina* (Buenos Aires: Sudamericana, 2009), 69-70

⁵⁰ Oscar Terán, *Historia de las ideas en la Argentina* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2005), 61.

⁵¹ Losada, *Historia*, 95-96.

⁵² Losada, *Historia*, 95.

⁵³ Terán, *Historia*, 65.

⁵⁴ Ezequiel Abásolo, “La dialéctica entre codificación y pervivencia de la cultura jurídica indiana en un ambiente signado por la ausencia de universidad: el Paraguay de los López (1814-1870)”, *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, vol. 37 (2008): 218.

⁵⁵ Beatriz González, “Visión histórica”, en *Universidad y Opinión Pública*, coord. Jorge García Riart (Asunción: Cecom, 2010), 20.

Es decir, sobre los escombros dejados por la guerra, el Paraguay procreó y maduró a una constelación de pensadores conocida como «La Generación del 900», que comprende a los nacidos entre 1870 –culminación de la Guerra del Paraguay– y 1880 –reconquista de la soberanía nacional⁵⁶.

Raúl Amaral explica que uno de los temas que caracterizó y definió a esa «Generación del 900», fue el quiebre generacional revelado en la polémica Cecilio Báez-Juan E. O’Leary, con la cual culminó el tercer tramo del revisionismo. «Fue más que una simple trifulca donde hayan dirimido pendencias lopistas y antilopistas»⁵⁷ –explica el autor–. Agrega que a 30 años de terminada la Guerra del Paraguay, «el Novecentismo fue la renovación de modos de vida, de sistemas de orientación intelectual y, por sobre todo, un método distinto para enfocar los desencuentros de la historia»⁵⁸.

Ambas generaciones se ocuparon de reflexionar contra las dictaduras y las guerras que surgieron después de la independencia, casi consecutivamente, al tiempo que fortalecieron el debate sobre el sentido nacional. Por ejemplo, Alberdi llegó a decir: «La nación es por sobre todo un espíritu»⁵⁹. Por su lado, Báez justificó a Gaspar Rodríguez de Francia como el constructor de la nacionalidad paraguaya⁶⁰. Pueden hallarse otros parangones interesantes: Alberdi defendió la causa paraguaya en la Guerra contra la Triple Alianza; Báez rechazó cualquier comparación del dictador Francia con el dictador Rosas u otros caudillos rioplatenses.

Organización de la educación pública

Si bien la UBA y la UNA nacieron con el sentido de «ilustrar» la élite político-administrativa («no caer en la barbarie»⁶¹) tras tiempos de anarquía, guerra

⁵⁶ Efraín Enriquez Gamón, “Prólogo”, en *El novecentismo paraguayo. Hombres e ideas de una generación fundamental del Paraguay*, ed. Raúl Amaral (Asunción: Servilibro, 2006), 19.

⁵⁷ Raúl Amaral, *El Novecentismo paraguayo. Hombres e ideas de una generación fundamental del Paraguay* (Asunción: Servilibro, 2006), 37.

⁵⁸ Amaral, *El Novecentismo*, 57.

⁵⁹ Eduardo Devés. *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad. Tomo I. Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950)* (Buenos Aires. Biblos/ Centro de Investigación D. B. A., 2000), 217.

⁶⁰ Devés, *El pensamiento*, 70-71

⁶¹ Domingo Faustino Sarmiento, quien murió en Asunción un año antes de ver la fundación de la UNA, tenía una concepción dura de la barbarie. Como muchos pensadores de su época, entendía que la civilización se identificaba con la ciudad, con lo urbano, lo que estaba en contacto con lo europeo, o sea lo que para ellos era el progreso. La barbarie, por el contrario, era

o desgobierno, también en sus objetivos de origen se distingue un sentido de organización de la educación pública.

En el caso porteño, fundamental fue concebir la universidad como promotora de un sistema general renovado de educación pública para abarcar todos los grados de la enseñanza: escuela elemental, enseñanza secundaria y educación superior⁶². La UBA tuvo como objetivo administrar todo el sistema educativo que funcionaba en la órbita del estado provincial, incluso la enseñanza básica. Su creación, por tanto, debe entenderse en el marco de un programa más amplio de promoción de todo el sistema de educación pública⁶³.

El caso asunceño, después de 68 años, es muy parecido con respecto a un sistema general de educación pública. Fue novedoso entonces para el país que había gestado su nacionalidad sobre la base de un enclaustramiento con Gaspar Rodríguez de Francia y una moderada apertura al comercio internacional con Carlos Antonio López. La formación básica, en estas épocas, a pesar de los esfuerzos de expansión fue incipiente.

Fundada la UNA y el Colegio Nacional, fue necesario y urgente constituir el primer Consejo Secundario y Superior para el alto gobierno de las indicadas instituciones⁶⁴ -y así «asegurar la independencia necesaria para desenvolverse en condiciones prósperas y regulares», como señaló el proyectista⁶⁵. Finalmente, el nuevo ordenamiento del sistema educativo paraguayo se concretó con la sanción de la Ley de Enseñanza Secundaria y Superior, el 18 de octubre de 1892⁶⁶.

En definitiva, la creación de las universidades de Buenos Aires y de Asunción puede ser comprendida en el marco de un sentido más amplio de formación profesional, siguiendo el modelo francés de garantizar la calidad del nivel secundario desde una universidad central.

el campo, lo rural, el atraso, el indio y el gaucho. Este dilema, según él, sólo podía resolverse con el triunfo de la «civilización» sobre la «barbarie».

⁶² Solari, *Historia*, 74.

⁶³ Buchbinder, *Historia*, 45.

⁶⁴ Rivarola, *Historia*, 175.

⁶⁵ UNA, *UNA 1889-2009*, 18.

⁶⁶ El art. 29° establecía que «el Rector es el Presidente del Consejo y el Secretario del mismo es el Secretario de la Universidad». Seguidamente, prescribía que el «Ministro de Instrucción Pública será Presidente honorario del Consejo» (Fernando Viera, comp., *Colección Legislativa* de la República del Paraguay. Asunción: Kraus, 1896, 564).

Tabla 1. Características fundacionales de la UBA y la UNA.

	UBA	UNA
Año de fundación	1821	1889
Ciudad	Buenos Aires	Asunción
Lema	<i>Argentum virtus robur et studium</i>	<i>Vitam Impendere Vero</i>
Presidente de Gobierno	Gral. Martín Rodríguez	Gral. Patricio Escobar
Político promotor	Bernardino Rivadavia, ministro	José Segundo Decoud, senador
Primer rector	Dr. Antonio Sáenz	Dr. Ramón Zubizarreta
Generación notable	“Generación del 37”	“Generación del 900”
Rol en el sistema educativo	Ordenadora/rectora	Ordenadora/rectora

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En esta sección final, nos compete comentar las principales convergencias que hemos identificado por contraste de contextos en las fundaciones de la UBA y de la UNA, dos emblemáticas instituciones de educación superior de Sudamérica.

En cuanto al contraste de los antecedentes históricos, podemos señalar que tanto la UBA como la UNA tienen raíces intencionales muy antiguas, es decir, sus fundaciones podrían ser la síntesis de proyectos de creación de universidades con cierto sentido autóctono que se remontan a los intereses de los vecinos de las provincias coloniales. Sin embargo, esos primigenios impulsos no finalizaron en la fundación de universidades específicamente sino en colegios o seminarios confesionales. En definitiva, los siglos XVI, XVII y XVIII no fueron fructíferos para Buenos Aires ni para Asunción en el establecimiento definitivo de universidades, como sí fue en otras ciudades.

En cuanto a los contextos ideológicos que corresponden a los tiempos de fundación de la UBA y la UNA, se identifica el impulso liberal de romper con modelos de pensamiento predominante. En el caso de la UBA, fundada en 1821, el quiebre con la escolástica –no del todo- termina resolviéndose con un acuerdo con el Obispado para dar a la UBA el carácter de universidad pública pero administrada por un clérigo⁶⁷. En el caso de la UNA, fundada en

⁶⁷ Las críticas al modelo escolástico de enseñanza se origina antes de la fundación de la UBA. En la sociedad bonaerense, formada en colegios mayores de corte confesional general-

1889, la batalla contra la barbarie se traduce en un modelo universitario de fuerte carácter nacional y laical, cuando la cepa de esas ideas provino de la UBA en donde se formaron sus principales patrocinadores.

En síntesis, las fundaciones de la UBA y de la UNA coinciden, en primer lugar con una deuda histórica y, en segundo lugar con un proyecto de modernización político-cultural. Este último aserto tiene relación con el contexto político-estatal en el que se produjeron los nacimientos de las universidades citadas; por ende, se formaron funcionales a un proyecto de estado nacional⁶⁸. En sus orígenes, la UBA y la UNA fueron instrumento de un proyecto político nacionalista y liberal de reorganizar el Estado, después de la anarquía y después de la guerra internacional, en Buenos Aires y en Asunción, respectivamente.

Lo que podríamos llamar “inspiración de notables” en el origen de la UBA y de la UNA es, en realidad, la “ilustración de los vencedores”. Entiéndase así el sentido que ambas universidades tomaron hacia la procreación de una generación política, intelectual y/o burocrática criolla nueva como respuesta a las aspiraciones de modernización, regeneración o reconstrucción de los estados no-coloniales.

Por lo dicho, ambos planes políticos nacionalistas liberales incluyeron la reforma de la educación general para colocar a la universidad en el centro del desarrollo y la modernización. Esta intencionalidad tiene atisbos del modelo napoleónico –quizás no del todo puro– que tenía por objeto ubicar a la universidad en el centro de la calidad educativa. Así puede comprenderse el porqué a la universidad no solamente se le atribuyó la función de formación profesional para el Estado sino también la de ordenadora de un sistema general de educación.

En la tabla 2, presentamos una síntesis de los contrastes por contextos en las fundaciones de la UBA y de la UNA que fueron descriptos en este trabajo.

mente, cabe decir que ya en la primera década del siglo XIX se manifestaba “el desinterés por el contenido y el disgusto por la enseñanza de la Filosofía y la Teología”. José Carlos Chiaramonte, *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica duante el Virreinato* (Buenos Aires: Sudamericana, 2007), 74.

⁶⁸ Con relación a la idea de nación cabe hacer una aclaración respecto al uso dado en los primeros años del siglo XIX que no careció de antagonismos. A decir de Nora Souto y Fabio Wasserman, si bien, tras la Revolución iniciada en mayo de 1810, persistieron dos nociones de nación, el étnico y el político, este último fue el que se asoció con mayor relevancia al concepto de soberanía, representación y constitución. Véase Nora Souto y Fabio Wasserman, “Nación”, en *Lenguaje y revolución, conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, ed. Noemi Goldman (Buenos Aires: Prometeo, 2008), 85.

Tabla 2. Contraste de contextos de la UBA y la UNA.

	UBA	UNA
Antecedente histórico	Intereses de vecinos coloniales Bases en convento	Intereses de vecinos coloniales Base en convento
Contexto ideológico	Impulso liberal de romper con pensamiento predominante o adaptación a ideas extranjeras	Impulso liberal de romper con pensamiento predominante o adaptación a ideas extranjeras
Contexto político-estatal	Modernización política y educativa (provincial)	Modernización política y educativa (nacional)

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

- Abásolo, Ezequiel. "La dialéctica entre codificación y pervivencia de la cultura jurídica indiana en un ambiente signado por la ausencia de universidad: el Paraguay de los López (1814-1870)", *Quaderni fiorentini*, vol. 37 (2008): 207-232.
- Amaral, Raúl ed. *Historia Contemporánea del Paraguay (1869-1920) de Gómez Freire Esteves*. Asunción: NAPA, 1983.
- Amaral, Raúl. *Antecedentes del nacionalismo paraguayo. El grito de Piribebuy (12 de agosto de 1919)*. Asunción: Fundación Asunción, 1995.
- Amaral, Raúl. *El novecentismo paraguayo. Hombres e ideas de una generación fundamental del Paraguay*. Asunción: Servilibro, 2006.
- Buchbinder, Pablo. "La Universidad de Buenos Aires bajo la dictadura. Una aproximación a través del estudio del perfil, discurso y pronunciamientos públicos de dos de sus rectores", *CIAN-Revista de Historia de las Universidades*, 19, no. 2 (2016): 153-173.
- Buchbinder, Pablo. *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005.
- Centurión, Carlos R. *Historias de las Letras Paraguayas, II Época de Transformación*. Buenos Aires: Asunción, 1948.
- Centurión, Ubaldo. *100 años de la Universidad Nacional, trayectoria y esperanzas*. Asunción, 1989.
- Chiaramonte, José Carlos. *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesíastica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires: Sudamericana, 2007.

- Cosmelli, J. L. *Historia de la Cultura Argentina*. Buenos Aires: Ateneo, 1992.
- Cuczza, H. R., dir; Roberta Paula Spregelburd, codir. *Historia de la lectura en la Argentina*. Buenos Aires. Editoras del Calderón, 2012.
- Del Bello, Juan Carlos, Osvaldo Barsky y Graciela Giménez. *La Universidad Privada Argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007.
- Devés Valdez, Eduardo. *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad. Tomo I. Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950)*. Buenos Aires: Biblos/ Centro de Investigación Diego Barros Arana, 2000.
- Durán, Margarita, *Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, origen y evolución arquitectónica* (Asunción, 2010).
- Furlong, Guillermo. “Antecedentes de la Universidad Nacional de Asunción”. *Historia* 9, no. 37 (1964): 81-85.
- García Riart, Jorge coord. *Universidad y Opinión Pública*, Asunción: Cecom, 2010.
- Gaya Makaran, *Paraguay. El Nacionalismo y sus mitos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- Goldman, Noemí ed. *Lenguaje y revolución, conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.
- Losada, Leandro. *Historia de las elites en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009.
- Naishtat, Francisco; Perla Aronson ed., Martín Unzué coord. téc. *Genealogías de la universidad contemporánea: sobre la ilustración o pequeñas historias de grandes relatos* Buenos Aires: Biblos.
- Peset, Mariano y Margarita Mengus. “Espacio y localización de las universidades hispánicas”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, no. 3 (2000): 189-232.
- Polimeni, Dante Osvaldo. “Reseñas bibliográficas. Tulio Halperin Donghi: Historia de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Edic. Eudeba, 1962, 227 págs”. *Cuyo*, vol. 1 (1965): 199-209.
- Rivarola, Juan Bautista. *Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay*. Asunción: Fondec, 2011.
- Rosa, José María, *Rivadavia y el Imperialismo Financiero*. Buenos Aires: Peña Lillo, 1969.
- Skocpol, Theda; Margaret Somers. “The uses of comparative history in macrosocial inquiry”, *Comparative Studies in Society and History* 22, no. 2 (1980): 174-197.
- Solari, Manuel. *Historia de la educación argentina*. Buenos Aires: Educador, 2006.

- Steger, Has-Albert. *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina*. México: FCE, 1974.
- Terán, Oscar. *Historia de las ideas en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2005.
- Ternavasio, Marcela. *Historia de la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Tono, Graciela. "La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *Kairos*, 15, no. 27 (2011): 1-11.
- Tünnermann, C. *Historia de la Universidad en América Latina*. Caracas: IE-SALC, 1999.
- UNA, *UNA 1889-2009 Volumen II | UNA 120 años de historia*. Asunción: Universidad Nacional de Asunción, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, 2009.
- Unzué, Martín. "Historia del origen de la Universidad de Buenos Aires (a propósito de su 190º aniversario)", *RIES* III, no. 8 (2012): 174-197.
- Velázquez, David. *Relaciones entre autoritarismo y educación en el Paraguay 1869-2012. Un análisis histórico. Primer Volumen 1869-1930*. (Asunción: Serpaj/Diakonia, 2014).
- Viera, Fernando comp. *Colección Legislativa de la República del Paraguay*. Asunción: Kraus, 1896.

El Informe de la Universidad de Valladolid de 1938 sobre la dominación "rojo-separatista" en las Provincias Vascongadas. Contrapropaganda del bombardeo de Guernica^{*}

The Report of the *Universidad de Valladolid* of 1938 on the "Red-Separatist" Domination in the Basque Provinces. Counter-propaganda of the Bombing of Guernica

Luis Antonio Velasco San Pedro^{**}
Universidad de Valladolid
ORCID ID: 0000-0002-6329-5120

Recibido: 25/03/2023
Aceptado: 13/10/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8207

Resumen: el trabajo tiene por objeto el poco conocido Informe de la Universidad de Valladolid de 1938 sobre la dominación «rojo-separatista» en las Provincias Vascongadas, y trata de responder a las preguntas de por qué y para qué se hizo, quiénes eran los que lo promovieron y lo redactaron, quién lo financió y a quién se distribuyó, y cuál es su contenido y el mensaje que trataba de transmitir.

Abstract: the work analyzes the barely known Report of the University of Valladolid of 1938 on the «red-separatist» domination in the Basque Provinces, and tries to answer the questions of why and what for it was made, who were the promoters and authors, who financed it and to whom it was distributed, as well as its content and the message it was trying to convey.

^{*} Principales abreviaturas: AHN: Archivo Histórico Nacional; AUV: Archivo de la Universidad de Valladolid; BHUCM-LV: Biblioteca histórica de la Universidad Complutense de Madrid, fondo Lasso de la Vega; CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

^{**} luisve@uva.es

Palabras clave: Historia de la Universidad de Valladolid, Guerra Civil española, País Vasco, Bombardeo de Guernica, contra-propaganda.

Keywords: History of the University of Valladolid, Spanish Civil War, Basque Country, Bombing of Guernica, counter-propaganda.

Introducción

Hace ya años, visitando unos sótanos en un anejo del edificio histórico de la Universidad de Valladolid, que habría sufrido unas inundaciones, descubrí semiabandonados varios ejemplares intonsos de un libro editado en 1938 por la propia universidad titulado «Informe sobre la situación de las Provincias Vascongadas bajo el dominio rojo-separatista»¹. El libro, del que nada sabía², despertó mi curiosidad por la temática y por que nuestra universidad, como pude comprobar cuando desplegué sus hojas, hubiera publicado en plena Guerra Civil, lo que tenía todo el aspecto de ser un libelo propagandista en favor del bando sublevado, dirigido además principalmente a la opinión pública extranjera, puesto que la parte inicial del informe, que resume sus conclusiones (primeras 12 páginas), se había redactado, además de en castellano, en alemán, inglés, italiano y francés.

Lo cierto es que perdí la pista del libro hasta que recientemente volví a localizarlo de viejo en una librería anticuaria³ y pensé que, en estos momentos en que tanto se valora la preservación de la *memoria histórica* –es crucial en las nuevas generaciones no perder la de la cruenta Guerra Civil, para que jamás algo así se pueda volver a repetir–, podría tener interés hacer una investigación histórica sobre este *Informe de la Universidad de Valladolid*, a lo que yo sé nada estudiado y solo fugazmente citado en alguna publicación, que permitiera descubrir por qué y para qué se hizo, quiénes eran los que lo promovieron y lo redactaron, quién lo financió y a quién se distribuyó, y cuál es su contenido y el mensaje que trataba de transmitir. El resultado de esa

¹ Universidad de Valladolid, *Informe sobre la situación de las Provincias Vascongadas bajo el dominio rojo-separatista* (Valladolid: Talleres tipográficos «Cuesta», 1938).

² La monumental *Historia de la Universidad de Valladolid*, coord. por José María Palomares, 2 vol. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989), donde se evoca la Guerra Civil (principalmente en el trabajo de Celso Almuiña, “Introducción: La Universidad de Valladolid dentro del marco de la universidad española contemporánea”, 369 y ss., esp. 401 y s.), nada dice sobre este *Informe*.

³ La tirada, como luego se verá, fue de cierta importancia para la época y es relativamente fácil de localizar de viejo. Existe además una versión digitalizada por la *Biblioteca Digital de Castilla y León*, descargable en su página web: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=31901>.

investigación, del que me he valido de varias fuentes archivísticas y bibliográficas, es el contenido de este trabajo.

El bombardeo de Guernica

No es necesario ser especialista en historia de la Guerra Civil y muy perspicaz para intuir que el *Informe sobre el dominio «rojo-separatista» en el País Vasco*, era una reacción a la negativa repercusión internacional que tuvo el *bombardeo de Guernica* para el bando sublevado. Su contexto y su lectura detenida, como luego se indicará, lo confirman plenamente.

A estas alturas los hechos fundamentales en torno a este bombardeo están suficientemente contrastados como para que quepa cuestionarlos en lo esencial (otra cosa son las intenciones y el papel que tuvieron los mandos franquistas en ello, sobre lo que persisten dudas). Las tropas de Franco habían iniciado a finales del mes de marzo de 1937 la que se llamó la *Ofensiva del Norte* para hacerse con el control total del litoral del Mar Cantábrico que todavía no dominaban (básicamente, de las entonces provincias de Vizcaya y Santander, y zonas de Asturias que permanecían fieles a la República). El 26 de abril de 1937, último lunes de ese mes –día de la semana en el que tradicionalmente se celebraba un mercado al que acudían personas de los pueblos vecinos–, Guernica fue objeto de un intenso bombardeo aéreo por aviones alemanes de la *Legión Cóndor*, aunque también tuvieron alguna participación aviones italianos de la *Aviazione Legionaria*, que dejó totalmente destruido su núcleo urbano, sea directamente por las explosiones y/o como consecuencia del pavoroso incendio que desató⁴. El bombardeo produjo un número muy

⁴ La historiografía sobre el bombardeo es abundante y su mera enumeración excedería del objeto de este trabajo. Una reseña de libros monográficos y de memorias dedicados al tema, en Centro de Documentación sobre el bombardeo de Gernika, Fundación Museo de la Paz de Gernika, *Gernikako bonbardaketari buruz irakurri beharreko liburuak*, *Los libros imprescindibles sobre el bombardeo de Gernika*, *Les livres essentiels sur le bombardement de Gernika*, *The essential books on the bombing of Gernika* (https://issuu.com/museodelapazdegernika/docs/bonbardaketako_derrigorrezko_liburuak_1 consulta, consultada el 4.10.2023).

Entre las obras generales clásicas, merecen destacarse las muy conocidas y prestigiadas de Gabriel Jackson, *La República española y la guerra civil*, trad. española, 2ª ed. (Barcelona: Crítica, 1976) (1ª ed. en inglés de 1963), 333 y ss. y Hugh Thomas, *La Guerra Civil Española* (Barcelona: Grijalbo-Mondadori, 1995) (1ª ed. en inglés de 1961), II, 675 y ss., que ya aportaron en su día los datos más relevantes, que la historiografía posterior sería no ha desmentido, y a las que todavía hoy se puede recurrir para más detalles. Estas obras informan documentadamente del lanzamiento de bombas incendiarias, cuyo uso solo tenía lógica militar si el

significativo de víctimas, en gran medida población civil no combatiente⁵. El 29 de abril las tropas de Franco entraron en la villa arrasada.

Aunque poco antes Durango había tenido también un bombardeo en gran escala, que la dejó asimismo destruida⁶, el de Guernica, como es bien sabido, tuvo gran repercusión nacional e internacional desde el primer momento. En ello incidió, sin duda, el testimonio directo de algunos testigos relevantes y crebles, como el corresponsal británico George Steer, que visitó la localidad de manera inmediata y que publicó dos días después un largo reportaje de lo que pudo ver en el *Times* de Londres⁷, y que tuvo gran eco internacional; así como del canónigo de la catedral de Valladolid Alberto Onaindía, próximo a los planteamientos del nacionalismo vasco y que sufrió en sus propias carnes el bombardeo, que dirigió al día siguiente una carta denunciando los hechos en términos dramáticos al primado de la Iglesia Católica en España, el cardenal Gomá, y que este contestó, por decirlo en términos suaves, con escaso espíritu evangélico⁸. Asimismo, influyó el alto simbolismo

objetivo era arrasar totalmente la población (cuyo caserío estaba formado mayoritariamente por casas con estructura de madera), como efectivamente se consiguió.

⁵ En este punto hay discrepancias entre los historiadores sobre las víctimas mortales, yendo las horquillas desde un centenar, a más de 1600, aunque todos los análisis coinciden en resaltar que fue un número muy elevado teniendo en cuenta la población de Guernica en aquellos momentos, en torno a 5.000 habitantes. Sobre las distintas cifras, véase Hugh Thomas, *ibíd.*, II, 677, nota 29.

Sirva de contraste las víctimas que ocasionaron todos los bombardeos aéreos en Valladolid, entonces una ciudad de algo más de 100.000 habitantes, durante la Guerra Civil, y que alcanzaron la cifra de 68 fallecidos: Raquel García González, "El incendio de la Universidad de Valladolid en el año 1939", en AA.VV., *Historia de la Universidad de Valladolid*, II, cuadro de la página 688, del que se obtiene esta cifra sumando las víctimas de los distintos bombardeos.

⁶ Véase Paul Preston, *El holocausto español, Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, trad. española (Barcelona: Debolsillo, 2022) (1ª ed. en inglés de 2011), 572. El *Informe de la Universidad de Valladolid*, como se verá, se esforzó por justificar el bombardeo por el carácter de objetivo militar que tenía este pueblo.

El *ABC* de Sevilla (alineado con los sublevados), de 10.4.1937, 3, de manera irónica y sospechosamente premonitoria, publicaba en un suelto lo siguiente:

«Para tormenta, la desencadenada sobre los rojos allá por Peñaroya, donde han sufrido considerables desperfectos, por haber descuidado ligeramente la instalación de pararrayos. También por Vizcaya continuaremos percibiendo profusión de relámpagos. Será una verdadera pena que cualquier chispa inconsciente hienda el arbolito de Guernica...»

⁷ *The Times*, de 28.4.1937, 17 y 18, en un reportaje titulado "The Tragedy of Guernica. Town Destroyed in Air Attack".

⁸ Véanse las referencias de Paul Preston, *El holocausto español*, 572 y s., que en la 573 destaca dos frases de la carta de Gomá: «Los pueblos pagan sus pactos con el mal y su protervia en mantenerlos» y «Me permito responder a su angustiada carta con un simple Consejo: que se rinda Bilbao que hoy no tiene más solución» (una de las hipótesis que se han barajado para

de esta villa para los vascos, al ser la sede tradicional de la Casa de Juntas y del Roble junto al que los señores de Vizcaya –los reyes de Castilla a partir de un determinado momento– tenían que jurar sus fueros, aunque ambos –casa y árbol– milagrosamente se salvaron de la destrucción generalizada al estar en un extremo de la población relativamente aislados de su caserío, como incluso sucede hoy en día⁹. El Lehendakari Aguirre que presidía el Gobierno vasco –que se había constituido ya declarada la guerra al reconocerse la autonomía del País Vasco por la República española el 7 de octubre de 1936–, emitió una nota oficial denunciando el bombardeo por aviones alemanes y el incendio de la histórica villa, y que se había querido «herir en lo más hondo de nuestros sentimientos patrios, dejando una vez más de manifiesto lo que Euzkadi puede esperar de los que no vacilan en destruir hasta el santuario de nuestra Libertad y nuestra Democracia»¹⁰.

La reacción internacional condenando este bombardeo, que anticipaba lo que luego fueron las razias aéreas contra poblaciones civiles en la Segunda Guerra Mundial, fue muy contundente incluso en medios de comunicación o sectores que se habían manifestado favorables o, al menos, tolerantes con los sublevados¹¹.

Yendo incluso más lejos, Guernica se convirtió en un símbolo de la barbarie de la Guerra Civil desatada por la sublevación militar, plasmada en la celeberrima obra mural que Pablo Picasso pintó por encargo del Gobierno

explicar los salvajes bombardeos de Durango y Guernica, fue la de coaccionar al Gobierno vasco, amenazando con que algo similar, pero en mayor escala, se podría hacer en Bilbao, para que capitulasen).

⁹ Cuando hablo de vascos me refiero no solo a los nacionalistas sino también a los carlistas, cuya milicia (el llamado *Requeté*), primero a las órdenes del General Mola, y cuando este falleció en accidente aéreo, del General Dávila, tomaron una parte muy activa en la *Ofensiva del Norte*, y para los que Guernica tenía también un fuerte simbolismo por su ideario tradicionalista y foral. Prueba de ello es que cuando los sublevados toman la villa, se monta una guardia de honor en torno a estos dos emblemas, y se acusa de algunos daños menores que sufrió la Casa de Juntas, al bombardeo enemigo. Una foto de esa guardia de honor en Manuel Aznar, *Historia militar de la Guerra de España*, 3ª ed. (Madrid: Editora Nacional, 1961) (la primera ed. de 1939), II, 147.

¹⁰ En *ABC* de Madrid (republicano), de 28.4.1937, 8.

¹¹ Resume la controversia internacional Hugh Thomas, *La Guerra Civil*, II, 680 y ss. Hay una colección de artículos de prensa extranjera publicados en los meses de abril y mayo de 1937, remitidos por la embajada republicana en Londres, referentes a Guernica, archivados en el CDMH, INCORPORADOS 1508.3, núms. 536-550. Asimismo, este archivo recoge más artículos en prensa extranjera sobre el bombardeo, y notas elaboradas por el servicio de información del Gobierno de la República en Valencia, correspondientes al mes de mayo de 1937, en INCORPORADOS 1509.1.

republicano para el pabellón español de la *Exposición internacional de las artes y de las técnicas aplicadas a la vida moderna* de París de 1937 y que, a raíz de este bombardeo, pasó a conocerse universalmente con su nombre¹².

Pero volviendo a la repercusión del bombardeo en su momento, la reacción internacional preocupó tanto al gobierno franquista, que su propaganda negó inmediatamente de forma contundente *urbi et orbi* que hubiera habido bombardeo aéreo alguno sobre Guernica ese día, indicando que como había niebla los aviones no habían podido volar, y achacó la destrucción de la villa –que nadie podía negar y sobre el que se hicieron en su momento detallados reportajes gráficos¹³– a Aguirre y a «rojos» incendiarios¹⁴; versión tan falsa que no pudieron mantener ni siquiera los autores favorables al

¹² La obra, encargada antes del bombardeo, inicialmente no tenía título. Véase la minuta de una carta de 6 de junio de 1937 dirigida por José Gaos, Comisario General del Gobierno español en la Exposición Internacional de París, al Presidente del Gobierno Juan Negrín, acusando recibo de los 500.000 francos recibidos y dando cuenta del anticipo de 50.000 francos a Pablo Picasso por la pintura mural, aconsejando que sea adquirida por el estado, en CDMH, PS-Madrid, 2760,4.

No obstante, la obra se inició en mayo de 1937 y se concluyó prácticamente a primeros de junio, bajo el impacto que este bombardeo le produjo a Picasso que, anteriormente, también había quedado hondamente impresionado por los de Madrid y su ciudad natal Málaga: Jesús Villanueva, "Guernica. La obra maestra que nació de una tragedia". *Historia National Geographic*, nº 233, 2023: 96 y ss., esp. 104 y ss.

¹³ Incluye fotos sobre el estado de destrucción de la villa el propio *Informe de la Universidad de Valladolid*, láminas 68 a 71.

Hay un curioso (y sospechoso) incidente sobre una película impresionada sobre el bombardeo por el Gobierno vasco que, a su juicio «probaba gráficamente que la destrucción de la Ciudad de Guernica fue obra del ejército faccioso», que se entregó para su revelado a la casa AGFA-PHOTO en París, y que no se devolvió, lo que motivó una reclamación de dicho Gobierno contra el laboratorio, del que se informó a José Giral, Ministro de Estado de la República: AHN, DIVERSOS-JOSÉ GIRAL, 1, n. 51. No me consta si la película llegó finalmente a recuperarse o no, o si ha sido posteriormente localizada.

No mucho después, en el Bilbao asediado se levantó un acta con la comparecencia ante notario de una comisión de investigación inglesa y testigos presenciales, que prestaron su testimonio sobre el bombardeo: Andrés M. Urrutia, "Gernika 1937. El acta notarial de un bombardeo". *Egiunea. Revista notarial del País Vasco*, nº 13, mayo-junio de 2022: 14 y ss.

¹⁴ El comunicado, que seguramente se debió de publicar en toda la prensa del bando sublevado, en *ABC* de Sevilla, de 29.4.1937, 8; en *El Norte de Castilla*, de 29.4.1937, primera plana; en *El Adelanto. Diario de Salamanca*, 29.4.1937, primera plana.

La idea del incendio se volvió a repetir en los números que se publicaron el 30.4.1937 dando ya cuenta de la toma de la Guernica destruida. En esta misma dirección, se publicó una copia facsimilar de un supuesto comunicado de la Jefatura del Cuerpo de Ejército de Euzkadi, dando instrucciones para volar y destruir los pueblos de Vizcaya, que se consideró «prueba irrefutable» de la destrucción de Guernica por el propio ejército vasco: *El Norte de Castilla*, de 6.7.1937, 5

franquismo que escribieron sobre los hechos, aunque se persistiera en minimizar los efectos del bombardeo en sí mismo, o justificarlo desde un punto de vista militar por la supuesta importancia estratégica de la plaza, o de una fábrica de bombas y un puente situados en la misma¹⁵ y que, curiosamente, no resultaron afectados por el bombardeo¹⁶.

Los esfuerzos propagandísticos de los sublevados se vieron en parte recompensados, como pone de relieve que instancias tan cualificadas como las constituidas por los observadores militares norteamericanos, dieran crédito a la tesis del incendio por dinamiteros descartando que hubiera habido bombardeo aéreo alguno¹⁷.

En particular, a los sublevados debió de preocuparles la reacción en los sectores cristianos, en los que había tenido un impacto negativo para la República la impotencia de su Gobierno para hacer frente a la persecución religiosa que emprendieron por su cuenta elementos de milicias izquierdistas en venganza con el posicionamiento tradicional de la Iglesia católica española con las clases poderosas¹⁸, y frente a los que era imposible alegar

¹⁵ Manuel Aznar, *Historia militar*, II, 147, señaló temprana y escuetamente lo siguiente: «los “Flechas Negras” (tropas italianas) ocupan fácilmente Lequeitio y el día 28, por la tarde, las vanguardias han alcanzado las primeras casas de Guernica, que arde incendiada por el bombardeo aéreo y por la acción de unas milicias dinamiteras». El *Informe de la Universidad de Valladolid*, como luego se verá, también reconoce el bombardeo, aunque insiste en su carácter de objetivo militar y el brote de nuevos incendios.

Una continuación de esa línea exculpatoria o justificativa se puede detectar en obras comprensivas con el franquismo, en su etapa final, como las de José Luis Vila San Juan, *Enigmas de la guerra civil española* (Barcelona: Ediciones Nauta, 1974), 230 y ss. y Ricardo de la Cierva, *Historia básica de la España actual 1800/1975* (Barcelona: Planeta, 1974), 438, e incluso ya en época plenamente democrática, como la muy polémica, por su sesgo antirrepublicano, de Pío Moa, *Mitos de la Guerra Civil*, 30ª ed. (Madrid: La Esfera historia, 2004), 369 y ss.

¹⁶ Como resalta Hugh Thomas, *La Guerra Civil*, II, 676.

¹⁷ Véase James W. Cortada (ed.), *La guerra moderna en España. Informes del ejército de Estados Unidos sobre la Guerra Civil, 1936-1939*, trad. española (Barcelona: RBA, 2014), recogiendo una conferencia (sin firmar) pronunciada en la *Escuela de Jefatura y Estado mayor* de Fort Leavenworth, Kansas, “Lecciones de la Guerra Civil española”, 1.12.1937, 356, donde se señala que Guernica «de hecho no fue bombardeada, fue incendiada por los asturianos cuando se retiraron», y que el bombardeo fue una invención de la propaganda.

¹⁸ La represión en la zona republicana, según la persuasiva tesis de Paul Preston (*El holocausto español*, 307 y ss., respecto a la persecución religiosa, esp. 320 y ss.), máximo especialista en la materia, se debió fundamentalmente a la incapacidad de las autoridades oficiales de controlar la actuación de grupos y milicias izquierdistas, que actuaban por su cuenta, en un contexto donde «[e]l ambiente se nutría del rencor acumulado durante largos años de injusticia social, pero también de los peores instintos de quienes se aprovechaban de la ausencia de los límites legales habituales» (la cita textual de la 307).

como justificación el carácter impío del Gobierno vasco, cuyo principal sostén era el Partido Nacionalista Vasco (PNV) de honda raigambre católica, y que se esforzó en el breve periodo que gobernó por que no se persiguiera a los religiosos, siguiera desarrollándose el culto católico dentro de la normalidad posible en una situación bélica, y salvar el patrimonio religioso con valor artístico o histórico, aunque obviamente no siempre lo consiguiera¹⁹. De ahí que cuando se plantea desde el franquismo el carácter de este periodo en la zona no ocupada por el ejército y las milicias alzadas, como hará poco después el *Informe de la Universidad de Valladolid*, haya que recurrir a una suerte de *neolengua* refiriéndose al dominio «rojo-separatista»: los nacionalistas vascos no eran «rojos», sino más bien conservadores, y las milicias izquierdistas que colaboraron en la defensa de su territorio, en parte procedentes de Asturias y Santander, concernidas directamente por la ofensiva de los sublevados, pero también de otros lugares de España, tampoco eran «separatistas» o, como diríamos hoy, «independentistas»²⁰.

La preocupación por la repercusión religiosa del bombardeo de Guernica fue tan acusada, que hay evidencias de que la famosa *Carta Pastoral* que suscribieron poco después los obispos españoles, encabezados por el referido cardenal Gomá, le fue pedida por el propio Franco para desactivar sus efectos negativos en la opinión internacional, particularmente de la católica, y en la del Vaticano²¹. Como es sabido, esta carta apoyaba sin ambages

¹⁹ Gabriel Jackson, *La República*, 338; Paul Preston, *El holocausto español*, 569.

El mismo *Informe de la Universidad de Valladolid*, como luego se comentará, lo deja traslucir muy a su pesar, tratando de enmarcar la tolerancia o la protección del culto, al ámbito estricto de los sacerdotes nacionalistas, y dando cuenta del traslado de obras y archivos por autoridades vascas, y de la recuperación de obras almacenadas en algunos depósitos, aunque trate de desvalorizarlos indicando que era un expolio realizado para enviarlos al extranjero.

Por otro lado, la represión de los vencedores en el País Vasco, aun siendo considerable, no alcanzó la intensidad de otros territorios, lo que Paul Preston (*ibíd.*, 574) achaca a dos razones: «la necesidad que el bando rebelde tenía de mano de obra cualificada para mantener en funcionamiento las industrias vascas, y el hecho de que la Iglesia no necesitaba aplicar una política de venganza en una provincia mayoritariamente católica». La primera ya había sido anticipada por Gabriel Jackson, *ibíd.*, 336.

²⁰ Tampoco lo era en aquel momento en puridad ni el PNV ni el Gobierno vasco, cuya legitimidad procedía de la Constitución de la II República, conculcada por los sublevados, que reconocía la posibilidad de autonomías regionales.

En cualquier caso, el término «rojo-separatista», probablemente ideado por los órganos de propaganda franquistas, se utilizará habitualmente para referirse al País Vasco desde el bando sublevado durante la guerra. Por ejemplo, en *El Norte de Castilla*, de 6.7.1937, 5.

²¹ Se lo habría pedido en una reunión celebrada en Burgos a petición del propio Franco el 10 de mayo de 1937: Paul Preston, *Franco, "Caudillo de España"*, trad. española (Barcelona: Grijalbo, 1994) (1ª ed. inglesa 1993), 341 y ss.

la sublevación militar contra la República y legitimaba su calificación como *Cruzada Nacional*, y se difundió en la prensa del llamado bando nacional a partir del 10 de agosto de 1937²².

Cómo se adoptó la decisión de hacer el Informe

Partiendo de estos antecedentes, cuando me planteé investigar el *Informe de la Universidad de Valladolid*, lo hice en la idea de poder confirmar mi sospecha de que, de igual manera que la *Carta Pastoral* de los obispos españoles, la iniciativa para su redacción y ulterior publicación, habría surgido, si no del propio Franco, sí, al menos, de instancias oficiales de su gobierno y de su aparato de propaganda, representada en aquel momento principalmente por la *Delegación Nacional de Prensa y Propaganda*.

Investigando en los archivos donde puede haber documentación concerniente al caso, la verdad es que no he encontrado documentos que corroboren esta sospecha, sino más bien indicios muy relevantes de que la decisión se tomó por la propia universidad por iniciativa autónoma de su entonces Rector José María González de Echavarri, y que fue secundada por la Junta de Gobierno de la Universidad, cosa lógica en aquellos tiempos de ordeno y mando, donde la simple tibieza podía costar muy cara²³. Veamos.

²² Esta larga carta, aunque estaba ya redactada a principios de julio, solo se publicó por partes a partir del 10 de agosto en la prensa adscrita al bando sublevado: *ABC* de Sevilla, de 10, 11, 13 y 14.8.1937; *El Norte de Castilla*, de 10 y 11.8.1937, y como señala Paul Preston (*Franco*, 342) «hizo a la causa de Franco un bien incalculable».

²³ Huelga decir que, por aquellos tiempos y sin excluir soluciones más drásticas, como detenciones y fusilamientos, comenzaron los procesos de depuración de catedráticos y profesores, que también afectaron a los de la Universidad de Valladolid. Valladolid fue también objeto de una intensa represión de retaguardia. Sobre ambos aspectos, José María Palomares, *La Guerra Civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la «Capital del Alzamiento»* (Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2001), respectivamente 113 y ss. y 133 y ss.

Terminada la guerra este será el sustrato que asegurará la formación de la llamada “universidad nacional-católica”, característica del primer franquismo y resultado básicamente de la combinación de elementos ideológicos procedentes del falangismo y de la Iglesia católica: Carolina Rodríguez López, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)* (Madrid: Dykinson, 2002), 24 y ss.; Jaume Claret Miranda, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945* (Barcelona: Crítica, 2006), 23 y ss.; Luis Enrique Otero Carvajal, “La universidad nacionalcatólica”, en AA. VV., *La Universidad nacionalcatólica. La reacción antimoderna*, dir. por Luis Enrique Otero Carvajal (Madrid: Universidad Carlos III, 2014), 69 y ss. (con cuadros resumen de los catedráticos y profesores depurados por universidades, 83 y ss.).

Cuando se inicia la rebelión militar en julio de 1936, la actividad universitaria estaba paralizada por las vacaciones de verano. Territorialmente hablando, el golpe de estado solo triunfó en una parte del distrito universitario de Valladolid: Valladolid y su provincia, y la casi totalidad de las de Palencia, Burgos y Álava y sus capitales (Palencia, Burgos y Vitoria). Fracasó en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander y sus capitales. Las juntas de sus facultades celebran sus primeras reuniones en Valladolid en septiembre de 1936, en las que se van adhiriendo a los sublevados, y en algún caso adoptando algunas disposiciones de orden académico²⁴.

En este contexto, la llamada *Junta Técnica del Estado*, organismo de administración creado por Franco tras su nombramiento como Jefe del Gobierno del Estado el 1 de octubre de 1936²⁵, nombró como nuevo Rector de la Universidad a José María González de Echavarrri, catedrático de Derecho Mercantil, por telegrama de 11 de octubre de 1936. El nombrado, nacido en 1875 en Vitoria, era una persona de inequívoco alineamiento con los sublevados debido a su ideología integrista, a haber sido elegido con esta adscripción senador por Álava en las legislaturas inmediatamente anteriores a la Dictadura de Primo de Rivera²⁶, haber sido brevemente Rector de la Universidad de Valladolid durante la misma (en 1929), y por el tenor ultraconservador y religioso de algunas de sus publicaciones y conferencias²⁷. En el acta de toma de posesión como Rector, manifestó su sorpresa por su nombramiento, no solicitado ni consultado, pero que juzgaba como «deuda de honor con el ilustre caudillo que lo firma, aceptarlo y desempeñarlo con

²⁴ Véanse actas de las juntas de la Facultad de Filosofía y Letras, de 22.9.1936 (AUV: *Libro de actas de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*, ref. 2400, folios 130-144), y de la Facultad de Derecho, de 30.9.1936 (AUV: *Libro de actas de la Junta de la Facultad de Derecho*, ref. 2872, folios 49-51).

²⁵ Este era el título por el que fue designado, tras muchas dudas, por sus pares generales que conformaban la llamada Junta de Defensa Nacional, y que fue hábilmente cambiada por el entorno del interesado, por el de Jefe del Estado: Paul Preston, *Franco*, 234. Curiosamente la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, celebrada el mismo día en que se conoció el nombramiento (véase la nota anterior), le dio la enhorabuena con el título de Jefe del Gobierno.

²⁶ Véase *La Libertad*, de 3.1.1921, primera plana, donde bajo el titular de «Elección de Senadores», y al referirse a su escaño, «destinado a la extrema derecha, que divididos entre tradicionalistas e integristas se lo disputaban con ahínco y encarnizamiento», se le califica de «integrista».

²⁷ Véase su biografía que firma Carlos Petit, GONZÁLEZ DE ECHAVARRRI Y VIVANCO, José María (1875-1950), en *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)* (<https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14855>, consultada el 8.3.2023).

sus modestos medios, pero con la misma fe y buen deseo que lo hizo en otra ocasión para bien de la Religión o de la Patria»²⁸.

No mucho después del bombardeo de Guernica, a mediados de mayo, González de Echavarri se dirigió mediante telegrama a la Universidad de Londres protestando por los bombardeos aéreos que había sufrido Valladolid²⁹. Valladolid, efectivamente, había sido objeto de bombardeos aéreos en varias ocasiones³⁰, pero los dos últimos se habían producido hacía varias semanas, el 8 y el 21 de abril de 1937, y aunque habían alcanzado la considerable cifra de 38 muertos, llegando a afectar a la fachada de la Universidad y herir a uno de sus catedráticos³¹, no parece que esa fuera la razón auténtica que lo motivó por lo tardío de la respuesta y la elección del destinatario (¿por qué la Universidad de Londres?). Buscando una razón más convincente esta no pudo ser otra que la de tratar de contrarrestar los efectos que había producido en la opinión pública internacional, particularmente británica, el más reciente y aniquilador de Guernica, máxime si se tiene en cuenta que poco antes del envío del telegrama se había presentado por el británico Lord Plymouth, presidente del *Comité de no Intervención*, una propuesta sobre bombardeos en ciudades abiertas³².

En todo caso, la falta de respuesta al telegrama, que era bastante previsible, servirá de justificación al acuerdo que poco después se adoptará por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid a propuesta del Rector, en relación con la elaboración del *Informe sobre la dominación «rojo-separatista»*.

Pero antes de esta Junta de Gobierno, se había celebrado en Salamanca el 10 de junio de 1937 una reunión de los rectores de las universidades donde había triunfado la sublevación –en realidad en todas menos en las de Madrid, Barcelona, Valencia y Murcia–, por iniciativa del propio González de Echavarri, donde este propuso, y así se aprobó unánimemente,

²⁸ Acta de posesión como Rector de 12.10.1936: AUV, *Libro de Actas del Claustro Universitario*, ref. 3043, folios mecanografiados en papel sellado intercalados a continuación del folio 14.

²⁹ Una referencia a este telegrama en *El Norte de Castilla*, de 15.5.1937, 3.

³⁰ Al autor le consta por referencia de su abuela materna y de su padre, que vivieron en la ciudad durante la guerra, y que le relataron que tenían que bajar a los refugios cuando sonaban las sirenas, y que los guardias civiles desde la balconada de la plaza del Coso, donde estaba entonces situado el principal cuartel de este cuerpo, salían a disparar con sus máuseres a los aviones (intuyo que con escaso éxito). También el padre de un amigo le contó que su hermano, que era un niño, murió en uno de esos bombardeos en la calle Dos de Mayo.

³¹ Raquel García González, “El incendio...”, cuadro de la página 688.

³² Conjetura que esta fue la auténtica razón Raquel García González, “El incendio...”, 687.

«que en cada distrito universitario se procediese a la formación de un memorándum, esencialmente gráfico y documental, en el que, de un modo irrevocable, se expusiesen cuantos desmanes han realizado las hordas rojas en el orden religioso, artístico, bibliográfico, económico, docente y social, haciendo resaltar a la vez la conducta noble y ejemplar de nuestro glorioso Ejército al ponerse en contacto con las regiones que iba liberando. La suma de las aportaciones de todos los distritos universitarios constituirá una inapreciable y elocuente proyección de la verdad histórica, que con la garantía de la Universidad española, con el aval del documento y la elocuencia de la fotografía, se difundirá por el mundo entero en defensa de la cultura patria y en condenación de sus bárbaros destructores».³³

En la posterior Junta de Gobierno de la Universidad de 14 de junio de 1937, que se convoca precisamente para llevar a la práctica este acuerdo de los rectores y no por otras razones (no se había reunido este órgano desde el comienzo de la guerra, y el Rector se había posesionado de su cargo 8 meses antes), González de Echavarrí informó del mismo a los asistentes, y de la falta de respuesta a su telegrama enviado a la Universidad de Londres, y propuso el nombramiento de una comisión para hacer un informe en relación con las provincias Vascongadas, que «permita conocer gráfica y documentalmente y poner de manifiesto (...) la actuación rojo-separatista». Propuso, asimismo que la comisión fuera presidida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, profesor Ferrandis, y por los profesores auxiliares de esa Facultad, Antón y Magdaleno, este último asimismo archivero. Finalmente anunció su intención de proponer otra comisión para Santander cuando fuera liberada. La propuesta, como no podía ser de otra manera, fue aprobada unánimemente³⁴.

³³ *El Norte de Castilla*, de 19.6.1937, 6; la fecha de la reunión en el propio *Informe de la Universidad de Valladolid*, 5. Hay también una referencia a esta reunión, aunque más genérica, en *El Adelanto. Diario de Salamanca*, 16.6.1937, primera plana. A la reunión asistieron los rectores de Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, con la conformidad de La Laguna y Oviedo.

³⁴ AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folios 103-104. Aunque en el acta de la reunión consta que se constituiría una comisión paralela para Santander (en ese momento seguían los combates), no se adoptó ningún acuerdo formal al respecto. No obstante, *El Norte de Castilla*, de 19.6.1937, 6, en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno, informaba de que

«El rector de la Universidad de Valladolid ha nombrado ya las dos comisiones que procederán, con toda urgencia, a realizar la información correspondiente. Una de ellas, la encargada de recorrer las provincias de Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Burgos, estará dirigida por el decano de la Facultad de Filosofía y Letras don Manuel Ferrandis, a quien acompañarán el profesor de Arte de la misma Facultad don Francisco Antón y el también profesor, archivero-bibliotecario y jefe del Archivo de protocolos, don Ricardo Magdaleno. La segunda, que saldrá a continuación y recorrerá las provincias de Santander, León, Palencia y Segovia, irá bajo la misma dirección del decano de Filosofía y Letras y se constituirá por el profesor de Arte y arqueólogo don Saturnino Rivera Manescau y el director del Archivo de Simancas don Gerardo Masa».

No mucho después, en el primer claustro ordinario que celebró la Universidad tras el golpe de estado, (algo tardíamente) el 27 de julio de 1937, el Rector señaló con «gran emoción que la gloriosa conquista de Santander libera totalmente el Distrito Universitario de Valladolid y ante este hecho de importancia para la España Nacional y de excepcional interés para Castilla, la Universidad no puede quedar indiferente sino que, por el contrario, está en el patriótico deber de exteriorizar solemnemente su fervoroso entusiasmo por tal acontecimiento»³⁵. Asimismo propuso exteriorizar estos sentimientos nombrando a Franco Rector honorario de la Universidad³⁶ y expresar su gratitud a los Generales Saliquet (cabeza del golpe de estado en Valladolid), Mola y Dávila (jefes sucesivos del Ejército del Norte). Tras algunas intervenciones de varios miembros del claustro y de los decanos de las cuatro facultades (Derecho, Medicina, Ciencias y Filosofía y Letras), el acuerdo se adoptó por «aclamación» –seguramente la unanimidad era aquí insuficiente–³⁷.

No he encontrado, como señalaba anteriormente, ninguna documentación de la que quepa inferir que el *Informe de la Universidad de Valladolid* fuera ni siquiera sugerido por las autoridades franquistas o sus órganos de propaganda. Tampoco, pese a la reunión de rectores de Salamanca, he encontrado que ninguna otra universidad hiciera algo parecido en su zona de influencia o distrito universitario. La misma de Valladolid, aunque anunció que lo iba a hacer en otras zonas de su distrito o aledañas, solo lo hizo finalmente en el País Vasco³⁸. Es más, como luego se expondrá, el coste del informe fue asumido por la propia Universidad de Valladolid, teniendo un importe muy considerable, sobre todo si se consideran las subvenciones limitadas y finalistas que recibía el centro educativo de las autoridades de la

³⁵ El acta presenta como actual –la reunión se celebra el 27 de julio de 1937– un hecho que solo se producirá después a lo largo del mes de agosto, lo que revela que probablemente fue redactada, como por otra parte era habitual, con posterioridad.

³⁶ Franco será nombrado doctor *honoris causa* el 8 de mayo de 1954 por la Universidad de Salamanca, que estaba celebrando el VII centenario de su fundación [lo que no ha sido óbice para que en 2018 haya celebrado el VIII (¿)]. Un nombramiento de este tipo, sin embargo, no habría sido técnicamente factible en 1937 en ninguna universidad española, salvo en la de Madrid que estaba en zona republicana (su Ciudad Universitaria fue *limes* entre los dos bandos hasta la caída de Madrid al finalizar la guerra), pues esta mantenía el monopolio en el otorgamiento de este grado académico, que se remontaba a la *Ley Moyano* de 1857 y que, en la práctica, se mantuvo hasta los años 1950: Carlos Petit, “La administración y el doctorado: centralidad de Madrid”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 67 (1), 1997, 593 y ss.

³⁷ AUV, *Libro de Actas del Claustro Universitario*, ref. 3043, folios 15 y s. Hay asimismo una referencia a estos hechos y a la ulterior elaboración del informe de Jaime Claret Miranda, *El atroz desmoche*, 120 y ss.

³⁸ Véase la nota 34.

época, aunque ciertamente, como también se verá, acabó recuperando una parte de los gastos *a posteriori*, cuando la *Delegación Nacional de Prensa y Propaganda* adquirió 1.000 ejemplares del libro.

Así las cosas, la explicación más plausible es que el responsable último del *Informe de la Universidad de Valladolid* fuera el propio Rector, González de Echavarri, ya que a él se debe la elaboración de la coartada que formalmente lo justificó –la falta de respuesta al telegrama que envió a la Universidad de Londres–, la iniciativa de convocar la reunión de rectores en Salamanca para investigar los «desmanes rojos» y, luego, poner en marcha la elaboración del *Informe*, previa reunión de la Junta de Gobierno de la Universidad. Ello casa, además, con su perfil ideológico, ultra católico y tradicionalista, y su origen vasco, por lo que debió de preocuparle especialmente la negativa incidencia del bombardeo de Guernica en la opinión pública internacional y de sus co-terráneos católicos como él.

En todo caso, hay que resaltar que cuando se habla del funcionamiento de regímenes dictatoriales, no siempre es necesario que las medidas concretas se ordenen expresa y detalladamente desde la cabeza, pues el cerrado ambiente de control ideológico creado por el *gran líder* es suficiente para impulsarlas por sí mismo. Ian Kershaw, uno de los mayores expertos en la historia de la Alemania nazi, autor de una monumental biografía sobre Hitler, al analizar un discurso de un alto funcionario nazi de los años 30, lo revela con gran claridad: lo que tenía que hacer un buen nazi era trabajar en la dirección del Führer³⁹. Lo que hizo González de Echavarri fue trabajar en la dirección del Caudillo. No hacía falta que nadie le hubiera pedido hacer el *Informe de la Universidad de Valladolid*.

Quiénes eran los miembros de la Comisión que elaboró el Informe y el testigo cualificado presente en Guernica

Como acaba de indicarse, la Comisión que se nombró para hacer el *Informe sobre la dominación rojo-separatista*, estaba constituida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras –en realidad Decano accidental–, Ferrandis, y los profesores auxiliares de la misma Antón y Magdaleno. No he encontrado rastro documental de por qué se eligió a estos profesores y no a otros. Es cierto, que uno de los aspectos que se quería demostrar era las consecuen-

³⁹ Ian Kershaw, *Hitler 1889-1936*, trad. española (Barcelona: Círculo de Lectores, 1999), 517 y ss.

cias sobre el patrimonio histórico artístico y documental y era lógico que los comisionados fueran profesores de historia, teniendo además en cuenta que la Facultad de Filosofía y Letras de la entonces Universidad Literaria de Valladolid, solo contaba con sección de Historia⁴⁰. En este contexto, habría sido también lógico que hubiera sido la propia Facultad la que hubiera propuesto los «expertos» entre sus miembros, pero no fue así, al menos formalmente, ya que nada se recoge en las actas de su Junta de Facultad⁴¹. Llama la atención, en todo caso, que no hubiera entre los comisionados ningún jurista procediendo el Rector de la Facultad de Derecho y afectando la investigación a cuestiones que, sin duda, planteaban muchos problemas jurídicos, comenzando por la controvertida aplicación de las normas de Derecho internacional –particularmente las del Derecho humanitario de guerra– a una guerra que era civil, pero que también se había internacionalizado en ambos bandos⁴². No obstante, Magdaleno, como luego se dirá, era también licenciado en Derecho, aunque en el *Informe de la Universidad de Valladolid*, no haya rastro de consideración jurídica alguna.

En cualquier caso, dada la finalidad contrapropagandista del informe, los propuestos para integrar la Comisión, debieron de ser personas que no ofrecían dudas desde el punto de vista ideológico, a la vez que con suficiente capacitación profesional como para poder realizarlo. Veamos quiénes eran.

Manuel Ferrandis Torres⁴³, el Presidente de la Comisión y Decano accidental de la Facultad de Filosofía y Letras cuando se le nombra⁴⁴, era natural de Madrid (1898) e hijo de un antiguo bibliotecario de la Real Academia de la Historia. Se había licenciado en Historia en la Universidad de Valencia y doctorado en la de Madrid. En aquel momento era ya un profesor de relieve en la Universidad de Valladolid y sin duda el que lo tenía mayor en la Comisión. Había ganado la cátedra de Historia moderna y contemporánea de España en su Facultad de Filosofía y Letras en 1923, aunque también llegó a desempeñar en algún momento por acumulación la de Lengua y Literatura

⁴⁰ Celso Almuiña, “Introducción...”, 390 y s.

⁴¹ En AUV, *Libro de actas de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*, ref. 2400.

⁴² La propia Guerra Civil española, por los importantes problemas de Derecho Internacional que provocó, contribuyó paradójicamente al futuro desarrollo del mismo: Carlos Ramón Fernández Liesa, “La Guerra Civil española y el Derecho Internacional”. *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. LXI (2009), 1: 75 y ss.

⁴³ Curiosamente en la documentación de la Universidad relacionada con el Informe nunca se cita el segundo apellido de los comisionados, y tampoco se hace en el libro del Informe.

⁴⁴ Así lo puntualiza el propio interesado en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras celebrada el 9.12.1937: AUV, *Libro de actas de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*, ref. 2400, folios 144 v. a 146.

latinas. Su principal obra, bastante difundida en su momento, fue una *Historia general de la cultura* (primera edición de 1934), que trasluce una mentalidad conservadora. Terminada la guerra fue declarado exento del proceso de depuración, condecorado con la Cruz de la Orden de Alfonso X, y terminó su vida académica en la Universidad de Madrid como catedrático de Historia de la Civilización⁴⁵.

Francisco Antón Casaseca, del que se dice en el *Informe de la Universidad de Valladolid* que era del Seminario de Arte⁴⁶, había nacido en Corrales del Vino (Zamora) (1880) y fue nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras en 1920 y renovado por 8 años en 1930 –los nombramientos eran temporales– en relación con diversas materias de Prehistoria, Historia antigua y medieval⁴⁷. En la trayectoria de Antón destaca, en todo caso, su condición de poeta, novelista y periodista de cierto fuste, y la amistad que llegó a mantener con Miguel de Unamuno, con quien comenzó a cartearse a principios de siglo hasta los años 20⁴⁸. Era especialista en arte castellano, y como tal llegó a presidir en Valladolid la *Comisión Provincial de Monumentos* y el *Patronato del Museo Nacional de Escultura*. Cuando se le nombra miembro de la Comisión era ya académico numerario de la *Academia de Bellas Artes de La Purísima Concepción* (fundada en Valladolid en 1779)⁴⁹. También será académico correspondiente de la de *Bellas Artes de San Fernando*, de Madrid, y de *San Luis, de Zaragoza*. Se dijo también de él que era una persona de profunda religiosidad⁵⁰. Un dato relevante es que cuando estalla la guerra se encontraba en zona republicana (estaba en Santander⁵¹), ya que, en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, en la reunión celebrada el 9 de diciembre de 1937, Ferrandis, que presidía la reunión como Decano,

⁴⁵ Los datos se extraen de su hoja de servicios (en AUV, caja 2581) y de su biografía firmada por Oscar Adell, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, (<https://dbe.rah.es/biografias/9541/manuel-ferrandis-torres>, consultada el 9.3.2023), de la que procede el juicio sobre su obra (esta biografía, aunque indica su colaboración con el franquismo, nada dice sobre su participación en el *Informe de la Universidad de Valladolid*).

⁴⁶ *Informe de la Universidad de Valladolid*, 17.

⁴⁷ Su hoja de servicios en AUV, caja 1271. En la misma no he localizado sus titulaciones académicas, aunque cabe suponer que como mínimo sería licenciado en Historia.

⁴⁸ Véase Lorenzo Rubio, "El paisaje castellano en «Llanura» de Francisco Antón". *Castilla: Estudios de literatura*, 1985, nº 9: 143 y ss. y J. Ignacio Tellechea (ed.), "Unamuno y Francisco Antón Casaseca. Epistolario". *Cuadernos de la Cátedra M. de Unamuno*, 36, 2001: 145 y ss.

⁴⁹ Véase en la página web de la Real Academia: <https://www.realacademiaconcepcion.net/academia1.php?id=7>, consultada el 13.3.2023.

⁵⁰ Lorenzo Rubio, "El paisaje castellano...": 144.

⁵¹ Relación de catedráticos y profesores auxiliares no incorporados: AUV, legajo 6559, *apud*. José María Palomares, *La Guerra Civil*, 119.

manifestó su satisfacción de verlo reincorporado a la Facultad, junto a otros profesores –como el testigo del bombardeo de Guernica, Llorente, del que luego hablaré–, «sanos y salvos (...) rescatados de la zona roja»⁵². Quizás esta circunstancia, unida a su religiosidad y expertise en arte sacro, fuera decisiva para incorporarlo a la Comisión.

Ricardo Magdaleno Redondo, era natural de Valladolid (1898). Unía la condición de profesor auxiliar a la de Director Delegado de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, de cuya Junta actuó como Secretario durante la guerra levantando las correspondientes actas⁵³. Se licenció en Filosofía Letras, sección Historia, en 1920, con un brillante expediente que le hizo acreedor al Premio Extraordinario de Licenciatura. Era también licenciado en Derecho. Aunque su primer nombramiento como profesor Ayudante databa de 1921, su condición profesional principal, como se resalta en el propio *Informe de la Universidad de Valladolid*⁵⁴, era la de archivero; concretamente, era miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, al que se incorporó en 1925. Como tal estaba destinado en el Archivo de Simancas del que, años después, llegaría a ser su Director⁵⁵. En 1966 recibió la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio⁵⁶.

A esta lista debe añadirse el testigo Juan Antonio Llorente García, del que en el *Informe de la Universidad de Valladolid* se dice que era profesor de la misma, y que reproduce, en relación con Guernica, una carta dirigida por él al Rector dando su testimonio de lo que vio en esta ciudad, ya que se encontraba en ella durante el bombardeo, información a la que se limitó la investigación de la Comisión sobre lo que pasó en este lugar, acaso por lo delicado que era contradecir la versión oficial. En cualquier caso Llorente tuvo la valentía de confirmar en el mismo 1937, en contra de la versión oficial –lo

⁵² AUV, *Libro de actas de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*, ref. 2400, folio 145.

⁵³ Actas de 22.9.1936 y 9.12.1937.

⁵⁴ *Informe de la Universidad de Valladolid*, 17.

⁵⁵ La doble titulación, las fechas de nacimiento y de incorporación al puesto, su condición de Director del Archivo de Simancas y sus titulaciones figuran en la Resolución de 15.11.1958 de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se dispone la publicación con carácter provisional del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, BOE de 17.6.1959. Su hoja de servicios, en la que no he llegado a ver su también condición de Licenciado en Derecho, en AUV, Caja 1851.

Tienen también interés las distintas referencias a Magdaleno en Agustín Torreblanca, *El medievalismo español de la Restauración y el Cuerpo Facultativo de Archiveros (1875-1930)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017 (<https://eprints.ucm.es/id/eprint/42474/1/T38746.pdf>, consultada el 25.3.2022), 69, 237 (nota 469), 966, 1016 y 1157.

⁵⁶ BOE de 27.4.1966.

que no era fácil en aquellos tiempos-, que la villa fue efectivamente bombardeada por una escuadrilla aérea, bien es cierto que matizando que, a su juicio, el bombardeo estaba plenamente justificado por razones militares, y que cuando huyó hacia el campo, vio incólumes determinados edificios, que cuando regresó, tras la toma de la ciudad por el ejército nacional, observó «con sorpresa, que el pueblo estaba destruido, incluso (que) habían ardido los edificios antes citados»⁵⁷.

Juan Antonio Llorente, natural de Ciguñuela (Valladolid) (c. 1877), licenciado en Filosofía y Letras y Derecho, y Doctor en Filosofía y Letras, simultaneaba en aquel momento su condición de profesor auxiliar de Historia, desde el año 1903, con la de abogado en ejercicio. A principio de siglo había aprobado sendas oposiciones a cátedras de historia en Valencia (1906) y Sevilla (1907), pero sin obtener, según parece, los votos necesarios para ser nombrado como tal⁵⁸. En 1927 fue el primer Presidente de la «Sociedad Cooperativa de Peñafiel» que está en el origen de las actuales y afamadas *Bodegas Protos* de la Ribera del Duero⁵⁹.

Cómo se elaboró el Informe

El *Informe de la Universidad de Valladolid* se elaboró *in situ*, al menos en su parte central, constituida por las informaciones que se dan por localidades ordenadas alfabéticamente en cada una de las tres provincias. Para ello los comisionados viajaron al País Vasco el 24 de junio de 1937, como informó la prensa local⁶⁰, y su viaje por la zona duró 42 días⁶¹. Esto supuso que la Comisión inició su actuación apenas diez días después de ser nombrada (lo fue el 14 de junio de 1937), antes incluso de que hubieran terminado totalmente los combates en aquella zona (que solo podrán darse por concluidos con la capitulación ante los mandos italianos de las últimas unidades dependientes del Gobierno vasco a finales de agosto de 1937, en Santoña, ya en la provin-

⁵⁷ *Informe de la Universidad de Valladolid*, 202 y s.

⁵⁸ Su hoja de servicios en AUV, Caja 1821.

⁵⁹ <https://mejoresvinosdelmundo.com/protos-en-la-ribera-del-duero/> consultada el 9.3.2023.

⁶⁰ *El Norte de Castilla*, de 24.6.1937, 4.

⁶¹ Así se informó por el Rector en la Junta de Gobierno de la Universidad de 27.11.1937: AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 150. No obstante, hay un cierto descuadre con los datos que resultan de las fechas de las actas y que se resumen en el cuadro del siguiente epígrafe, donde aparecen actas más allá de este espacio temporal (que habría terminado, si hubieran regresado el mismo día, el 27 de julio).

cia de Santander), aunque los sublevados habían entrado en Bilbao unos días antes de la marcha de la Comisión, concretamente el 19 de junio, por lo que la suerte militar de la zona parecía que estaba ya echada⁶². Se ve, por tanto, que el *Informe* corría mucha prisa, lo que evidencia de nuevo su finalidad contrapropagandista de los efectos que había tenido en la opinión pública internacional el aún reciente Bombardeo de Guernica⁶³.

La metodología que se utilizó para obtener los datos, se basó principalmente en el levantamiento por la Comisión de actas informativas sobre los hechos acaecidos en las distintas localidades que se van visitando, en las que comparecen las nuevas autoridades (alcaldes y secretarios municipales), y/o religiosos del lugar (sacerdotes, frailes y monjas a cargo de iglesias y conventos), interviniendo a veces –pocas– simples particulares. También hay alguna declaración suscrita unilateralmente por alguna persona y algún informe oficial (de una autoridad o del *Servicio Artístico de Vanguardia*, constituido por la *Junta Técnica del Estado* para la evaluación y recuperación del patrimonio artístico según se iban ocupando las poblaciones). Los testimonios, en el caso de las autoridades parecen ser en gran medida de referencia, cosa que variará en los de los religiosos y otras personas, que mayoritariamente serán testimonios directos: por ejemplo, cuando un párroco o la superiora de un convento narra lo que ocurrió en sus iglesias o conventos.

En ciertas localidades –pocas–, hay una información más sucinta no suscrita por nadie, o porque no se encontró interlocutor que se considerase apropiado, o porque no se visitaron por falta de tiempo y los datos se recabaron de otras formas, etc. Se trata de pueblos, no obstante, más pequeños y/o con daños más limitados. Hay alguna población importante de la que no se da noticia alguna: la más significativa es San Sebastián, donde inicialmente no triunfó el golpe y, por tanto, también hubo dominación «rojo-separatista», aunque fuera más efímera (fue ocupada en septiembre de 1936). En el caso de Guernica, la información en forma de carta al Rector de un profesor que fue testigo del bombardeo, como ya se ha dicho, se centra en justificar su carácter de supuesto objetivo militar y en la destrucción de la villa. Nada se dice de lo que pasó allí antes del bombardeo, bien sea porque el testigo no lo supiera al estar circunstancialmente en la villa, o porque no se quiso.

⁶² Gabriel Jackson, *La República*, 335 y ss. y Hugh Thomas, *La Guerra Civil*, II, 748 y ss.

⁶³ Ferrandis, en la ya citada Junta de Gobierno de la Universidad de 27.11.1937, recalca esa finalidad al señalar en la Junta, que le había dado las gracias por su trabajo, «que se trata de un trabajo positivo y convincente, con miras al extranjero» y que «ha de repartirse gratuitamente por todos los Centros de enseñanza del mundo y principalmente de Europa y América»: AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 105 y 105 v.

En el informe publicado se añadieron al final en forma de láminas 104 fotos (en blanco y negro, naturalmente), que generalmente recogen destrozos de zonas –por ejemplo, hay una serie de fotografías sobre el estado de Guernica⁶⁴–, edificios significativos civiles o religiosos, o de algunas obras de arte, como retablos o imágenes religiosas. En ocasiones se contrastan con imágenes tomadas antes de los destrozos. En dos casos son fotos de personas: una fotografía del Lehendakari Aguirre jurando la bandera española vestido de militar, presumiblemente durante su servicio militar –lo que, por cierto, nada tenía que ver con el objeto del informe–⁶⁵, y otra de un sacerdote que como consecuencia de un fusilamiento perdió la vista, aunque finalmente sobrevivió⁶⁶. Nada consta sobre cómo se obtuvieron todas estas fotos, o quién las hizo, aunque las de los destrozos actuales, pudieran haberlas hecho los mismos comisionados o algún fotógrafo que les acompañara, ya que por las actas y por lo que se dice en la parte preliminar los visitaron⁶⁷.

El texto preliminar que encabeza el *Informe*, y al que se le da precisamente este nombre y que se dirige formalmente al Rector de la Universidad por los comisionados, aparece firmado por ellos y carece de fecha. Cabe presuponer que se redactó ya de vuelta, con cierta calma y no es descartable, por su estilo altamente militante, que fuera revisado o, incluso, corregido por el propio Rector. En todo caso, aunque ofrece un resumen de los hechos, es principalmente una valoración de los mismos en la clave ideológica de los sublevados, como luego se verá. Es la única parte que se traduce a cuatro idiomas (alemán, inglés, italiano y francés), como ya se ha dicho, pues las informaciones localidad a localidad están solo en castellano, al igual que los pies de las fotos que completan el *Informe*.

El *Informe* se terminó con bastante rapidez. Todas las actas de comparecencia que se incorporan se fechan en los meses de junio y julio de 1937, salvo una relativa a Carranza, que se suscribe el 28 de septiembre, pero porque esta población solo fue ocupada por el bando sublevado a finales de agosto, y tres declaraciones que llevan también fechas de agosto (Basauri,

⁶⁴ Láminas 68 a 71. Los pies de foto hablan de incendio, evitando utilizar la palabra bombardeo.

⁶⁵ Lámina 40, con el siguiente pie de foto: «*Un Judas*.- Aguirre, el presidente del grotesco «gobierno» vasco, besando la bandera española, que había de traicionar».

⁶⁶ Lámina 41, con el pie de foto: «*Un mártir*.- El sacerdote D. Lorenzo Uralde, ciego, por el «tiro de gracia» rojo». Sus vicisitudes se cuentan en un documento incorporado en relación con Basauri, 151 y ss.

⁶⁷ En el *Informe*, 7, solo se señala que durante la visita que se hizo «se han obtenido fotografías».

Lemóniz y Guernica). En cualquier caso, en la Junta de Gobierno de la Universidad de 27 de noviembre de 1937, el Rector señaló que la Comisión «dio fin a la misión informativa que llevaba, redactando un trabajo verdaderamente excepcional, que ha sido acogido con grandes elogios por la Junta Técnica y por la Delegación de Prensa y Propaganda, quienes ofrecieron contribuir a la impresión y tirada de la oportuna publicación, hoy en prensa»⁶⁸. Esta publicación aparecerá ya fechada en 1938.

No he logrado localizar en el archivo de la Universidad, ni en ningún otro archivo (aunque lo he intentado), el original o la versión manuscrita del *Informe*, que necesariamente tuvo que existir, no solo para la composición del correspondiente libro, sino también porque, como acaba de indicarse, se sometió a la consideración de las autoridades antes de publicarse (en realidad a su *censura* previa, pues la publicación sin su plácet era impensable). Tampoco he encontrado las actas o informaciones originales firmadas por los comisionados y otras personas, que se recogen literalmente en el *Informe*, ni las fotos o sus negativos que se incorporaron como láminas en su última parte. Aunque no me parece dudosa la autenticidad de las actas, habría sido interesante localizarlas, y ver, por ejemplo, si se escribieron de forma manuscrita o con ayuda de una máquina de escribir, etc.⁶⁹

Cuál fue el coste económico de hacer el Informe y cómo se financió

En el archivo de la Universidad hay varios documentos en los que se puede rastrear el coste económico que representó hacer el *Informe* –al menos en la mayor parte de las partidas–, y cómo se financió.

Respecto al coste, se refleja en esta documentación que el gasto que originó el viaje de los comisionados a las distintas localidades del País Vasco (en la documentación contable se habla genéricamente de «gastos de estancia») y que se reintegró a Magdaleno (que probablemente por su función de archivero y secretario de la Facultad de Filosofía y Letras ejerció de facto como secretario de la misma, aunque nunca se le dé esta denominación), fue de 2.096,45 pesetas⁷⁰. Si los comisionados recibieron, además, alguna remun-

⁶⁸ AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 105.

⁶⁹ En las actas publicadas, además de indicar quien las firma, se describen, cuando los hay, los sellos de las instituciones civiles (ayuntamientos, etc.) o religiosas (conventos, colegios, etc.) de las autoridades o religiosos que comparecen para informar.

⁷⁰ Presupuesto de la Universidad de Valladolid, correspondiente a 1937, capítulo III, artículo 4, 2.º semestre, grupo 21, concepto 16, Cultura general, Gastos a satisfacer durante el

neración o gratificación por su actuación, esta no aparece en la documentación de la Universidad que he consultado⁷¹.

En cuanto al coste de la publicación del informe en forma de libro, por los *Talleres Tipográficos «Cuesta»*, también consta que se le hicieron dos pagos: uno inicial en 1937 «[p]or 7 Pliegos de la obra “Informe sobre la situación de las provincias Vascongadas bajo el dominio rojo-separatista” 5000 ejemplares», la cantidad de 5.999 pesetas, y un segundo pago en 1938 por la cantidad de 22.626,75 pesetas⁷²; total 28.625,75 pesetas.

El primer pago, aunque no está claro el concepto, parece corresponderse con el coste del papel utilizado en la impresión del libro, en aquel momento objeto de comercio restringido, y que la Universidad tenía que adquirir previamente para sus publicaciones⁷³, y que probablemente en este caso se adelantó al impresor para que se proveyera por sí mismo.

Sumando las tres partidas –gastos de estancia, provisión del papel e importe de la impresión–, el coste del *Informe* fue de algo más de 30.000 pesetas, cantidad muy considerable para la época. Sirva de contraste que la Universidad recibía de las autoridades de la época, como subvención estatal, también redondeando, unas 55.000 pesetas al trimestre; esto es, unas

segundo semestre (junio a diciembre) de 1937 por el Secretario-Admón del Patronato Universitario D. Francisco Martín Sanz: AUV, caja 3257. También se dio cuenta de esta cifra, aunque ligeramente redondeada a 2.150 pesetas, por el Rector en la ya citada Junta de Gobierno de la Universidad de 27.11.1937, dando además a entender que no era una cifra excesiva, para el viaje de «tres catedráticos» durante 42 días (en realidad solo era catedrático Ferrandis, porque los otros miembros eran profesores auxiliares): AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 10.5.

La Universidad solicitó al general de la VII División que se le facilitase un automóvil para el traslado de la Comisión a las provincias Vascongadas y, a ser posible, con suministro de gasolina a cargo del Estado, así como al Ministro de Industria que le proporcionara las resmas de papel necesarias para la edición del libro: AUV, cajas 2234 y 1535, *apud* José María Palomares, *La Guerra Civil*, 68, nota 75. En relación con esta última solicitud, como se señala a continuación, la Universidad parece que finalmente se hizo cargo del coste del papel.

⁷¹ El salario de los profesores entiendo que se pagaba directamente por las autoridades educativas, pues en la documentación contable de la Universidad no aparece esta importante partida de gasto.

⁷² Presupuestos de la Universidad de Valladolid correspondientes a 1937 y 1938, Cultura general, gastos satisfechos durante 1937 y 1938 por el Secretario Administrador del Patronato Universitario D. Francisco Martín Sanz: AUV, caja 3257.

⁷³ Aunque no he localizado la factura correspondiente al suministro de papel para el Informe, sí he podido ver otras facturas de compra de papel para la edición de libros: por ejemplo, factura de 1939 de Rafael Torras Juvinya, S.A., de 40 resmas de papel, que importó 1613,75 pesetas: AUV, Caja 3258.

220.000 pesetas anuales, representado el importe del libro, algo menos del 14 % de esa subvención⁷⁴.

¿Quién pagó todo esto? La respuesta es obvia, la propia Universidad. En la documentación contable de la Universidad que he revisado, pese a lo que indicó el Rector en la ya citada Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 1937, en el sentido de que la *Delegación de Prensa y Propaganda* iba a contribuir a la financiación del libro, no he localizado subvención alguna procedente ni de este organismo, ni de ninguno otro del Estado. Cuando Javier Lasso de la Vega, Jefe del *Servicio de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual*, designado por la *Junta Técnica del Estado*, solicita por carta de 2 de noviembre de 1938, al Secretario General de la Universidad, que le suministre 100 ejemplares de la obra o el mayor número posible, «al objeto de lograr que, al menos, en las bibliotecas de Universidad e Instituto de nuestra España liberada, pueda quedar algún ejemplar a disposición»⁷⁵; este le contesta con carta de 10 de noviembre de 1938, que la obra «representa un esfuerzo económico de tal magnitud para la Universidad, que se hace necesario ver el medio de obtener algún rendimiento que le compense en parte, ya que las subvenciones ofrecidas ni llegaron aún ni creo que lleguen, dado lo avanzado del presupuesto», por lo que tras indicar que ya se ha suministrado un ejemplar a las universidades y a los centros de enseñanza superior, y que la Universidad de Valladolid «está dispuesta al envío de lo que se consideren necesarios, a juicio de la superioridad», le expone «si sería factible el que el Ministerio de Educación hiciera saber a los Institutos y demás Centros de Enseñanza Profesional la existencia de tal publicación (...) expresándoles la necesidad o conveniencia de su adquisición»⁷⁶.

Con todo, finalmente, la *Delegación Nacional de Prensa y Propaganda* acabó pagando 12.000 pesetas por 1.600 ejemplares del *Informe* –de los que 600 se habían entregado para el envío a Universidades extranjeras y 1.000 se le vendían formalmente ahora–, aunque con bastante retraso, pues la Universidad solo recibió esta cantidad a mediados de 1939⁷⁷ y tras diversas ges-

⁷⁴ Los datos de estas subvenciones trimestrales, en las que parece que no entrarían los sueldos de los profesores, en relación a 1939, en los «Cargareme» trimestrales: AUV, Caja 3258

⁷⁵ BHUCM-LV, secciones 1-7, BH AP 21-2(278)

⁷⁶ BHUCM-LV, secciones 1-7, BH AP 21-2(279)

⁷⁷ Los acreditan distintos documentos que reflejan ese pago por la *Delegación de Prensa y Propaganda*, así como la entrega a la misma de 1.600 ejemplares, 600 con destino a Universidades extranjeras: Recibí firmado por el Secretario General de la Universidad con el visto bueno del Rector, de 9.2.1939; Carta de Pago de la misma fecha; Cargareme nº 15, de 14.5.1939, firmado por el Secretario General de la Universidad, correspondiente a la venta de 1.000 ejemplares, por 12.000 pesetas, de las que se descontaban 156 por pagos al Estado; Abonaré del Banco de

tiones del rectorado –González de Echavarri fue sustituido en el rectorado en marzo de 1938 por Julián María Rubio y Esteban⁷⁸–, en las que fue decisiva la intervención de Tovar⁷⁹, que además de haber nacido en Valladolid había estudiado en la Universidad de Valladolid con el Profesor Mergelina, y formaba parte en aquel momento de ese organismo⁸⁰.

No he encontrado documentación sobre la tirada concreta que se hizo del *Informe* más allá del oscuro apunte contable ya señalado sobre los pliegos de papel, que alude a 5.000 ejemplares, y los ingresos que por su venta pudo recibir la Universidad. En la ya citada Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 1937, el Rector manifestó su confianza en que el libro, además de su destino a los centros de enseñanza del mundo, a los que se distribuiría de forma gratuita, fuera adquirido por otras personas, que ya habían manifestado su interés por su contenido al conocer los trabajos de la Comisión, por lo que era conveniente establecer una tirada para atender esta demanda «poniéndola a la venta al precio de coste o algo más, que permita al mismo tiempo a la Universidad resarcirse de los desembolsos hechos»⁸¹. El precio al que finalmente se vendió el libro, como figura impreso en su contraportada, fue de 15 pesetas. Pero lo cierto es que en los Presupuestos de 1939 solo se consignó la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de ventas del libro, cifra

España por el importe líquido de 14.6.1939; Documento del Ministerio del Interior donde se indica transferencia a través del *Banco Hispano Americano* de 12.6.1939. En AUV, caja 3258.

⁷⁸ Acta de posesión como Rector de 8.3.1938: AUV, *Libro de Actas del Claustro Universitario*, ref. 3043, folios mecanografiados intercalados a continuación del folio 16. La sustitución del Rector se debió al parecer a la resistencia que había mostrado González de Echavarri a la ocupación de dependencias del edificio del Palacio de Santa Cruz por la burocracia de los sublevados, que previamente habían ya ocupado el edificio principal de la Universidad: Jaime Claret Miranda, *El atroz desmoche*, 121 y ss.

⁷⁹ Carta con membrete de «Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Propaganda», fechada en Burgos el 24.5.1939, dirigida al Rector de la Universidad Rubio, con firma legible de Tovar, en la que se indica que había recibido su carta y había hecho «las debidas gestiones para la solución rápida de lo del libro», y que al parecer se habían perdido las facturas, por lo que le rogaba que se las remitiera de nuevo a él por triplicado, «e inmediatamente girarán el dinero»: AUV, Caja 3258.

⁸⁰ Antonio Tovar, que llegaría a ser un filólogo y lingüista muy eminente, formó parte de un grupo de jóvenes intelectuales agrupados en la Falange por Dionisio Ridruejo (junto a Laín, Torrente, Foxa...), que se fue distanciando ya a comienzos de los 40 del régimen franquista. Fue, primero, catedrático en la Universidad Salamanca, de la que llegaría a ser Rector y, a partir de finales de los 50, profesor de diversas universidades de América y Europa, como las de Illinois y Tubinga, en la que finalizó su vida académica. Una biografía suya firmada por Consuelo Tovar, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia* (<https://dbe.rah.es/biografias/9021/antonio-tovar-llorente>, consultada el 17.3.2023).

⁸¹ AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 105 vuelto.

que coincide exactamente con lo comprometido, y en aquel momento todavía no pagado, por la *Delegación de Prensa y Propaganda*⁸². Si algo se ingresó de otras ventas, no debió de ser mucho.

Partes y contenido del Informe

Como ya se ha adelantado, el Informe tiene tres partes diferenciadas. La primera parte, donde se hacen una serie de consideraciones generales y que es, la que se traduce a otros idiomas; la segunda, relativas a informes por localidades ordenadas por provincias y, dentro de ellas, alfabéticamente, y la última, de fotografías, asimismo ordenadas por provincias y localidades.

La primera parte⁸³, comienza señalando el origen del informe en la reunión de rectores de universidades españolas celebrada el 10 de junio (de 1937). El objetivo perseguido por la reunión (y por ende por el propio Informe), se expone a continuación de forma muy clara:

«El objetivo fundamental de esta reunión fue el buscar una respuesta adecuada a la intensa y mendaz propaganda que realizaban en el Extranjero los dirigentes de la zona roja, propaganda que podía llevar la vacilación a los Centros culturales de Europa y que amenazaba con crear conceptos falsos, especialmente intensificados en lo referente a las provincias Vascongadas y capaces de enrarecer y estorbar la mutua comprensión entre las naciones europeas, y aun las americanas, y la España nacional.

Frente a esta campaña de calumnias y embustes, España, puesta en pie, solo necesitaba presentar la verdad, pero necesitaba también que esta verdad se conociese fuera del ámbito nacional; necesitaba que esta verdad se avalase por los altos organismos de cultura, que se acompañase de profusión de pruebas documentales y gráficas, que presentase conclusiones irrefutables y se ofreciese al mundo entero con tal garantía y elocuencia, que bastase su contemplación para juzgar la conducta de los enemigos de la civilización y para poner en su justo lugar aquella mentida propaganda que no tenía más apoyo que el oro robado al pueblo español.

(...) Era preciso, por lo tanto, recorrer la zona que había sufrido la ocupación y el dominio rojo, apreciar la persecución ideológica que, sobre todo en el orden religioso, alcanzaba caracteres de inhumanidad; contemplar los destrozos artísticos en templos y edificios civiles, en esculturas y cuadros, en joyas y ornamentos, a veces de inapreciable valor; había que comprobar la desaparición de Archivos y Bibliotecas, de Museos públicos y particulares; la anulación total de la vida docente, aun en la primera enseñanza; la destrucción de fábricas, de vías de comunicación, de pueblos enteros; el saqueo y pillaje sistemático en casas particulares y nobiliarias, y sobre todo, como ín-

⁸² De ello se informó por el Rector en la Junta de Gobierno de 20.2.1939 AUV, *Libro de actas de la Junta de Gobierno*, ref. 3044, folio 125 vuelto. En los presupuestos para 1939 aparece asimismo una partida de ingresos por la venta del libro, de 12.000 euros: AUV, caja 3258

⁸³ En castellano en 5 a 17.

dice de la cultura de un pueblo y de la responsabilidad de unos llamados gobernantes, había que comprobar también las matanzas en serie, las espantosas carnicerías, que es fácil atribuir a unos «incontrolables», pero que por su premeditación, sus repeticiones y la calidad de muchas de sus víctimas, verdaderos valores internacionales, eran suficientes, si no existiesen los motivos anteriores, para que el mundo pudiese juzgar a los directivos de aquella zona roja».

En toda esta información se matiza que «se prescindiría deliberadamente de cuantos daños se hubiesen producido en acción de guerra». Lo que lleva a afirmar seguidamente, que «aceptamos como males inevitables de la Cruzada Nacional los perjuicios que el enemigo haya podido producir en el ejercicio bélico de sus armas».

Continúa esta parte dando cuenta del *procedimiento* seguido para la información, y llega a unas *conclusiones*. Tras calificar al «separatismo vasco» como «una de las más monstruosas aberraciones del espíritu humano», se centra en rebatir «[s]u punto neurálgico, la normalidad religiosa, (que) es plena y absolutamente falso». A este respecto se insistirá muy especialmente en la ocupación de iglesias, ermitas y conventos, la supresión de la vida religiosa, los actos de salvajismo respecto a los objetos religiosos, la burla sacrílega de ceremonias religiosas, y la conversión de los templos en salones de baile y «prostíbulos» (sic), así como el incendio o destrucción de edificios religiosos ante el avance de las tropas nacionales. Se señalaba, además, que unos 50 sacerdotes habían perecido asesinados⁸⁴.

Seguidamente se hablaba de los destrozos en palacios, casas solariegas y edificios históricos, de la paralización de la vida industrial, de la destrucción de infraestructuras, y se calificaban de

«Metódicas las matanzas de los barcos y cárceles, hechas con anuncio previo y sin la menor sombra de resistencia por parte de la autoridad; Ondarreta, Guadalupe, Ángeles Custodios, Larrínaga, Galera, Cabo Quilates, son nombres que para vergüenza eterna irán siempre unidos al pretendido Gobierno de Vizcaya».

Asimismo, se señalará que no podían considerarse por ello obra de «incontrolados».

Especial referencia se dedicaba a Durango y Guernica. En ambos casos se insistía en su carácter de centros militares y se califica, por esta razón, como «hipócrita» que se criticase su afectación por los ataques del Ejército nacional.

⁸⁴ Aquí el *Informe* se queda corto, porque en el País Vasco murieron 69 sacerdotes a manos izquierdistas, como señala Paul Preston, *El holocausto español*, 566, aunque también los sublevados asesinaron a 16 sacerdotes (569), y en el bombardeo de Durango perecieron 14 monjas y 2 sacerdotes (572).

Tras estas consideraciones se desarrollaban, con mayor detalle, tres ideas: 1ª. «El pretendido “Gobierno de Euzkadi” no era católico», 2ª. «El Gobierno de Vizcaya no era patriota», y 3ª. «El denominado “Gobierno de Euzkadi” no era humano».

La segunda parte, titulada *actas e informaciones*, contiene informaciones más concretas de represaliados, ocupación y destrucción de edificios religiosos o civiles, saqueos, etc., ordenada por provincias y por localidades o lugares. El siguiente cuadro (de elaboración propia) indica las localidades sobre las que se suministra información, las fechas y la documentación (mayormente actas) que se utilizó para su obtención, y quién la suscribió, así como una sinopsis de la tipología de los diversos hechos, censurables a los ojos de los informantes y los comisionados, que se reflejan.

*Actas y declaraciones**

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
6.6.1937*	Irún (G)	Ac-Au	140 Dt; 11 M; 1 In-F; In-CC; S-FF; In-EC; S-ER; Oc.T-ER; In-ER; Ex-R; In-ER; In-Ar
27.6.1937	Hernani (G)	Ac-R-Au	De-Ob.A; S-ER; 2 M; 2 In-CC; De-Ob.A; In-Ob.A
27.6.1937	Urnietá (G)	Ac-R Artículo periódico “Frente Popular”	Oc.T-ER; In-ER; In-Ar; In-Ob.A

* Los hechos se enumeran siguiendo el orden, a veces caótico y reiterativo, de las actas y documentos, intentando evitar repeticiones de los mismos hechos (cuando se reiteran los mismos conceptos se refieren a hechos distintos), aunque es probable que no siempre haya sido capaz de conseguirlo. En el cuadro, se usan las siguientes abreviaturas:

- Ac: Acta
- Al: Álava
- Ar: Archivo/biblioteca
- Au: Autoridades (Alcalde, Secretario Municipal, Concejal, miembro del partido único, mandos militares, otros funcionarios, etc.)
- C: Casa
- CB: Confiscación de bienes
- CC: Casas/edificios sin especificar
- De: Decomiso/desaparición/robo/destrucción
- Dl: Declaración
- Dp: Depósito (de obras de artes, archivos, bibliotecas, etc.)

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
30.6.1937	Zarauz (G)	Ac-R-Au-Part	Ex-R; S-EC; S-ER; In-EC; 2 M; S-F; De-Ob.A: S-EC; De-Ob.A
1.7.1937	Rentería (G)	Ac-R	2 Oc.T-ER
1.7.1937	Tolosa (G)	Ac-Au-R	81 Dt: 16 M (2 M-SP Bilbao); In-Inf; De-\$. S-F; Oc.T-ER
1.7.1937	Villabona (G)	Ac-R	S-C; Pr
2.7.1937	Pasajes (G)	Ac-R	1 M (R)
3.7.1937	Alza (G)	Ac-R	Oc.T-ER; S-ER; Oc-EC; S-Ob.A, S-Ar; 1 M-R
7.7.1937	Anzuola (G)	Ac-R-Au	1 Dt-R; S-Ob.Ar; S-F; In-ER; Oc.T-ER
8.7.1937	Arechabaleta (G)	Ac-R	15 Dt: 1 M-SP (Bilbao); 2 Dr-R; S-C; S-Ar
8.7.1937	Escoriaza (G)	Ac-R	S-C; 2 S-ER; De-Ob.A; S-EC; S-ER; Pr; S-CC; In-CC, 1 M

-
- Ds: Desaparecido/s
 Dt: Detenido/s
 EC: Edificio/s civil/es (palacio, edificio oficial, escuelas, etc.)
 ER: Edificio/s religioso/s (iglesia, convento, etc.)
 Ex: expulsión/destierro
 F: Fábrica/comercio/negocio/banco
 FF: Fábricas/comercios/negocios/bancos
 G: Guipúzcoa
 In: Incendio/voladura/destrucción
 Inf: Infraestructuras (puentes, centrales eléctricas, etc.).
 Is: Información sucinta sin indicación de fuente
 Li: Libertinaje (cohabitación de milicianos y milicianas)
 M: Muertos
 N^ºi: número indeterminado
 Ob.A: Obras de arte/objetos de valor (joyas, etc.)/piezas de culto (copones, imágenes, ropas litúrgicas, etc.)
 Oc.T: Ocupación por tropas/milicias/organismos oficiales
 P: Prisión
 Part: particulares
 Pr: Actos de profanación o escarnio a la religión
 R: Religioso/s (sacerdote, fraile o monja, seminarista)
 S: Saqueo
 \$: Dinero
 SF: Sin fecha
 SP: Saca de prisión
 V: Vizcaya
 ** Fecha errónea, salvo que la Comisión hubiera comenzado a actuar antes de su nombramiento oficial.

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
8.7.1937	Mondragón (G)	Ac-Au-R	S-EC; 91 Dt; In-FF; In-Inf; Oc.T-ER
9.7.1937	Elgueta (G)	Ac-Au	Oc.T-CC; Ex-R; Oc.T-ER; In-CC; De-Ob.A Incluye nota de un tríptico flamenco desaparecido
9.7.1937	Elorrio (V)	Ac-Au-R	De-Ar; De- $\$$; 113 Dt (1 M SP Bilbao); 7 M; In-Ob.A; De-Ob.A; Pr; Oc.T-ER; Pr; Oc.T-ER; Oc.T-EC/CC; S-EC/CC; Oc.T-ER; N ^o i Dt-R; Oc.T-ER,De-C; Oc.T-ER; Pr; In-Ar, Pr; De-Ob.A Nota sobre recuperación de algunas piezas
10.7.1937	Eibar (G)	Ac-Au-R	N ^o i-Dt; 6 M (1 R); 9 M-SP (Bilbao, 2 R); S-F; 200 In-CC/FF; 3 In-Ar; 3 In-EC; 1 Oc.T-ER; De-Ob.A; 3 In-ER; 1 Oc.T-ER; 1 In-ER; 1 Oc.T-ER; 1 In-ER Incluye nota extensa de información artística de lo destruido
10.7.1937	Ermua (V)	Ac-R; Ac-Au	Oc.T-ER; 27 Dt; 4 M (SP Cabo Quilates y Larrinaga); S-FF; S-EC; S-Ar Incluye nota extensa de información artística de lo destruido
12.7.1937	Durango (V)	Ac.Au; 5 Ac-R	N ^o i Dt; 22 M; 2 M (1 R)-SP (Larrinaga); De-Ar; Oc.T-EC; Oc.T-ER; De-Ar; Dc-Ob.A; Oc.T-ER; In-Ob.A; Pr; S-ER; S-CC; De-FF; Oc.T-ER; Li; Pr; In-Ob.A; Oc.T-ER; Oc.T-ER; In-Ob.A; Li; Oc.T-ER; In-Ob.A; Pr Justificación del carácter que tenía la villa como objetivo militar Nota sobre desperfectos de cruz desmontada y sobre imagen profanada
13.7.1937	Deva (G)	Ac-R-Au	35 Dt; 10 M: Oc.T-ER; 1 M-R
13.7.1937	Ondarroa (V)	Ac-Au	+ 70 Dt (43 Bilbao: 1 M SP); Oc.T-ER; Pr; In-Ob.A
14.7.1937	Echevarría (V)	Ac-R; Ac-Au	Pr; Oc.T-ER; De-Ob.A; S-C; De-Ar; De- $\$$

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
14.7.1937	Guerricaiz (V)	Ac-R	De-Ob.A
14.7.1937	Lequeitio (V)	Ac-Au; Ac-Part; Ac-Au; DI-Au; Ac- Part; Ac-Part; Ac-R DI- Servicio Artístico de Vanguardia	16 Dt (1 R); 1 M (SP); Oc.T-ER; De- Ob-A; S-CC; In-EC; De-A; De- \$; Oc.T- EC; S-EC; De-Ob.A; S-A; De- \$; De-A; Oc.T-EC; S-EC; De-Ob.A; De-Ob.A Incluye extenso informe sobre archivo de la villa y obras de arte
14.7.1937	Urberuaga de Ubilla (V)	Ac-Part	Oc.T-EC; S-EC
15.7.1937	Amorebieta (V)	Ac-Au-R	In-EC; N ^o i Dt; N ^o i M (1 SP); Oc.T-ER; 63 In-CC ((4 EC); De-Ar; Oc-T-ER; In-ER; Oc.T-ER; Oc.T-EC; Li; De- Ob.A; Pr; S-ER
15.7.1937	Ea (V)	Ac-Au	De-Ob.A
19.7.1937	Amurrio (Al)	Ac-Au	20 Dt: 4 M-SP (4.1.1937); Oc.T-ER; S-ER; 1 M-R
19.7.1937	Ochandiano (V)	Ac-Au	11 Dt: 1 M (SP Bilbao); Oc.T-ER; S-ER; Pr; Li; In-Ob.A; De-Ar; Pr-ER; In-ER
19.7.1937	Orduña (V)	Ac-Au; Ac-R	46 Dt (1 M: SP Cabo Quilates); CB- Part; De-A; De-F; In-Inf; 5 M; S-CC; Oc.T-ER; In-Ob.A; S-ER; Oc.T-ER; Pr; In-Ob.A Información sobre imagen de la Virgen destruida
20.7.1937	Górliz (V)	Ac-Au (recoge Informe)	Informa de la evacuación de niños a Francia S-EC; Oc.T-EC; De-A
20.7.1937	Marquina (V)	DI-Part	De-A; Pr; In-Ob.A; Oc.T-ER; S-ER; De-Ar; Prof; De-Ar; De-Ob.A
20.7.1937	Ubidea (V)	Ac-Au-R	Oc.T-EC; S-CC/EC; De-Ar; De- \$; Oc.T-ER; Pr; S-ER; De-Ob.Art
21.7.1937	Llodio (Al)	Ac-Au; Ac-R	80-90 Dt: 5 M-SP (4.1.1937, 1 R); Oc.T-EC; S-EC; In-F; In-CC; 2 Dt-R: 1 M-SP (Bilbao); S-OB.A; 3 M (1 R)
22.7.1937	Lezama (Al)	2 Ac-Au; DI-R	17 Dt: 6 M-SP (Bilbao); Oc.T-EC; S-EC; Dc-Ar; Oc.T-ER; S-C; 3 Dt: 1 M-SP; S-ER
22.7.1937	Valle de Orozco (V)	Ac-Au; Ac-R	30 Dt (3 R): 5 M (3 R) SP Bilbao; De-A; De-Ob.A Nota sobre la aparición de unas portezuelas de un tríptico

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
23.7.1937	Larrebezúa (V)	2 Ac-R	Oc.T-ER; S-ER; Oc.T-ER; S-Ob.A; Pr Nota Ob.A que intentó desmontarse
23.7.1937	Múgica (V)	Ac-R	Pr; De-Ob.A; S-CC; 3 Dt; 4 M (1 R); In-CC; In-Ar; evacuación de niños; S-EC; In-Inf; De-\$
24.7.1937	Mundaca (V)	Ac-Au; Ac-R	32 Dt (1 R); 1 M; De-Ar; De-\$; S-F; S-CC; Oc.T-ER; De-Ob.A
24.7.1937	Munguía (V)	Ac-Au; Ac-R	39 Dt: 1 M-SP (Bilbao); S-CC; In-EC/ ER/CC; Oc.T-ER; Li, Pr, De-Ob.A, De- Ar; In-ER; In-ER Nota ER destruido
26.7.1937	Begoña (V)	2 Ac-R	Dp-Ob.A; Oc.T-ER; De-Ob.A; Pr; Dt- R; Oc.T-ER; Pr (¿)
26.7.1937	Dima (V)	Ac-R; Ac-Ac	Oc.T-ER; Li; Pr; 70 Dt; S-EC; In-C
26.7.1937	Cenauri (V)	Ac-Au; Ac-R	13 Dt; 5 M (1 R); De-Ar; In-CC: In- Inf; Oc.T-ER; Pr-ER; Li; Dc-Ob.A
26.7.1937	Villaro (V)	Ac-Au-R	9 Dt; 4 M; S-EC; De-Ar; S-CC; Oc.T- EC; S-EC; De-A; In-Inf; Oc.T-ER; De- Ob.A; Pr; Oc.T-ER; De-Ob.A; Pr; De-\$
26.7.1937	Yurre (V)	Ac-Au; Ac-R	5 Dt; S-EC; De-A; De-\$; S-EC/CC; De-F; Oc.T-ER; S-EC; Oc.T-ER; Pr
27.7.1937	Gatica (V)	Ac-R	Oc.T-ER; Pr; Li; De-Ob.A; De-A; In- ER; Oc.T-ER; Dc-Ob.A; Pr Nota ER destruido
27.7.1937	Maruri (V)	Ac-R	Oc.T-ER; S-C; De-Ob.A; Inc-ER Nota ER destruido
27.7.1937	Rigoitia (V)	Ac-R	S-C; Oc.T-ER; Inc-Ob.A; Pr
28.7.1937	Valle de Ayala (Al)	Ac-Au; DI-R; DI- Part	36 Dt: 8 M-SP; 19 M (6 R); In-1 C; 3 S-EC; S-Ar; S-ER; S-Ob.A; De-Ob.A; 2 S-ER Incluye nota de información artística de la desaparición de una valiosa joya
28.7.1937	Galdácano (V)	Ac-Ac; Ac-R	18 Dt [4 M-SP (1 R) Bilbao]; In-CC; In-F; In-Inf; De-A; S-EC/CC; De-Ob.A
29.7.1937	Las Arenas (V)	Ac-R	In-ER, 1 Dt-R; S-Ob.A Incluye relación extensa de joyas robadas
29.7.1937	Lemona (V)	Ac-Au; Ac-R	2 Dt; In-C; S-F; S-CC; Pr; Oc.T-ER; De-Ob.A; In-Ob.A; Pr

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
29.7.1937	Vedia (V)	Ac-Au-R	In-EC; 3 M; In-Inf; De-Ar; De- $\$$; Oc.T-ER; De-Ob.Ar
30.7.1937	Algorta (V)	Ac-Au	30 M; 76 In-CC (1 ER, 1 EC); Oc.T-CC; In-Inf
30.7.1937	Baracaldo (V)	Ac-Au-R	N ^o i Dt; 15-20 M; S-EC; S-ER; In-Inf; De-Ob.A; De-Ar; 60 M (Cabo Quilates); Oc.T-ER; In-Ob.A
30.7.1937	San Julián de Musques (V)	Ac-Au; Ac-R	15 Dt: 2 M (SP Galera); In-EC/ER/CC; In-Inf; Oc.T-ER; In-ER; Oc.T-ER; De-Obj.A Nota ER destruido
31.7.1937	Bilbao (V)	2 Ac-R; DI-Au DI- Servicio Artístico de Vanguardia	Oc.T-ER; Oc.T-C; Pr; 41 M-R (en diversos lugares del País Vasco y en SP); De-Ar; Dp-Ar Incluye nota extensa sobre archivos y bibliotecas afectadas, algunos, al menos en parte, recuperados
31.7.1937	Güeñes (V)	Ac-R	Oc.T-ER; Li; S-ER; 1 M (R-SP Ángeles Custodios); De-Ar; De- $\$$; S-CC
4.8.1937	Basauri (V)	DI-Au	Detención, fusilamiento y ceguera de Lorenzo Uralde (R)
10.8.1937	Lemóniz (V)	DI-R	Oc.T-ER, Pr; S-ER; De- $\$$
Agosto 1937	Guernica (V)	DI-Part	Oc.T-ER; Oc.T-EC Justificación del carácter que tenía la villa como objetivo militar
28.9.1937	Carranza (V)	Ac-Au; DI-R	N ^o i Dt; 8 M (SP Bilbao); Oc.T-EC; S-EC; In-Inf; Oc.T-ER; Dc-Ob.A; In-ER; 3 M-R (SP Cabo Quilates); Pr-ER; Dc-Ob.A
SF	Arciniega (Al)	DI-Au	Oc.T-ER, S-EC
SF	Orio (G)	Is	1 M (R)
SF	Ormáiztegui (G)	Is	In-Inf
SF	Placencia de las Armas (G)	Is	20 Dt: 1 M
SF	Bermeo (V)	Is	13 Dt; De-Ar; Oc.T-EC; Oc.T-ER
SF	Galdames (V)	Is	Oc.T-ER, 1 M; S-ER; De- $\$$
SF	Gámiz (V)	Is	In-ER
SF	Gordejuela (V)	Is	Oc.T-ER; De-Ob.A
SF	Lezama (V)	Is	Oc.T-ER; S-ER; S-EC

Fecha	Localidad	Documento/ fuente	Hechos
SF	Mallavia (V)	Is	6 Dt (1 R); Oc.T-ER; De-A; De-\$
SF	Mañaria (V)	Is	S-ED, De-Ar; Oc.T-ER; De-Ob.A; 2 M (R)
SF	Miravalles (V)	Is	Oc.T-ER; 23 Dt (2 M SP Cabo Quilates)
SF	San Salvador del Valle (V)	Is	4 M SP Bilbao
SF	Santurce (V)	Is	S-EC; 3 M
SF	Sondica (V)	Is	S-ED; De-Ar
SF	Sopuerta (V)	Is	Oc.T-ER; Pr; 1 M
SF	Balmaseda (V)	Is	2 M (1R): 1 SP Cabo Quilates, 1 Bilbao; 1 Des; Oc.T-EC; S-EC; Oc.T-ER; In-Inf; De-F
SF	Zalla (V)	Is	Oc.T-ER

La última parte del *Informe*, como ya se ha dicho anteriormente, está constituida por una extensa colección de láminas con fotografías. Solo con estas fotos, en ocasiones de escasa calidad, lógicamente es imposible determinar las causas de los destrozos y quién pudo producirlos –sirva de ejemplo las fotos de la Guernica destruida–, y fiarse de su atribución *pro domo sua* a los «rojo-separatistas».

Valoración crítica del Informe

La primera parte del informe merece, sin ninguna duda, una valoración negativa. Su tono, impropio de una investigación universitaria, es el de un panfleto propagandista, y su contenido está claramente sesgado, particularmente cuando falsea algunos datos, como el carácter irreligioso del Gobierno vasco⁸⁵ o desvaloriza su política de protección del patrimonio, a la vez que justifica destrucciones indiscriminadas, como indirectamente los bombardeos de Durango y Guernica, tratando de defender su carácter de objetivos militares. Con todo, son ciertos y contrastados históricamente, muchos de

⁸⁵ Es muy significativo que en las tropas vascas que capitularon ante los italianos en Santoña hubiera 81 sacerdotes del cuerpo de capellanes: Paul Preston, *El holocausto español*, 578 y ss.

los desmanes que resume, particularmente los relativos a fusilamientos y sacas de presos⁸⁶.

La segunda parte, relativa a los hechos que se denuncian en concreto localidad a localidad (cuya tipología se ha tratado de resumir en el cuadro del epígrafe anterior), forma parte de un relato de *desastres de la guerra* que lamentablemente todo conflicto bélico comporta, y de cuya veracidad no dudo en principio, aunque algunos hechos hayan sido evidentemente exagerados (por ejemplo, cuando se alude a que los sacerdotes y religiosos acabaron vistiéndose traje seglar, o que no podía seguirse con el culto en iglesias ocupadas por razones militares, considerando a ello por sí solo como persecución religiosa). Aquí lo que habría procedido, en un juicio imparcial –del que el informe carece–, habría sido distinguir entre lo que resulta inevitable en situaciones de conflicto bélico –como el homicidio que supone siempre el enfrentamiento de tropas, respecto a los enemigos a los que se trata de matar o destruir–, de lo que, en un uso proporcionado y humanitario de la fuerza, no se debió nunca producir. En definitiva, distinguir los *actos de guerra*, de los *crímenes de guerra*, así como el encarcelamiento de rebeldes o rebelados contra la República, que resultaría de la aplicación de la legislación penal vigente en el momento del golpe de estado, de la detención o represión por meros motivos ideológicos, políticos o religiosos, absolutamente injustificable⁸⁷.

Entrando ya en el análisis de los diversos tipos de conductas que se van denunciando, hay que comenzar por las que no veo censurables en absoluto. En este punto hay que resaltar las alusiones, relativamente numerosas y mojigatas, que los informantes, invariablemente religiosos, hacen de la cohabitación de milicianos y milicianas o la celebración de bailes y otras actividades de esparcimiento en los recintos ocupados por las tropas mixtas, que mayormente eran iglesias y conventos, por lo que se sugiere asimismo su carácter profanatorio o sacrílego, y su conversión nada menos que en prostíbulos. La ocupación de estos edificios por milicias –que también se va a considerar censurable en general– era lógica, al ser de ordinario los más

⁸⁶ Véase el gráfico comparativo de la represión en el País Vasco que aporta Paul Preston, *El holocausto español*, 823, que señala 945 víctimas de la represión republicana, y 1.900 de la franquista.

⁸⁷ En este parte el informe trata de actuar como pieza de cargo, anticipando lo que será luego la *Causa General* que abrirá el franquismo para dirimir responsabilidades por desmanes en la zona republicana y, en general, justificar la intensa represión que emprendió: Pablo Gil, "Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista". *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 101, Julio-Septiembre 1998: 159 y ss.

sólidos y con capacidad para ello –el mismo Franco *ocupó* el palacio episcopal de Salamanca para situar allí su cuartel general⁸⁸ y diversas dependencias militares y oficiales ocuparon el edificio histórico de la Universidad de Valladolid y el de Santa Cruz, adscrito a la misma, durante la guerra⁸⁹–, y la cohabitación, si la hubo, formaba parte obviamente de la libertad sexual de los afectados. Como contraste, salvo en un caso, no hay referencia alguna a violaciones o abusos sexuales, lamentablemente muy frecuentes en circunstancias de guerra a lo largo de la historia, y que de haber existido habrían sido indudablemente denunciados⁹⁰.

Tampoco me parecen reprochables en sí mismas las incautaciones de obras de arte y otros objetos valiosos, como los destinados al culto (cálices, patenas, ornamentos religiosos, etc.), así como de archivos y bibliotecas, realizados por autoridades, que no siempre, como se trata de resaltar interesadamente, tendrían la finalidad de robarlos, sino en muchos casos de salvarlos de la destrucción, incluso recurriendo a su traslado a zonas seguras del extranjero⁹¹. El informe, pese a las fechas tempranas en que se realiza, da cuenta de la recuperación de algunos de ellos y de la localización de otros en depósitos francos en Bilbao y otras localidades, por lo que esta actuación tampoco parece censurable cuando se hizo de forma organizada, sino más bien todo lo contrario. Otra cosa, obviamente, fueron los saqueos de edificios civiles y religiosos, o de casas o haciendas particulares, evidentemente graves y censurables.

Lo mismo hay que decir de la incautación y traslado de maquinaria y otras instalaciones industriales, que podría justificarse por la necesidad de preservarlas de la destrucción, y contribuir al mantenimiento de la actividad industrial en las zonas no ocupadas y al esfuerzo de la guerra.

Un juicio más matizado merece la destrucción de edificios y de infraestructuras. Dependería de poder evaluar –cosa que no estoy en condiciones de hacer– su necesidad o proporcionalidad desde un punto de vista estrictamente militar. Una política de *tierra quemada*, como la que pretendió, afortunadamente sin éxito, aplicar Hitler en Alemania cuando la guerra estaba

⁸⁸ Paul Preston, *Franco*, 240.

⁸⁹ El edificio histórico, además, se incendió sospechosamente poco después de finalizada la guerra, y cuando las dependencias oficiales todavía lo ocupaban: Raquel García González, “El incendio...”, 687 y ss.

⁹⁰ En la información relativa a Orduña (*Informe de la Universidad de Valladolid*, 240), se señala la violación y asesinato de una mujer hermana de un sacerdote.

⁹¹ Esta última circunstancia se resalta en alguna de las actas o informes, como indicativa de un posible tráfico ilícito de obras de arte.

ya irremediablemente perdida⁹², es absolutamente rechazable. Pero de igual manera es comprensible, desde una lógica de defensa militar, que se inutilicen edificios o infraestructuras que puedan ser empleados por el enemigo como base de sus operaciones.

En otros casos, en cambio, estaríamos ante conductas claramente execrables, que con criterios modernos cabría considerar *crímenes de guerra*, comenzando por los asesinatos o ejecuciones extrajudiciales de las que se informa, particularmente de las *sacas de presos* que se produjeron en algunas prisiones y barcos-prisión⁹³, siguiendo por la detención de personas por su mera ideología o creencias (de muchos detenidos el informe destaca su orientación derechista o tradicionalista, o su carácter de religiosos, aunque en este caso tenga que hacer algunas fintas dialécticas, para contrarrestar la protección al culto católico que el Gobierno vasco se preocupó de dispensar, aunque obviamente no siempre lo consiguiera⁹⁴).

Tampoco merecen, evidentemente, un juicio positivo los actos de burla a la religión y de mutilación o vandalismo contra imágenes y símbolos religiosos, en cuanto ofendían los sentimientos religiosos de muchas personas, y/o destruían patrimonio artístico valioso. Pero estos hechos, enumerados junto a asesinatos, detenciones o saqueos, objetivamente son bastante menos graves, y no son comparables a desmanes como los bombardeos indiscriminados a población civil, como los de Durango y Guernica, que el informe trataba de contrarrestar.

Qué difusión y repercusión tuvo el informe

La tirada del libro fue amplia. Solo a la *Delegación de Prensa y Propaganda*, como ya se ha dicho, se le proporcionaron 1.600 ejemplares, y aunque la cifra de 5.000 ejemplares que aparece en el críptico apunte contable que se ha señalado, me parece exagerada, apunta a una tirada de cierto volumen.

De estos libros entregados a la *Delegación de Prensa y Propaganda*, 600 estaban destinados a distribuirse gratuitamente a universidades extran-

⁹² Ian Kershaw, *Hitler 1936-1945*, trad. española, Círculo de Lectores, Barcelona 2000, 764 y ss.

⁹³ Estos hechos fueron obra de milicias anarquistas, a las que el Gobierno vasco fue incapaz de controlar: Paul Preston, *El holocausto español*, 571.

⁹⁴ El clero vasco fue objeto de depuración, en relación con los sacerdotes de tendencias nacionalistas, lo que además originó un tira y afloja entre las autoridades militares franquistas y eclesiásticas. Véase referencias en Paul Preston, *El holocausto español*, 569.

teras, aunque no he encontrado documentación que avale que efectivamente así se hizo e indique a qué universidades se entregaron o enviaron.

En documentación a la que ya hemos aludido, se informa de que la propia Universidad por su cuenta distribuyó la obra a universidades y centros de educación profesional de la zona «liberada».

En cuanto a la repercusión del *Informe*, no debió de ser excesiva. Cuando se publica, su mentor, González de Echavarrri, ya no es Rector o está a punto de dejar de serlo, lo que pudo disminuir el interés de la Universidad por la difusión de la obra, aunque no, como se ha visto, de resarcirse de los gastos que tuvo que afrontar para su realización. Ya he dicho que al *Informe* solo se le cita muy fugazmente⁹⁵, y ninguna de las historias generales relevantes de la Guerra Civil española repara en su existencia, incluida la de Paul Preston centrada en la represión.

Hay que tener también en cuenta que cuando la obra se publica, a lo largo de 1938, Franco ha conseguido ya capear el temporal del bombardeo de Guernica, principalmente merced a la Carta Pastoral de los obispos españoles y el reconocimiento por el Vaticano⁹⁶, y está a punto o produciéndose ya la *Batalla del Ebro*, donde la República agotará su último cartucho para ganar o, al menos, prolongar la guerra a la espera de que los acontecimientos internacionales la favorecieran. En el panorama internacional, el *Anschluss* de Austria (marzo de 1938) y la ocupación de los Sudetes (octubre de 1938) por la Alemania nazi, restaron protagonismo a la Guerra Civil española ante la opinión pública internacional, que tenía razones para preocuparse por sucesos más cercanos que vaticinaban una próxima y terrible conflagración mundial.

Conclusiones

La documentación a la que se ha accedido, apunta con bastante claridad a que la elaboración del *Informe sobre la dominación rojo-separatista en las Provincias Vascongadas* fue una iniciativa personal del entonces Rector de la

⁹⁵ Las citas que yo he podido localizar son solo tres: José María Palomares, *La Guerra Civil*, 68, nota 75; Iñaki Fernández Redondo, "Aproximación a Falange Española en el País Vasco (1910-1945)", en *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, coord. por Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 2013), II, 144, nota 38; Jaime Claret Miranda, *El atroz desmoche*, 121 (solo en relación a la elaboración del informe).

⁹⁶ Este se produjo el 28 de agosto de 1937, aunque no se enviaría un nuncio hasta finales de 1938: Hugh Thomas, *La Guerra Civil*, II, 752.

Universidad de Valladolid, González de Echavarri, sin ninguna intervención previa de las autoridades franquistas, para contrarrestar los efectos negativos que para los sublevados había tenido el bombardeo de Guernica, si bien fue acogido de forma (aparentemente) entusiasta por los órganos de la universidad y realizado con notoria diligencia por los profesores comisionados para su realización. Su coste, bastante elevado, fue asumido en su totalidad por la propia universidad, en una época de especial penuria para la institución educativa, aunque finalmente recuperara una parte de su importe con los 1000 ejemplares vendidos a la *Delegación Nacional de Prensa y Propaganda* (en torno al 40 % del coste total). Su tenor es predominantemente propagandístico, al tratar de justificar los bombardeos de Durango y Guernica, y de contraponerlos a los desmanes «rojo-separatistas» en el País Vasco, y en él se deja ver claramente la urdimbre ideológica de la que será, cuando acabe la guerra y se «normalice» la vida académica, la universidad nacional-católica del primer franquismo, pero predominando aquí los aspectos religiosos vinculados a la Iglesia católica, al insistirse en la persecución religiosa (real o exagerada, según los casos) y la destrucción y profanación de edificios y símbolos religiosos (imágenes, ornamentos religiosos, etc.), lo que además casaba con la ideología integrista del Rector.

Bibliografía

- Adell, Oscar, "Biografía de Manuel Ferrandis Torres", en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia* (<https://dbe.rah.es/biografias/9541/manuel-ferrandis-torres>, consultada el 9.3.2023).
- Almuiña, Celso, "Introducción: La Universidad de Valladolid dentro del marco de la universidad española contemporánea", en AA.VV., *Historia de la Universidad de Valladolid*, coord. por J. M. Palomares (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989), II, 369-413.
- Aznar, Manuel, *Historia militar de la Guerra de España*, 3ª ed. (Madrid: Editora Nacional 1961), 3 vol.
- Centro de Documentación sobre el bombardeo de Gernika, Fundación Museo de la Paz de Gernika, *Gernikako bonbardaketari buruz irakurri beharreko liburuak*, *Los libros imprescindibles sobre el bombardeo de Gernika*, *Les livres essentiels sur le bombardement de Gernika*, *The essential books on the bombing of Gernika* (https://issuu.com/museodelapazdegernika/docs/bonbardaketako_derrigorrezko_liburuak_1 consultada el 4.10.2023).

- Claret Miranda, Jaume, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945* (Barcelona: Crítica, 2006).
- Cortada, James W. (ed.), *La guerra moderna en España. Informes del ejército de Estados Unidos sobre la Guerra Civil, 1936-1939*, trad. española (Barcelona: RBA, 2014).
- De la Cierva, Ricardo, *Historia básica de la España actual 1800/1975* (Barcelona: Planeta, 1974).
- Fernández Liesa, Carlos Ramón, “La Guerra Civil española y el Derecho Internacional”. *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. LXI (2009), 1: 75-97.
- Fernández Redondo, Iñaki, “Aproximación a Falange Española en el País Vasco (1910-1945)”, en *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, coord. por coord. por Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 2013), II, 131-147.
- García González, Raquel, “El incendio de la Universidad de Valladolid en el año 1939”, en AA.VV., *Historia de la Universidad de Valladolid*, coord. por J. M. Palomares (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989), II, 687-700.
- Gil, Pablo, “Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 101, Julio-Septiembre 1998: 159-189.
- Jackson, Gabriel, *La República española y la guerra civil*, trad. española, 2ª ed. (Barcelona: Crítica, 1976).
- Kershaw, Ian, *Hitler 1936-1945*, trad. española (Barcelona: Círculo de Lectores, 2000).
- Kershaw, Ian, *Hitler 1889-1936*, trad. española (Barcelona: Círculo de Lectores, 1999).
- Moa, Pío, *Mitos de la Guerra Civil*, 30ª ed. (Madrid: La Esfera historia, 2004).
- Otero Carvajal, Luis Enrique, “La universidad nacionalcatólica”, en AA. VV., *La Universidad nacionalcatólica. La reacción antimoderna*, dir. por Luis Enrique Otero Carvajal (Madrid: Universidad Carlos III, 2014), 69-129.
- Palomares, José María, *La Guerra Civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la «Capital del Alzamiento»* (Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2001).
- Petit, Carlos, “La administración y el doctorado: centralidad de Madrid”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 67 (1), 1997: 593-614.
- Petit, Carlos, González de Echavárri Y Vivanco, José María (1875-1950), en *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)* (<https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14855>, consultada el 8.3.2023).

- Preston, Paul, *El holocausto español, Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, trad. española (Barcelona: Debolsillo, 2022).
- Preston, Paul, *Franco, "Caudillo de España"*, trad. española (Barcelona: Grijalbo, 1994).
- Rodríguez López, Carolina, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)* (Madrid: Dykinson, 2002).
- Rubio, Lorenzo, "El paisaje castellano en «Llanura» de Francisco Antón". *Castilla: Estudios de literatura*, 1985, nº 9: 143-145.
- Tellechea, J. Ignacio, (ed.), "Unamuno y Francisco Antón Casaseca. Epistolario". *Cuadernos de la Cátedra M. de Unamuno*, 36, 2001: 145-275.
- Thomas, Hugh, *La Guerra Civil Española* (Barcelona: Grijalbo-Mondadori, 1995), 2 vol.
- Tovar, Consuelo, "Biografía de Antonio Tovar Llorente", en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia* (<https://dbe.rah.es/biografias/9021/antonio-tovar-llorente>, consultada el 17.3.2023).
- Torreblanca, Agustín, *El medievalismo español de la Restauración y el Cuerpo Facultativo de Archiveros (1875-1930)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017 (<https://eprints.ucm.es/id/eprint/42474/1/T38746.pdf>, consultada el 25.3.2022).
- Universidad de Valladolid, *Informe sobre la situación de las Provincias Vascongadas bajo el dominio rojo-separatista* (Valladolid: Talleres tipográficos «Cuesta», 1938).
- Vila San Juan, José Luis, *Enigmas de la guerra civil española* (Barcelona: Ediciones Nauta, 1974).
- Villanueva, Jesús, "Guernica. La obra maestra que nació de una tragedia". *Historia National Geographic*, nº 233, 2023: 96-113.
- Urrutia, Andrés M., "Gernika 1937. El acta notarial de un bombardeo". *Egiunea. Revista notarial del País Vasco*, nº 13, mayo-junio de 2022: 14-21.

Gowns in Towns. University Extensions in Transylvania (1919-1945)

Togas en las ciudades. Extensiones universitarias
en Transilvania (1919-1945)

Ana-Maria Stan*

Babeş-Bolyai University, Cluj-Napoca, Romania

ORCID ID: 0000-0003-1984-1144

Recibido: 19/09/2022
Aceptado: 23/10/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8208

Abstract: This article provides a detailed, chronological and comparative analysis of the various forms of university extensions (adult education programmes) which functioned in Transylvania between 1919 and 1945. It highlights the contribution of the Cluj university professors to the regional socio-cultural life, as well as the importance of popularizing science to the general public. Knowledge dissemination through the so-called 'popular lectures and courses' was regarded as a valuable and important tool for modernizing the local society in the aftermath of the First World War and the reorganization of Transylvania as a province of the Romanian state (România Mare – Great Romania).

Resumen: Este artículo ofrece un análisis detallado, cronológico y comparativo de las diversas formas de extensión universitaria (programas de educación de adultos) que funcionaron en Transilvania entre 1919 y 1945. Destaca la contribución de los profesores universitarios a la vida sociocultural regional, así como la importancia de la divulgación científica entre el público en general. La difusión de conocimientos a través de las «conferencias y cursos populares» se consideró una herramienta valiosa e importante para modernizar la sociedad local tras la Primera Guerra Mundial y la reorganización de Transilvania como provincia del Estado rumano (România Mare - Gran Rumanía).

*ana.stan@ubbcluj.ro

Keywords: Romania, interwar Transylvania, university extensions 1919-1945, adult education, academics as public intellectuals.

Palabras clave: Rumanía, Transilvania de entreguerras, extensiones universitarias 1919-1945, educación de adultos, académicos como intelectuales públicos.

Introduction

In the academic year 1924-1925, Professor of Sociology Virgil Bărbat was elected by his colleagues as Dean of the Faculty of Letters and Philosophy at the University of Cluj. Educated in Switzerland, where he had obtained his M.A. and his PhD, Bărbat was not only a well-read scholar, but also a well-travelled one, very much aware of the trends that characterized the international university life of those times, as well as the global social and political atmosphere. The knowledge he accumulated while visiting the USA and other western European countries allowed him to launch several ambitious and interesting projects during his administrative mandate, amongst which the most well-known and long-lived one would be the *University Extension*. Here is how he was characterized by one of his peers:

Professor Virgil Bărbat was an intellectual convinced of the value of democracy, whose achievements he had witnessed in America. [...] Realizing that the influence of culture should not be limited only to schools, he descended into the mass of intellectuals, in order to diffuse it with the help of the *University Extension*, highly appreciated in its activity, which he founded. This is how he understood democracy: an aristocratic cultivation of spirit and talent.¹

But before we describe the circumstances of the establishment of Bărbat's *University Extension* and its achievements, it is necessary to examine the context and the history of the Cluj University, as well as the general cultural atmosphere of the city. The significance of the local university went far beyond that of a simple teaching institution. The Alma Mater represented a core element of the community, as the town knew a remarkable develop-

¹ 'Necrologe – Virgil I. Bărbat' [Obituaries – Virgil I. Bărbat], *Revista de Filosofie*, XVI/3-4, (July-December 1931): 385.

For further information about the biography and the professional activity of professor Bărbat see also: Emil Pop, 'Virgil I. Bărbat - Un reprezentant de seamă al sociologiei românești' [Virgil I. Bărbat - A well-known representative of Romanian sociology], *Anuarul Institutului de Istorie G. Bariț din Cluj-Napoca, series Humanistica*, I, (2003): 223-232; Nicolae Mărgineanu, *Mărturia asupra unui veac zbuciumat* [Testimonies regarding a troubled century], (București, 2002), 67-73.

ment after its foundation. Furthermore, the twists and turns of the academic life of Cluj accurately reflected the social and political relationships between the various nationalities that lived in Transylvania, and in particular in its cities, namely Romanians, Hungarians, Jews, Germans, etc.²

Originally founded in 1872, the University of Kolozsvár/Cluj was a Hungarian language institution, included in the Austro-Hungarian academic system and mainly aiming to train experts for the public service of the Dual Monarchy.³ After the dramatic changes brought along by the First World War, and the subsequent union of Transylvania with the Romanian Kingdom that took place on December 1st, 1918, the University of Cluj was re-founded in the autumn of 1919 as a new, Romanian institution. It took advantage of the infrastructure set in place by its predecessors, while at the same time shaping for itself a new educational and scientific profile, adapted to the geopolitical realities.⁴ The first rector of the Romanian Cluj University, Professor Sextil Pușcariu, acknowledged the profound changes which appeared in the interwar period:

Besides a most thorough education for the secondary teaching system, our University intended, since its establishment, to additionally provide a Romanian culture for the students and the opportunity to deepen their scientific knowledge in Institutes of Higher Studies. Consequently, alongside the essential chairs, other new departments were created, especially dedicated to the comprehension of Romania and of its inhabitants, while, in addition to the academic courses and seminar exercises, a few laboratories and research institutes have also been founded. The former give us the specific character of Romanian University; the latter increase, due to the original studies that they do, our prestige and fame as a temple of science.⁵

Naturally, for this new institution, the main challenges would be to find its own, individual and specific voice within the choir of European universities, but also to impose itself as a leading reference point on the national cultural scene.

Since the beginning of its functioning, the Romanian Cluj University reflected upon its mission and defined it both inside and outside the walls of

² For demographic information about the inhabitants of the Transylvania in the 19th and 20th centuries, see Varga E. Árpád, *Erdélyi etnikai és felekezeti statisztikája (1850-1992)* [*Ethnic and denominational statistics of Transylvania*], six volumes, (Miercurea-Ciuc, 1998-2002), accessible online at <http://varga.adatbank.transindex.ro/>. Accessed on March 24, 2022.

³ Csucsuj István and Cornel Sigmirean, 'Universitatea Ferenc Jozséf între anii 1872-1919 [Ferenc Jozséf University from 1872 to 1919]', in Ovidiu Ghitta (ed.), *Istoria Universității Babeș-Bolyai [The history of Babeș-Bolyai University]*, (Cluj-Napoca, 2012), 69-126.

⁴ Vasile Pușcaș, *Universitate, societate, modernizare [University, society, modernization]*, second edition, (Cluj-Napoca, 2003), 102-245.

⁵ Sextil Pușcariu, *Memorii [Memoirs]* (București, 1978), 428-429.

the Alma Mater. Thus, rector Sextil Pușcariu emphasized in one of his speeches of the triple role that the university had to play within the local community: first, the university had to teach and form future generations of intellectuals and/or public clerks. Secondly, the university had to produce original research and thirdly, but not of lesser importance, the university needed to popularize knowledge.⁶ Over time, there were many forms in which the professors of Cluj University chose to fulfil this duty and to collaborate with the city or other Transylvanian neighbourhoods. Academics got involved and made their voice heard in the local press, sharing their expertise through the printed word. Often, they founded newspapers and/or journals where they debated cultural, scientific or even socio-political topics. The professors were equally present in the local administrative structures, either as advisers or as hands-on members of the city council(s).

Another form in which the University chose to be present in the community and at the same time to affirm its institutional, academic identity was through a type of schooling slightly different from the regular student courses. The *University Extension*, set up in Cluj since the autumn of 1924, represented one of the most efficient and well-regarded solutions for the third mission of the University – science popularization. The focus on adult education was not, however, an innovative idea at the continental level, not even for Central and Eastern Europe.

As Stuart Marriott has demonstrated, «the clearly articulated concept and practice of *university extensions*» appeared in the United Kingdom at the beginning of the 1870's and quickly spread in other European states, from France and Italy to Sweden, Germany or Austria, as well as in the USA, taking different forms and embracing different socio-political and cultural theories.⁷ Marriott's thorough research equally highlighted the fact that «the broad rhetoric of higher education for the people contained recurrent sub-themes: the university of course, and also, in various combinations, enlightenment, national culture, science, objectivity, reasonable discussion, political democracy, citizenship, fellowship, class reconciliation, and more».⁸

⁶ Sextil Pușcariu, *Cuvânt de deschidere rostit la al doilea congres al Asociației Profesorilor Universitari de la Cluj, în 3 iunie 1921 [Opening remarks at the second congress of the University Professors Association, held in Cluj, on June 3rd, 1921]*, (Cluj, 1921): 7-8.

⁷ Stuart Marriott, "The Popular Universities in Europe, 1890 to 1920: what was being popularized?" in Barry J. Hake and Stuart Marriott (eds.), *Adult Education between Cultures. Encounters and identities in European adult education since 1890* (Leeds, 1992), 86 and 106-108.

⁸ *Ibidem*, 87.

In the United Kingdom, the founding father of the university extension idea can be considered James Stuart, a famous scholar of Scottish descent, who was successfully seconded by other academic personalities, such as Robert Davies Roberts and, a bit later on, Richard Green Moulton. Moulton equally played a key role in spreading the idea of university extension in the USA after his career took him there.⁹

Cambridge and Oxford universities count amongst the first British academic institutions to put the ideas of university extensions into practice, while in the USA, the early 1890's saw the creation of the American Society for the Extension of University Teaching, based on the groundbreaking initiative of Provost Pepper of the University of Pennsylvania.¹⁰ Shortly after, in the beginning of the 20th century, Harvard University would become one of the leading American forces in this field of adult education, based on the relentless work of Professors A. Lawrence Lowell and James Hardy Ropes.¹¹

In contrast to the English-speaking world, in France, university extensions started around 1899, mainly at the initiatives of workers, such as Georges Deherme. However, these structures would quite soon be 'monopolised' by the French intellectual elite and its famous representatives, with personalities such as sociologist Emile Durkheim reflecting on the real impact of these socio-cultural structures and the responsibilities of the academics taking part in them.¹²

In Central and Eastern Europe, the Austro-Hungarian Empire was equally influenced by the British example. A first attempt was made in 1893, when several university lecturers and professors petitioned the Senate of the University of Vienna to allow the organising of «popular university lectures». However, the first talks took place in the Austrian capital city only in 1895. The University of Innsbruck followed the example of Vienna in 1897.¹³

⁹ Stuart Mariott, *A backstairs to a degree. Demands for an open university in late Victorian England*, (Leeds, 1981), 6-22.

¹⁰ *University Extension. Its definition, history, system of teaching and organization*, (Philadelphia, 1891), 2-4.

¹¹ Michael Shinagel, *The Gates Unbarred. A history of University extension at Harvard 1910-2009*, (Harvard, 2009), 15-46.

¹² For the evolution of French university extensions see : Christophe Premat, 'L'engagement des intellectuels au sein des Universités Populaires', *Tracés. Revue de Sciences humaines*, 11, (2006) : 67-84 ; Lucien Mercier, *Les Universités populaires 1899-1914 : éducation populaire et mouvement ouvrier au début du siècle*, (Paris, 1986) ; Geneviève Defraigne Tardieu, *L'Université populaire Quart Monde : La construction du savoir émancipatoire*, (Nanterre, 2012), 35-53.

¹³ For university extensions in Austria see Hans Altenhuber, *Universitäre Volksbildung in Österreich 1895-1937* (Vienna, 1995).

In the Hungarian part of the Austro-Hungarian empire, the previously mentioned Hungarian University of Kolozsvár/Cluj (forerunner of the Romanian University of Cluj) was equally no stranger to this trend. Schneller István, a famed pedagogy university professor in Kolozsvár/Cluj, wrote a comprehensive, four-part research article, analysing the evolution of the *university extension* phenomenon in Europe and in the USA, with a special focus on the German-speaking regions.¹⁴ Unsurprisingly, Professor Schneller also advocated for the creation of an university extension in his own university, namely in Kolozsvár/Cluj, and such an organism started to function here, with a certain success, in the academic year 1898-1899.¹⁵

As a general trend, adult education in its various forms (*Universitätsausdehnung, universités populaires, university extensions* etc.) became extremely popular, such schools being highly active in the late 19th century and the early 20th century. Nonetheless, as the First World War approached, a decline of public interest for these socio-cultural structures became increasingly apparent.

Although the *university extensions* in Romania and, subsequently, in Transylvania, were chronologically behind their European counterparts when studying their evolution one can easily notice that they reflect, and sometimes even emphasize, many of the aforementioned features. The late appearance of institutions of adult education is explained by several factors. First of all, in the Romanian space, the universities themselves were founded only at the end of the 19th century and the beginning of the 20th century, following the creation of the national and unitary state: thus, Iași University appeared in 1860 and Bucharest University was established in 1864 (in 1859 the Principalities of Moldavia and Wallachia had united in a single country), while the Romanian University of Cluj started to function, as previously mentioned, after the end of the Great War, as did the Romanian University of Cernăuți/Tchernowitz, in Bukovina. Secondly, similar *décalages* or delays in development were also visible on other levels, and many historians, political scientists, and sociologists, Virgil Bărbat included, observed them with great accuracy. According to Professor Bărbat and his colleagues, there were three main setback areas in Romanian society, namely: an educational and cultural gap between the elite and the majority of the inhabitants; big socio-economic and cultural differences between the rural and the urban popula-

¹⁴ Schneller István, 'University Extension (I-IV)', *Athenaeum, Philosophiai és államtudományi folyóirat*, I-IV, (Budapest, 1899): 1-29; 181-196; 341-356; 501-523.

¹⁵ Makkai László, 'A kolozsvári m. kir. Ferenc József tudományegyetem története 1872—1919', in Bisztray Gyula, Szabó T. Attila, Tamás Lajos (ed.), *Az erdélyi egyetemi gondolat és a M. Kir. Ferenc József Tudományegyetem története*, (Kolozsvár, 1941), 163.

tion; cultural gaps between the Romanian speaking population and the other ethnic minorities living in the country, especially in the historical provinces integrated into the Romanian state after 1918 (Transylvania, Banat, Bessarabia, and Bukovina).¹⁶ Consequently, the establishment of university or academic extensions in Romania not only responded to the need of bridging or diminishing these disparities, but testified as well to a certain degree of evolution and maturity reached by the national intellectuals and other influential local personalities, who internalized the need of involving themselves in the modernization of the country, thus becoming what is generally known as «public intellectuals».

To this day, only a small number of studies approached the work of the *Universities Extensions* in Transylvania, with most of them focusing exclusively on Bărbat's activity and highlighting his work especially from a sociological perspective.¹⁷ Furthermore, these texts investigate especially the 1920's and early 1930's and ignore the troubled period of the Second World War. A more recent article, based on archival sources, deals with the local collaboration between the Cluj *University Extension* and other local cultural associations in the Banat region – this is the first case-study on such a topic, partially shedding light on the personal and institutional networks that ensured the success of the professors' lectures.¹⁸

Comparative and diachronic analysis of the different *University Extension* projects is, however, still missing and is what we are aiming to provide in this study. Future research is also needed, in order to be able to juxtapose what happened in Transylvania with similar Romanian endeavours of the 20th century – in particular, the Popular University of renowned historian Nicolae

¹⁶ Virgil I. Bărbat, *Exproprierea Culturii [The expropriation of culture]* (Cluj, 1928), 18-20.

¹⁷ Amongst the research regarding Virgil Bărbat's University Extension, we can mention: Ioan Aluaș, 'Extensiunea universitară clujeană, 1924-1931 [Cluj University Extension, 1924-1931]' in *Din activitatea Universității cultural științifice Cluj-Napoca*, (Cluj-Napoca, 1981-1982); D. Dungaciu, '«Mesianismul pozitiv» al sociologiei românești. Virgil Bărbat și «Extensiunea Universitară» [The «Positive messianism» of the Romanian sociology. Virgil Bărbat and the University Extension]', in *Revista Română de Sociologie*, VII, (1996, 3-4): 263-284; Andrei Negru, 'Ideea Extensiunii Universitare [The idea of University Extension]', in *Studii și cercetări din domeniul științelor socio-umane*, vol. 9, (Cluj-Napoca, 2002): 214-222; Mihai Teodor Nicoară, 'Cluj University Extension. Founding and statutes (1924)', in *Annals of the Constantin Brâncuși University of Târgu-Jiu, Letter and Social Science Series*, Supplement 2, (2015): 70-80.

¹⁸ Maria Alexandra Pantea, 'Colaborarea despărțământului ASTREI arădene cu Extensiunea Universitară clujeană [The cooperation of the ASTRA branch from the city of Arad with the Cluj University Extension]', in *Anuarul Institutului de Istorie «George Barițiu» din Cluj-Napoca*, LVIII, (2019): 182-193.

Iorga, which functioned near Bucharest, at Vălenii de Munte, between 1908 and 1940. The most recent work attempting a comprehensive, synthetic look at Romania's adult education dates back to the 1980's and is consequently highly influenced by communist ideology, not to mention the fact that it deals just with the years 1859-1918.¹⁹

Professor Bărbat's *University Extension* does not hold the privilege of being the first academic initiative of the Romanian Cluj University dedicated to adult education. However, this was the most successful, serious and long-standing one, that is why it remained vivid in the institutional history, while other similar projects gradually faded from the local academic memory.

I. A timid beginning – the Popular University

The earliest idea of launching a school for adults in Transylvania (after its union with Romania) belonged to historian Ioan Ursu²⁰, a professor at the Faculty of Letters and Philosophy, who, in October 1922, addressed a proposal for the setting up of a *Popular University* to the Cluj University Senate. The document was unanimously approved, so in January 1923 the *Popular University* opened its gates to «538 students of various ages and various social categories», who paid a 5 lei fee for every course they wanted to attend. Most of the candidates enrolled for courses of Romanian language (300 students), while others chose to improve their knowledge of Romanian history (144 students), Romanian geography (105 students), or French literature (93 students). Morals, hygiene or social policies were also fashionable subjects, each of them gathering around 60 students.²¹ The majority of the lecturers were local university professors, led by the founder of the *Popular University*, Professor Ioan Ursu, as well as other specialists from the Faculty of Letters and Philosophy and the Faculty of Medicine. A few secondary school teachers completed the team, carefully selected from Cluj's best high schools. Courses were held in the evening, usually from 6 to 8 o'clock, most of them being «taught using slide projectors, so that they were enjoyed and easily

¹⁹ Maria Itu, *Forme instituționalizate de educație populară în România 1859-1918 [Institutional forms of popular education in Romania 1859-1918]* (București, 1981).

²⁰ For more information regarding professor Ioan Ursu, see Ioana Ursu and Dumitru Preda, *Biografia unei conștiințe: Ioan Ursu [The biography of a conscience: Ioan Ursu]*, (Cluj-Napoca, 1987).

²¹ Ioan Ursu, *Universitatea populară [The popular University]*, (București, 1923), 15-16.

assimilated by the public».²² In case of demand, Sunday classes or a more varied choice of courses' topics were equally possible.

Ursu's *Popular University* mission was summed up by the slogan «Light and Country»²³, thus confirming that this adult school focused predominantly on enlightening the masses and on disseminating information about the national culture, two classical themes of such enterprises. In the inaugural lecture, held in the Assembly Hall (the Aula Magna) of the Cluj University, Professor Ursu explained that he took his inspiration from Western Europe, where

starting some decades ago, there was rarely a town where a popular university had not been founded, in various forms, according to the local necessities, in order to disseminate light and culture in the largest layers of the population. In large cities such as Paris, a popular university was founded in each of its districts. Here such institutions had already seen the light of day in the Old Kingdom [namely in Romania before 1918], in cities like Bucharest, Craiova, Ploiești, etc.²⁴

Indeed, a popular university had been established in the Romanian capital in 1910, attracting almost 1500 students in the first year, while similar structures appeared in Constanța (1912) or in Galați (1913), however their functioning was interrupted by the outbreak of the First World War.²⁵

Returning to Professor's Ursu foundational speech, it is worth highlighting how he envisioned the functioning of his popular university. He emphasized that the professors will concentrate on

teaching useful knowledge – selected by its importance – in an attractive way, so that its absorption would be facilitated. [...] The aim is not to accumulate knowledge, but to assimilate it. We will replace the German quantitative formula with the qualitative one, innate to our Latin genius. Consequently, we will not seek a quantity of accumulated knowledge, but a minimum of assimilated knowledge.²⁶

Despite the obvious exaggerations, this short fragment demonstrates an idea that dominated Transylvania after the Great War and its union with the Romanian state, namely that of replacing a German/Austro-Hungarian administrative, institutional and especially educational framework with a Latin/French inspired one. In other words, it was time to honour the win-

²² *Ibidem*, 16.

²³ *Ibidem*, 13.

²⁴ *Ibidem*, 8.

²⁵ Maria Itu, *Forme instituționalizate de educație populară în România 1859-1918 [Institutional forms of popular education in Romania 1859-1918]*, (București, 1981), 161-167.

²⁶ Ioan Ursu, *op. cit.*, 9-10.

ners of the 1914-1918 conflict, to express loyalty towards Western European values, as well as to impose the Romanian cultural supremacy and national unity by referring to the prestigious and ancient Roman/Latin heritage.

Another important idea expressed in the opening address of Ursu's *Popular University* was the wish to avoid another devastating war in the future and also to steer clear of other types of socio-political crises.

[We aim to] fill this emptiness of the soul [...] and to replace the materialist conception, which threatens us with barbarity's return, with a conception in which the materialistic factor is balanced by beautiful feelings. We aim [...] to create a life conception where feelings have their rightful place, a better, more balanced society, where life can be more peaceful and the world a happier one. Behaving with honour, loving your fellows, respecting other men's rights and possessions, respecting the rule of law and loving your country – these are all beautiful feelings and useful feelings in all circumstances, for all the countries and all the people.²⁷

Professor Ursu wished that, following the Cluj example, similar popular universities would gradually be established in other Transylvanian cities. He went even further, ambitiously envisioning the creation of a federation of popular universities, each of them being «endowed with libraries and, as much as possible, with their own headquarters, with museums, laboratories etc.»²⁸

Despite the great ideals that animated this initiative, despite the qualities of the educators/ professors, and despite the initial success, the *Popular University* established by Professor Ioan Ursu did not function for too long. In fact, it seems its existence was limited to a single year, although there are not many testimonies regarding the official end of this structure. One possible explanation for its short-lived existence is the Cluj student revolt that started in the late autumn of 1922 and paralyzed local and national academic life.²⁹

However, this university offered a worthy example for future structures dedicated to adult education, which would soon appear in Cluj. In fact, it should be noted that sociologist Virgil Bărbat was amongst the professors who accepted to collaborate and teach in Professor Ursu's *Popular University*, being in charge of the Morals course.³⁰

²⁷ *Ibidem*, 10.

²⁸ *Ibidem*, 9.

²⁹ For these events see Ana-Maria Stan, 'The 1922-23 Student Revolts at the University of Cluj, Romania: From Local Anti-Semitic Academic Protests to National Events' in Pieter Dhondt, Elizabethanne Boran (eds), *Student Revolt, City, and Society in Europe*, (NewYork/London, 2018), 286-303.

³⁰ Ioan Ursu, *op. cit.*, 15.

II. A cultural landmark – the Cluj University Extension

Consequently, it was unsurprising when just a few years later, in the autumn of 1924, Professor Virgil Bărbat resumed the idea of setting up an adult school, but in a much improved formula. One of the most significant differences between Ursu's and Bărbat's initiatives was their dimension, as Ursu had limited his Popular University exclusively to the city of Cluj, while Bărbat aimed for the whole of Transylvania and other Romanian historical provinces. Furthermore, the scope, social and scientific dimensions of Bărbat's project were broader, more inclusive and of a higher academic quality.³¹ «A campaign of cultural propaganda through lectures and popularization publications, a large-scale, systematic, organized campaign, which would be pursued tenaciously year after year – this is what we think it is needed», said Bărbat and his colleagues in the memo addressed to the Minister of Arts and Religious Cults while petitioning the support of the authorities for the foundation of the Cluj *University Extension*.³²

Another important distinction between Professor Ursu's *Popular University* and Bărbat's *Extension* was the political support that the latter enjoyed from its very beginning. Romania's minister of Cults and Arts in 1924 was Alexandru Lapedatu, Professor of Romanian history at the University of Cluj (consequently one of Bărbat's colleagues) and equally a very prominent member of the National Liberal Party (PNL), which was governing Romania since 1922.³³ When Bărbat petitioned the support of the Ministry of Cults and Arts for his project, the reply he received from Lapedatu was an extremely positive one. In an official letter, minister Lapedatu said:

³¹ Andrei Negru, 'Ideea Extensiunii Universitare [The idea of University Extension]', in *Studii și cercetări din domeniul științelor socio-umane*, vol. 9, (Cluj-Napoca, 2002), 216-217.

³² 'Annex 1 - Memorandum for the setting-up of the «Association of *University Extension*» in Cluj, presented to the Minister of Cults and Arts', in Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *Extensiunea Universitară [The University Extension]* (Cluj, 1926), 73.

³³ The National Liberal Party governed Romania from 1922 to 1926, under the leadership of famous politician Ion I.C. Brătianu. It was a time of profound reforms, political, socio-economical and cultural modernization of the state. For more details of that period, known under the name of the 'great liberal government' see Ioan Scurtu, 'Marea guvernare liberală, ianuarie 1922-martie 1926 [The great liberal government, January 1922-March 1926]', in Ioan Scurtu, Gheorghe Buzatu, *Istoria românilor în secolul XX [History of the Romanians in the 20th century]*, (București, 1999), 144-167; Anastasie Iordache, *Ion I. C. Brătianu - un corifeu al democrației și al liberalismului românesc [Ion I.C. Brătianu - a coryphaeus of democracy and liberalism]*, (București, 2007), passim.

appreciating and recognizing the importance of this Association [namely the *University Extension*] ... the Ministry will grant you the financial means necessary for its establishment. Therefore, we will provide you with the sum of 500.000 lei [...] needed for national and cultural propaganda through lectures and popularization publications.³⁴

This very generous allowance, offered in four instalments of 125.000 lei each, not only testified to the aforementioned political backing, but also offered a solid foundation for the successful functioning of Bărbat's *Extension*, from its very beginning and for several years to come. Furthermore, if we analyze the list of the founding members, we find many other Liberals amongst the academics involved in the Cluj *University Extension*. Besides Bărbat, here are some of the university professors that shared the political ideology of the National Liberal Party: Florian Ștefănescu-Goangă, Nicolae Drăganu, Camil Negrea, Gheorghe Bogdan-Duică, Dimitrie Călugăreanu, Emil Panaitescu, etc.³⁵

The *University Extension* saw the light of day in a public meeting attended on October 10th, 1924, by 30 university professors from Cluj. The assembly was held in the Dean's Offices of the Faculty of Letters and Philosophy, at the suggestion of three scholars: Dean Virgil Bărbat and Professors Vasile Bogrea (philologist) and Florian Ștefănescu-Goangă (psychologist). These three professors, with Bărbat as their leader, were in fact the *Extension's* «founding fathers», the ones who had penned the preliminary aims and functioning principles of the new institution.³⁶

After animated discussions, those present at the assembly unanimously agreed to create the *Cluj University Extension* that was defined as a «cultural association [...] whose purpose was to spread and popularize scientific knowledge referring to the cultural, social and economic problems of our time, and in particular to those closely related to the life of our people».³⁷

³⁴ 'Annexe 4 - Letter no. 53679 from October 25, 1924, addressed by the Ministry of Cults and Arts to professor Virgil Bărbat and signed by minister Alexandru Lepădatu', in Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *op. cit.*, 81.

³⁵ Biographical and professional portraits of the members and supporters of the National Liberal Party from the Cluj region, including academics, in Ioan Paert, Virgiliu Țărău, *Liberali clujeni. Destine în Marea Istorie*, [Cluj Liberal Party members. Destinies in History], 2nd volume, (Cluj-Napoca, 2002).

³⁶ In a small comment written at the end of the volume *Extensiunea Universitară [The University Extension]* (Cluj, 1926), Virgil Bărbat equally mentions a series of discussions that he had with his colleague, historian Silviu Dragomir before the establishment of the *University Extension*, thus making this professor its fourth founding father. See Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *op. cit.*, 97.

³⁷ 'Annexe 2 - Statutes of the *University Extension*, chapter I, art. 2 and art. 3', in Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *op. cit.*, 74.

They also voted the *Extensions'* first statutes and started the formalities of transforming their association into a legal body, a quality which was awarded rather quickly, in May of 1925.³⁸

Without entering too deeply into the technical details of the *University Extension's* functioning³⁹, there are several points that need highlighting, especially as they explain the success and the longevity of this structure. First of all, there is the fact that the professors who wanted to teach in the *Extension* had to apply and wait to be accepted into the association by its ruling committee. They were also obliged to pay an annual membership fee of 100 lei.⁴⁰

It is hard to imagine that academics interested in working at the *University Extension* were turned down (and in fact no such cases could be so far documented by our research). However, the membership policy testified to the seriousness and commitment demanded of the members, as well as to a certain selection operated between those looking to join the *University Extension*, a selection based predominantly on scientific, pedagogical and oratory skills, and, on a more implicit level, on political or ideological affinities.

A second factor ensuring a smooth performance was the *Extension's* collective management. The founders of the *University Extension* made sure that a lot of its members would be actively involved and have an important role to say in the association's activity. The ruling committee was formed by a president, a general secretary and ten members elected from those who «distinguished themselves regarding their activity and their interest for the *University Extension*». ⁴¹ Although the president held the prerogative of proposing the annual program of the association and of selecting the lecturers, the committee could discuss and even modify this project. Another competence of the committee was to decide in which localities the lectures of the *Extension* were going to be organized.⁴² Furthermore, the *Extension* established to hold at least three annual meetings of its ruling committee, as well as one general assembly with all its members, in the month of October, in order

³⁸ 'Annexe 7 – Decision of the Cluj Courthouse, May 16, 1925' and 'Annex 8 – Letter of the Cluj Courthouse to the University Extension, May 30, 1925', in *ibidem*, 84-85.

³⁹ For a lengthier, but rather sketchy analysis of these statutes, see Mihai Teodor Nicoară, 'Cluj University Extension. Founding and statutes (1924)', in *Annals of the Constantin Brâncuși University of Târgu-Jiu, Letter and Social Science Series*, Supplement 2 (2015): 70-80.

⁴⁰ 'Annexe 2 - Statutes of the University Extension, chapter I, art. 2 and art. 3', in Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *op. cit.*, 74.

⁴¹ 'Annexe 2 - Statutes of the University Extension, chapter III, art. 9 and art. 10', in *ibidem*, 75.

⁴² 'Annexe 2 - Statutes of the University Extension, chapter III, art. 12', in *ibidem*, 76.

to constantly deliberate over its evolution.⁴³ The most important roles in the committee were obviously held by the president and the general secretary – each of them being elected for four-year mandates.⁴⁴ During its interwar existence, the *University Extension* management enjoyed a remarkable constancy – having only two presidents, namely Professor Virgil Bărbat (from 1924 to his untimely death in 1931) and Professor Nicolae Drăganu (from 1931 to 1939). However, the backbone of the entire association was actually its general secretary, Professor Florian Ștefănescu-Goangă, a well-known psychologist, who did not relinquish his role in the *Extension* even when he was appointed rector of the Cluj University in the 1930's. Goangă's role in the *University Extension* was acknowledged by his colleagues: «the soul and the tireless and skilful organizer of the lectures' series was the *Extension's* general secretary for 15 years, until 1939, Florian Ștefănescu-Goangă».⁴⁵ Consequently, the stability (even immovability) of the *University Extension's* top level staff offers another key to its high-level reputation and functioning. Another aspect worth noticing is the fact that Professor Nicolae Drăganu, one of the *Extension's* presidents, was also mayor of Cluj between 1933 and 1938. This implicitly meant that the local city council supported, financially and administratively, the organisation's activity, although further research is needed to determine the exact sums of money that were regularly given by the city of Cluj to the *University Extension*.

The third element supporting the success of the *University Extension* was the fact that it did not have the ambition to operate by using only the human and material resources of the Cluj University. In fact, in order to achieve a real impact with their popularization lectures in Transylvania, as well as in the neighbouring historical Romanian provinces (Banat, Crișana, Maramureș), the members of the *Extension* chose to rely upon the cultural infrastructure already present in various towns or rural communities. Such an attitude was even more imperative given the fact that the *Extension's* work started very quickly after its establishment, the first activities being carried out on October 28, 1924. The annual report of the *Extension* acknowledged this strategy:

since we were lacking any local organization of our own and we could not send the members of the *Extension* to organize themselves, in these centres [...], our ac-

⁴³ 'Annexe 2 - Statutes of the *University Extension*, chapter III, art. 15, and chapter IV, art. 17', in *ibidem*, 76-77.

⁴⁴ 'Annex 2 - Statutes of the *University Extension*, chapter III, art. 10' in *ibidem*, 75.

⁴⁵ Petre Sergescu, *Extensiunea Universitară din Cluj în Banat [The Cluj University Extension in Banat]*, (Timișoara, 1942), 5.

tivity of cultural propaganda [...] through public lectures, and this for financial and professional reasons [...] we decided to call upon the headmasters of the secondary schools and the primary school inspectors to whom we have explained the purpose of our association and we asked them to take the initiative of locally arranging these lectures. We addressed a similar appeal to the presidents of the well-known cultural societies of each town [...] Also, we asked the help of the 'Association for the Romanian Literature and the Culture of the Romanian People' - (ASTRA), to whom we offered our collaboration.⁴⁶

All the *Extension's* requests were favourably met, meaning that everywhere, in each locality, the local intellectuals and the local elite gathered and became engaged in receiving their academic guests. In practical terms this implied that in each locality the *University Extension* was granted the free use of the «most spacious and most beautiful room» and a «committee was elected, whose mission was to take care of the local set-up of the lectures, the propaganda, the publicity and of receiving the lecturers».⁴⁷ This *modus operandi* exemplifies a model of positive, smooth cooperation between local state authorities: mayors, educational officials such as the school inspectors, other administrative clerks, and the university professors. By providing the venues for the conferences as well as by advertising these events, local authorities showed practical involvement in the life of their communities and concern for their welfare. Accepting the visits of academics in their small towns and villages was a cost-efficient way of improving the socio-cultural local landscape, educating the public towards modernity, increasing civic conscience and creating a sense of shared pride for regional or national traditions and customs. This cooperation also guaranteed an uninterrupted and methodical accomplishment of the *Extension's* cultural program and made possible that 146 lectures were held in 24 towns in its first year of functioning.

In the following years, the *University Extension* developed and extended its activity, maintaining the same approach. For 1925-1926, it managed to reach 11 new small towns in Transylvania and Banat with the courses, and the total number of the public lectures equally increased, although, as the *Extension's* secretary general recognised, «we have the greatest regret that in this second year of cultural activity we were unable to go in every place that we were called to go and where we would have liked to go; and

⁴⁶ 'Raport asupra activității desfășurate de Extensiunea Universitară din Cluj pe anul 1924-1925' [Report of the activity done by the Cluj University Extension in the year 1924-1925], in Virgil Bărbat, Florian Ștefănescu Goangă (eds.), *Extensiunea Universitară [The University Extension]*, (Cluj, 1926), 57-58.

⁴⁷ *Ibidem*, 58.

where we went we could not give as many lectures as we had been asked to give».⁴⁸ Certainly justified and explained by time, financial and/or travel constraints placed upon the lecturers of the *University Extension*, these missed opportunities remain relevant for the specialists researching the topic. Actually, the disregarded requests testify to the interest of the general public in familiarising itself with the so-called 'subjects of the day', as well as to its hunger for modernization and synchronization with the European trends. It is a clear confirmation that a project like the *University Extension* was deeply needed in post-1918 Romania. Another signal regarding the relevance of the *University Extension's* work was the fact that, as early as its third year of functioning, «various [cultural] societies, local committees and institutions hurried to give [to the *Extension*] not only their precious and warm moral support, but also a significant financial help for the travel expenses of the lecturers».⁴⁹ The donations' total exceeded 230.000 lei in the academic year 1926-1927, a considerable sum, amongst the contributors being many private or public banks, including the National Bank of Romania, mining societies, high schools, women's cultural societies, various municipality councils, etc.⁵⁰ As far as donations from municipalities are concerned, hence public money, they could be interpreted in several ways. If we read the list of towns and villages that sent money, we see that some of the amounts came from places that the *University Extension* had visited, thus recognising the work already done, and implicitly wanting to continue and/or intensify the mutual cooperation. In a few cases, money was given by municipalities who wished to be included on the list of future destinations of the university professors. For the present-day historian this is also an indication that a certain level of cultural competition was starting to develop between various cities in Transylvania, all eager to receive academics in their midst. For comparison, we should emphasize that such a good relation between town and gown was not always a given: prior to World War One, in Belgium, the Ghent *University Extension* remained an underdeveloped project partially due to the fact that it

⁴⁸ Florian Ștefănescu-Goangă, 'Raport asupra activității desfășurate de Extensiunea Universitară din Cluj pe anul 1925-1926' [Report of the activity done by the Cluj University Extension in the year 1925-1926], in *Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al doilea 1925-1926* [The bulletin of the Cluj University Extension, second year 1925-1926], (Cluj, 1927), 73.

⁴⁹ Florian Ștefănescu-Goangă, 'Raport asupra activității desfășurate de Extensiunea Universitară din Cluj pe anul 1926-1927' [Report of the activity done by the Cluj University Extension in the year 1926-1927], in *Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al treilea 1926-1927* [The bulletin of the Cluj University Extension, third year 1926-1927], (Cluj, 1928), 219.

⁵⁰ *Ibidem*, 219-220.

lacked institutional funding and support and relied mostly on charity for its functioning.⁵¹ However, the original Anglo-Saxon idea of *University Extension* did not reject the possibility of receiving public money, which explained in most cases the successes of such endeavours. In fact, in Central and Eastern Europe, the state was a rather strong supporter of adult education/ popular universities, because in this region, universities were considered and considered themselves as depositaries of the nation's experience and, therefore, were encouraged to spread their views.

Looking at the subjects of the lectures (detailed in the annual reports or in the annual books of the Cluj University) and analyzing them bearing in mind Stuart Marriott's definition of what the higher education for the people implied, one can observe similarities and differences with other European countries.

Some of the speeches given by the lecturers of the Cluj *University Extension* debated hot social or economic topics of those times, such as: the role of human capital, the workers' importance in the development of the Romanian economy, demographic evolutions, women's presence and status (in politics, on the cultural scene or in sciences), public health and hygiene, citizens' responsibilities, etc. The role of various social classes in their local or national communities had long been at the core of Popular Universities or University Extensions in Western or Northern Europe, in particular in countries such as England, Belgium or Denmark. However, in the case of Cluj's *Extension*, the number of these lectures was rather limited, giving evidence to a certain conservatism of the target audiences, as well as of the professors. Even more limited, yet not inexistent, were the lectures dedicated to political issues, either national or international. Thus, we encounter talks about the activity of the newly created League of Nations (given by one of Romania's representatives in the League's *International Commission for Intellectual Cooperation* – Professor Sextil Pușcariu⁵²) or about Romania's political role in today's Europe. In a comparative survey of the development of European

⁵¹ Apud Dirk van Damme, 'The University Extension Movement (1892-1914) in Ghent, Belgium in comparative perspective', in Barry J. Hake and Stuart Marriott (eds.), *op. cit.*, (Leeds, 1992), 21.

⁵² For Romania's participation and activity in the International Commission for Intellectual Cooperation of the League of Nations see Florentina Cărbunaru, 'Istorie intelectuală și cooperarea elitelor. Comisiile Ligii Națiunilor pentru Cooperare Intelectuală și România, 1921-1939' [Intellectual history and elites' cooperation. The Commissions of Intellectual Cooperation of the League of Nations and Romania, 1921-1939], in *Anuarul Institutului de Istorie «George Barițiu» din Cluj-Napoca*, LII, (2013): 127-143.

university extensions until the 1920's, Tom Steele observed: «If [University] Extension in Northern Europe [Belgium and Scandinavia] could be associated with the relatively steady march of social democracy, although driven by the winds of nationalism and modernity, in the [...] East it was even closely tied to the construction of national identity». ⁵³ Cluj's example verifies this assumption to a great extent, despite the fact that it applies to the first half of the 19th and not the 20th century.

Science subjects proved to be more popular and more attractive to the people of Transylvania and Banat. The *Extension's* reports reflect this interest, as they keep records of geology, mineralogy, geography, physics, mathematics or astronomy lectures. Sometimes, but not often, the professors of the Cluj University discussed more innovative questions, such as environmental protection (in Romania or abroad, especially in the United States). Nevertheless, the main and most comprehensive focus of the *University Extension* remained on cultural themes. These can be divided into several specific categories, with a general slight predominance of historical topics over literary ones.

The most numerous lectures presented and analyzed phases of the historical development of the Romanian people and state, starting from the times of the Dacian King Decebal and going up to the Great Union of 1918. Preference was obviously given to the events of the 19th and early 20th century, especially to the efforts for a national, independent country that had taken place since the 1848 revolution onwards. Another noteworthy set of lectures, given by various academics, debated the presence of Romanians in Eastern Europe and in the Balkan Peninsula, their relations with the neighbouring nations (Greeks, Albanians, Serbs and other Slavic people etc). Talks dedicated to the idea of Romanity and to Romania's Latin heritage formed another important group, as they emphasized the various, enduring ways in which this heritage had survived. Here the approach was an assorted one – coming from historians, as well as linguists. The evocation of historical personalities did not miss either from the *University Extension's* lectures, Romanian princes such as Michael the Brave, Matei Basarab, or political figures of *quarante-huitards* such as Avram Iancu or Nicolae Bălcescu being presented to the general public.

Literature and linguistics subjects efficiently completed and enriched this comprehensive historical panorama. Obviously, in this field as well, the professors invited to speak in the Transylvanian towns and villages gave a

⁵³ Tom Steele, 'A science of democracy: an outline of the development of University Extension in Europe 1890-1920' in Barry J. Hake and Stuart Marriott (eds.), *op. cit.*, (Leeds, 1992), 67.

special attention to Romanian subjects. This meant that many times, lectures were dedicated to the work and life of important Romanian writers, poets or scholars, such as Mihai Eminescu (Romania's national poet), Mihail Sadoveanu, George Coșbuc, Titu Maiorescu, Ion Creangă, Miron Costin etc. More general topics, such as the evolution and value of Romanian folklore, the beginnings of Romanian literature, etc were debated too.

However, as the lists of annual lectures testify, a more international dimension was equally present. Thus, we sometimes encounter talks about Shakespeare, George Bernard Shaw, English poetry, the English novel and the soul of the English people (all held by the head of the chair of English of the Cluj University, Professor Petre Grimm), about universal geniuses like Leonardo da Vinci and Socrates, or about world-known religious figures, such as Saint Francis of Assisi. Because the *University Extension* counted amongst its founders active members not only Romanian professors, but also some of the foreign scientists called to teach in Cluj – the most prominent example being the French lecturer Yves Auger – these academics brought their own expertise before interested audiences. Thus, in February 1927, Auger lectured about Ernest Renan and Germany in front of the Francophones and Francophiles of Cluj, providing these local elites with a valuable lesson of French language and culture.⁵⁴ Other countries often present with their cultural or political references in the annual programs of the *Extension* were Denmark and the United States, but in these cases, the lectures were held by Romanian Cluj professors.

A special note must be made of a series of lectures held in the academic year 1928-1929. The tenth anniversary of the Romanian university of Cluj was fast approaching, a circumstance that can explain why the *University Extension* chose to focus a part of its activity on the state of affairs of the Romanian academic world. The *Extension's* president Virgil Bărbat opened the debate with a speech titled «The modern university». He was soon to be followed by several of his colleagues, who reflected upon and explored topics such as «the women's presence in the academic world» (Prof. M.A. Botez), «the students and the university» (Prof. Florian Ștefănescu-Goangă), or the «university autonomy and its practical organization» (Prof. Emil Racoviță).⁵⁵

⁵⁴ Florian Ștefănescu Goangă, 'Raport asupra activității desfășurate de Extensiunea Universitară din Cluj pe anul 1926-1927' [Report of the activity done by the Cluj University Extension in the year 1926-1927], in *Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al treilea 1926-1927* [The bulletin of the Cluj University Extension, third year 1926-1927], (Cluj, 1928), 225.

⁵⁵ 'Extensiunea Universitară - Asociația profesorilor Universității din Cluj' [The University Extension - The association of the Cluj University professors], in *Anuarul Universității Regele*

In total, seven separate lectures were organized, all of them attesting a keen interest of the Cluj professors in the evolution of their work environment. The speakers chose to publicly voice their opinion for several reasons. First of all, in this way they made it known that the majority of academics wanted to have an ongoing dialogue with the authorities, as well as be involved in the future decisions regarding the Romanian universities. Secondly, they were confirming an ongoing questioning with regard to their own social utility – as professionals, but also as human beings. Their preference leaned towards a university that had a privileged place within the society, serving as a model institution and a solution provider for various problems.

We cannot end our short examination of the popularization lectures held by the *University Extension* without referring to the sensible question of Transylvanian and Banat multiculturalism. The professors of the Cluj University were well aware of the presence of linguistic and religious minorities in these regions and in particular of the Hungarian and German traditions of many local cities. Despite the fact that one of the *Extension's* primary aims was to «strengthen the idea of order and authority and beyond all, the concept of the national Romanian state and of its social and cultural mission»⁵⁶, its ruling committee did not hesitate to attract collaborators that could address topics relevant for the other ethnic communities living in these regions. Thus, Gyorgy Kristóf, the Professor who occupied the chair of Hungarian language at the Cluj University after 1919 was not only included in the *University Extension* project from its very beginning, but often spoke in towns hosting significant Hungarian minorities of subjects such as: the origins of Szeklers (in Sfântul Gheorghe/Sepsiszentgyörgy - 1927), the life and work of the «democratic baron» Nicholas Wesselény^{57*} (in Braşov/Brassó, as well as in Târgu-Mureş/Marosvásárhely - 1927) or the accomplishments of the famous Hungarian writer Mór Jókai (in Târgu-Mureş/Marosvásárhely - 1925).⁵⁸ In 1929, Kristóf chose yet again an interesting literary subject, lec-

Ferdinand I din Cluj pe anul şcolar 1928-1929 [The annual book of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1928-1929], (Cluj, 1929), 254.

⁵⁶ Florian Ştefănescu Goangă, 'Raport...1926-1927', (Cluj, 1928), 221.

^{57*} Baron Miklós [Nicholas] Wesselény de Haddad (1796-1850) was a Hungarian aristocrat, born in Transylvania, who exemplified the liberal, changing social tendencies appearing in Europe in the first half of the 19th century. He abolished several feudal laws and customs on his own estates, freed his serfs, built and ran schools on his own money, and organized lectures on modern agriculture for his former subjects. He established a printing press in Cluj/Kolozsvár to promote his ideas.

⁵⁸ Data compiled from the 1924-1927 annual bulletins of the *University Extension*, containing its annual activity reports.

turing about «M. Szalocska, the poet of the people of Timișoara» in the capital city of the Banat region.⁵⁹

The minorities' contribution to the development of Transylvania was similarly acknowledged by a series of lectures made by the first professor of Art History teaching at the Cluj University, Coriolan Petranu. He adapted the subject of his talks to the city he visited, so at times he discussed in detail the art monuments that the Hungarians and the Saxons had created in Transylvania (Arad - 1925), while on other occasions he spoke about Romanian Art in Transylvania (Oradea/Nagyvárad - 1927) or even gave a speech in German, in 1926, titled *Die Kunsthistorischen Denkmäler der Siebenburgen Rumänen*, in the city of Brașov/Kronstadt, where a high number of Saxons were living.⁶⁰

Professor Petranu's private archive offers more glimpses into the complex process that preceded the public events organized year after year by the *University Extension*. Thus, in a letter that Petranu received in October 1932 from the general secretary of the *Extension*, one can distinguish the methodology behind the organization of the popularization lectures. We are quoting fragments of this document, as it summarizes in an exemplary way the tried and tested strategies employed by the *Extension* in its activity:

On November 1st [1932], our association will restart its activity. For organizing this year's lectures, we kindly ask you to communicate us [...] the titles of the lectures you want to hold, the month in which you can hold them, as well as your desires regarding the cities where you wish to travel. [...]

In order to ensure the complete success of the lectures we must take into account the needs and wants of the public to whom we address ourselves. Our 8 years of experience have shown to us that the most desired lectures – consequently the most welcomed ones and with the highest impact – are those addressing scientific, cultural, economic and social problems of actuality, especially those closely linked with the life and the needs of the Romanian people. [...] For ensuring the highest possible triumph to the lectures, please choose from your specialty or its neighbouring disciplines subjects related to the abovementioned problems. Topics of religious nature or those including any hints to party politics are not included [on this list]. In order to avoid any susceptibilities, often legitimate ones, such topics should not be addressed, not even tangentially.

It is equally desirable that the title of the lectures is comprehensive, short and suggestive. Often, a skilfully formulated title has a great suggestive power for the public. The previous experiences showed us that we must also take this fact into account.⁶¹

⁵⁹ 'Extensiunea Universitară - Asociația profesorilor Universității din Cluj' [The University Extension - The association of the Cluj University professors], in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I din Cluj pe anul școlar 1928-1929* [The annual book of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1928-1929], (Cluj, 1929), 257.

⁶⁰ Data compiled from the 1924-1927 annual bulletins of the *University Extension*, containing its annual activity reports.

⁶¹ Cluj-Napoca, Babeș-Bolyai University, Faculty of History and Philosophy, Private ar-

After several more exchanges, in response to such detailed instructions, the *University Extension's* secretary would usually communicate to the designated lecturer where he was sent to present his work. In Petranu's case, one of his chosen topics for the 1932-1933 academic year would be «Art in the Balkans» and the *Extension* decided that his first public talk was to be held in the city of Arad, on January 29, 1933.⁶²

Another undated document found in Petranu's archive, presumably also from the early 1930's, provides more insight into the general themes that were to be tackled by the *Extension's* lecturers within a year. This list was divided into sixteen different categories, covering a vast panorama of subjects. What draws the attention is the fact that, despite the *University Extension's* officially stated, obvious preference for political and confessional neutrality in the lectures, its catalogue included categories, themes and subthemes exclusively dedicated to politics and religious institutions. However, it is easy to comprehend that the desired approach to such topics was a purely theoretical one.⁶³ That translates into the fact the professors potentially interested to speak about politics were not allowed to address the everyday Romanian political life. Instead, they could discuss general political doctrines, with the proposed choice ranging from traditional movements, such as conservatism, to more extreme ones, such as communism or fascism. In the same way, religious issues were included into the category dedicated to Romania's cultural institutions, meaning that speakers could talk about the Orthodox, Greek-Catholic, Lutheran or Calvinist churches/rites and even about the Jewish one.⁶⁴ However, from the information currently at our disposal, it is hard to identify occasions when such delicate subjects were actually and explicitly brought in front of the public. Sometimes though, they could have been included or referred to in lectures dealing with more general themes – one possible example being the lectures on European revisionism delivered by the *University Extension* members in the academic year 1935-1936.⁶⁵

chives of professor Coriolan Petranu, held by the Chair of Art History, *Letter from the University Extension to professor Coriolan Petranu* (Cluj, 10/10/1932). We thank professor Nicolae Sabău for granting us access to these documents.

⁶² Idem, *Letter from the University Extension to professor Coriolan Petranu* (Cluj, 26/11/1932).

⁶³ Idem, *Letter from the University Extension to professor Coriolan Petranu* (Cluj, 19/11/1936).

⁶⁴ Idem, *List of topics for the lecturers of the University Extension, grouped by categories*, undated.

⁶⁵ 'Extensiunea Universitară' [The University Extension], in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I din Cluj pe anul școlar 1935-1936* [The annual book The Cluj professors concerned of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1935-1936], (Cluj, 1937), 373-374.

As previously mentioned, the *University Extension* managed to offer a rather large number of popularization lectures during its interwar activity. From the very beginning, its members spoke over 100 times per year in various localities, with a peak of 198 lectures in 42 towns (even some from Wallachia and Moldavia) in 1927-1928. On average, this standard was constantly maintained during the mandate of Virgil Bărbat as president of the *Extension*, namely until 1931. Later in the 1930's there was a visible decline in activity, as the visits made by the Cluj professors to other Transylvanian towns or villages gradually diminished and implicitly the number of delivered lectures did too, varying from 45 public events in 1935-1936 to as little as 13 in 1938-1939.⁶⁶ The explanations were simple. The association fully felt the effects of the world economic crisis, which translated into a decrease of its public funding. «The *University Extension* has developed this year too a fruitful activity, but it was a less intense one that in previous years, because its subsidies have been considerably reduced», stated the 1935-1936 annual report.⁶⁷ Furthermore, the accession of King Carol II on the Romanian throne in 1930, and his gradual evolution towards an authoritarian regime, signalled a change in the cultural policies of the state that also reverberated upon the Cluj *University Extension*.

After its first five years (1924-1929) the *Extension* could pride itself with 879 popularization lectures.⁶⁸ Until 1936, its activity totalled 1375 visits and public courses.⁶⁹ In practical terms, this meant that each year a Cluj professor toured up to 8 or 10 cities, usually delivering lectures on two or three topics of his own choice, sometimes even more. For example, in 1925-1926, the *Extension's* secretary, Professor Ștefănescu-Goangă held a total of 9 lectures, travelling to eight Transylvanian cities, and discussing six different subjects. In the same year, President Virgil Bărbat had 11 lectures (1 in Cluj and 10 in other towns) which addressed six distinct themes.⁷⁰

⁶⁶ Andrei Negru, *op. cit.*, 222.

⁶⁷ Extensiunea Universitară' [The University Extension], in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I din Cluj pe anul școlar 1935-1936* [The annual book of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1935-1936], (Cluj, 1937), 372.

⁶⁸ 'Extensiunea Universitară - Asociația profesorilor Universității din Cluj' [The University Extension - The association of the Cluj University professors], in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I din Cluj pe anul școlar 1928-1929* [The annual book of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1928-1929], (Cluj, 1929), 252.

⁶⁹ Petre Sergescu, *Extensiunea Universitară din Cluj în Banat* [The Cluj University Extension in Banat] (Timișoara, 1942), 5.

⁷⁰ Florian Ștefănescu-Goangă, 'Raport asupra activității desfășurate de Extensiunea Universitară din Cluj pe anul 1925-1926' [Report of the activity done by the Cluj University Extension

In the summer of 1929, invited to speak in Cambridge, England, at the international conference of the *World Association for Adult Education*⁷¹, Professor Bărbat detailed how the success and popularity of the *Cluj University Extension* were achieved. The real secret resided in the dedication of the members, as the *Extension's* human resources were limited. The high number of the annual events based itself only on around 50 academics (who represented however 2/3 of the highest-ranking teaching staff of the Cluj University). Usually, *the Extension's* lectures were held on weekends, specifically on Sunday afternoons. Sometimes, depending on the circumstances, they were organized on Saturday evenings, or even on Sunday mornings, but that was the exception, rather than the rule, as Sunday mornings were generally reserved for attending religious services. For delivering their lectures, the Cluj professors had to travel extensively:

the journeys which we must make take from one to up to ten hours on the railway, or even more. Each Saturday, during the work season of our association, you could see in the Cluj train station our professors, sometimes 20 of them, starting towards various places, frequently travelling at night, in order to be able to speak on Sunday in the city designated for each of them, and being compelled to be again on the road the next evening, in order to be back Monday morning to their regular university work. At times, the blizzard and the snow are very heavy, but the professors continue their work with punctuality, a work they have willingly taken upon themselves. Such an attitude contributed a lot to the sympathy that our association enjoys.⁷²

With the same occasion, Bărbat launched himself into a comparison between the Western and the Eastern civilizations, explaining the existing disparities. He insisted upon the idea that the East had to modernize and synchronize itself with what was happening in the West, therefore institutions like the *Cluj University Extension* were extremely necessary, as they were meant to bridge these gaps. According to Bărbat, before 1914, the majority of the cultural initiatives from Transylvania and even from the rest of Romania focused on satisfying political ideals. The major question was the

in the year 1925-1926], in *Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al doilea 1925-1926* [*The bulletin of the Cluj University Extension, second year 1925-1926*], (Cluj, 1927), 61-73.

⁷¹ For this international event see *World Conference on Adult Education, Cambridge 1929. Proceedings*, (London, 1930), passim.

⁷² Virgil Bărbat, 'Comunicare făcută la conferința internațională a Asociației Universale pentru Educația Adulților, 22-29 August 1929, Cambridge, Anglia' [Speech at the international conference of the World Association for Adult Education, 22-29 August 1929, Cambridge, England], in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I din Cluj pe anul școlar 1928-1929* [*The annual book of the «King Ferdinand I» University of Cluj in the school year 1928-1929*], (Cluj, 1929), 262.

accomplishment of the national ideal, namely the achievement of the union of all Romanian provinces into a single state. The need for agrarian and electoral reforms equally dominated the Romanian life. All these problems were favourably solved by 1918, but new challenges appeared after the Great War. Professor Bărbat argued that Romanians had to clearly define what «the soul of the modern civilization» meant for them. He equally considered that the universities were the most qualified institutions for «presenting the modern culture in its entire splendour, showing its beauties and its dangers and the way its good parts could be achieved». By taking the lead of the Romanian cultural life, universities could demonstrate their social worth. In this context, the role of Cluj University was even more pronounced.

[Cluj] was a more or less new creation, as it was the Romanian University of the acquired province of Transylvania. In this quality, the [university] felt the need to prove its usefulness, thus searching for a more special, more urgent and, to a certain extent, a more practical field of action. Besides, Cluj University had the advantage of being far away from Bucharest, our capital, where the university professors occupy their spare time with less cultural activities, if not less useful ones for the country, such as politics and so on! We must also mention that the Anglo-American idea of the *University Extension* was better known in Cluj than in the other Romanian universities” explained Professor Bărbat to its Western peers, while describing the impressive results of the association he had created.⁷³

Undoubtedly, the sustained, tireless and dedicated efforts of the *Cluj University Extension* had paid off. There were also some minor failures. Insufficient financial resources resulted in the fact that the *Extension* did not manage, although it assumed in its statutes, either to publish brochures with the most appreciated of its popularization lectures, or to set up a printed collection of popular science and socio-cultural news for the general public. So far, we were able to identify just a couple of cases in which the *University Extension* members published, at their own expense, the text of their lectures; and even in these cases, the number of issued copies was limited, hence the public impact was inadequate too.⁷⁴ For today’s researchers, the scarcity of sources containing the full text of the *Extension’s* lectures represents a sig-

⁷³ *Ibidem*, 259-261.

⁷⁴ Examples of such brochures are: Ioachim Crăciun, *Cartea românească în decursul veacurilor : conferință ținută la Extensiunea Universitară din Cluj în ziua de 16 Aprilie 1937 [Romanian book production over the centuries: lecture held at the Cluj University Extension, on April 16, 1937]* (Cluj, 1937); George Sofronie, *Arbitrajul internațional: conferință rostită la Universitatea din Cluj-Sibiu în cadrele “Extensiunii Universitare” la 17 martie 1944 [Foreign policy arbitration: lecture held at the Cluj-Sibiu University, for the University Extension, on March 17, 1944]* (Sibiu, 1944).

nificant loss. It is regrettable that we cannot analyze in detail the knowledge disseminated by the Cluj professors as well as the modernity of their ideas. Fortunately, the annual reports and other documents report the titles of all the lectures, offering relevant information on the subject.

To conclude this section, we can say that the *Extension's* decades of activity in the interwar years played a key role in defining the identity and the national and international reputation of the Cluj University. Indeed, as Professor Ștefănescu-Goangă reported, the greatest achievement of the *Extension* was that it transformed the university «into a living reality», as an academic institution was «unable to evolve in a social environment with limited cultural concerns». Furthermore, the *Extension* succeeded in

establishing between Cluj University and the intellectuals of these Romanian regions [Transylvania and Banat] not only a lively and direct contact, but also relations of mutual trust and understanding. They had the occasion to see most of the Cluj University professors successively appearing before them [...] in a word, the chance of knowing these guests as professors and as scientists. In turn, the university professors had the opportunity to enter into a direct dialogue with the intellectuals and the public, to discover in person, at the scene, the cultural, social and national interests of the local cultural actors, as well as of the public. This way they could better understand the real cultural, social, and national needs of each city [or village], as well as the concerns and the opinion trends which are agitating the Romanian population of these regions.⁷⁵

Another relevant proof of the value of Professor Bărbat's initiative was the evolution of the *University Extension* during the difficult times of the Second World War. In 1940, following the Vienna Award issued on August 30 by Hitler and Mussolini, the frontiers of Transylvania were modified and its territory was divided between Romania and Hungary.⁷⁶ This affected the city of Cluj in the most direct way, as it implied that the town entered once again under Hungarian administration. Consequently, the Romanian University had to leave Cluj and take refuge in Romanian territory. The institution split in two parts: the Faculty of Sciences went into exile in the capital city of Ba-

⁷⁵ Florian Ștefănescu-Goangă, 'Raport... 1925-1926' [Report of the activity done by the Cluj University Extension in the year 1925-1926], in *Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al doilea 1925-1926* [The bulletin of the Cluj University Extension, second year 1925-1926], (Cluj, 1927), 77.

⁷⁶ For the Vienna Award see: *Reports of international arbitral awards. Award relating to the territory ceded by Romania to Hungary, 30 august 1940*, available online at http://legal.un.org/riaa/cases/vol_XXVIII/407-412.pdf; Cornel Grad and Valeriu Florin Dobrinescu, *Al doilea arbitraj de la Viena* [The second Vienna Arbitration] (Iași, 1998); Béni L. Balogh, *The Second Vienna Award and the Hungarian-Romanian Relations 1940-1944* (Boulder, Colorado, 2011)

nat, Timișoara, while the faculties of Letters and Philosophy, Medicine, and Law found refuge in the town of Sibiu.

After a troubled year, spent in reorganizing and reopening the teaching activity in the new circumstances, the Cluj academics decided to restart also the activity of the *University Extension*. So, in the autumn of 1941, a new ruling committee of the *Extension* was elected with Professor Silviu Dragomir, a renowned historian, as president and Professor Liviu Rusu (literary historian and aesthetics specialist, former assistant of Professor Ștefănescu-Goangă) as secretary general. Amongst the new members of the committee, we must equally highlight the presence of Lucian Blaga, famous Romanian philosopher, playwright and diplomat.⁷⁷ However, the distance between Sibiu and Timișoara, and the existence of the Hungarian-Romanian border made the functioning of the *University Extension* under a single management a tricky task. As a result, 9 professors of the Science Faculty of Timișoara, some of which had previously participated in the interwar activities, decided to create a separate section of the *Extension* and organized themselves under the presidency of Professor Petre Sergescu (mathematician and historian of sciences), choosing geologist Victor Stanciu as secretary general.⁷⁸

From December 1941 to March 1942, the Banat section of the *University Extension* held 34 lectures in 7 local cities of the region. For just a single faculty of the Cluj University, this number was higher than what it had been accomplished during the most prolific time of the *Extension* in the interwar period, and that in more terrible conditions. Indeed, Professor Sergescu reported that «at least 20 programmed lectures could not take place due to unforeseen causes: flooding and disruption of rail communications, overlaps with other official events, hardships in obtaining the authorizations, lack of heating material for the conference rooms». Travelling conditions and equally the financing of the professors' travel expenses represented other challenges for the Banat section, yet its members managed to overcome them.⁷⁹

During the same period, the lecturers of the *University Extension* from the three faculties of the Cluj University that had taken refuge in Sibiu held 49 lectures in 8 different nearby cities. Additionally, two academics from Sibiu, one from the Faculty of Letters and Philosophy and another from the

⁷⁷ 'Raport asupra activității Extensiunii Universitare pe anul școlar 1941-1942 [Report on the activity of the University Extension in the school year 1941-1942]', in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I Cluj-Sibiu în al doilea an de refugiu 1941-1942 [Annual book of the King Ferdinand I University of Cluj-Sibiu, in its second year of refuge 1941-1942]* (Sibiu, 1943), 748-749.

⁷⁸ Petre Sergescu, *op. cit.*, (Timișoara, 1942), 7.

⁷⁹ *Ibidem*, 7-9.

Faculty of Medicine, managed to visit the city of Arad, in the Banat region, and present interesting lectures there too.⁸⁰

The last well-documented year in the *University Extension's* activity is 1942-1943, when the Banat section succeeded in organizing a total of 76 lectures on various topics, not only scientific ones, but also «literary, historical, juridical, and philosophical». The lecturers of the Faculty of Sciences, coordinated by Petre Sergescu, were in fact helped by their colleagues from Sibiu, both financially and logistically. Thus, professors coming from Sibiu held 22 lectures in the Banat region, while five professors from Timișoara presented nine lectures in Sibiu and its surrounding area.⁸¹ There are several clues that the lectures continued until the spring of 1944, but only in the city of Sibiu. However, the proofs of constant, uninterrupted *University Extension* programs during the final war years remain scarce and in need of more research.

The close collaboration between the four faculties of the Romanian University deserves appreciation, as it shows how the academics of Transylvania reacted to a time of crisis. In a context of territorial, political and military difficulties for the country, the professors understood that their mission was to strengthen the trust of the public in Romania's fate and to provide a good moral and civic education. Most of the historical and juridical lectures addressed the national question and the territorial losses that Romania had suffered since June 1940, emphasizing the rightfulness of the Romanian claims to those territories. There were no lectures dedicated to the minorities. Forced by external circumstances, the *Extension* had thus partially reverted to what Transylvanian cultural action had been before 1914, that is the need of satisfying political goals, as Bărbat had so rightly put it in its Cambridge speech. The striking transformation was openly acknowledged by the *University Extension's* management: «From an association whose main goal was to disseminate knowledge and to infuse dynamism into the cultural life of Transylvania, it suddenly became the most vibrant representative of Romanian feelings from beyond the Carpathians, the most authentic embodiment of all our grief and all our aspirations».⁸² Through the activity

⁸⁰ 'Raport asupra activității Extensiunii Universitare pe anul școlar 1941-1942 [Report on the activity of the University Extension in the school year 1941-1942]', in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I Cluj-Sibiu în al doilea an de refugiu 1941-1942 [Annual book of the King Ferdinand I University of Cluj-Sibiu, in its second year of refuge 1941-1942]* (Sibiu, 1943), 749-752; Petre Sergescu, *op. cit.*, (Timișoara, 1942), 8.

⁸¹ Petre Sergescu, 'Extensiunea Universitară din Cluj în Banat în 1942-1943 [The Cluj University Extension in Banat in 1942-1943]', *Revista Banatului*, IX/10-12 (1943): 27-28.

⁸² Raport asupra activității Extensiunii Universitare pe anul școlar 1941-1942 [Report on

of the *University Extension* during the Second World War, the Cluj University strived, and to a great extent managed, to remain the leader of the spiritual, cultural and national life in Transylvania. The instauration of communism after 1945 abruptly interrupted the tradition started in 1924, deeply transforming the role of Romanian academic institutions.

Despite its numerous transformations and changes imposed by political, economic or administrative circumstances, the *University Extension* founded by Virgil Bărbat was during its entire existence a relevant example of cooperation between scholars and their surrounding environment. Instead of isolating themselves inside the classrooms and the laboratories, the university professors reached out to the community, disseminating knowledge in practical, accessible ways. Their efforts were not only well received and appreciated, but also inspired other similar socio-cultural projects.

III. Friendly competition – the Extension of the Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies

Besides the University, interwar Cluj hosted several other superior schools, which attracted many young people in the city. Although considered by the educational legislation as being of an inferior ranking compared to the national universities (which functioned in Iași, Bucharest, Cluj and Cernăuți), these academies trained valuable specialists in fields such as trade, engineering, forestry, agriculture, various industries, etc. However, these institutions aimed to do more than merely teach their students and competed with the local University for a more significant presence in the public life of the city. One of the most visible and active schools was the Academy of Higher Commercial and Industrial Studies, which, as we would see shortly, also played a great role in adult education and popularizing science in the 1930's Cluj.

The tradition of studying economy and commerce in special schools started as early as 1878 in Cluj/Kolozsvár. In 1902 these schools were re-organized following the model of Western Commercial Academies.⁸³ After the union of Transylvania with Romania (December 1st, 1918), the existing structures were taken over by the new state authorities. As a result, the Cluj

the activity of the University Extension in the school year 1941-1942]', in *Anuarul Universității Regele Ferdinand I Cluj-Sibiu în al doilea an de refugiu 1941-1942* [Annual book of the King Ferdinand I University of Cluj-Sibiu, in its second year of refuge 1941-1942] (Sibiu, 1943), 748.

⁸³ *Academia de Comerț din Cluj. Dare de seamă pe anii 1920-1921 și 1921-1922* [The Cluj Commercial Academy. Report of the years 1920-1921 and 1921-1922] (Cluj, 1922), 3-6.

Academy of Higher Commercial and Industrial Studies opened its gates as a Romanian institution in November of 1920. From that moment onwards, the entire teaching process began to be modelled after the standards of the Bucharest Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. The courses were extended from 2 to 3 years and the program implied the study of modern languages, geography and history, mathematics and arithmetic, law, chemistry and physics, national economy and statistics etc.⁸⁴ Over the following years, the reforms continued: two separate sections were created for the third year of studies – a banking section and an industrial one, and a pedagogical seminar was introduced for the students who wished to train for becoming professors of economy or commerce. More importantly, the Academy's teaching staff improved its quality, being selected from «intellectuals of superior and tested scientific training». From 1920 to 1928, the Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies was able to enrol a total of 1679 students, consequently an average of 212 students per year – a 3.5 times increase compared to the Austro-Hungarian period.⁸⁵ Thus, with sustained efforts and good management, this superior school gradually became a regional reference for qualified training in commerce and other economic professions.

The institutional prestige of the Cluj Academy would reach even higher levels in the late 1930's due to its active involvement in the local society. In 1934, the professors of the Academy of Higher Commercial and Industrial Studies decided to create their own association, aiming «to serve not only from the height of our chairs, but also through civic activities, the ideals of our school [...] and to cultivate, in a time of isolation and discomfoting adversity, the wonderful *spirit of solidarity* between those who work dedicatedly at the same saint shrine of the national culture».⁸⁶ The obvious nationalistic character of this society could be explained by several factors. On the one hand, it fitted well with the general atmosphere of the 1930's in Europe, dominated by a gradual rise of authoritarian and right wing political trends. On the other hand, the objectives of this society responded to the cultural policies initiated by the reign of King Carol II after his accession to the Romanian throne in 1930.

⁸⁴ *Ibidem*, 13-15.

⁸⁵ *Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Dare de seamă pe anii 1926-1927 și 1927-1928 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Report of the years 1926-1927 and 1927-1928]* (Cluj, 1929), 46-47.

⁸⁶ *Asociația profesorilor de la Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Conferințele Extensiunii Academice, anul 1935-1936 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Lectures of the Academic Extension for the year 1935-1936]* (Cluj 1936), 3.

In practical terms, the Professors' Association of the Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies wanted to accomplish many interesting things. Besides organizing scientific trips in Romania or abroad, publishing students' manuals and several scientific journals reflecting the Romanian socio-economic realities, it also established an *Academic Extension*. Ion Mateiu, Professor of Civil Law at the Commercial Academy and president of the Professors' Association⁸⁷, described the mission of this *Extension* as follows: «to popularize, in particular beyond the Carpathians, the realities of the economic sciences, and to make serious inquiries in the Transylvanian enterprises and institutions, in order to reach some fair conclusions, capable of guiding the industry and the commerce in a sane, national-Romanian spirit».⁸⁸ These were ambitious tasks, more practical and business oriented than the ones proposed by the *University Extension* set up by the Cluj University. Consequently, the professors of the Commercial Academy did not waste too much time before starting their work.

The *Academic Extension* opened its gates in January of 1935 and functioned uninterruptedly for three school years, until the summer of 1938. On average, it offered 12 public lectures per year. From its very beginning, it also succeeded in publishing in separate volumes the text of the most relevant or important subjects that were presented to the Cluj audiences, something the more prestigious and famous *Cluj University Extension* failed to do during its long existence. In their printed form, some of these lectures were even transformed into real scientific studies, in order to be more useful for those interested in learning about such specific problems.

The topics chosen for the *Academic Extension* lectures were rather varied, although most of them focused on economic subjects. Some debated the benefits of various economic branches and questioned their relevance for the country's development, while others presented the importance of natural or artificial resources. Thus, a 1935 lecture was questioningly titled «Industry or agriculture?», while other ones from the same year spoke about artificial oil or about coal as an energy source. However, the socio-economic information was not limited to Romania only. The situation of the Swiss peasantry (1935) or the economic policies in Atatürk's Turkey (1937 and 1938) were also amongst the topics presented to the public. More general cultural themes were not absent either and were slightly more exotic than what

⁸⁷ Biographical information about professor Mateiu in Ioan Ciupea, Virgiliu Țărău, *op. cit.*, (Cluj-Napoca, 2002), 232-235.

⁸⁸ *Ibidem*, 3-4.

Professor Bărbat's *Extension* used to bring to the attention of the audiences. Thus, the economists spoke about Palestine or Egypt.⁸⁹

Many other comparisons are possible between the *University Extension* and the *Academic Extension*, but they can be summed up into several relevant points. The *Academic Extension* established by the Commercial Academy can be considered a friendly competitor of the Cluj *University Extension* created by Prof. Virgil Bărbat. The former was certainly inspired by the success of the *University Extension* and managed to offer viable, attractive alternatives to what the Cluj academics were already doing. Although we lack precise information regarding the number of auditors benefiting from the *Academic Extension* lectures, we know for sure they were also popular and widely-attended events – for example, in 1938, four lectures of the *Academic Extension* were hosted by the auditorium of the Academic College of Cluj University⁹⁰, a room that could receive around a thousand people at a time. The *Academic Extension's* activity also testifies to a gradual growth of social prestige of the technical elites in interwar Romania. The country had started to modernize, a fact that was reflected by the appearance of a more educated population and of a larger, more comprehensive and stratified middle class.

Conclusions

The various university extensions created in Transylvania between 1919 and 1945 belong, to a certain extent, to the typical definition of adult education in Central and Eastern Europe. In this region, as Barry J Hake and Stuart Marriot have pointed out, «the enthusiasm for popular universities was not disconnected from the ethnic and nationalist self-discovery»⁹¹.

Indeed, one of the main reasons for setting up so many educational projects was the need of offering the largest possible percentage of the Romanian population of Transylvania (residing mainly in rural areas) access to information and, consequently, the means to develop or advance their general socio-economic and cultural status. Replacing the local urban elites, which in pre-war Transylvania were mainly formed by Hungarian, German or Jews with well-trained Romanian civil servants, loyal to the Romanian sta-

⁸⁹ *Asociația profesorilor de la Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Conferințele Extensiunii Academice, anul 1937-1938 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Lectures of the Academic Extension for the year 1937-1938]* (Cluj, 1938), 3-4.

⁹⁰ *Ibidem*, 3.

⁹¹ 'Introduction' in Barry J. Hake and Stuart Marriott (eds.), *op. cit.*, (Leeds, 1992), 3.

te, in its extended, post-1918 form, was another strong motivation for the creation of these university extensions. However, it should be noted that, while the subject of many lectures was the Romanian history and culture, their general tone was a moderate, balanced one. The extensions' programme even offered, as we have already exemplified, several debates regarding the other nationalities living in Transylvania (namely the Hungarian and the Germans), thus encouraging a better mutual knowledge and cooperation between the local communities.

The success and popularity of the 1919-1945 Transylvanian university extensions can be explained not only by the fact that these institutions filled a gap in the local educational landscape, after the changes brought on by the First World War. They also provided a cheap, but high-quality training in a period marked by general economic difficulties and numerous social problems (especially in the late 1920's and the 1930's).

The large number of Cluj professors (both from the University and from the Commercial Academy) who were involved in the activity of the Transylvanian university extensions shows that academics considered that it was their duty to make themselves visible in society and not remain isolated in the so-called 'ivory tower' (namely within the walls of the Alma Mater). As Professor Sextil Pușcariu, the first rector of the Romanian University of Cluj had so aptly expressed, the popularization of science represented a task which by no means was to be taken lightly:

The Romanian university, at least for a certain number of years - until we, like the peoples of ancient culture, will also have a plethora of scholars, in addition to academics - still has a [...] duty to fulfil: that of popularising science. In keeping with the democratic spirit that prevails today, the high-level school must maintain contact with the intellectual stratum of the nation and awaken in the widest circles of the population a love of science and respect for its achievements.⁹²

Giving university extension lectures to a large audience enhanced the public visibility of the Cluj academics, while equally attracting potentially interested youth to study at the Cluj University, Academies and superior schools, thus guaranteeing their institutional existence for the long term. The intense dialogue and collaboration which developed between the city of Cluj and the smaller Transylvanian towns because of these adult education programs had

⁹² *Asociația Profesorilor universitari din România. Cuvânt de deschidere rostit la al doilea congres al Asociației la Cluj, în 3 iunie 1921, de Sextil Pușcariu, președintele asociației, [Romanian Association of University Professors. Opening speech delivered at the second congress of the Association in Cluj, June 3, 1921, by Sextil Pușcariu, president of the Association], (Cluj, 1921), 6-8.*

other significant effects too, as it stimulated local cultural and scientific activities and subsequently spread credible information into the communities.

What distinguishes the university extensions of Transylvania from other similar European initiatives is not only the timeframe of their existence (namely the first half of the 20th century), but also the fact that there was almost no friction or rivalry between them, although they all stemmed from or functioned in the same city, the city of Cluj, sometimes even having parallel activities. In fact, the successive attempts of creating university extensions testifies of a gradual professionalization of this phenomenon, professionalization which took place mostly through a process of trial and error. The success of adult education in Transylvania had to do with finding a fine balance between the real needs and demands of the public, and the dedication and skills of the professors willing to provide the lectures.

Another peculiarity is how the Romanian situation compared to that of other countries. In Western Europe, UK in particular, the adult education initiatives had partially lost their stamina before 1914 and would gradually lead to a democratization of culture and science, which translated into the appearance of several, new provincial superior schools and universities (less prestigious, however, than the universities which, like Cambridge or Oxford, had initiated the university extensions). By comparison, in interwar Romania the process was slightly different. Here, the university extensions served mainly to reinforce the prestige of the founding university – thus, the status of Cluj as the cultural capital and ‘knowledge-hub’ of Transylvania was confirmed and perpetuated well into the following years.

The Second World War and the instauration of communism in Romania would bring these democratic and interesting initiatives of ‘gowns in towns’ to a rather abrupt end, despite their uncontested reputation. After a while, various structures dedicated to adult education would be revived by the successive Romanian communist regimes, this time in a formula highly imbued with Marxist-Leninist ideology.

Undoubtedly, the issue of university extensions and of adult education invites further questioning on what can be done for strengthening the bonds between the society and the schools, as well as on the role of education for the future. This research was intended to add a new page to the study of this vast field and to stimulate future comparative analyses in educational history between Western and Eastern Europe.⁹³

⁹³ Acknowledgements: our gratitude goes to Gavin Bowd, Uschi Klein and to our anonymous reviewers for their helpful linguistic and scientific comments on this text.

Bibliography

I. Archival and published documentary sources

Private archives of Professor Coriolan Petranu, held by the Chair of Art History, Babeş-Bolyai University, Faculty of History and Philosophy, Cluj-Napoca.

Academia de Comerț din Cluj. Dare de seamă pe anii 1920-1921 și 1921-1922 [The Cluj Commercial Academy. Report of the years 1920-1921 and 1921-1922], Cluj, 1922.

Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Dare de seamă pe anii 1926-1927 și 1927-1928 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Report of the years 1926-1927 and 1927-1928], Cluj, 1929.

Anuarele Universității Regele Ferdinand I Cluj, anii 1928-1943 [The annual books of the «King Ferdinand I» University of Cluj, years 1928-1943] (various issues).

Asociația profesorilor de la Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Conferințele Extensiunii Academice, anul 1935-1936 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Lectures of the Academic Extension for the year 1935-1936], Cluj: Tipografia Eparhiei Ortodoxe române, 1936.

Asociația profesorilor de la Academia de Înalte Studii Comerciale și Industriale din Cluj. Conferințele Extensiunii Academice, anul 1937-1938 [The Cluj Academy of Higher Commercial and Industrial Studies. Lectures of the Academic Extension for the year 1937-1938], Cluj: Imprimeria Fondul Cărților Funduare, 1938.

Asociația Profesorilor universitari din România. Cuvânt de deschidere rostit la al doilea congres al Asociației la Cluj, în 3 iunie 1921, de Sextil Pușcariu, președintele asociației [Romanian Association of University Professors. Opening speech delivered at the second congress of the Association in Cluj, June 3, 1921, by Sextil Pușcariu, president of the Association], Cluj: Cartea Românească, 1921.

Bărbat, Virgil and Ștefănescu Goangă, Florian (eds.), *Extensiunea Universitară* [The University Extension], Cluj, Tipografia Înfrățirea, 1926.

Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al doilea 1925-1926 [The bulletin of the Cluj University Extension, second year 1925-1926], Cluj: Tipografia Grafica, 1927.

Buletinul Extensiunii Universitare din Cluj, anul al treilea 1926-1927 [The bulletin of the Cluj University Extension, third year 1926-1927], Cluj: Librăria Lepage, 1928.

Reports of international arbitral awards. Award relating to the territory ceded by Romania to Hungary, 30 august 1940, available online at http://legal.un.org/riaa/cases/vol_XXVIII/407-412.pdf

‘Necrologe – Virgil I. Bărbat’ [Obituaries – Virgil I. Bărbat], *Revista de Filosofie*, XVI/3-4, July-December 1931.

II. Books, articles, and edited or collective volumes

Altenhuber, Hans, *Universitäre Volksbildung in Österreich 1895-1937* Vienna, 1995.

Aluaș, Ioan, ‘Extensiunea universitară clujeană, 1924-1931’ [Cluj University Extension, 1924-1931] in *Din activitatea Universității culturale științifice Cluj-Napoca*, Cluj-Napoca, 1981-1982.

Balogh, Béni L., *The Second Vienna Award and the Hungarian-Romanian Relations 1940-1944*, Boulder: Colorado, 2011.

Bărbat, Virgil I., *Exproprierea Culturii* [The expropriation of culture], Cluj: Editura Librăriei Lepage, 1928.

Bisztray Gyula; Szabó T. Attila and Tamás Lajos (ed.), *Az erdélyi egyetemi gondolat és a M. Kir. Ferenc József Tudományegyetem története*, Kolozsvár, 1941.

Cărbunaru, Florentina, ‘Istorie intelectuală și cooperarea elitelor. Comisiile Ligii Națiunilor pentru Cooperare Intelectuală și România, 1921-1939’ [Intellectual history and elites’ cooperation. The Commissions of Intellectual Cooperation of the League of Nations and Romania, 1921-1939], *Anuarul Institutului de Istorie «George Barițiu» din Cluj-Napoca*, LII, (2013): 127-143.

Ciupea, Ioan and Virgiliu Țărău, *Liberalii clujeni. Destine în Marea Istorie*, [Cluj Liberal Party members. Destinies in History], 2nd volume, Cluj-Napoca: Ed. Mega, 2002.

Crăciun, Ioachim, *Cartea românească în decursul veacurilor : conferință ținută la Extensiunea Universitară din Cluj în ziua de 16 Aprilie 1937* [Romanian book production over the centuries: lecture held at the Cluj University Extension, on April 16, 1937], Cluj: Tipografia Eparhiei Ortodoxe române, 1937.

- Defraigne Tardieu, Geneviève, *L'Université populaire Quart Monde : La construction du savoir émancipatoire*, Nanterre: Presses universitaires de Paris 10, 2012.
- Dhondt, Pieter and Boran, Elizabethanne (eds), *Student Revolt, City, and Society in Europe*, New York and London: Routledge, 2018.
- Dungaciu, Dan '«Mesianismul pozitiv» al sociologiei românești. Virgil Bărbat și «Extensiunea Universitară» [The «Positive messianism» of the Romanian sociology. Virgil Bărbat and the University Extension], *Revista Română de Sociologie*, VII, no. 3-4, (1996): 263-284
- Ghitta, Ovidiu (ed.), *Istoria Universității Babeș-Bolyai [The history of Babeș-Bolyai University]*, Cluj-Napoca: Ed. Mega, 2012.
- Grad, Cornel and Dobrinescu, Valeriu Florin, *Al doilea arbitraj de la Viena [The second Vienna Arbitration]*, Iași: Institutul European, 1998.
- Hake, Barry J. and Marriott, Stuart (eds.), *Adult Education between Cultures. Encounters and identities in European adult education since 1890*, Leeds: University of Leeds, 1992.
- Iordache, Anastasie Ion I. C. *Brătianu - un corifeu al democrației și al liberalismului românesc [Ion I.C. Brătianu - a coryphaeus of democracy and liberalism]*, București: Ed. Albatros, 2007.
- Itu, Maria, *Forme instituționalizate de educație populară în România 1859-1918 [Institutional forms of popular education in Romania 1859-1918]*, București: Editura Științifică și Enciclopedică, 1981.
- Mariott, Stuart, *A backstairs to a degree. Demands for an open university in late Victorian England*, Leeds: University of Leeds, 1981.
- Mărgineanu, Nicolae, *Mărturii asupra unui veac zbuciumat [Testimonies regarding a troubled century]*, București: Ed. Fundației Culturale Române, 2002.
- Mercier, Lucien, *Les Universités populaires 1899-1914 : éducation populaire et mouvement ouvrier au début du siècle*, Paris: Les éditions ouvrières, 1986.
- Negru, Andrei, 'Ideea Extensiunii Universitare [The idea of University Extension]', *Studii și cercetări din domeniul științelor socio-umane*, vol. 9, Cluj-Napoca, (2002): 214-222.
- Nicoară, Mihai Teodor, 'Cluj University Extension. Founding and statutes (1924)', *Annals of the Constantin Brâncuși University of Târgu-Jiu, Letter and Social Science Series*, Supplement 2, (2015), pp. 70-80.
- Pantea, Maria Alexandra, 'Colaborarea despărțământului ASTREI arădene cu Extensiunea Universitară clujeană [The cooperation of the ASTRA branch from the city of Arad with the Cluj University Extension]', *Anua-*

- rul Institutului de Istorie «George Barițiu» din Cluj-Napoca*, LVIII, (2019): 182-193.
- Pop, Emil, 'Virgil I. Bărbat – Un reprezentant de seamă al sociologiei românești [Virgil I. Bărbat – A well-known representative of Romanian sociology]', *Anuarul Institutului de Istorie G. Bariț din Cluj-Napoca, series Humanistica*, I, (2003): 223-233.
- Premat, Christophe 'L'engagement des intellectuels au sein des Universités Populaires', *Tracés. Revue de Sciences humaines*, 11, (2006): pp. 67-84.
- Pușcaș, Vasile, *Universitate, societate, modernizare [University, society, modernization]*, second edition, Cluj-Napoca: Ed. Eikon, 2003.
- Pușcariu, Sextil, *Memorii [Memoirs]*, București: Ed. Minerva, 1978
- Schneller, István, 'University Extension (I-IV)', *Athenaeum, Philosophiai és államtudományi folyóirat*, I-IV, Budapest, 1899.
- Sergescu, Petre 'Extensiunea Universitară din Cluj în Banat în 1942-1943 [The Cluj University Extension in Banat in 1942-1943]', *Revista Banatului*, IX, no. 10-12, (1943): 27-31.
- Sergescu, Petre, *Extensiunea Universitară din Cluj în Banat [The Cluj University Extension in Banat]*, Timișoara: Tipografia C, Matheiu, 1942.
- Scurtu, Ioan and Buzatu, Gheorghe, *Istoria românilor în secolul XX [History of the Romanians in the 20th century]*, București: Editura Paideia, 1999.
- Shinagel, Michael *The Gates Unbarred. A history of University Extension at Harvard 1910-2009*, Harvard: Harvard University Press, 2009.
- Sofronie, George, *Arbitrajul internațional: conferință rostită la Universitatea din Cluj-Sibiu în cadrele "Extensiunii Universitare" la 17 martie 1944 [Foreign policy arbitration: lecture held at the Cluj-Sibiu University, for the University Extension, on March 17, 1944]*, Sibiu: Institutul de Arte Grafice "Dacia Traiană", 1944.
- University Extension. Its definition, history, system of teaching and organization*, Philadelphia: The American Society for the extension of university teaching, 1891
- Ursu, Ioana and Preda, Dumitru, *Biografia unei conștiințe: Ioan Ursu [The biography of a conscience: Ioan Ursu]*, Cluj-Napoca: Ed. Dacia, 1987
- Ursu, Ioan, *Universitatea populară [The popular University]*, București: Tipografia Convorbiri Literare, 1923.
- Varga, Árpád, E., *Erdély etnikai és felekezeti statisztikája (1850-1992) [Ethnic and denominational statistics of Transylvania]*, six volumes, Miercurea-Ciuc, Pro-Print Könyvkiadó, 1998-2002, accessible online at <http://varga.adatbank.transindex.ro/>

La vocación universitaria de la provincia de Málaga. Estudio del origen y fundación de la Universidad de Málaga, cuando se conmemora su 50 aniversario^{*}

The Province of Málaga's Inclination for a University. Study of the origin and founding of the *Universidad de Málaga* on the occasion of its 50th anniversary

Marina Rojo Gallego-Burín
Universidad de Málaga
ORCID ID: 0000-0001-7923-2469

*“Decía Leonardo: Chi non può quel che vuol, quel che può voglia.
(El que no puede lo que quiere, que quiera lo que puede)”*

ORTEGA Y GASSET^{**}

Recibido: 09/05/2023

Aceptado: 17/10/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.8209

Resumen: Este trabajo de investigación se realiza en aras a contribuir al estudio de la Historia de Universidades Españolas, más particularmente al de la Universidad de

Abstract: This paper contributes to the study of the History of Spanish Universities, more particularly that of the University of Malaga. This institution is commemorating

^{*}Este estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación en estudios de género, inclusión y sostenibilidad social de la Universidad de Málaga, del II Plan Propio de Investigación y Transferencia, titulado: El acceso de la mujer a las cátedras en la Universidad de Málaga (B2-2022_07), del que es investigadora principal la Dra. Marina Rojo Gallego-Burín.

^{**}Ortega y Gasset consigna este imperativo de Leonardo Da Vinci en su libro la Misión de la Universidad, reivindicando que dicha sentencia tiene que dirigir toda reforma universitaria.

Málaga. Esta institución conmemora su 50 aniversario, pero resulta relevante poner de manifiesto que la vocación universitaria de su provincia es vetusta, lo que la convierte en un territorio de tradición universitaria. En este artículo desgranamos dos expedientes que a la sazón uno se encuentra en el Archivo de la Diputación de Málaga y el otro en el Archivo Universitario de Granada. El primero, se corresponde al intento frustrado por constituir la Universidad en el año 1934, durante la Segunda República, en el que todos los políticos, entidades e instituciones no estaban de acuerdo sobre su necesidad. Por otra parte, el expediente que se conserva en el Archivo de la Universidad de Granada se corresponde a todo el aparato argumental que se utilizó para convertirse en realidad la pretensión de creación de una Universidad en Málaga.

Palabras clave: Universidad, Málaga, aniversario, República.

its 50th anniversary, but it is relevant to show that the university vocation of its province is ancient, which makes it a territory of university tradition. In this article we will examine two files, one in the Archive of the Diputación de Málaga and the other in the University Archive of Granada. The first one corresponds to the frustrated attempt to establish the University in 1934, during the Second Republic, in which all politicians, entities and institutions did not agree on its necessity. On the other hand, the file of the University of Malaga corresponds to the whole argumentative apparatus that was used to turn into reality the pretension of creating a University in Malaga.

Keywords: University, Malaga, anniversary, Republic.

1. Introducción

La historia de Málaga se encuentra marcada por un anhelo constante de tener Universidad y el sentimiento frustrado de no lograrla, hasta que se hizo realidad en los años 70 del pasado siglo. Ya en el Renacimiento, se hicieron intentos de fundar una Universidad en esta ciudad mediterránea, pues en el siglo XVI el regidor Juan de Berlanga y Maldonado, pretendió que en este lugar se crearan centros universitarios, como fue el caso de Granada, Osuna o Baeza¹. En los siglos XVII, XVIII y XIX hubo otras propuestas de creación, pero todas fracasaron².

¹ Reder Gadow, M., «El proyecto renacentista de la Universidad de Málaga (1561)», *Péndulo 5: La Universidad de Málaga*, 1993, pp. 34-40.

² Como han estudiado Ortega Berenguer y Mateo Aviles en el siglo XIX Málaga no logra sus aspiraciones de contar con un centro de enseñanza superior en el año 1842, dentro del sistema educacional de España queda postergada como una capital de segundo orden. Forma parte del distrito universitario de Granada con el Instituto de Segunda Enseñanza, que contenía las antiguas enseñanzas de Náutica del Colegio de San Telmo. Así como desde el año 1846 contaba con la Escuela Normal. Asimismo, es destacable como en el año 1869 se intentó de modo infructuoso crear una Facultad libre de Derecho. *Vid.* Ortega Berenguer, E. y Mateo Avilés, E., «Los intentos de creación de una Universidad en Málaga del siglo XIX», *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 6(1983), pp. 413-440.

Uno de los propósitos de la Segunda República española era implantar una nueva filosofía social y pedagógica en el sistema de enseñanza³. En lo que respecta al ámbito universitario, es preciso destacar la Ley de Bases de Reforma Universitaria⁴, que pese a ser presentada a las Cortes por Fernando de los Ríos, Ministro de Instrucción Pública, el 17 de marzo de 1933, no llegó a aprobarse.

En el año 1934 se produce un nuevo intento de creación de una Universidad en la ciudad de Málaga⁵. El 5 de marzo de dicho año la comisión gestora de la Diputación Provincial de Málaga, a propuesta del vocal Pedro Luis Alonso Jiménez, acuerda se solicite al gobierno la creación de esta institución de enseñanza superior⁶. Veamos estos hechos más detenidamente.

Al decir de Caballero Cortés⁷, la actividad cultural, poética, intelectual de Málaga durante los primeros años de la Segunda República, la convertían en una ciudad universitaria sin Universidad. No obstante, a nivel educativo la provincia era de contrastes. El nivel de analfabetismo era elevado, contaba con escasas escuelas públicas, precarias condiciones de vida para la clase baja... En el año 1933, según el censo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en Málaga había un Conservatorio Oficial de Música, El Caudal de San Felipe Neri, La Academia de Declamación Música y Bellas Letras, La Sociedad Económica de Amigos del País y La Sociedad Malagueña de Cien-

³ Vid. sobre la Universidad en esta época: Rojo Gallego-Burín, M., "La reforma de la universidad en el siglo XX. 100 años del Plan Silió: El proyecto de autonomía de la Universidad de Granada", *Estudios Luso-Hispanos de História do Direito II* / coord. por Nogueira Da Silva, C., Seixas, M., Dykinson, Madrid, 2021, pp. 517-546.

⁴ Dicho proyecto se conformaba de 63 bases, las 18 primeras comprendían las bases generales y en las restantes las bases especiales de las distintas facultades. Adviértase que en bases generales se volvía a indicar el fin de la Universidad en un triple sentido: profesional, investigador y de divulgación, pues se concibe la Universidad como el organismo de la cultura. Vid. Benedí Sancho, L., «Reformas en la Universidad Republicana. La importancia de los estudiantes durante el primer bienio», Peiró Martín, Ignacio; Vicente y Guerrero, G. (Coord.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza: Actas del I Encuentro sobre Historia de la Universidad de Zaragoza, celebrado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) los días 15 al 17 de abril de 2008*, Zaragoza, 2010, pp. 321-338.

⁵ Vid. sobre ello: Hijano del Río, M., «Universidad y Málaga: la Universidad en Málaga: historia de una institución docente», *Educación y cultura en la Málaga contemporánea*, Vico Monteoliva, M., Málaga, 1995, pp. 228-261.

⁶ Acuerdo de la Comisión Gestora para que se solicite del gobierno la creación en Málaga de una universidad, 05/03 /1934. Archivo de la Diputación Provincial de Málaga, Signatura LG-1085, pieza 149.

⁷ Caballero Cortés, A., «La educación en la Segunda República en Málaga (1931-1937)», *Tendencias pedagógicas*, 14(2009), pp. 95-115, *maxime* pp. 103 y 104.

cias. En lo concerniente a las bibliotecas, existían algunas privadas importantes como las pertenecientes a Narciso Díaz Escobar y la de Juan Barroso Ledesma, no organizándose las públicas hasta el año de 1944⁸. El resto pertenecía a sociedades científicas o de recreos y a centros docentes. En cuanto a los centros recreativos existían varios «casinos», «peñas» y tertulias como «El Círculo Malagueño» y la «Gran Peña», siendo la más relevante y representativa de la ciudad por su historia el «Círculo Mercantil».

2. ¿Y por qué no tener una Universidad?

El 1 de marzo de 1934, Pedro Luis Alonso⁹ presenta un escrito dirigido a la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Málaga, donde asevera que son muchas las poblaciones de menor importancia que Málaga, que cuentan con centros de enseñanza universitaria. Reconoce que algunas de ellas podrían alegar su «abolengo tradicional» en ser sede Universitaria, «pero otras nada podrían argumentar sobre nuestra ciudad si no es el haber contado con políticos en ella nacidos y que más amantes de su tierra natal, se preocuparon de

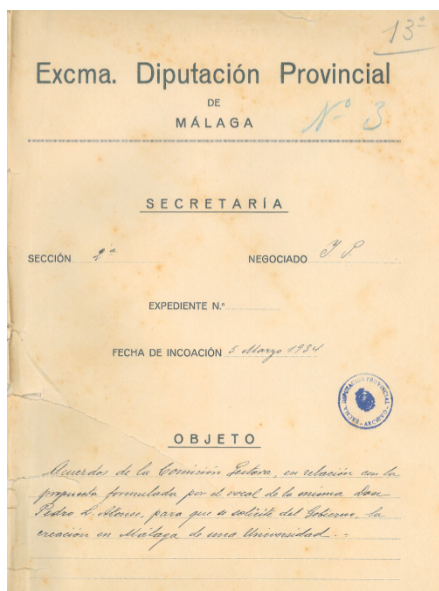


Ilustración 1. Primera página del Acuerdo de la Comisión Gestora para que se solicite del gobierno la creación en Málaga de una universidad, 05/03/1934.

⁸ Fueron las del Ayuntamiento y Cervantes.

⁹ Pedro Luis Alonso Jiménez (1901-1978). Alcalde de Málaga por dos veces, entre 1939-1943 ya 1952-1958.

su engrandecimiento y de beneficiar a sus conciudadanos». Asimismo, insta a valorar la cercanía a Melilla, como un mérito más a su propuesta, la cual consistía en cuatro cuestiones:

- 1º Que se acordara dirigirse al Gobierno y, particularmente, al Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública, pidiéndoles que se creara en Málaga una Universidad.
- 2º Que la Diputación Provincial se dirigiera a los Diputados a Cortes por Málaga, con el propósito de que apoyaran esta petición.
- 3º Que se solicitara a todos los Ayuntamientos de la Provincia el máximo apoyo posible y que en dicho sentido se telegraficara a las autoridades correspondientes.
- 4º Que se dirigieran oficios a todas las entidades y corporaciones oficiales y particulares de la provincia, tanto patronales como obreras, culturales, de recreo, pidiéndoles apoyo.

Esta petición fue aceptada el día 5 de marzo y así la Comisión acordó por unanimidad ejecutar las cuatro propuestas planteadas por Pedro Luis Alonso.

A partir de ese momento se suceden los escritos solicitando apoyo institucional, junto con su correspondiente respuesta. Todo lo cual constituye el expediente que estamos analizando. Así, la Comisión Gestora recaba el apoyo del Consejo de Ministros. El 15 de marzo de 1934 le envían sendas cartas al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a la sazón solicitándole su apoyo. Se afirma en dicha misiva que:

«inspira la propuesta, tan favorablemente acogida por esta Comisión Gestora, el afán legítimo, el noble deseo de facilitar a los habitantes de esta provincia, dentro de su propio territorio y por lo tanto sin las dificultades y gastos que obligados desplazamientos le imponen, la posibilidad de seguir estudios y de obtener grados que eleven su nivel cultural y a la vez ensanchen su radio de acción en la lucha por la vida ampliando el campo de sus actividades profesionales» «(...) Málaga puede desde luego alegar en su favor el olvido en que hasta ahora se le ha tenido en éste particular, no obstante la importancia de su población, pues siendo la 5ª Capital de España no tiene Universidad, ni siquiera alguna Facultad o Escuela especial».

Se argumenta también que sería beneficioso esta Universidad por la proximidad con los territorios de soberanía de África, se dice así:

«(...) y además como título especial, su proximidad y diaria reparación, y además como título especial, su proximidad y diaria comunicación con los territorios de So-

berania de Africa, desde los cuales afluiria con seguridad un nutrido contingente de alumnos que al regresar, después de adquirir aqui su cultura y sus medios profesionales de vida, serian elementos valiosisimos para esta penetración pacifica que hoy sirve de base a nuestra politica en Marruecos».

Una carta del mismo tenor fue enviada por la Comisión Gestora a los Diputados a Cortes por la ciudad de Málaga y por la provincia a fin de que manifestaran su apoyo personal y a los centros¹⁰, organismos y personas que pudieran intervenir en la concesión. Así como a todos los alcaldes de los pueblos de la provincia de Málaga para sumarse a la petición.

La Comisión Gestora logró el apoyo de numerosas instituciones, pero ¿ese sentir fue unánime? Lo cierto es que no, se suscitó un debate que cuestionaba la necesidad de una Universidad para Málaga.

Entre aquellos que estaban a favor de la creación de la Universidad tenemos que mencionar a los Diputados a Cortes por la provincia de Málaga¹¹, al

¹⁰ Fue remitida la carta con fecha de 15 de marzo de 1934 a los presidentes de la Sociedad Económica de Amigos del País, la Academia de Bellas Artes, el Círculo Mercantil; la Sociedad de Ciencias, la Junta de Obras del Puerto, la Cámara de la Propiedad Urbana, la Cámara Oficial de Comercio, el Ateneo de Ciencias, la Asociación de la prensa, los Directores de todos los periódicos locales, los presidentes de las siguientes Sociedades: Capataces del Muelle, la Asociación Gremial de Industrias Gráficas, los dueños de Hoteles, la Federación Gremial Malagueña, la Asociación de consignatarios de buques, el Automóvil Club, la Gremial de Criadores y Exportadores de Vinos; Círculo Malagueño, Filarmónica y Conservatorio, El progreso, Carpinteros y Ebanistas, La Unión Marítima, Estibadores, la Federación de Dependientes de Comercio, los fabricantes de Aguardientes y Licores, Periódico Patria, excursionistas, Club Mediterráneo, maquinistas, Asociación de Maestros nacionales, la Asociación Patronal Mercantil e Industrial, la Federación Industrias Ferroviarias, sección de andaluces, la Agrupación patronal pesquera, Figaro peluqueros, Tiro del Pichón, Gremial de Farmacia y Drogas, la Esperanza, carpinteros calafates, Centro Instructivo de Ciegos, la Asociación ferroviarios suburbanos, la Asociación de Padres de familia contra la inmoralidad, Foot-Ball Club malagueño, el Progreso, conductores de automóviles, Agrupación de camareros y similares, la Vegetación, obreros agrícolas, Industrias Confiteros, la Solidaridad, toneleros, conductores de carruajes, Maestros Sastres, Círculo Mercantil, de Antequera; Círculo Recreativo, Asociación Patronal Agrícola, Casino Principal, Sindicato Agrícola «el 1 de mayo» de Campillos, la Unión agrícola Industrial de Coín, Sindicato Agrícola de Estepona, La Peña, Casino de Estepona, Colonia de San Pedro Alcántara, Marbella, Casino de Marbella, Círculo de Artistas, Ronda, Casino de Vélez-Málaga, Sindicato Agrícola de Vélez-Málaga, y a los colegios de Abogados, Notarial, de Veterinarios, Médico, de Representantes del Comercio, Practicantes, y de Matronas, domiciliados en Málaga.

¹¹ En el Expediente que estamos analizando se conservan dos cartas de los diputados a Cortes por la Provincia de Málaga, en las que apoyan la iniciativa de modo entusiasta. En una de ellas con fecha de 23 de marzo de 1934 asevera el diputado (se encuentra sin firmar): «con la mas atenta consideracion y el mas detenido examen he leído el escrito que tiene la amabilidad de dirigirme sobre tan importante caso. Y ante una iniciativa de acierto tan evidente y notorio todos los malagueños debemos felicitar a la Excm. Diputación Provincial, de su muy

Círculo Mercantil¹², los Ayuntamientos, tales como el de Campillos¹³, Pizarra¹⁴, Marbella¹⁵, El Burgo¹⁶, Sierra de Yeguas¹⁷, el Ayuntamiento de Iznate¹⁸. También la Asociación de Labradores de Estepona¹⁹, la Asociación de la Prensa de Má-

digna Presidencia, por haber acordado la iniciación de tan patriótica gestión. Por su parte, el diputado Pedro Armasa Briales escribe con fecha del 24 de marzo de 1934: «Al trasladarme el acuerdo adoptado por esa Comisión Gestora, de su digna Presidencia, interesando la creación de una Universidad en esta Ciudad, es muy grato para mí ofrecer a esta Corporación mi entusiasta y decidida ayuda en pro de tan feliz iniciativa, a cuya realización y efectividad he de contribuir con los esfuerzos y medios a mi alcance».

¹² El Círculo Mercantil comunica que «se ha acordado por unanimidad sumarse con todo interés a la acertada iniciativa, expuesta por el Diputado Provincial Sr. Alonso y adoptada por esa Excm. Corporación, de gestionar una Universidad para Málaga». Poniéndose el Círculo Mercantil a disposición de la corporación para llevar a cabo las gestiones y actos públicos necesarios al efecto.

Como muestra del apoyo del Círculo Mercantil, organizaron una excursión de malagueños a Madrid, en la que iban hacer entrega al Presidente de la República de las conclusiones adoptadas por la Asamblea de fuerzas vivas de Málaga.

¹³ Con fecha de 28 de marzo de 1934 comunican a la Comisión Gestora: «Dada cuenta de la Circular de V.S. a este Ayuntamiento de mi presidencia recabando su cooperación para gestionar la creación en Málaga de una Universidad, acordó la Corporación, de conformidad con ella, solicitar del Jefe del Gobierno, Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública, se conceda a Málaga este beneficio; y con esta fecha se ha cumplido el acuerdo, comunicándolo telegraficamente».

¹⁴ El 6 de abril de 1934, la alcaldía comunica que: «(...) sometido a estudio y consideración de este Cabildo la circular sobre iniciativa de ese organismo de solicitar se cree una Universidad en Málaga, este Ayuntamiento por unanimidad ha acordado interesar de la superioridad dicha creación por estimarla de suma utilidad y beneficio a esta región y Marruecos, y a tal respecto se han dirigido telegramas al Jefe del Gobierno, Ministro de Instrucción Pública y Subsecretario de este departamento, comunicándoles el acuerdo y adhiriéndose a la referida iniciativa feliz».

¹⁵ La Secretaría del Ayuntamiento, con fecha de 6 de abril de 1934, comunica que «se acordó por unanimidad que en vista de la importancia que tiene la cuestión y los beneficios que reportaría a toda la provincia, se adhiera este Municipio a tan simpática iniciativa sumándose a cuantas gestiones se hagan para conseguir ver realizado este propósito».

¹⁶ El alcalde de El Burgo comunica mediante carta, con fecha del 5 de abril de 1934, la adhesión de la corporación local a la solicitud de creación de una Universidad en Málaga.

¹⁷ Este Ayuntamiento expresó con fecha del 27 de abril de 1934 que se sumaba a la petición que «en forma tan noble y altruista ha sido solicitada», a fin de que fuera atendida por los poderes públicos.

¹⁸ Se conserva la carta firmada el 22 de abril de 1934, en la que se expresa la adhesión de la corporación local de Iznate a la petición de creación de una Universidad para Málaga.

¹⁹ Comunicaron desde el sindicato que: «(...) en nombre de este sindicato elevo al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, el ruego unánime de los socios de esta entidad, con el fin de que se digne prestar su ayuda e interés cerca del Gobierno de la República para la creación en Málaga de una Universidad».

laga²⁰, la Sociedad de Obreros Agrícolas 1^o de mayo²¹, así como la Nueva Unión Marítima, sociedad autónoma de estibadores del puerto, la Sociedad Cultural y Recreativa «La Peña²²», la Asociación de Consignatario de Buques de Málaga²³, la Federación Gremial malagueña²⁴, el Casino de Marbella²⁵.

El Ayuntamiento de la capital de Málaga adopta una postura un tanto ambigua. En aquel momento era alcalde Narciso Pérez Texeira y confesaba que en torno a esta cuestión había tenido lugar un extenso debate, pero que finalmente había decidido la corporación sumarse a la iniciativa. Pero al mismo tiempo, aprovechaba para solicitar también de los poderes públicos el restablecimiento de la Escuela Náutica, el aumento del número de escuelas de instrucción primaria y el perfeccionamiento de la Escuela Industrial²⁶.

Por su parte, el Ayuntamiento de El Borge, contestó a la Comisión Gestora remitiéndole la epístola que le había enviado el Ministro de Instrucción Pública, Salvador de Madariaga, concerniente a su parecer sobre la creación de la Universidad, en la que expresaba que se valoraría la iniciativa²⁷.

²⁰ Mediante carta de día 10 de abril de 1934, se comunica que la Junta directiva de la Asociación de la Prensa se adoptó «con todo entusiasmo» el acuerdo de felicitar a la Comisión Gestora por la que consideraba feliz iniciativa de pedir al Gobierno de la República la creación en Málaga de una Universidad.

²¹ El 10 de abril de 1934 manifestaron su adhesión al acuerdo de la Comisión Gestora.

²² El Secretario, Manuel Hoyos Cano, certificó que el día 5 del mes de abril de 1934 se acordó comunicar su satisfacción por la iniciativa de la Comisión gestora de la Diputación de Málaga, la cual consideraba «digna de aplauso».

²³ El día 10 de abril de 1934 el Presidente firmó una carta en la que expresaba que se complacía participar que su asociación secundaba con mucho gusto la iniciativa. Y en consecuencia se había dirigido ya al Presidente del Consejo, al Ministro y al Subsecretario de Instrucción Pública reiterándole su apoyo.

²⁴ El 21 de abril de 1934 el presidente y el secretario general de esta Federación Gremial comunicaron su adhesión a la petición para que Málaga tuviera una Universidad, participando de que habían sido cursados escritos a las autoridades correspondientes.

²⁵ El presidente y secretario del Casino de Marbella redactaron una misiva el 24 de abril de 1934 en el que expresaban su entusiasta apoyo en estos términos: «en la sesión celebrada anoche se acordó por unanimidad prestar la más entusiasta colaboración encaminada a conseguir ver convertida en realidad la plausible iniciativa de esa Excma. Diputación Provincial de establecer en Málaga una Universidad que venga a compensar a nuestra provincia del abandono que en orden cultural se la tiene, y que a par reportaría grandes beneficios a toda la región, en este aspecto tan importante». Lo cual, además, lo acompañaba de una copia con las cartas que habían remitido al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Instrucción Pública, manifestando su apoyo a la iniciativa de la Comisión Gestora de la Diputación de Málaga.

²⁶ Esta carta la firma el alcalde de Málaga el 21 de abril de 1934.

²⁷ El día 3 de abril de 1934, el Ministro de Instrucción Pública escribe al alcalde de El Borge que: «cuando se haga la reforma de la Enseñanza, se tendrán muy en cuenta las interesantes aspiraciones de Málaga».

Pero lo cierto es que todas las entidades e instituciones malagueñas no se mostraron a favor de fundar una Universidad en su ciudad, es el caso de Sociedad Malagueña de Ciencias²⁸. Esta entiende equivocada toda política que no procurara reducir el «excesivo número de Universidades existente», pues considera que en aquel momento era enormemente difícil dotarlas de los elementos necesarios. Aseveraban que esa opinión la habían recabado de ilustres docentes, pues dicha Sociedad se singulariza por sentir una preocupación constante por la cultura nacional y especialmente por la de la ciudad y la provincia. De tal modo, que su sentir le impide prestar a la Comisión Gestora la colaboración que recababan, pues defiende que ello se traduciría en una dificultad más para llevar a cabo una eficaz política pedagógica y tendría, además, una repercusión negativa para Málaga, pues:

«una Universidad sin dotación suficiente y sin medios propios para desenvolverse, no puede cumplir su misión, de la cual la expedición de títulos académicos es parte secundaria y aun nociva cuando contribuye a aumentar un proletariado intelectual que comienza a ser en nuestro país una seria preocupación, sin beneficio, pues, para los verdaderos intelectuales locales y con notorio perjuicio de los generales, ya que el esfuerzo que en mantener una ficción de la vida universitaria en Málaga habría de hacerse, vendría restado del que requieren las Universidades existentes».

Por otra parte, por la cercanía con las Universidades de Sevilla y Granada considera innecesario el que Málaga contara con otra, pues ello sólo beneficiaría a los habitantes de la capital. Es más, esta Sociedad entiende que este tipo de iniciativas lo que hacía era agravar el problema universitario.

También estaba en contra otro político destacado durante la República en Málaga, como era Aurelio Ramos Acosta²⁹. Pone de manifiesto³⁰ este diputado que la creación de esta Universidad supondría un enorme esfuerzo económico para el Estado, se cuestiona si realmente redundaría en beneficio de Málaga un esfuerzo de tal magnitud. A lo cual contesta de modo rotundo que no, guiado de todos los datos estadísticos de otras Universidades, tales como la de Oviedo que tenía tantos profesores como títulos expedidos o la Universidad de La Laguna, en la cual se expedían 16 títulos al año y había 34

²⁸ Carta dirigida al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, con fecha de 9 de abril de 1934.

²⁹ Fue uno de los fundadores del Partido Republicano Radical Socialista en Málaga, elegido en el año 1933 diputado a Cortes. *Vid.* Castellanos Guerrero, J., Carrillo Martos, J.L., y Ramos Palomo, D., «Aurelio Ramos Acosta (1893-1937): médico y político malagueño, *Jábega*, 45(1984), pp. 45-56.

³⁰ Carta de Aurelio Ramos Acosta del día 10 de abril de 1934, dirigida a Enrique Mapelli.

profesores. Esto le hace cuestionarse «¿Qué porvenir aguarda a Málaga con una Universidad y al Estado con este esfuerzo? Ello le aboca a pensar que la política debía dirigirse en cerrar Universidades y no en crear nuevas. Por la importancia de su pensamiento lo reproducimos:

«No creo que el interés del Estado ni el de Málaga (ilegible) parejas en la creación de una Universidad; pienso que lo que se impone es cerrar Universidades y mejorar las que queden y que, por lo que respecta a Málaga, el problema cultural es de otro orden».

Esto le aboca a describir la realidad malagueña y describir sus problemas:

«Hay en la capital actualmente hay más de(ilegible) niños que no tienen escuelas a donde ir y de los 7000 que las tienen, más de la mitad acuden a locales inmundos; en la provincia cree que el problema acusa análogos caracteres. Me parece además más urgente y practico prestar un mínimo de cultura á esa inmensa masa de analfabetos que facilitar estudios Universitarios á los que con más ó menos esfuerzos puedan cursarlos en otras Universidades».

Este aparato argumental le hace al diputado concluir lo siguiente:

«Por todo ello, quizás rebasando los límites de mi significación pero, amparandome en su benevolencia y en la de sus cultos compañeros me permite rogar á la Diputación que las energías que pensara desplazar con muy problematicos resultados para crear en Málaga una Universidad, las concentre en la resolución del problema de las escuelas que ofrece un aspecto denigrante para un pueblo culto.

Pero si con el superior criterio de la Diputación se estima que debe persistirse en los propósitos que señala su comunicado yo he de celebrar gustoso en una empresa de móviles tan elevados».

Esta carta de Ramos Acosta fue contestada por el Presidente de la Diputación, una contestación en la que reconoce que existen opiniones encontradas respecto a la creación de la Universidad de Málaga³¹.

Debemos destacar también la misiva enviada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Málaga³², pues declara que en la sesión celebrada el 30 de abril acordaron solicitar la creación de una Universi-

³¹ La misiva con fecha de 17 de abril de 1934 dice así: «Distinguido amigo: (...)con respecto al contenido de la misma he de manifestarle que en vista de que entre las contestaciones que vengo recibiendo sobre el particular hay algunas disconformes y en otras se proponen orientaciones nuevas, me propongo una vez recopiladas todas, dar cuenta a la Comisión para que tenga conocimiento oficial de las mismas, por si estima oportuno adoptar nuevos acuerdos».

³² Carta firmada el 2 de mayo de 1934 por el Presidente y el Secretario de la institución.

dad de Invierno, del tipo a la Universidad de Verano de Santander, de carácter internacional, con la finalidad de atraer al «turismo científico» y que sea centro directriz que rigiera todas las manifestaciones culturales. Esta institución defiende que lo que debe pedirse es «acaso lo mas facil de obtener y, desde luego, lo mas fecundo espiritual y materialmente», lo que se manifestaría en alta investigación científica, creadores de ciencia, humanistas, filósofos, historiadores, descubridores... así como cultura popular que elevara el nivel de las clases bajas y altas.

Esta conclusión lo hace alegando cuatro razones que reproducimos:

«Primera. El proletariado universitario es problema (ya mundial), por el afan de la modesta burguesía y aun de las clases obreras y artesanas de hacer de sus hijos titulados profesionales, creyendo redimirlos del trabajo manual y asegurarles un vivir mas holgado. Error profundo, de tan funesta consecuencias que los Gobiernos se preocupan de corregirlo cerrando Universidades, aumentando las severidades de las pruebas y limitando el número de alumnos «numero clausus». Así lo ha hecho Alemania y Checoslovaquia y así lo va a resolver Francia.

Segunda. En España sobran Universidades porque tambien sobran profesionales, tanto de carreras especiales como de las liberales; el 80% de los profesionales se ven obligados a abandonarlas y seguir otros rumbos, arrastrando una vida precaria, cuando no miserable. Por contra, falta formación cultural, aun en las llamadas clases directoras e intelectuales, y es muy escasa la divulgación científica que llega a las clases populares.

Tercera. Málaga tiene en su haber la iniciación de estos propósitos y debe y puede aspirar a ser un foco de cultura superior y de investigación científica al amparo de un espléndido Instituto de Oceanografía, ya en funciones, y del Laboratorio Bacteriológico, mas modesto, al que hay que ayudar, y para el que deben pedirse todos los auxilios y asistencias necesarias hasta que logre tener Instituto de Biología.

Cuarta. También en Málaga, sin necesidad de Universidad, debe crearse otro instituto, escuela o seminario de colonización marroquí, compatible con el centro de altos estudios musulmanes establecido en la Universidad de Granada, que solo se proponga y abastezca a enseñar geográfica marroquí y cultura media musulmana y hebraica. Si estas dos religiones viven tan armónicamente en aquellas tiende nuestro dominio y protectorado es indispensable a la doctrina cristiana conocer sus ritos, costumbres, etc. Para respetarlas y evitar enconos. Esta sí que hace falta en Málaga.

Quinta. Hemos de procurar, en fin, en el aspecto económico, no lastimar intereses, que por el hecho de estar ya creados hay que reputar legítimo. Esto ocurrirá con Granada, Sevilla y Murcia que declararían su enemiga justificadamente. Nosotros apoyándonos en lo que existe, y a la vista de lo obtenido por la Sociedad Económica de Amigos del Pais en su fecunda labor conferencial: ante el congreso de divulgación científica alcanzado por la Sociedad de Ciencia en sus esfuerzos por extensión universitaria; gestión silenciosa e impersonal de gran eficiencia; recordando, asimismo, la obra divulgadora del Ateneo Médico, hemos de pedir por todo ello consolidación, amplitud y garantía. Y será más facil de lograr y no despertará recelo en regiones hermanas».

También mostró su disconformidad la Sociedad Económica de Amigos del País³³, manifestaron de modo textual que:

«reconociendo el buen deseo que ha guiado a la propuesta ha estimado la Junta General celebrada el día 30 del pasado mes de Abril que no procede el que nuestra entidad se adhiera a la solicitud elevada al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministro».

El motivo de esta determinación era el mismo que otras entidades ya habían expresado y es que entendían que existía un número excesivo de Universidades y no existían recursos económicos suficientes para dotarlas de los medios suficientes para desarrollar su labor:

«(...) Por considerar que no es oportuna esta iniciativa cuando es criterio general en los medios universitarios la reducción de estos Centros cuyo número actualmente excesivo, imposibilita el que pueda dotarseles debidamente en lo que a los elementos profesionales y medios económicos se refiere, cosa indispensable si han de responder a sus fines de alta cultura».

No obstante, esta Sociedad aprovecha la ocasión para realizar una propuesta y reivindicar la verdadera necesidad que tenía la provincia de Málaga en aquel tiempo era el incrementar el número de centros de segunda enseñanza y favorecer el carácter de extensión universitaria conforme a las Universidades de Granada o Madrid:

«Cree así mismo la Sociedad Económica de Amigos del País, que más factible y de mayor e inmediato beneficio para la cultura malagueña sería el completar la instalación y dotación de los Centros docentes de segunda enseñanza que hoy existen en nuestra capital, y proseguir, intensificándola, la labor de extensión universitaria que con éxito creciente está desarrollando la Sociedad Malagueña de Ciencias de acuerdo con las Universidades de Madrid y Granada, a todo lo cual contribuiría con su aportación desinteresada la Sociedad Económica, lamentando no poder atender en esta ocasión por motivos que consideramos fundados, el atento requerimiento de ese Organismo provincial».

Una vez recibidas todas estas contestaciones, que hemos aludido, la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Málaga, el 7 de mayo de 1934 acordó pasar este expediente a estudio y dictamen de la ponencia integrada por la presidencia y los vocales Manuel Vallecillo y Quiñones, Pedro Luis Alonso y Domingo del Río Jiménez³⁴.

³³ El 3 de mayo de 1934 enviaron el Presidente y el Secretario de la corporación una carta dirigida a la Comisión Gestora de la Diputación en la que expresaban su parecer.

³⁴ Así lo hace constar y firma el Presidente en un documento del expediente, con fecha de 9 de mayo de 1934.

Así, en este orden de cosas, se conserva una diligencia en la que se narra que a las 4 de la tarde del día 22 de mayo de 1934 fueron convocados los tres vocales de la comisión a fin de estudiar toda la documentación para la creación de la Universidad, pero no se pudo celebrar por no concurrir a la sesión ninguno de ellos, sólo presentándose el presidente.

Lo cierto, es que la fundación de una Universidad para Málaga suscitó opiniones encontradas y no llegó a materializarse.

3. 1968: un año clave en la historia de la Universidad española

En el año 1963, se establece en Málaga una sede de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada. El curso académico 1965-1966 fue el primero en el que abrió sus puertas dicha Facultad, albergando a unos 500 alumnos. Así, se convertía la Facultad de Económicas de Málaga en un referente para el estudio de la economía la empresa³⁵. Adviértase que desde finales de los años 60 del siglo XX, el panorama universitario español cambia. Es un tiempo marcado por la apertura económica y la necesidad de nuevos profesionales que aboca en la aprobación de los Planes de Desarrollo y el proyecto de nuevas Universidades³⁶. Así, con la pretensión de paliar la masificación de las aulas universitarias españolas, el ministro de Educación y Ciencia Villar Palasí propuso la creación de la Universidad Autónoma de Madrid³⁷, la Universidad Autónoma de Barcelona, la de Bilbao³⁸, al tiempo que se autorizaba el establecimiento de una Facultad universitaria en Santander, San Sebastián y en Badajoz. Asimismo, se autoriza la reestructuración de los actuales distritos universitarios con el objeto de conseguir una distribución más adecuada del número de estudiantes. Se incrementaron en doscientas plazas la plantilla del cuerpo de catedráticos numerarios de Universidad, así como las dotaciones de profesores adjuntos que fueran necesarias para lograr un módulo del orden de cincuenta alumnos por profesor, de

³⁵ Zambrana Pineda, J.F., *Una Facultad para Málaga. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1965-2015)*, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, Málaga, 2015, p. 17.

³⁶ Martín Rebollo, L., *Retablo universitario. Estampas de la Universidad en general y de la UC en particular*, Universidad de Cantabria, Santander, 2023, p. 32.

³⁷ Facultades de Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), Derecho, Filosofía y Letras y Medicina.

³⁸ Que contaría inicialmente con la actual Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas) y de la Facultad de Medicina.

acuerdo con las peculiaridades de cada Centro. Y se manda la creación de los Institutos Politécnicos Superiores de Barcelona y Valencia.

Así, se dispuso en Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria³⁹. Un texto en el que se pone de manifiesto las deficiencias que padecía la Universidad de aquel tiempo, pues se manifiesta que aquella estructura universitaria creada bajo el principio de distritos universitarios con una sola universidad, resulta insuficiente para atender las exigencias de una población creciente en las grandes ciudades, lo que ha dado lugar a la aparición de dificultades pedagógicas e incluso de espacio en los centros docentes, con todas las consecuencias que ello implica. De otra parte, el régimen uniforme de regulación universitaria resulta inadecuado a las peculiares necesidades de cada Universidad e incluso de cada unidad facultativa.

En definitiva, el objetivo era la reestructuración de la Universidad estatal, el fortalecimiento de la misma, su adecuación a unas necesidades muy diferentes al momento de su nacimiento. Se admite que la creación de estas nuevas instituciones se realiza con un carácter urgente, provocada por la grave situación de masificación que se adolecía: «es evidente que la gravedad de determinados problemas suscitados por la masificación de la enseñanza en las grandes ciudades».

Sin embargo, el Gobierno en este Real Decreto se olvida de Málaga. Ese agravio suscita un sentimiento de frustración que moviliza a la ciudad.

El año de 1968 fue un punto de inflexión para la creación de la Universidad de Málaga, el empuje político y ciudadano lo hizo posible. En aquel momento, sólo Granada y Sevilla contaban con Universidad en Andalucía, por lo que era una necesidad acuciante para la capital de la Costa del Sol.

Desde el punto de vista de la ciudadanía se constituye la Asociación de Amigos de la Universidad de Málaga⁴⁰. El 27 de mayo de 1968, representantes de Padres de Familia deciden constituir una asociación con un propósito cultural y donde quedaban prohibidos los fines políticos, con la misión de demandar centros de enseñanza superior para la ciudad⁴¹. Así, adopta la denominación de Amigos de la Universidad de Málaga el 8 de junio de

³⁹ Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria. «BOE» núm. 137, de 7 de junio de 1968, pp. 8254-8255.

⁴⁰ Vid. García Maldonado, A., *El logro de un anhelo de siglos: la Universidad de Málaga: La Asociación de Amigos de la Universidad*, Liceo de Málaga, Málaga, 2011.

⁴¹ Ortega Berenguer, E., "Los orígenes de la Universidad de Málaga", en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours, I. Structures et acteurs*, ed. J.-R. Aymes et al., Université de Tours, Presses Universitaires François Rabelais, 1991, pp. 371-393

1968, cuyos estatutos son aprobados por resolución del Gobernador Civil de la Provincia, el 4 de julio de 1968⁴².

Por su parte, el Gobierno Civil de Málaga, presentó al Ministro de Educación y Ciencia un extenso Estudio Fundamentado referente a la petición de la creación de la Universidad en Málaga. Un segundo ejemplar de este estudio fue enviado al Rector Magnífico de la Universidad de Granada⁴³, Federico Mayor Zaragoza⁴⁴. De ahí que se encuentra custodiado en el Archivo de esta institución académica⁴⁵.

Dicho estudio está fechado en noviembre de 1968, se trata de un documento escrito a máquina, se encuentra firmado en Málaga, por el Gobernador Civil Ramón Castilla Pérez⁴⁶. Vamos a analizarlo. Se divide en cinco partes:

- A. Escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.
- B. Razones que motivan la petición.
- C. Centros Universitarios y Técnicos Superiores que se estiman más idóneos.
- D. Fundamentación del establecimiento de los Centros pedidos.
- E. Colaboración en los gastos del primer establecimiento.

Pasemos a continuación a reseñar cada una de las partes más relevantes de este documento.

⁴² El 18 de agosto de 1985 fue disuelta esta asociación, por haber cumplido su fin.

⁴³ Federico Mayor Zaragoza aprueba la oposición de Catedrático de Bioquímica en la Universidad de Granada en el año 1963. Asimismo, fue Rector esta Universidad entre los años 1968 y 1972.

⁴⁴ Asimismo, se conserva la carta que envió el Gobernador Civil de Málaga al Rector de la Universidad de Granada, donde le manifiesta sus deseos: «Una vez que le fué entregado al Ministro de Educación y Ciencia el primer ejemplar del trabajo titulado “Estudio fundamentado referente a la petición de creación de una Universidad en Málaga” quiero hacerle llegar a Vd. el segundo ejemplar de dicho trabajo que recoge la petición y anhelo que expone Málaga como consecuencia de la política que lleva a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia de no permitir la actual masificación estudiantil y estar dispuesta a que aumente considerablemente el número de estudiantes de Enseñanza Superior ya que para ello se va a facilitar el acceso por razones varias lo que ha de traer consigo la creación de nuevas Universidades». Carta del Gobernador Civil y Provincial del Movimiento al Excmo. Sr. D. Federico Mayor Zaragoza, con fecha de 23 de diciembre de 1968. Archivo General de la Universidad de Granada 07132 / 014.

⁴⁵ Archivo General de la Universidad de Granada signatura: 07132 / 014.

⁴⁶ Este cargo no lo ostentaría mucho tiempo más, pues el 26 de enero de 1970 se publica en el BOE el Decreto 104/1970, de 24 de enero, por el que cesa como Gobernador civil de la provincia de Málaga don Ramón Castilla Pérez.

1. Escrito al Ministro de Educación y Ciencia

Este texto se trata de una misiva que el Gobernador Civil dirige al Ministro en la que sintetiza los motivos que evidencia la necesidad de la ciudad de tener una Universidad. Se pone de manifiesto que la iniciativa de que Málaga cuente con una Universidad parte de la política de expansión de las Universidades españolas que seguía el gobierno. Asimismo, se consigna que es una vieja aspiración histórica contar con dicha institución. No obstante, además de esa vocación universitaria de la ciudad se reivindicaba que era la única ciudad de Europa con una población superior a los 300.000 habitantes que no tenía Universidad, adviértase que en 1968 Málaga era la séptima capital de España en población y la única de las nueve mayores que carecía de Universidad, se determina. Otra causa justificante era por razón de la renta per cápita. Pues en aquel entonces se incluía en el grupo de las que menor renta obtenía. De modo expreso se afirma que el «75,12% de su población total la integra la población obrera». En consecuencia, si a la población se le daba acceso a los estudios superiores sería un modo de que aumentara la renta per cápita, pues era habitual que muchos alumnos pusieran fin a sus estudios por carecer de medios económicos para sufragar los costos de los estudios fuera de sus residencias.

Era relevante valorar que en aquel entonces 1053 estudiantes malagueños se encontraban cursando estudios universitarios fuera de su provincial⁴⁷.

Otro motivo que ponía de manifiesto la necesidad de una Universidad era el hecho de que sólo en tres cursos de licenciatura en la Facultad de Ciencias Económicas, Políticas y Comerciales de Málaga, en el curso académico 1967-1968 se habían matriculado un total de 999 alumnos, una cifra equiparable o superior a la de cualquier otra Universidad.

Asimismo, se hacía constar que las Universidades de Sevilla y Granada en aquel momento se encontraban saturadas, por lo que sería beneficioso contar con una nueva Universidad tanto porque descongestionaría el resto, como por su localización geográfica. En definitiva, era el lugar idóneo para establecer una nueva Universidad andaluza.

De tal modo que el Gobernador Civil en esta misiva, recoge dos peticiones. En primer lugar, la creación inmediata, para cursar los estudios de primer año, en el curso 1969-1970, de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos y de Arquitectura. En segundo lugar, el establecimiento de

⁴⁷ La mayoría de ellos, un 63% se encontraba en Granada, un 23% en la ciudad de Madrid, el 8% en Sevilla y un 6% en otras capitales.

los cursos selectivos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias. En cuanto a su ubicación, no habría problema pues se afirma que el Ayuntamiento tenía acordado para ello la afección del antiguo Palacio de Justicia y tampoco respecto del profesorado, pues esos cursos dependerían de la Universidad de Granada y serían atendidos, por tanto, por su cuerpo de profesores⁴⁸.

En conclusión, se defiende que la creación de la Universidad de Málaga sería «uno de los más trascendentales acontecimientos de toda su historia».

2. Razones que motivan la petición. Este apartado es de suma importancia pues se aporta un total de 25 motivos que arguyen la imperiosa necesidad de que en la ciudad malacitana se fundara una Universidad. Se trata de un catálogo en el que se van enumerando las causas que fundamentan la petición, muchas de ellas ya aludidas con anterioridad, pero que recogemos a continuación:

1. Málaga era la única capital europea y se barrunta que del mundo, que con una población superior a los 300.000 habitantes no tenía Universidad.
2. Según el Boletín del Instituto Nacional de Estadística de mayo de 1968, se trata de la tercera población española (detrás de Madrid y Barcelona) con mayor número de extranjeros residentes.
3. Málaga era la séptima capital de España en población y la única de las nueve mayores que carecían de Universidad.
4. En cuanto a su renta per cápita, Málaga era una de las provincias que la tenían más baja.
5. Conforme a los datos ofrecidos por el Anuario del Instituto Nacional de Estadística de 1965, Málaga poseía una población obrera que la situaba en el puesto 16, «en tanto que la categoría alta de su población se cifra en el 1,67».
6. Málaga contaba con una población de 819.016 habitantes en su provincia y 330.413 en la capital.

⁴⁸ Mediante Decreto 3773/1970, de 17 de diciembre de 1970, por el que se reconoce oficialmente el Colegio Universitario de Málaga, adscrito a la Universidad de Granada. En el cual, se establece que tras la petición de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Málaga, se reconoce como Colegio Universitario al Centro de Enseñanza Superior de Málaga, que recibiría el nombre de «Colegio Universitario de Málaga», para impartir los primeros ciclos de las enseñanzas de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia y Medicina «BOE» núm. 10, de 12 de enero de 1971, pp. 493-495.

7. El séptimo argumento es el número de familias, Málaga se componía de más de 182.000 familias en la provincia y de 60.000 en la capital.
8. Málaga tenía una población joven, que requería de atención docente en todos sus grados. El número de habitantes entre 0 y 24 años era de 502.298 habitantes.
9. Se trataba de la octava provincia en coeficiente de crecimiento vegetativo de la población.
10. En aquel momento, la provincia tenía estudiando en centros universitarios fuera de su provincia 1.053 alumnos.
11. Málaga desplazaba de sus hogares a sus estudiantes a las Universidades de Granada (63%) y Madrid (23%) en mayor proporción.
12. Málaga contaba con una población escolar comprendida entre los 6 y los 14 años de 132.000 estudiantes.
13. Málaga tenía estudiando en el curso académico 1967-1968 en Centros de Enseñanza Media un total de 21.608 alumnos. La ausencia de estudios universitarios en la provincia causaba que las personas sin recursos no pudieran tener mayores aspiraciones académicas.
14. Se había matriculado en junio de 1968 un total de 680 estudiantes en la prueba de madurez del curso preuniversitario.
15. La Facultad de Ciencias Económicas en sólo tres cursos de licenciatura, que hasta ese momento se habían implantado, había matriculado en el curso 1.967-1968, 999 alumnos.
16. Málaga ha aportado terrenos y recursos económicos para la construcción de la Facultad de Ciencias Económicas, realizando una inversión de más de 70 millones de pesetas.
17. La provincia malagueña contribuye al presupuesto del Estado con una cantidad superior de 2.000 millones de pesetas, con carácter anual.
18. Málaga aporta anualmente en concepto de divisas a la balanza de pagos de la economía nacional 130 millones de dólares, por ingresos turísticos.
19. La Universidad de Málaga coadyuvaría de forma importante en la descongestión de las Universidades de Madrid, Granada y Sevilla.
20. Las únicas Universidades de Andalucía, Sevilla y Granada, se encontraban saturadas. Situar una Universidad en Málaga, además, favorecería que accedieran a ella los estudiantes del Campo de Gibraltar, Ceuta y Melilla.

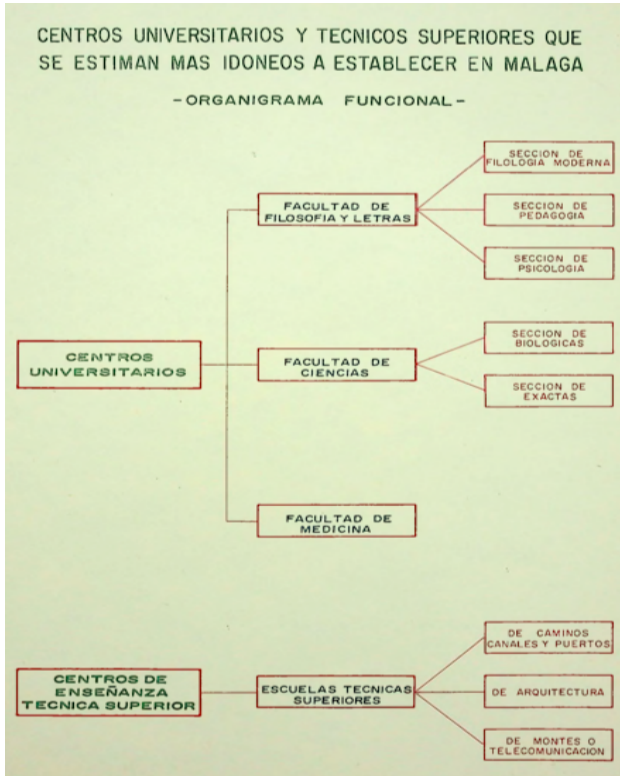


Ilustración 2.
Organigrama tomado del Estudio Fundamentado referente a la petición de la creación de la Universidad en Málaga.

21. La Universidad de Málaga podría atender también a la población estudiantil de la zona del norte de África. La población de Marruecos era superior a los 250.000 habitantes.
22. La Diputación Provincial de Málaga contribuye con subvenciones al funcionamiento de la Sección de Estudios Nocturnos de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Todos los estamentos sociales de Málaga habían respondido, de forma unánime, a la aspiración que se remontaba al siglo XVI, de creación de una Universidad.
24. Málaga ha creado la Asociación de Amigos de la Universidad de Málaga, anticipándose a la forma habitual de su creación, con la esperanza de ver realizada su «justísima aspiración».
25. Con el establecimiento en Málaga de una Universidad se modificaría la distribución geográfica de este tipo de estudios. Pues antes del Decreto de 1968, al que nos hemos referido *ut supra*, la distribución es la que sigue:

	Universidades	Escuelas Técnicas
De Madrid al norte	9	21
En el sur	3	3

Y tras el Decreto:

	Universidades	Escuelas Técnicas
De Madrid al norte	12	35
En el sur	3	3

Todas estas eran las causas por las que se exigía la fundación de una Universidad en la ciudad de Málaga.

Asimismo, en la cuarta parte de este informe que estamos analizando se recoge el organigrama (Ilustración 2) que se pretendía constituir.

3. Fundamentación del establecimiento de los Centros pedidos.

Dicho organigrama se encontraba, además, fundamentado. No se trataba de una decisión arbitraria.

En cuanto a las causas de por qué implantar una Facultad de Filosofía y Letras, se ponía de manifiesto que al no ser experimental no suponía elevados costos de implantación. Al tiempo que la provincia presentaba gran necesidad de licenciados, para poder atender las necesidades de la enseñanza media. Proponiéndose que la Facultad fuera albergada en la antigua Audiencia Provincial⁴⁹.

La sección de Filología Moderna se erige necesaria por el carácter eminentemente turístico de Málaga. La sección de pedagogía, se estima oportuna por el problema docente general de la provincia, y como cantera de personal dedicado a la enseñanza. Además, no está presente en la Universidad de Granada. Y en cuando a la sección de psicología, tampoco existe en Granada y, con ello, se daba respuesta a una gran necesidad que existía por la expansión industria, las empresas...

La Facultad de Ciencias, interesa en cuanto a la implantación del curso selectivo, que posibilitaría a los alumnos permanecer en Málaga. Se postula la creación de Ciencias Exactas, por requerirse la creación de un núcleo de

⁴⁹ Se trata del edificio que se encuentra en la Alameda Principal, número 21. En la actualidad se trata de la sede del Archivo Municipal.

matemáticos en Málaga pues había falta de profesorado de esa disciplina en Enseñanza Media y en la Facultad de Económicas. También, la sección de Biológicas se erigía necesaria pues por el clima de Málaga y su vegetación constituye una zona excelente para los estudios de botánica y biología marina. Se tenía la visión en aquel momento que la ciencia de la Biología marina, se encontraba en auge, ya que las miradas de los científicos y economistas, con vistas a una superpoblación mundial, con escasez de recursos alimenticios se centra en el mar y en sus enormes posibilidades de explotación.

Asimismo, se plasma la necesidad de contar con una Facultad de Medicina. El argumento básico para tener esta Facultad era que una Universidad parecía incompleta si no contaba con una Facultad de esta disciplina. Todas las Universidades españolas disponían de una Facultad de Medicina. Por su parte, la granadina Facultad de Medicina se encontraba completamente rebasada por su alumnado. Además una población de cerca de un millón de habitantes como la malagueña justificaba la necesidad de un hospital regional, que era el fundamental para la existencia de las especialidades médicas integrantes de un Hospital Clínico Universitario.

En cuanto a la presencia de Escuelas Especiales, se mantiene la necesidad de una de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En aquel año de 1968, España sólo contaba con dos, una sita en Madrid y otra recién instalada en Santander. Se justifica dicha necesidad por razones geopolíticas, pues al existir una al norte y otra en el centro de España, había de localizarse otra al sur. También porque se precisaba de esta profesión técnica en esta zona. Además, se argumenta por qué situarse en Málaga y en otra ciudad del sur. En primer lugar, se asegura que Málaga es la segunda población por número de habitantes, con escasez de centros Superiores de Enseñanza y con facilidad de comunicaciones áreas, terrestres y marítimas. Y, en segundo lugar, por contar con organismos regionales y provinciales del Ministerio de Obras Públicas⁵⁰.

La Escuela Superior de Arquitectura también se precisa necesaria para la provincia de Málaga. De tal naturaleza, España sólo contaba con cuatro, distribuidas en Madrid, Barcelona, Pamplona y Sevilla, que hasta la fecha actuaba como Escuela Básica (1^o curso). Las cuales, se presentaban con carácter insuficiente, especialmente en la zona sur de España. La Costa del Sol se erige, como otro de los grandes argumentos que ponían en evidencia la necesidad

⁵⁰ Se refiere a la 7^a Jefatura Regional de Carreteras, la Confederación Hidrográfica del Sur de España, la Comisaría de Aguas, la Jefatura de Costas y Puertos del Sur de España, la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Málaga y la 7^a Jefatura Regional de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas.

de esta escuela, pues se preveía su enorme desarrollo económico, que pondría en movimiento todo el mundo profesional, en el que tendrían que participar distintas técnicas y, particularmente, las arquitectónicas y urbanísticas⁵¹.

Por último se realiza una consideración sobre la instalación de una Facultad Politécnica, pues mantiene que parecía ser criterio generalizado, tender a la agrupación de Escuelas Técnicas Superiores en número de tres como mínimo. En consecuencia, se propone que la Escuela Superior de Ingenieros de Montes ó Telecomunicación podría ubicarse en Málaga.

4. Colaboración en los gastos de primer establecimiento

Este se trata del último punto del estudio. Es también, el más trascendental aunque difícil de estudiar pues la previsión económica dependería de cuantos centros universitarios se instalara, por ello se enumera las instituciones que ayudarían económicamente⁵². Se le encomienda a la Asociación de Amigos de la Universidad la misión de recabar la colaboración económica de todas las Asociaciones y particulares. No obstante, se afirma que la cantidad de dinero que fuese necesaria para lograr la Universidad en Málaga, sería un problema que podría resolverse felizmente.

4. La Universidad de Málaga se convierte en realidad

Tras ser aprobada la Ley General de la Enseñanza en el año 1970⁵³, se crearon una serie de Universidades acordes a esta normativa, que venían a poner

⁵¹ Durante el año 1967, la inversión en la construcción en la provincia de Málaga superó los 2.500 millones de pesetas.

⁵² Se refiere a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de la capital, Ayuntamientos de la provincia, incluyendo a Melilla, también la organización sindical, las cámaras, las entidades de Ahorro y Crédito, los Colegios Profesionales, las asociaciones y los particulares.

⁵³ Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Adviértase que esta Ley favorece la reforma del sistema educativo en España. Favorece la diversificación de los estudios, favorece la fundación de nuevas Universidades vinculadas a los Planes de Desarrollo Económico, también incorpora en la Universidad a las Escuelas Técnicas Superiores y a las Escuelas Universitarias ³/₄ lo que con anterioridad se denominaba Escuelas de Grado Medio ³/₄ y, además, promueve la profesionalización del profesorado, creando el cuerpo de profesores Adjuntos y Agregados. Asimismo, se incorporan nuevas becas y formación de postgrado. Vid. Martín Rebollo, L., *Retablo universitario. Estampas de la Universidad en general y de la UC en particular loc. cit.*, pp. 32 y 33.

fin al modelo universitario tradicional⁵⁴. Entre 1970 y 1979 van a crearse un total de trece nuevas Universidades, que venían a sumarse a las doce instituciones académicas ya existentes. El 17 de junio de 1971 fue presentada una proposición de Ley en las Cortes para crear la Universidad de Málaga, una iniciativa presentada por 200 procuradores a Cortes⁵⁵, encabezados por el representante familiar por Málaga, Rafael Merino García⁵⁶.

La primera quincena de mayo del año 1972 se aprueba en España el III Plan de Desarrollo Económico y Social⁵⁷, en su disposición final cuarta se manda que se incrementasen y diversificarían los estudios superiores y se constituirían nuevas Facultades, departamentos o centros en las Universidades ya existentes, que serían dotadas de modo adecuado. En definitiva, se autorizaba al Gobierno para crear dentro del cuatrienio las Universidades de Córdoba, Málaga, Santander y Extremadura, así como una nueva Universidad en Madrid y la Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia, además se autorizaba la creación de Facultades en Alicante, Cádiz y Palma de Mallorca, y Escuelas Superiores de Arquitectura en La Coruña y Las Palmas.

En este orden de cosas, el decreto de creación de la Universidad de Málaga no tardaría en ver la luz. Así, el 30 de septiembre de 1972 se publica el decreto 2566/1972, de 18 de agosto, por el que se crean las Universidades de Córdoba, Málaga y Santander. Se dicta:

«Se crea la Universidad de Málaga, que constará inicialmente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, integrada en la actualidad en la Universidad de Granada, y de la Facultad de Medicina, de nueva creación»⁵⁸.

Treinta y ocho años tuvieron que transcurrir desde el último intento para que se hiciera realidad que Málaga contara con una Universidad.

⁵⁴ Vid. sobre la Universidad en esta época: Rojo Gallego-Burín, M., "La frustrada ley de autonomía universitaria", *Las universidades durante el proceso de democratización española (1968-1983): Una perspectiva jurídica*, Dykinson, Madrid, 2017, pp. 187-218.

⁵⁵ ABC, 18 de junio de 1971, p. 42.

⁵⁶ Rafael Merino nació en la ciudad de Málaga el año de 1935. Era abogado y presidente del Consejo Provincial de Trabajadores. Fue uno de los fundadores del Grupo Parlamentario Independiente, que formuló iniciativas reformistas a fines del franquismo. Vid. González Bertolín, A., y Sanz Ponce, R., «Villar Palasí: sobre tecnocracia y dirección escolar», *Historia y Memoria de la Educación*, 14(2021), pp. 111-141, *maxime* p. 136.

⁵⁷ Ley 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social, «BOE» núm. 113, de 11 de mayo de 1972.

⁵⁸ Art. 2. Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, por el que se crean las Universidades de Córdoba, Málaga y Santander

En cuanto a la gobernanza de estas nuevas instituciones se dispone que hasta tanto no fueran nombrados los órganos de gobierno correspondientes con las formalidades establecidas en la legislación, se crearía una Comisión Gestora, que se encargaría de las funciones docentes y administrativas precisas para la organización de las nuevas Universidades. Su Presidente, tenía que ser Catedrático numerario de Universidad, y sería nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia, quien designará además, a propuesta del titular de aquella dirección, los miembros que hayan de integrarla⁵⁹. Como Presidente de la misma, fue nombrado el catedrático de la Universidad de Granada Antonio Gallego Morell, Juan Díez Nicolás fue nombrado Vicepresidente, Juan del Pino Artacho, Secretario, José Mercado Ureña, responsable de los Cursos de Extranjeros) y los decanos de Económicas y de Medicina, Suarez Suarez y Vara Thorbeck, a los que se unieron algo más tarde, Félix de Monasterio Huelin (Gerente) y Simón Vilchez (Delegado de la Federación de Deporte Universitario)⁶⁰.

El 8 de abril de 1973 fallece Pablo Ruiz Picasso y anuncia el profesor Gallego que el escudo de la Universidad sería una paloma de Picasso con la leyenda *Universitas Malacitana*⁶¹.

Todo estaba listo, vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, es aprobado por la Dirección General de Universidades e Investigación el Plan de Estudios del primer ciclo de dicha Facultad⁶². Así, en enero de 1974 comenzaron las clases de la Universidad de Málaga. Adviértase que el inicio de dichas clases coincidió con el nuevo calendario académico, con carácter experimental, que trató de implantar el ministro de Educación granadino Rodríguez Martínez, que pasaría conocerse como «calendario juliano», en el que se acomodaba el año académico al año natural⁶³.

⁵⁹ Art. 5. Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, por el que se crean las Universidades de Córdoba, Málaga y Santander

⁶⁰ Zambrana Pineda, J.F., Benítez Rochel, J.J, y Heredia Flores, V.M., *Una Facultad para Málaga. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales loc. cit.*, p. 103.

⁶¹ ABC, 10 de abril de 1973, p. 33.

⁶² Resolución por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, «BOE» núm. 283, de 26 de noviembre de 1973, p. 22877.

⁶³ Ello se realizó bajo el convencimiento de que con ello se contribuiría a la mejora de la calidad de la educación. Con dicha adaptación se pretendía un mejor distribución del tiempo docente. Se afirmaba en esta orden ministerial que en el orden sociológico, dado el derecho de todo ciudadano de un tiempo dedicado al descanso, este sistema permitiría que todos los alumnos pudieran tener su periodo de vacaciones de verano obviando los inconvenientes que

5. Conclusiones

En este trabajo hemos puesto de manifiesto que la historia de la provincia de Málaga está jalonada por las vicisitudes para alcanzar la fundación de una Universidad. Los intentos frustrados los podemos retrotraer hasta el siglo XVII. Esa historia de dificultades no es óbice para considerar a la provincia de Málaga como un lugar de tradición universitaria, pues le ha costado siglos alcanzar la fundación de esta institución.

No obstante, en este estudios hemos posado nuestra atención en los dos últimos, uno que acabó en fracaso y el definitivo que logró su propósito. Nos referimos al intento de 1934, que tuvo lugar durante la Segunda República española, que no estuvo exento de polémica y que no consiguió que la opinión fuera unánime respecto a la constitución de una Universidad en la provincia de Málaga, por entender que existían necesidades más imperiosas que contar con un centro de enseñanza superior.

Por su parte, el último y definitivo intento, que comenzó a gestarse desde el año 1968 por el agravio comparativo de que el Estado creara Universidades en otras ciudades españolas, sí logró la opinión unánime de la sociedad favorable para que Málaga contara con una Universidad y así lo logró en 1972. Este es el germen de la que se ha convertido en una gran Universidad en medio siglo de andadura, la cual cuenta con 33.403 estudiantes de Grado y Máster, 2690 profesores, 18 centros propios, 2 centros adscritos, 72 departamentos y 335 grupos de investigación⁶⁴.

presentaba el calendario hasta aquel momento vigente, que provocaba que los estudiantes «menos dotados» o que se hubieran visto afectados por otras circunstancias no tuvieran realmente vacaciones, pues con ese sistema tras finalizar el periodo lectivo tenían que proseguir con la preparación de los exámenes de septiembre. Asimismo, se ponía de manifiesto la conveniencia de este nuevo calendario desde la perspectiva financiera, por lo beneficioso de hacer coincidir el presupuesto de la Universidad con la actividad del curso académico. Al tiempo de que también coincidirían el curso académico y el castrense con esta nueva metodología.

Sin embargo, la vigencia de este calendario fue efímera, el 26 de enero de 1974, el nuevo ministro Cruz Martínez Esteruelas, aseveraba que se había revelado infructuoso y que suscitaba problemáticas como el impedir intercambios por la falta de analogía con los periodos lectivos, por lo que se volvía al Decreto de 1959 y al de 1960. *Vid.* Orden de 27 de septiembre sobre calendario para la aplicación de los nuevos planes de estudios en las Facultades universitarias, BOE de 29 de septiembre de 1973, p. 18852 y Decreto 108/1974, de 25 de enero, sobre calendario escolar en las Facultades universitarias, BOE de 26 de enero de 1974, p. 1481.

⁶⁴ Cifras tomadas del portal de transparencia de la Universidad de Málaga. Consultar: <https://www.uma.es/portal-de-transparencia-universidad-de-malaga/info/119932/la-uma-en-cifras/>

6. Apéndice bibliográfico

6.1. Fuentes Archivísticas

Archivo General de la Universidad de Granada. Signatura: 07132/014.
Acuerdo de la Comisión Gestora para que se solicite del gobierno la creación en Málaga de una universidad, 05/03 /1934. Archivo de la Diputación Provincial de Málaga, Signatura LG-1085, pieza 149.

6.2. Fuentes Normativas

Decreto 104/1970, de 24 de enero, por el que cesa como Gobernador civil de la provincia de Málaga don Ramón Castilla Pérez.

Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, por el que se crean las Universidades de Córdoba, Málaga y Santander.

Decreto 3773/1970, de 17 de diciembre de 1970, por el que se reconoce oficialmente el Colegio Universitario de Málaga, adscrito a la Universidad de Granada.

Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria. «BOE» núm. 137, de 7 de junio de 1968, pp. 8254-8255.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Ley 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social, «BOE» núm. 113, de 11 de mayo de 1972.

Orden de 27 de septiembre sobre calendario para la aplicación de los nuevos planes de estudios en las Facultades universitarias, BOE de 29 de septiembre de 1973, p. 18852 y Decreto 108/1974, de 25 de enero, sobre calendario escolar en las Facultades universitarias, BOE de 26 de enero de 1974, p. 1481.

Resolución por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, «BOE» núm. 283, de 26 de noviembre de 1973, p. 22877.

6.3. Fuentes periodísticas

ABC, 18 de junio de 1971, p. 42.

ABC, 10 de abril de 1973, p. 33.

6.4. Bibliografía general

- Benedí Sancho, L., «Reformas en la Universidad Republicana. La importancia de los estudiantes durante el primer bienio», Peiró Martín, Ignacio; Vicente y Guerrero, G. (Coord.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza: Actas del I Encuentro sobre Historia de la Universidad de Zaragoza, celebrado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) los días 15 al 17 de abril de 2008*, Zaragoza, 2010, pp. 321-338.
- Caballero Cortés, A., «La educación en la Segunda República en Málaga (1931-1937)», *Tendencias pedagógicas*, 14(2009), pp. 95-115.
- Castellanos Guerrero, J., Carrillo Martos, J.L., y Ramos Palomo, D., «Aurelio Ramos Acosta (1893-1937): médico y político malagueño», *Jábega*, 45(1984), pp. 45-56.
- García Maldonado, A., *El logro de un anhelo de siglos: la Universidad de Málaga: La Asociación de Amigos de la Universidad*, Liceo de Málaga, Málaga, 2011.
- González Bertolín, A., y Sanz Ponce, R., «Villar Palasí: sobre tecnocracia y dirección escolar», *Historia y Memoria de la Educación*, 14(2021), pp. 111-141.
- Hijano del Río, M., «Universidad y Málaga: la Universidad en Málaga: historia de una institución docente», *Educación y cultura en la Málaga contemporánea*, Vico Monteoliva, M., Málaga, 1995, pp. 228-261.
- Martín Rebollo, L., *Retablo universitario. Estampas de la Universidad en general y de la UC en particular*, Universidad de Cantabria, Santander, 2023.
- Ortega Berenguer, E. y Mateo Avilés, E., «Los intentos de creación de una Universidad en Málaga del siglo XIX», *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 6(1983), pp. 413-440.
- Ortega Berenguer, E., «Los orígenes de la Universidad de Málaga», en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours, I. Structures et acteurs*, ed. J.-R. Aymes et al., Université de Tours, Presses Universitaires François Rabelais, 1991, pp. 371-393.
- Reder Gadow, M., «El proyecto renacentista de la Universidad de Málaga (1561)», *Péndulo 5: La Universidad de Málaga*, 1993, pp. 34-40.
- Rojo Gallego-Burín, M., «La frustrada ley de autonomía universitaria», *Las universidades durante el proceso de democratización española (1968-1983): Una perspectiva jurídica*, Dykinson, Madrid, 2017, pp. 187-218. — «La reforma de la universidad en el siglo XX. 100 años del Plan Si-lió: El proyecto de autonomía de la Universidad de Granada», *Estudios*

Luso-Hispanos de História do Direito II / coord. por Nogueira Da Silva, C., Seixas, M., Dykinson, Madrid, 2021, pp. 517-546.

Zambrana Pineda, J.F., *Una Facultad para Málaga. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1965-2015)*, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, Málaga, 2015.

BIBLIOGRAFÍA

ANA ESCAURIAZA ESCUDERO, *Violencia, silencio y resistencia. ETA y la Universidad (1959-2011)*. Madrid: Tecnos, 2022, 472 pp.

DOI: 10.20318/cian.2023.8210

En las últimas décadas los académicos hemos prestado una atención preferente al estudio de ETA. Su historia ha sido abordada desde diferentes ángulos: ideológico, organizativo, victimológico, político, cinematográfico y literario. Este análisis se ha realizado además desde ópticas innovadoras que han arrojado luz al fenómeno reforzando hipótesis o refutándolas, incluso desmitificando parte de su historia. Estas han sido, entre otras, el estudio de sus vínculos con el narcotráfico, el seguimiento que hicieron de la organización terceros actores con intereses sobre la península, la identificación de sus conexiones internacionales con otros grupos violentos a través de documentación inédita de archivo de los fondos de la Stasi y de la CIA, o de cómo su brazo político utilizó diferentes canales culturales para propagar su ideario y contribuir a la retroalimentación identitaria de la comunidad nacionalista vasca radical. En la actualidad se conoce mucho mejor cuál fue el impacto de ETA sobre la sociedad española y las diferentes estrategias que empleó durante el franquismo, la transición y la democracia. Por eso, aquel «silencio roto (sólo en parte)» que Santiago de Pablo utilizó en *Vasconia* para definir la

situación de las investigaciones de la historiografía vasco-navarra en 2003 se ha ido fragmentando cada vez más, sobre todo en lo que se refiere a los trabajos que tienen como eje temático a la organización nacionalista vasca radical. Desde luego, esa «parte» es más amplia, pero la fractura no se ha terminado de producir.

Es innegable que desde la entrada del siglo XXI ha habido grandes avances en las investigaciones sobre el fenómeno terrorista, pero en la medida en que estos se han producido se han abierto otras líneas de investigación: más agujeros. Uno de ellos es la relación que la organización terrorista vasca ha tenido con la universidad, concretamente el impacto que dejó sobre ella: un terreno completamente yermo del que sólo había unas pocas referencias hasta la investigación de Ana Escauriaza Escudero. En su libro *Violencia, silencio y resistencia. ETA y la Universidad (1959-2011)* (Tecnos, 2022), que es fruto de su tesis doctoral, esta investigadora de la Universidad de Navarra da sentido uniforme a los acercamientos previos realizados por García Mengual y Farinós (2004), De Pablo y Rubio Pobes (2006), Bezunartea (2013) y Pagazaurtundúa (2015), que utiliza para profundizar en la cuestión y diferenciar la violencia que infligió ETA sobre la universidad de la del resto de la sociedad. En efecto, uno de los méritos de la investigación de Escauriaza es su hipótesis de partida, que defiende y demuestra perfectamente en el texto: la

comunidad universitaria (alumnado, docentes, personal de servicios, etc.) sufrió un trato distinto al del resto de la sociedad; es decir, hubo una especificidad universitaria del acoso terrorista. El historiador y exrector de la UPV-EHU Manuel Montero lo subraya con elocuencia en el prólogo: la investigación de la historiadora vasca era necesaria en tanto que hubo una singularidad universitaria en el padecimiento de la violencia radical. La universidad, junto con la persecución, intimidación, ataque y asesinato de políticos no-nacionalistas, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y profesionales de la comunicación, entre otros, fue uno de los espacios que ETA fijó en su estrategia para lograr imponerse en la sociedad vasca. Fue su particular forma de cortocircuitar el pluralismo, implantando su concepción sobre la nación vasca a golpe de amenaza, coacción y atentado. La violencia, por tanto, ha estado presente en la comunidad universitaria vasca desde antes del nacimiento de la universidad pública vasca: la UPV-EHU.

La creación de un centro de educación superior universitario propio, que no fuera «españolizante», constituyó una de las reivindicaciones de la organización desde la década de 1960 y a tal efecto dedicó gran parte de su actividad durante el franquismo y la transición. Fue una de las demandas coincidentes con los objetivos del Partido Nacionalista Vasco, pues ambos consideraron que se necesita-

ba una universidad netamente vasca para lograr una efectiva construcción nacional, como señala la autora. Así, durante estos años, ETA se introdujo en el movimiento estudiantil llamando a la movilización y la autodefensa frente a las agresiones ideológicas de la dictadura.

Una vez que el País Vasco logró crear e impulsar su propia universidad en la década de 1980, al calor del Estatuto de Gernika, ETA y el nacionalismo vasco radical incrementaron su actividad en la universidad y lo hicieron de forma violenta y excluyente. Por un lado, ETA acabó con la vida de varios profesores. Por otro, la auto-denominada izquierda *abertzale* impulsó un movimiento estudiantil diferenciado a través del sindicato *Ikasle Abertzaleak*. La actuación de ETA y sus ramificaciones políticas en el seno de la universidad fue *in crescendo* durante la etapa de consolidación democrática, como relata Escauriaza, no sólo por la persistencia estratégica de ofrecer una educación nacionalista, sino por la aparición y continuidad en el tiempo de la violencia callejera dentro de los campus. Esta dejó su huella en las diferentes universidades vascas y navarras, incluyendo aquí tanto públicas como privadas (Universidad de Deusto y Universidad de Navarra, entre otras), y trajo consigo las primeras reacciones institucionales contra ETA, que se produjeron como consecuencia de diferentes asesinatos, como los del profesor Juan de Dios Doval y del capitán de farmacia Alberto Martín

Barrios en la década de 1980. Esta primera reacción, coincidente con el nacimiento de Gesto por la Paz de Euskal Herria, se tradujo en rechazo de una parte significativa de la comunidad universitaria, a la par que puso de manifiesto cómo la polarización política en torno a la condena, indiferencia o apoyo del terrorismo marcaría el devenir de la institución.

La universidad reprodujo también a través de su microcosmos particular lo que estaba comenzando a emerger en la sociedad civil: el rechazo del terrorismo, que, sin embargo, no llegaría hasta mediados de la década de 1990 con el largo secuestro de José Ortega Lara, el asesinato de Miguel Ángel Blanco y el profesor Francisco Tomás y Valiente, y la aparición de organizaciones como el Foro de Ermua y Basta Ya. Pese a movilizaciones y posicionamientos en contra de ETA, en la década del 2000 la violencia continuaría afectando a la comunidad universitaria de diversas formas: el parlamentario socialista Fernando Buesa y su escolta Jorge Elorza fueron asesinados junto al campus alavés de la UPV-EHU, al igual que el profesor y político socialista Ernest Lluch, que recibió dos disparos en la cabeza en el garaje de su domicilio de la ciudad condal cuando regresaba de dictar clase en la Universidad de Barcelona. La organización terrorista colocó bombas en los campus de Pamplona, Leioa o Deusto y atentó en otras universidades españolas como demuestran los casos citados. Además, fijó

como objetivo a aquellos profesores que se hubieran posicionado contra ETA e integraran organizaciones contrarias a la violencia que solicitaban no sólo el fin del terrorismo sino que mantenían una actitud frontal contra el nacionalismo vasco radical.

La violencia terrorista estuvo presente en la universidad hasta que ETA cesó su actividad. Y lo estuvo con más bombas, con acción callejera de Kale Borroka y con prácticas mafiosas de diversa índole: pintadas contra miembros de la comunidad universitaria, montajes de fotos de políticos o profesorado con los que fomentar su discurso de odio, amenazas y extorsión al equipo docente y rectoral, y al alumnado. Todo esto sin olvidar, como recuerda en diferentes tramos de su obra la historiadora bilbaína, determinados correlatos, abusos y desmanes que cometieron diferentes cuerpos policiales contra parte del alumnado vasco, categorizado y/o susceptible de ser un peligro en potencia, o con la polémica suscitada en torno a los presos de ETA y su presencia en la UPV-EHU.

Todas estas cuestiones se recogen en la excelente obra de Ana Escauriza a través de cinco prolijos capítulos en los que la precisión conceptual, el tono científico-divulgativo, la contextualización y la vocación pedagógica son pilares de su relato y narrativa. Es una obra fundamental para recordar nuestra historia reciente, como estudiantes y antiguos alumnos, docentes y miembros de la sociedad civil vasca.

Más aún cuando parece haberse olvidado algo que ocurrió prácticamente ayer. La profesora Escauriaza así lo revela al rescatar un suceso acaecido el 31 de octubre de 2021 en el campus vizcaíno de la UPV-EHU, en el que un joven de 21 años entró en la Facultad de Ciencia y Tecnología realizando varios disparos de escopeta que sembraron el pánico durante horas. La comunidad universitaria quedó impactada por ese grado de violencia, como si nunca hubiera sucedido algo similar en una universidad vasca, y fuera algo propio de Texas o Colorado. Por eso, es tan importante el trabajo de esta historiadora porque «sin quitar ninguna importancia [...] [las reacciones] revelan muy poca memoria sobre algunos hechos ocurridos en el mismo escenario en los últimos cincuenta años». También sirve para entender los recurrentes coletazos de violencia que se siguen reproduciendo en el ámbito de los campus universitarios vascos, afectando sensiblemente a edificios, mobiliario y distintos materiales de la universidad y retrotrayendo a determinados colectivos a etapas pretéritas marcadas por la omnipresencia del discurso violento. La obra de Ana Escauriaza sirve, pues, para entender nuestro presente y realizar un necesario ejer-

cicio de reflexión sobre la naturaleza de la violencia y el porqué de su presencia en el seno de la máxima institución académica: la universidad, en origen, cuna de debate, discusión, conocimiento y razón.

Bibliografía

- Fernando García Mengual y Marí Farinós, coord., *Universidad y terrorismo vasco* (Valencia: Fundación Profesor Manuel Broseta, 2004).
- Maite Pagazaurtundúa, *Los profesores de la UPV frente a ETA* (s.l.: UPyD, 2015). 88 p.
- Ofa Bezunartea, *Memorias de la violencia. Profesores, periodistas y jueces que ETA mandó al exilio* (Córdoba: Alfaguara, 2013). 341 p.
- Santiago de Pablo y Coro Rubio Pobes, *Eman ta zabal zazu. Historia de la UPV/EHU, 1980-2005* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2006). 478 p.
- Santiago de Pablo, “Silencio roto (sólo en parte). El franquismo y la transición en la historiografía vasconavarra”, *Vasconia*, n.º 34 (2005): 383-406 p.

David Mota Zurdo
Universidad de Valladolid

MARÍA JOSÉ TORRES PARRA, *El ministro Lora Tamayo y la universidad*. Madrid: Dykinson, 2021, 224 pp.

DOI: 10.20318/cian.2023.8211

Recientemente, en su más que recomendable *El pasado que necesitamos. Ensayos de filosofía de la historia* (Editorial Comares, Granada, 2023), Juan Padilla Moreno señala como las ideas elaboradas y preconizadas por Ortega de “creencia” y de “generación histórica” pueden funcionar como herramientas adecuadas para operar con los que denomina modelos de ordenación historiográfica, hoy demostrada (y necesariamente) plurales. Aunque el mismo reconoce que es una cuestión que desarrollará en otra ocasión (así lo esperamos), sí apunta como estos conocidos conceptos orteguianos pueden servir muy bien como instrumentos o mecanismos para el historiador que debe decidir, por ejemplo, acerca de qué aspectos tienen, o deben tener, más peso en la historia (los económicos, los políticos, los sociales, los religiosos, los mentales, etc.). Efectivamente, en nuestra opinión, el concepto de “creencia”, unido como un par funcional al de “idea” –el de “generación histórica” nos parece menos importante a estos efectos–, puede tener una gran fuerza explicativa de algunos elementos de la tarea del historiador. Ortega les dedicó un texto muy conocido que ha quedado como un capítulo suelto e inicial, como

el rastro de un libro nunca acabado sobre filosofía de la historia –en el que se habría seguramente entretenido con su famosa “historiología” –. Para Ortega las “creencias” son todas aquellas cosas con las que absolutamente contamos aunque no pensemos en ellas: “De puro estar seguros de que existen y de que son según creemos –escribía resumiéndose a sí mismo–, no nos hacemos cuestión de ellas sino que automáticamente nos comportamos teniéndolas en cuenta [...] Pero hay cosas y situaciones ante las cuales nos encontramos sin creencia firme: nos encontramos en la duda de si son o no y de si son así o de otro modo. Entonces no tenemos más remedio que hacernos una idea, una opinión sobre ellas”. De este modo, puede afirmarse, valiéndonos del hallazgo orteguiano, que el historiador frente al pasado podrá actuar desde la “creencia”, conformándose con ratificar lo que le viene dado (por otros historiadores, si es el caso), o sobreponerse a este, en definitiva, *a priori* y elaborar su propia “idea” sobre dicho pasado.

Esta forma de actuar, historiográficamente hablando, creemos que está presente en *El ministro Lora Tamayo y la universidad*, el libro de la Profesora María José Torres Parra objeto de esta reseña. Y es que la autora, nos parece, no se abandona en ningún momento en brazos de las “creencias” generales o específicas, al uso, sobre el franquismo en general o la educación y la universi-

dad españolas durante este periodo, muy asentadas muchas de ellas, pero también bastante desmontables, con no mucho esfuerzo, un gran número de ellas. Una de dichas creencias –un auténtico lugar común, por otra parte–, sería la de que poco puede añadirse, desde el punto de vista histórico, a una época tan frecuentada por los historiadores. Como se encarga de aclarar convenientemente, existe, en efecto, un número significativo de estudios dedicados a analizar los entresijos políticos y el impacto de las importantes reformas, fundamentalmente económicas, que tuvieron lugar entre 1962 y 1968 pero no así, de estos hay escasez, los centrados en las cuestiones educativas y culturales de dicho periodo –en su opinión, las razones de esta insuficiencia habría que localizarlas en la fagocitación u ocultación de estas últimas bajo la significación y trascendencia de los cambios sociopolíticos–. No faltan, sin embargo, lo reconoce, obras monográficas que examinen las reformas concretas habidas en la universidad en esos años, como las relativas a la reorganización de las facultades, la aparición de nuevas categorías entre el profesorado o la modernización de las enseñanzas técnicas –de dicha bibliografía, sin embargo, y es algo que se repite a lo largo del texto, no nos da apenas noticia, ni siquiera en las notas a pie de página, lo cual no quiere decir que no las conozca, como queda perfectamente acreditado de otro modo:

por la solvencia de la propia narración histórica que nos brinda en la que estas cuestiones quedan perfectamente integradas–. Sí faltan, en cambio, en los estudios sobre la universidad española –y ese es el hueco concreto (directamente lo califica de “laguna”) que pretende llenar con su trabajo–, los dedicados a la figura, las ideas y la labor al frente del Ministerio de Educación y Ciencia –inicialmente de Educación Nacional cuando lo asumió– de Lora Tamayo.

La otra “creencia” a la que se enfrenta Torres Parra, pensamos, es la simplificación generalizada y abundante de que no hubo nada *bueno* (entiéndase bien) bajo el franquismo. Es una vieja cuestión ampliamente superada por los historiadores profesionales. Una cosa es el juicio moral (o político, si se prefiere) que merezca un régimen dictatorial y otra distinta es que ello impida apreciar los logros socioeconómicos o consecuciones materiales que objetivamente pudieron producirse durante éste. A estas alturas, no sería necesario ni siquiera advertirlo pero ya sabemos que existe cierta historiografía militante que seguiría sin tenerlo muy claro. En definitiva, no se trata (ni por asomo) de reivindicar el franquismo sino de contar cómo sucedieron las cosas. Frente a esa “creencia” de que no es posible que saliese nada positivo de esos años, la autora, que no lo hace de forma explícita sino de modo más bien indirecto, califica de satisfactoria la labor de Lora Tama-

yo al frente del ministerio, por lo que supuso, no sólo en el contexto del franquismo, de modernización de nuestro sistema educativo, incluyendo la universidad por supuesto. Lo apunta primero en la introducción con la que abre el libro y lo ratifica en el texto (“A modo de conclusión”) con el que lo cierra (aunque luego vienen los apéndices documentales). En este sentido, no duda en tildar a Lora Tamayo como un ministro moderno y reformador, e incluso innovador, reconociendo expresamente que su gestión no representó un tiempo perdido en la conformación de la política educativa y cultural española, obteniendo resultados más que aceptables, dentro de lo que le permitieron las circunstancias, aunque sin apartarse (obviamente) de la ideología política imperante.

Estas “creencias”, como decimos, por insistir en el binomio orteguiano, quedan perfectamente superadas o desmentidas con la “idea” acabada y completa –aunque no exhaustiva, como la misma profesora Torres Parra reconoce– que se nos ofrece de la ejecutoria ministerial, entre julio de 1962 y abril de 1968, de Lora Tamayo, en particular en lo referente a la universidad. Al margen de sus evidentes continuidades –no deja de ser un ministro franquista, con todo lo que ello supone–, es innegable que los efectos renovadores sobre ésta fueron de mucho alcance. De ello sintetizándolo muy bien, situándose en el contexto de otras

importantes transformaciones políticas y económicas que se dieron en aquel periodo en el régimen (en los importantes años sesenta), es de lo que se ocupa en este breve, pero recomendable libro.

La obra, en correspondencia a su brevedad, se divide en dos capítulos (además de la introducción y el texto conclusivo ya mencionados, que no alcanzan la condición de tales). Se trata de un esquema canónico. En el primero de ellos (“La política educativa durante el franquismo”) se plantea el contexto general (el franquismo y sus proyecciones en los distintos ámbitos) en el que se desenvuelve el objeto específico del trabajo, esto es, las repercusiones de la labor ministerial de Lora Tamayo sobre la universidad española, a lo que se dedica el capítulo segundo. Al fin y al cabo, como señala la autora, lo educativo en general, y dentro de esta parcela lo universitario, no deja de ser algo secundario desde el punto de vista historiográfico en el contexto del franquismo, hasta fechas relativamente recientes. Las aproximadamente veinticinco páginas que componen el primer capítulo son excelentes hasta el punto de que pueden saber incluso a poco –y esto no debe entenderse como una crítica sino más bien al contrario– y sobre todo permiten avizorar a la historiadora de fuste que es la autora. Acredita sobradamente su conocimiento (y su comprensión) del periodo franquista en general y

de su política educativa y universitaria en particular, siendo especialmente destacable la visión global o de conjunto que ofrece, algo que por sí solo pone de manifiesto un bagaje de muchas y buenas lecturas bien asimiladas (lo que por cierto no se refleja en unas notas al pie muy moderadas y hasta parcas). En definitiva, cuenta muy bien como todas las piezas del franquismo encajan perfectamente o tienen su traducción en su política educativa.

El capítulo segundo (“La etapa ministerial de Lora Tamayo”) es la parte mollar del libro. En algunos momentos, por ese esquematismo o contención apuntados, adopta el texto los tintes propios de un informe –como se sabe, no es siempre fácil para quien escribe dar con el tono adecuado–. De este modo, la noticia biográfica sobre Lora Tamayo es muy breve y concisa, ocupando apenas una página y media al inicio del capítulo. Lo que interesa monográficamente, la autora no lo oculta en ningún momento, es su etapa de casi seis años (2.106 días precisa) al frente del Ministerio de Educación y Ciencia. Deja clara, eso sí, la adecuación absoluta y el encaje perfecto de su perfil con lo que entonces se estilaba (y se imponía) en la política y en los altos puestos de la administración franquista: la opción tecnocrática, vinculada a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y sobre todo al Opus Dei. A partir de ahí, el esquema con el que procede es muy correcto (aunque también pre-

visible): en primer lugar, presenta la universidad española que se encuentra Lora Tamayo cuando de convierte en su ministro, que en absoluto debía permanecer ajena a las circunstancias de un régimen que evolucionaba también desde el punto de vista político y socioeconómico; en segundo lugar, los principios inspiradores del programa reformista que emprende, entre los que destacan la autonomía como *conditio sine qua non* para que la universidad cumpla sus funciones propias o la identificación del binomio docencia-investigación como contenido sustancial y definitorio de la labor del profesorado; y, en tercer lugar, por último, un inventario de las medidas adoptadas, de las que, como suele suceder, unas tuvieron más éxito que otras.

Los materiales a partir de los cuales se realiza este recorrido son principalmente, además de la bibliografía existente, los propios testimonios de Lora Tamayo (algunos de ellos recogidos en el apéndice documental) y las normas que articularon las reformas proyectadas. Con este planteamiento y estas herramienta, da un repaso, en absoluto exhaustivo pero sí bastante completo (y desde luego muy bien construido), a muchos aspectos, algunos muy específicos, de la vida universitaria durante ese periodo: los patronatos (antecedente de los consejos sociales actuales que existen en cada universidad, en cierto modo), los colegios mayores, el diseño de la carrera docente, la

masificación (entonces incipiente), la organización de la representación estudiantil o las recurrentes y numerosas revueltas universitarias. Podría pensarse que esto último, todo lo relacionado con el llamado movimiento estudiantil, a pesar de su evidente importancia y de sus connotaciones (más allá de lo estrictamente universitario, como se sabe), se despacha con poca atención. Sería una impresión poco ajustada (y poco justa también, seguramente) ya que la autora no se sale un ápice de su propósito y es evidente que resulta innecesario para éste ir más allá de dejar constancia puntual de cuál fue el tratamiento que el movimiento estudiantil recibió durante el ministerio de Lora Tamayo –es evidente, por otro lado, que se trata de una cuestión que ha merecido mucha atención y sobre la que existe una abundante literatura, de la que apenas, en la línea apuntada, se deja constancia en las notas al pie–.

La última parte del capítulo se dedica al interesante (y poco conocido) Proyecto de Bases para la Reforma Universitaria de 1967, encargado por Lora Tamayo a una comisión de expertos (con el romanista Álvaro D'Ors al frente) y que había sido rescatado por Torres Parra en un trabajo anterior –quizá ésta sea la explicación, el aprovechamiento de materiales previos, ya publicados, del espacio un tanto desproporcionado que ocupa en el capítulo y en el libro–. El texto, publicado como documento en 1972

por la editorial de la Universidad de Navarra, pone de manifiesto clara y definitivamente ese afán reformista que sin duda caracterizó esta etapa del ministerio, al tiempo que sirve muy bien como síntesis de los principales puntos sobre los que debía pivotar la renovación de la universidad española que se pretendía (algunos de los cuales llegaron a culminarse) –aunque a este respecto, como una especie de reivindicación o justificación *a posteriori* de su ejecutoria, nos parece especialmente interesante la introducción al libro *Política educativa de una etapa: 1962-1968*, que oportunamente se recoge en el apéndice documental con el que se cierra la obra–. El esquematismo y la contención de la autora ya señalados se repiten aquí, siendo destacables negativamente las reseñas biográficas de los miembros de la Comisión, que resultan muy desiguales y resueltas como a la carrera, si se nos permite la expresión.

La obra se remata, como ya se ha adelantado, con un interesante y completo apéndice documental, muy extenso (hasta diez documentos se integran en el mismo, ocupando prácticamente la mitad de las páginas del libro). La selección está compuesta por documentos originales (por ejemplo, el prólogo recién mencionado, distintos discursos del ministro y el Proyecto de Bases de 1967) y otros elaborados por la propia autora que contienen información muy rica, básicamente sobre las disposiciones

normativas dictadas en el periodo, las intervenciones de Lora Tamayo y un par de relaciones de quienes trabajaron en el ministerio, como altos cargos, realizadas a partir de los decretos de nombramiento y cese. Además de hacer accesible una información dispersa, al mostrar una parte importante de las fuentes utilizadas, se brinda sobre todo la oportunidad de que el lector pueda aproximarse directamente a las mismas, sin mediación alguna, y extraer sus propias conclusiones.

Al hilo de esto último nos gustaría, para concluir, insistir sobre una de las cualidades de este libro que tiene que ver, de forma un tanto paradójica, con el defecto que le hemos achacado (probablemente de modo injusto), como es esa contención excesiva que puede empobrecer o debilitar algunos pasajes del mismo. Como hemos señalado, frente a los juicios de valor –que poco tienen que ver con la historia– o con la “creencia”, si se prefiere, por volver al término orteguiano, sobre el franquismo y su esterilidad cultural, hay trabajos como éste que tratan sólo de contar cómo fueron las cosas –en eso sí, nos parece, consiste la tarea del historiador– y hacerlo del modo más aproximado a la realidad –algunos, ya se sabe, prefieren hablar de verdad–. Por supuesto que esa valoración de los hechos puede realizarla también el historiador, pero debe hacerse procurando dejar margen al lector para que desarrolle su propio relato (palabra hoy tan ma-

noseada). En el caso del franquismo, en concreto con relación a la cultura y a la educación, estamos acostumbrados a que su historia se despache con cuatro tópicos habituales y recurrentes. Es claro que este libro no incurre en este vicio. Si de algo peca tal vez este trabajo de Torres Parra, como ya se ha dicho, es de una excesiva contención, dirigida, creemos, a presentarnos los hechos, de manera impecable, limpia y ordenadamente, no renunciando desde luego a dar su opinión sobre los mismos cuando toca, pero siempre esto de forma muy comedida.

Sin duda constituye una opción historiográfica –puesta de manifiesto también, como ya apuntábamos, en la aportación de los documentos–, que extrañará desde luego a esos que esperan encontrar siempre al historiador en medio del relato, con sus juicios y sus valoraciones –algo detectable incluso, nos parece, desde un punto de vista estilístico, por ejemplo, a través de un uso excesivo de adjetivos–. Como demostración de lo que decimos, y ya se ha apuntado, resulta llamativa la forma demasiado escueta tal vez con que presenta a los personajes que van apareciendo, empezando por el principal protagonista, Lora Tamayo. Sea como fuere, por encima de todo hay que apreciar la coherencia de la autora y el valor de esta autoimpuesta, queremos pensar, contención, que no sería más que una manifestación de su voluntad decidida de quedarse

en un segundo plano y de que sean los hechos (y los documentos en los que estos se recogen) los que ocupen la atención del lector interesado. Es evidente que es algo que se logra con largueza en este honesto y más que

bien elaborado libro sobre un periodo tan determinante de nuestra historia universitaria.

César Hornero Mendez
Universidad Pablo de Olavide. Sevilla